DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 339 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Viernes 1º de Junio de 1990 - Nº 23114

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Tarifas: *Resolución P. E. 822/989.* **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicación. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720.00, cada publicación. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480.00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas - Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada** 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anónimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Pérdida de Patria Potestad (Ley No. 13.209, Art. 2). Bien de Familia (Ley No. 15.597, Art. 16). **Edictos de Matriminio** N$ 2.000.00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200.00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500.00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior: N$ 98.000.00. **EJEMPLARES** del día N$ 400.00. Atrasados N$ 500.00. De más de quince días N$ 600.00. de más de un año N$ 900.00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450.00.

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUENTES FASCICULOS:

- LEY 16.060 .... (SOCIEDADES COMERCIALES)
- LEY 16.107 .... (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
- DECRETO 640/973 .... (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
- LEY 16.104 .... (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
- LEY 15.982 .... (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 9/990. - Aprueban el Texto Ordenado del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 24 de enero 1990.

Visto: el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la "Construcción de Puentes y Carreteras".

Resultando: que el referido Pliego ha sido objeto de sucesivas modificaciones, por los decretos 331/986 de 27 de junio de 1986, 176/988 de 10 de febrero de 1988, 234/989 de fecha 17/5/989, 162/986 de 19 de marzo de 1986, decreto 946/986 de fecha 30/XII/986 y decreto 74/988 de 20 de enero de 1988.

Considerando: que se estima conveniente unificar el mismo en una sola versión a los efectos de evitar contradicciones y adecuar los criterios que en materia técnica y registral son utilizadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Texto Ordenado del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, cuya redacción se ajustará al texto corregido, formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, que se acompaña y que forma parte del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese y pase por su orden, a la Dirección Contaduría Central; División Préstamos Internacionales, Divisiones Proyectos BID y Banco Mundial; Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. - SANGUINETTI. - ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTRERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras

- 1989 -

SECCION I

Prescripciones Generales

I-I Esta SECCION I se refiere a prescripciones y conceptos de orden general que regirá para la contratación de las obras descriptas en el Pliego.

SUMARIO:

Capítulo A - Referencias y Definiciones.
Capítulo B - Materiales y Laboratorio.
Capítulo C - Categorías de Obras.
Capítulo D - Relaciones entre la Administración y los Proponentes y/o el Contratista.
Indice.

CAPITULO A

Referencias y Definiciones

A-0 Esta especificación se refiere a los términos, giros y definiciones que aparecen en el Pliego.

A-1 REFERENCIAS

A-1-1 **Administración** - En todas las oportunidades en que en este Pliego se haga referencia a la expresión "Administración", se entenderá que se refiere al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

A-1-2 **Pliego** - En todas las oportunidades en que estas especificaciones se haga referencia a la palabra "Pliego", se entenderá por tal el "Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras", en vigencia.

FE DE ERRATA

En "Diario Oficial" del 29 de mayo de 1990, en la carátula donde dice: Lunes; debe decir: Martes.
Error imputable al taller impresor.

A-1-3 **Representante del Estado** - A los efectos del cumplimiento de las especificaciones del Pliego, el Estado estará representado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, o quien, en su nombre, actúe debidamente autorizado y dentro de las funciones que se fijan expresamente en esa autorización.

Dicho representante del Estado es el designado en el Pliego como "La Inspección".

A-1-4 **Contrato** - Es el convenio suscrito por la Dirección Nacional de Vialidad y el Contratista, perfeccionado por su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo, relativo a la ejecución de las obras. Forman parte integrante del contrato: los planos, las especificaciones, la propuesta, las aclaraciones especiales, la aceptación de la propuesta y el acta de iniciación de las obras.

A-1-5 **Proponente** - Es la Empresa Constructora de Obras Públicas que haya presentado propuesta en la licitación pública correspondiente a la obra de que se trate.

A-1-6 **Contratista** - La Empresa Constructora de Obras Públicas que realizará las obras de contrato, y que será, por lo tanto, directamente responsable de la ejecución correcta y aceptable de la obra contratada.

A-1-7 DESIGNACION DE NORMAS

A-1-7-1 Cuando se establezca la aplicación de una norma UNIT se entenderá que se refiere a la norma vigente del Intituto Uruguayo de Normas Técnicas, con la nomenclatura adoptada por ese organismo.

A-1-7-2 Cuando se establezca la aplicación de una norma A.A.S.H.O. se entenderá que se refiere a la norma vigente de la Asociación Americana de Funcionarios Viales (American Association of State Highway Officials) de los Estados Unidos de Norte América, con la nomenclatura adoptada por ese Organismo.

A-1-7-3 Cuando se establezca la aplicación de una norma A.F.N.O.R. se entenderá que se refiere a la norma vigente de la Asociación Francesa de Normalización (Association Francaise de Normalization) de Francia, con la nomenclatura adoptada por ese Organismo.

A-1-7-4 Cuando se establezca la aplicación de una norma D.I.N. se entenderá que se refiere a la norma vigente de la Deutsche Norme de Alemania, con la nomenclatura adoptado por ese Organismo.

A-1-7-5 Cuando se establezca la aplicación de una norma A.S.T.M. se entenderá que se refiere a la norma vigente de la Sociedad Americana para Ensayo de Materiales (American Society for Testing Materials) de los Estados Unidos de Norte América, con la nomenclatura adoptada por ese organismo.

A-2 DEFINICIONES

A-2-1 **Faja de camino** - Es la faja de terreno incorporada al dominio y dentro de la cual se construye la carretera y sus obras de arte.

A-2-2 **Zona de empresa** - Es la zona de camino, de acuerdo a lo establecido en el proyecto y/o fijado por la Inspección, deba ser necesariamente modificada por las obras de la carretera.

A-2-3 **Plataforma de obra de suelos** - Es la superficie superior de la obra de suelos que se extiende entre los puntos de iniciación de los taludes internos de la sección transversal de la carretera, sobre la cual se colocarán las banquinas y las capas de base y/o de rodadura.

A-2-4 **Eje del trazado** - Es la proyección horizontal del eje de referencia establecido en el proyecto.

A-2-5 **Fundación del terraplén** - Es el conjunto de suelos constitutivos del terreno sobre el cual se apoya el terraplén.

A-2-6 **Terraplén** - Es una estructura elevada sobre el terreno natural, compuesta de suelos, mezcla de suelos y/o rocas.

A-2-7 **Rasante** - Es la superficie de la plataforma de la obra de suelos sobre la cual se colocará la capa de recubrimientos con suelos seleccionado, y/o la de base, y/o la de rodadura.

A-2-8 **Calzada** - Es la estructura conjunta integrada por la subrayante, los recubrimientos con suelo seleccionado, la capa de base y la capa de pavimento.

La expresión "calzada" abarca también el sobrepiso de los puentes y alcantarillas.

A-2-8-1 **Subrasante** - es el material ubicado inmediatamente por debajo de la

rasante en todo el ancho de la plataforma, de un espesor compactado de quince (15) centímetros, salvo indicación especial del proyecto.

A-2-8-2 **Capa de base** - Es la capa de material especificado en el contrato y/o seleccionado por la Inspección, de espesor calculado y colocada como fundación del pavimento.

gA-2-8-3 **Capa de pavimento** - La capa de pavimento, o pavimento, es la capa superficial, o de desgaste, especificada en el contrato que es directamente afectada por el tránsito.

A-3 INTENCION DE TERMINOS

Donde se empleen términos (en especificaciones, planos y/o órdenes de la Inspección) tales como "requerido-a", "permitido-a", "ordenado-a", "designado-a", "prescripto-a", o palabras de parecidos giros, se deberá entender que se refiere al requerimiento, permiso, orden indicación y/o prescripción del Pliego, de las especificaciones, del proyecto y/o de la Inspección según corresponda. Igualmente, las palabras "aprobado-a", "aceptable", "satisfactorio-a", o palabras de parecidos giros, significarán: aprobados por, aceptables a, satisfactorios para, la Inspección.

A-4 SIMBOLOS (+) y (-)

Cuando en la descripción de las características de un material se emplean los símbolos (+) o (-) delante de una cifra, significará:
(+): "La cifra afectada u otra mayor"
(-): "La cifra afectada u otra menor"

CAPITULO B

Materiales y Laboratorios

B-0 Esta especificación se refiere a las condiciones que deben cumplir los materiales que se empleen en las obras incluidas en el Pliego y/o a los laboratorios y equipos de laboratorio necesarios para controlar la calidad de aquellos materiales.

B-1 MATERIALES

B-1-1 Todos los materiales a emplear en las obras deberán cumplir con lo especificado al respecto en el Pliego.

B-1-2 El Contratista no podrá utilizar en la obra un material que no haya sido previamente aceptado por la Inspección.

B-1-3 Regirán todas las normas UNIT que sean aplicables, publicadas hasta la fecha del llamado a licitación (Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de diciembre de 1948).

B-1-3-1 El Contratista presentará muestras de los materiales de acuerdo con lo que se establezca en el Capítulo respectivo del Pliego, o como lo indique la Inspección en los casos en que corresponda, debiendo ser entregadas con la antelación suficiente como para permitir su exámen y análisis.
B-1-3-2 Los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras de materiales de cantera o manufacturados hasta el lugar en que deban realizarse los ensayos, serán de cuenta exclusiva del Contratista. Los gastos de ensayos serán de Cuenta del Contratista cuando del resultado de los mismos se deduzca que los materiales son de rechazo, de cuenta de la Administración en el caso contrario.
B-1-3-3 La Inspección comunicará la aceptación o rechazo del material propuesto dentro del plazo de ocho (8) días para los materiales a inspeccionar en obra y de treinta (30) días en caso de materiales que deban ser analizados en el laboratorio central de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ambos plazos serán contados a partir de la fecha de entrega de las respectivas muestras en el laboratorio respectivo.
B-1-3-4 Serán conservadas en obra para el control de los materiales que se utilicen, muestras representativas de los materiales ensayados y aceptados.
B-1-4-1 Independientemente de la aprobación inicial del material a emplear, la Inspección extraerá periódicamente, o cuando lo crea conveniente, muestras de los materiales acopiados en obra.
B-1-4-2 El pago de los gastos ocasionados por la provisión, extracción, envase, transporte y ensayo del material se regirá en la forma establecida en el artículo B-1-3-2 de esta SECCION.
B-1-5-1 Sin perjuicio de lo indicado, en el artículo anterior, déjase establecido que la Inspección, por vía de excepción, podrá disponer la aceptación de un material aun cuando el mismo no cumpliera estrictamente las condiciones previstas en las especificaciones, siempre que el análisis del conjunto de ensayos a que fuera sometido permita formar opinión favorable de dicho material y que su precio sea inferior al del material especificado; en este caso, conjuntamente con la aceptación del material propuesto, se efectuará el ajuste del precio unitario contractual respectivo.
B-1-5-2 Si la Inspección entendiera que no fuera del caso la aplicación de este procedimiento de excepción, el rechazo de material será inapelable.
B-1-5-3 Las demoras ocasionadas por estos motivos serán totalmente imputables al Contratista.
B-1-6-1 Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro de un plazo de ocho (8) días a contar desde la fecha de notificación del rechazo y los sustituirá, a su costa, por otros que cumplan las condiciones establecidas.
B-1-6-2 Si el Contratista no cumpliera esa orden, la Inspección, previa notificación podrá: a) Retirar los materiales rechazados en cuyo caso serán por cuenta del Contratista los gastos que se originen por ese motivo, no responsabilizándose la Administración por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que tal medida pudiera causar el contratista; b) Ordenar la suspensón de las obras hasta que los materiales rechazados sean retirados por el Contratista, sin que ello dé derecho al Contratista a indemnización de clase alguna.
B-1-7-1 Previa solicitud del Contratista, la Inspección lo podrá autorizar para efectuar, a su costo, la corrección del material rechazado si a su juicio, la naturaleza del mismo lo hiciera practicable.
B-1-7-2 Luego de la corrección, se realizarán sobre el material corregido los análisis que correspondan.
Si el resultado de los mismos se dedujera que el material corregido es aún rechazable, se procederá sin más tal como lo establecen los artículos B-1-6-1 y B-1-6-2 de esta SECCION.

B-1-8 El Contratista está obligado a emplear materiales nuevos en todas las obras, salvo en los casos en que, a juicio de la Inspección, se estime aceptable la utilización de materiales usados, para la cual el Contratista deberá ser previamente autorizado por escrito, efectuándose la reducción que corresponda del precio unitario contractual respectivo.

B-1-9 Si el Contratista utilizare cualquier material, procedimiento, idea, proyecto, artificio, etc., cubiertos por patentes o derechos de propiedad, deberá adoptar las debidas providencias para tal uso mediante acuerdo escrito con el poseedor de la patente o propietario del derecho, debiendo entregar a la Dirección Nacional de Vialidad una copia de tal acuerdo para su archivo, y corriendo por su cuenta todos los gastos y/o pagos de derechos a que dé lugar el mismo. De no procederse en tal forma, el Contratista será responsable frente a cualquier demanda que surja con tal motivo, y deberá indemnizar al Estado por todo gasto perjuicio que se le origine.

B-1-10 Salvo lo establecido en el artículo B-4019 de la SECCION II y/o autorización especial de la Inspección basada en razones fundamentales, no se podrán extraer de la faja del camino otros materiales que los especialmente previstos en el proyecto y/o en el Pliego.

B-1-11-1 El manipuleo y almacenado de materiales deberá efectuarse contemplando:

a) Que los materiales no deben sufrir en modo alguno, daño o transformación perjudicial de sus características o cualidades;
b) Que la organización y marcha de la obra resulte lo más eficiente posible; y
c) Que los lugares destinados para el acopio sean aptos para tal fin y que tales acopios no perturben el tránsito.

B-1-11-2 El Contratista solicitará a la Inspección, con prudente antelación, la aprobación de su plan de acopio de materiales.
B-1-11-3 No se autorizará el comienzo de ningún trabajo si, a juicio de la Inspección, no se dispone de una cantidad de materiales acopiados sificiente para la ejecución del mismo.

B-2 LABORATORIO

B-2-1 El Contratista deberá disponer en la obra de un laboratorio de campaña y de personal idóneo, que permitan controlar la realización de la obra de acuerdo con lo que se establece en estas especificaciones.

B-2-2 Tanto los elementos de equipo de laboratorio como el personal idóneo deberán ser puestos a disposición de la Inspección cuando ésta los requiera.

B-2-3 Todos los elementos de laboratorio deberán ser previstos de acuerdo con las necesidades de la obra y estar a disponibilidad de la Inspección cuando ésta los requiera, reponiéndose los elementos que se rompan o que estén inutilizables.

B-2-4 En todos los casos, el local y los equipos del laboratorio de campaña deberán contar con la aprobación de la Inspección.

B-2-5 Elementos del laboratorio de campaña necesarios para la realización de los ensayos de los materiales correspondientes a las obras previstas en el Pliego.
Sin perjuicio de otros elementos que la Inspección considere necesarios, el laboratorio de campaña constará de los siguientes:

Item Descripción del elemento de equipo Cantidad

1 Balanza de precisión con capacidad de no menos de doscientos (200) gramos, con sensibilidad a un centímetro (0,01) de gramo, con juego de pesas y vitrina protectora 1

2 Balanza de platillos tipo Roverbal de diez (10 kilogramos de capacidad, sensibilidad un (1) gramo, con juego de pesas 1

3 Horno con circulación de aire caliente, sistema de calentamiento a gas de queroseno, con termómetro 1

4 Juego de tamices normales de aberturas cuadradas, de malla indeformable, en caja circular de metal, con tapa y cubeta, que cumplan con los requisitos de la especificación UNIT o AASHO correspondiente.

Cada juego incluye:

Norma UNIT - 39	Norma AASHO M-92	
Tamiz 53760	Tamiz 2"	1
Tamiz 26880	Tamiz 1"	1

Tamiz 19040	Tamiz 3/4"	1
Tamiz 13440	Tamiz 1/2"	1
Tamiz 9520	Tamiz 1/8"	1
Tamiz 6720	Tamiz 1/4"	1
Tamiz 4760	Tamiz Nº 4	1
Tamiz 2000	Tamiz Nº 10	1
Tamiz 420	Tamiz Nº 40	1
Tamiz 149	Tamiz Nº 100	1
Tamiz 74	Tamiz Nº 200	1

5 Termómetro de vidrio, sensible al medio (0,5) grado centígrado con escala entre cero (0) y doscientos (200) grados centígrados (ºC) 2

6 Conjunto para ensayo de compactación (Art. C-1-1 de la SECCION II del Pliego) 1

7 Pesafiltros de vidrio, o cápsula cilíndrica de aluminio, con tapa 1

8 Bandejas de chapa de hierro galvanizado, calibre número dieciocho (18) de sesenta (60) por cuarenta (40) centímetros y diez (10) centímetros de profundidad 6

9 Tarros de lata cilíndricos con tapa a presión, capacidad de un (1) litro 20

10 Espátula de hoja de acero flexible de doscientos (200) milímetros de largo por veinticinco (25) milímetros de ancho 2

11 Cuchilla de acero de veinticinco (25) centímetros de largo 2

12 Bureta de vidrio graduada de cincuenta (50) centímetros cúbicos, completa y con soporte 1

13 Conjunto de probetas graduadas

Cada conjunto incluye:
Una (1) probeta de mil (1000) c.c.
Una (1) probeta de quinientos (500) c.c.
Una (1) probeta de cien (100) c.c.
Una (1) probeta de diez (10) c.c.

14 Probeta tipo Bouyuocos de mil (1000) para Análisis Mecánico 3

15 Matraz aforado de doscientos cincuenta (250) c.c. 2

16 Conjunto para ensayo de peso unitario en obra (Art. I-3-8 de la Sección II del Pliego) 1

17 Vidrio plano de trescientos (300) por trescientos (300) milímetros y seis (6) milímetros de espesor 1

18 Frascos de vidrio, de boca ancha, con tapa de lata, a rosca, capacidad quinientos (500) c.c. 24

19 Conjunto de mortero de loza o porcelana y mano revestida de goma endurecida 1

20 Pinza para pesafiltros calientes 2

21 Cepillo de cerdas o pelo de camello para limpieza de tamices 2

22 Pincel de cerda, número catorce (14) 2

23 Cuchara de albañil, hoja de veinte (20) centímetros 2

24 Cucharín de albañil 2

25 Cuchara despacho almacenero de un (1) kilogramo 2

26 Cuchara de metal para arena 2

27 Embudo de lata, de diez (10) centímetros de diámetro 1

28 Repasadores de cocina 6

29 Bolsas de lienzo o lona, de capacidad de cinco (5) litros 12

30 Bolsas de lona, de capacidad de quince (15) o veinte (20) litros, con jareta y cordón de cerrar 12

31 Areómetro Bouyoucos 1

32 Silicato de sodio, densidad = 1'023, litros 1

33 Nivel de albañil 1

34 Lona cuadrada de dos (2) metros de lado 2

35 Conjunto Casagrande para determinación del líquido 2

36 Conjunto para la determinación del equivalente de arena 2.

CAPITULO C

Categorías de Obra

C-0 Esta especificación se refiere a la interpretación que debe darse al término CATEGORIA DE OBRA.

C-1 CATEGORIA DE OBRA

C-1-1 A los efectos dispuestos en el artículo cuarenta y cinco (45) del "Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas", se considerará una misma categoría de obra al conjunto de trabajos descriptos bajo el título general de cada una de las Secciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Pliego. Por lo tanto las categorías de obra serán:

II	Obras de Suelos
III	Obras en Hormigón y en Hormigón Armado
IV	Bases para Pavimentos
V	Tratamientos superficiales Bituminosos
VI	Mezclas Bituminosas
VII	Pinturas
VIII	Obras Accesorias

y no alguno o algunos, de los rubros parciales en que, a los efectos del pago, se dividan esas categorías, tanto en el cuadro de metrajes, como en el formulario para la presentación de propuetas y/o en el contrato.

La Inspección podrá modificar la rasante y/o la sección transversal de la carrera, y/o el eje del trazado, y/o la distribución de los suelos, establecido en el proyecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a indemnización salvo lo establecido en los artículos cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas.

CAPITULO D

Relaciones entre la Administración y los Proponentes y/o el Contratista

D-O Esta especificación se refiere a conceptos de orden general que han de aplicarse durante el período comprendido entre el llamado a licitación pública de propuestas y la recepción definitiva de la obra.

D-1 PROPUESTAS

D-1-1 Copias del Proyecto:

a) en el acto de apertura de propuestas será obligatorio presentar, conjuntamente con el recibo de depósito de garantía, el recibo que acredite que el proponente ha adquirido, a su nombre, una copia completa de los planos y Especificaciones Particulares del proyecto,

b) dicho recibo de pago deberá tener, al ser presentado en la apertura de propuestas, la constancia al dorso, de la División Estructuras (Archivo Gráfico), de haberse entregado los planos pagados con indicación de día y hora de entrega. La División Estructuras (Archivo Gráfico), con anterioridad a la entrega, hará constar, en el mismo dorso, el día hora del pedido de los planos;

c) el pedido de planos con presentación del recibo de tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad a la División Estructuras (Archivo Gráfico) deberá hacerse con una anticipación mínima de 72 horas a la apertura de propuestas. No tendrá valor la presentación, en la apertura de propuestas, del recibo con hora posterior a esa anticipación mínima. De cualquier manera, el pedido de planos deberá hacerse a la División Estructuras (Archivo Gráfico), por el interesado, con 48 horas de anterioridad a la fecha de entrega, pero en caso extremo, dicha División procurará entregar los planos a las 24 horas de pedidos, es decr, 48 horas antes de la apertura de propuestas.

D-1-2 Coordinación entre Pliegos y Especificaciones'

El Pliego General para la Construcción de Obras Públicas, el Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de Puentes y Carreteras, las Especificaciones particulares para cada obra y los planos correspondientes, se consideran como complementarios, debiendo ejecutarse las obras contratadas de acuerdo con lo establecido en tal documentación.

En caso de que en las Especificaciones Particulares aparezcan determinaciones que difieran de lo establecido en el Pliego General de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y/o en el Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de Puentes y Carreteras, regirán las mismas sobre los últimos.

D-1-3 Redacción de las propuestas. Las propuestas serán redactadas en idioma español y escritas a máquina de acuerdo con el formulario establecido en las Especificaciones Particulares de la obra. Toda corrección o entrelineado deberá ser expresamente "salvado" por el proponente al pie del documento.

D-1-4 Interpretación de los metrajes con los cuales se llama a Licitación. Las cantidades que aparecen en el cuadro de Metrajes del proyecto y que sirven de base para la presentación de propuestas pueden ser, en algunos casos, solamente aproximadas, pero serán las que se tendrán en cuenta para la comparación de dichas propuestas.

No obstante, si durante el período de llamado a licitación se dieran a conocer a los interesados modificaciones de los metrajes que figuran en dicho Cuadro, la comparación de las propuestas se hará en base a los metrajes modificados. Durante la ejecución de las obras los metrajes indicados podrán ser objetos de las modificaciones previstas en el Pliego General para la construcción de Obras Públicas.

Los pagos al Contratista se harán sobre la base de los metrajes reales ejecutados en cada rubro.

D-1-5 Precios. Los precios se cotizarán en moneda nacional. Todas las cantidades, ya sean precios, metrajes o sus unidades, deberán ser indicadas con palabras y a continuación con números, en caso de discordancia se considerarán válidos los expresados en palabras. Se indicarán precios unitarios para todos los rubros de obra que figuren en el formulario de propuestas. La omisión de la cotización de precio para cualquiera de los rubros de obras, supondrá el no pago por la Administración de dichos rubros, y cuando se ejecute el mismo su precio se entenderá prorrateado entre los demás rubros de obra. Cuando la omisión fuera importante la Administración podrá rechazar la oferta por considerarla no responsable con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

D-1-6 Aceptación de propuestas

D-1-6-1 Para la aceptación de una propuesta en el cuadro comparativo de las mismas, podrá no tomarse en cuenta aquellas cuyo monto total supere, o sea inferior,, en un treinta (30) por ciento el presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad.

D-1-6-2 Sin perjuicio de lo expresado, la Empresa preadjudicataria antes de la suscripción del Contrato deberá demostrar fehacientemente que cuenta con líneas de crédito (Bancos, Proveedores, etc.) u otras disponibilidades equivalentes a por lo menos dos meses de certificación pico, a precios ajustados de acuerdo con la fórmula paramétrica de la obra, en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación de la preadjudicación.

D-1-6-3 Se considera preadjudicación, la declaración expresa que al efecto haga el Ministerio respecto de su propósito de adjudicar después de finalizado el plazo de vista del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

D-1-6-4 El no cumplimiento de la obligación establecido en D-1-6-2-, se considerará incumplimiento de la obligación de mantenimiento de propuesta.

D-1-7 Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. La vigencia del Contrato estará supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas de la República.

D-2 GARANTIAS

D-2-1- Las garantías que regirán para la ejecución de las obras serán:

a) garantía de mantenimiento de la propuesta, establecida en el artículo diez (10) del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas. El monto de esta garantía será el establecido en las Especificaciones Particulares de la obra;

b) garantía de cumplimiento del contrato establecido en el artículo diecisiete (917) del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas. Su monto será el que establezcan las disposiciones vigentes sobre el particular;

c) retenciones en las liquidaciones por obra hecha. Si no se establece otra cosa en las Especificaciones Particulares de la obra, se retendrá el dos (2) por ciento del importe de las liquidaciones mensuales por obras realizadas y aceptadas por la Inspección, como refuerzo de garantía de buena ejecución. Dichas retenciones podrán sustituirse mediante depósito en obligaciones hipotecarias reajustables, bonos del tesoro en dólares estadounidenses aval bancario en dólares estadounidenses o pólizas del Banco de Seguros del Estado en dólares estadounidenses, en todos los casos a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las facturas, los comprobantes de la constitución del depósito sustitutivo de la retención del 2%, para los casos en que estos correspondan o declaración de la empresa de que no efectuará sustitución por ese período, y los recibos de pago del certificado anterior, deberán entregarse en la Dirección Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o donde ésta indique, dentro de los cinco primeros días hábiles a partir del vencimiento del mes en que se causaron las obras. Vencido este plazo, no podrá efectuarse la sustitución de la retención del 2%.

La Dirección Nacional de Vialidad pondrá a disposición del contratista la información de la liquidación, el segundo día hábil del plazo mencionado.

Si el contratista presentara la factura y/o documentos precedentemente reseñados fuera del plazo indicado, el plazo de sesenta (60) días para el pago de certificados se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentarlos, aplicándose este criterio tanto para recargos como para descuentos.

D-2-2 Devolución de garantías.

Las garantías establecidas en el artículo anterior se devolverán en la siguiente forma:

a) la garantía de mantenimiento de la propuesta de acuerdo con lo establecido en los artículos once (11) y diecisete (17) del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas;

b) la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo cincuenta y cuatro (54) del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, es decir, después de efectuarla la recepción definitiva total de las obras;

c) las retenciones en las liquidaciones mensuales se devolverán al ser recibidas provisionalmente las obras en las cuales se hayan hecho las citadas retenciones. A estos efectos, en el expediente formado por el pedido de recepción provisional formulado por el Contratista, cuando se aconseje esa recepción se indicará, simultáneamente, la suma que corresponda devolver por este concepto. La devolución se hará por las mismas cantidades o importe retenidos.

D-2-3 En los casos b) y c) las devoluciones de garantías se efectuarán siempre que se haya dado fiel cumplimiento al contrato y las obras estén, por consiguiente, en condiciones de aceptación. En el caso a) la garantía se devolverá una vez constituida la garantía de mantenimiento de contrato.

D-3 Expropiaciones y Servidumbres

D-3-1 La tramitación, escrituración y pago de los terrenos que haya de ocupar la faja del camino serán de cuenta y cargo de la Administración.

D-3-2-1 La Administración tramitará, igualmente, la imposición de las servidumbres que la ley prevé para la construcción y conservación de carreteras y puentes.

D-3-2-2 Los gastos que puedan derivarse de la imposición de servidumbres de extracción y/o de paso serán de cuenta:

a) De la Administración, para las "Obras de suelos", salvo el caso de materiales requeridos para banquinas, revestimientos vegetales y agua para riego, en que dichos gastos serán de cuenta del contratista;

b) Del Contratista, para todas las demás obras previstas en el Pliego.

D-3-2-3 En cualquier caso, el contratista no está eximido de la responsabilidad que pudiera corresponderle si por negligencia o abuso de la servidumbre causará daños a la propiedad sirviente, a los bienes guardados en la misma o a terceros.

D-4 PLazos

D-4-1 El replanteo deberá iniciarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha notificación al Contratista de la aprobación del Contrato por el Poder Ejecutivo con la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

D-4-2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, los plazos de ejecución de las obras empezarán a contarse desde el replanteo de las mismas.

El plazo total para la terminación de las obras será el que establezcan las Especificaciones Particulares.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas de ocho horas de lunes a sabados, que el Contratista no podrá incrementar sin la previa autorización de la Inspección del Trabajo y de la Administración, quien informará si hay interés en aumentar el horario de trabajo y si está o no en condiciones de atender la Dirección de obras, en dicho mayor horario, o bajo que condiciones puede realizarse. Si la decisión recaída fuera favorable serán de cuenta y cargo del Contratista todas las erogaciones que, según la Administración, se originen por el nuevo ritmo de la obra.

D-4-3 Al vencer el primer tercio (1/3) y los dos tercios (2/3) del plazo especificado para la ejecución de la obra, los importes de las obras realizadas y aceptables deberán ascender, respectivamente, a un octavo (1/8) y a un medio (1/2) del importe de las obras contratadas, con respecto al Plan de Desarrollo de los Trabajos que se apruebe, sin perjuicio de la vigencia de las disposiciones anteriores sobre el establecidas en los Pliegos que rigen esta Licitación, se considerará que el no cumplimiento del metraje físico de obra de los diferentes rubros durante 2 (dos) meses consecutivos de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo de los Trabajos dará derecho a la Administración a la rescisión del contrato en las mismas condiciones fijadas en el artículo 65 del P. O.

D-4-4 El plazo fijado para la terminación de las obras está basado en la suposición de que el número de días efectivos de trabajo en cada mes del año es:

Quince (15) días para los meses de mayo, junio, julio y agosto. Veinte (20) días para los meses restantes del año. Si durante el período de ejecución hubiera menos días de trabajo que los previstos, se aumentará el plazo parcial afectado, así como el total, en la diferencia entre el número de días previstos y el número de días reales trabajables.

D-4-5 Prórroga de plazos - En caso de que el Contratista presente algún pedido de prórroga de plazos, parciales o total, deberá acompañar su solicitud con una relación en la que consten las demoras incurridas en obras anteriores realizadas por él mismo.

4-5-1 La Inspección no dará curso a ningún pedido de prórroga de plazos que no se funde en hechos concretos u dilucidados en el acto de producirse.

4-5-2 Los gastos de inspección y contralor de la obra, consecuencia de prórrogas que se acuerden a los plazos establecidos, se pagarán de la siguiente manera:

a) Por cuenta de la Administración, cuando las causas de la prórroga sean imputables a la misma;

b) Por cuenta del Contratista, cuando de la substanciación del expediente que se origine por la solicitud de prórroga presentada por aquél, se deduzca que los motivos que la originaron fueran imputables al mismo;

c) Por partes iguales entre la Administración y el Contratista, cuando se acuerde la prórroga por causas de fuerza mayor.

D-4-5-3 Se entenderá por "fuerza mayor" a los efectos de la prórroga de plazos, cualquiera de los siguientes motivos, huelgas y otros disturbios laborales no causados por el Contratista, lluvias o perturbaciones atmosféricas fuera de lo común o previsto, crecientes superiores a las máximas conocidas, terremotos, epidemias, guerras, revoluciones, bloqueos, falta de materiales suministrados por Organismos Estatales, otros sucesos equivalente a éstos, fuera del contralor de las partes y siempre que se demuestre que los mismos inciden desfavorablemente sobre el normal desarrollo de los trabajos.

D-4-5-4 El monto de los gastos de Inspección y contralor de la obra estará fijado en las Especificaciones Particulares de la misma.

D-4-6 Multas por incumplimiento de plazos

D-4-6-1-1 Por falta de cumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en este apartado, la administración podrá aplicar la multa que se haya fijado en las Especificaciones Particulares de la obra siempre que esos plazos no hayan sido prorrogados con anterioridad a su vencimiento.

D-4-6-1-2 Las multas en que se haya incurrido por incumplimiento de plazos parciales serán acumuladas o anuladas según se incurra o no en la multa fijada para el plazo final.

D-4-6-2 Los descuentos correspondientes a la aplicación de multas se harán en los certificados mensuales de pago, en las garantías y/o en cualquier cantidad que se adeude al Contratista.

D-5 Pago de Obras

D-5-1 Los pagos se harán mediante liquidaciones mensuales por el importe de obras realizadas y aceptadas de acuerdo a lo que se establezca en los Capítulos de "Métodos de Medida" y "Bases de Pago" de la SECCION del Pliego que corresponda.

D-5-2 En cada liquidación se hará el descuento que establece el inciso c) del artículo D-2-1 de esta SECCION.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atraso en su caso no se pudiere efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, la Administración de oficio

liquidará las diferencias que pudieran corresponder en el segundo certificado siguiente al que generó dichas diferencias.

D-6 Recepción

D-6-1 A los efectos de las recepciones de las obras, los puentes, las alcantarillas y demás obras de arte y accesorios, se considerarán conjuntamente con las carreteras.

D-6-1 Recepción provisoria

a) Las obras se recibirán provisoriamente en tramos de dos (2) kilómetros como mínimo, salvo especificación particular del proyecto; en la totalidad cuando no lleguen a esa longitud. Dicha recepción se hará siempre que todas las obras del tramo estén terminadas y en condiciones de aceptación, y provistas, si corresponde, de los acopios u otros elementos accesorios;

b) Las recepciones provisorias serán solicitadas por el Contratista, en forma escrita, a la Inspección;

c) Inmediatamente después de cada recepción provisoria, las obras respectivas serán libradas al tránsito público.

D-6-3-1 Recepción definitiva - Las recepciones definitivas se harán, siempre que las obras estén en condiciones de aceptación, luego de transcurrido no menos de doce (12) meses a contar de las respectivas fechas de las correspondientes recepciones provisorias, decretadas por el Poder Ejecutivo.

D-6-3-2 Las obras se recibirán definitivamente en tramo de diez (10) kilómetros de longitud como mínimo, o en su totalidad cuando no lleguen a esa longitud, salvo que en las especificaciones particulares del proyecto se establezca otra cosa.

D-7 Conservación de las Obras

D-7-1 La Conservación de las obras durante el período comprendido entre las fechas de recepción provisoria y definitiva de las mismas, será por cuenta y cargo del Contratista, rigiendo, para todo lo referente al cumplimiento de tal obligación, lo establecido en la SECCION IX del Pliego, sin perjuicio del cumplimiento de aquellas otras disposiciones de carácter complementario al respecto que aparezcan en otras Secciones del mismo.

D-8 Mantenimiento del Tránsito

D-8-1 Cuando la ejecución de las obras interfiera con el tránsito existente, el Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar interrupciones y/o perjuicios de clase alguna al mismo o a las obras.

D-8-2 A tales efectos podrá habilitarse al tránsito la zona de la faja del camino y/u otros caminos existentes realizando mejoras cuyo programa deberá ser aprobado previamente por la Inspección.

D-8-3 En todos los casos, serán de cuenta del Contratista todas las obras y providencias que sea necesario efectuar y adoptar para que el tránsito desviado se realice a una velocidad razonable y sin riesgo ni molestias para los usuarios.

D-8-4 El Contratista colocará las barreras, los parapetos, las señales, los letreros, las luces u otros elementos en forma tal que el tránsito se realice en forma segura y se elimine la posibilidad de que sean afectadas las obras en ejecución.

D-9 MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

D-9-1 Si no se establece nada en contrario en las Especificaciones Particulares de la obra y/o en el Pliego, serán de cuenta y cargo del Contratista todas las máquinas y herramientas necesarias para la ejecución de las obras, así como los elementos necesarios para su normal funcionamiento y operación.

D-9-2-1 Si en las Especificaciones Particulares de la obra, y/o en el Pliego, se estableciera que la Administración está en condiciones de suministrar, o alquilar, determinadas máquinas o herramientas, el Contratista, en el caso de que desee hacer uso de las mismas, deberá complementar el formulario de la propuesta en la siguiente forma (o en la que se considere más adecuada):

"Declara que empleará los elementos que detalla a continuación y que la Administración ofrece en préstamo (o en alquiler según el caso), durante el período comprendido entre las respectivas etapas del plan de avanzamiento de obras ...... indicará acá los elementos y el correspondiente período de empleo" ......

Sólo en el caso de que el Contratista haya hecho esta constancia en su propuesta, la Administración mantendrá a su disposición los equipos correspondientes durante los respectivos períodos establecidos.

En el caso de que como consecuencia de lo que antecede la Administración mantuviera a disposición del Contratista un equipo y éste no lo retirara para su empleo en la obra, será de cuenta del Contratista el pago de un alquiler mitad del fijado para su uso durante todo el período en que se encuentre en esas condiciones.

D-9-2-2 Durante el período de tiempo en que el Contratista tenga los equipos en su poder, los deberá utilizar exclusivamente en las obras a que se refiera el contrato. Deberá cuidar su conservación haciéndolos funcionar dentro de condiciones normales de trabajo, y deberá aceptar y cumplir todas observaciones e instrucciones que, respecto a su uso y conservación, haga la Inspección.

Ninguna de estas circunstancias eximirá de responsabilidad al Contratista.

D-9-2-3- El Contratista pagará a la Administración el monto del alquiler que corresponda por el equipo, según especificación particular al respecto, durante el plazo en que disponga de él. Dicho plazo se contará desde el día en que le sea entregado por la Dirección Nacional de Vialidad, hasta que lo devuelva en el mismo lugar de donde lo retiró, o donde mejor se convenga en las condiciones establecidas precedentemente.

El hecho de que el Contratista haya depositado el equipo en el lugar de donde fuera retirado, no será causal suficiente para considerarlo como entrega del mismo, si la Inspección, en presencia del Contratista, no ha labrado acta en la que conste que está en condiciones de recepción.

D-9-2-4 El importe del alquiler del equipo se descontara de los certificados mensuales de obra hecha.

D-9-3 En todos los casos en que las máquinas o herramientas a ceder en préstamo o en alquiler cuenten con personal asignado a esas máquinas o herramientas, el Contratista deberá tomar a su cargo las máquinas o herramientas, conjuntamente con dicho personal.

D-9-4 Todos los gastos provenientes de la utilización de la máquina como ser; cuota de alquiler diario, jornales, combustibles, lubricantes, elementos de limpieza y demás para asegurar una operación y atención mecánica eficiente, serán de cuenta del Contratista.

D-10 CARTELONES DE OBRA

D-10-1 El Contratista estará obligado a colocar en las obras, en lugar visible, cartelones de madera pintada (fondo blanco, letras negras), según modelo que se le indicará, con las siguientes inscripciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(Indicar designación de la obra y su extensión)
OBRA PUBLICA ESTUDIADA, PROYECTADA Y
DIRIGIDA POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Contratista de la Construcción
Empresa ......
Escritorio .....

Estos cartelones deberán colocarse dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la fecha de replanteo y se mantendrán en buenas condiciones de conservación hasta la fecha de la recepción definitiva total de las obras.

A partir de la recepción provisoria de las obras se hará en estos cartelones el siguiente agregado:
Obra recibida provisoriamente
Conservación: Empresa Contratista

D-10-2 El costo de tales cartelones, de su aplicación, así como de su mantenimiento en buenas condiciones, no será objeto de pago adicional alguno, considerándose incluido en el de los diversos rubros integrantes de las obras.

D-10-3 En las obras de puentes aislados se colocarán dos cartelones en las proximidades del puente, uno en cada margen del curso de agua, si alguno de los accesos o ambos tienen longitud mayor de mil (1000) metros, se colocará otro cartelón en la iniciación de ese, o esos accesos.

D-10-4 En las obras de construcción o transformación de carreteras, habrá un cartelón al principio y otro al fin del trozo contratado, y se distribuirán otros aproximadamente cada cinco (5) kilómetros.

D-10-5 La ubicación exacta y la posición de los cartelones las dará, dentro de estas normas generales, la Inspección.

D-10-6 No se permitirá colocar otros cartelones, de cualquier tipo, que no cumplan con estas normas generales.

D-11 ALOJAMIENTO DEL PERSONAL OBRERO

D-11-1 Regirá al respecto lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 1944.

D-11-2 El costo de la Construcción de las obras e instalaciones a que se refiere el decreto citado en el artículo D-11-1, el de su mantenimiento en las condiciones exigidas durante todo el tiempo necesario, así como el de su retiro, no será objeto de pago adicionadl alguno, considerándose incluido en el de los diversos rubros integrantes de las obras.

D-12 SEGUROS PARA EL PERSONAL OBRERO

D-12-1 Rige la ley del 23 de noviembre de 1961 que declara obligatoria el Seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales previstas en las leyes para todos los obreros y/o asimilados empleados por las Empresas. Dicha ley establece también las sanciones a aplicarse en caso de incumplimiento.

D-13 EXPLOSIVOS

D-13-1 Cuando sea necesario emplear explosivos en alguna etapa de los trabajos, el Contratitsta deberá adoptar las máximas precauciones a fin de evitar daños a las personas o a las propiedades, siendo responsable, no obstante ello, de cualquier perjuicio resultante de dicho empleo.

Todo material explosivo, o altamente inflamable, será almacenado en forma segura y de acuerdo con lo que establezcan al respecto las disposiciones nacionales y municipales en la materia, debiendo colocarse en tales lugares letreros bien visibles con la inscripción "Peligro - Explosivos".

Se tratará de alejar dichos depósitos por lo menos trescientos (300) metros de cualquier carretera, zona edificada y campamento.

En caso de transportarse explosivos o inflamables, deberá estarse a lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento Nacional de Tránsito.

D-14 Referencias sobre Canteras o Yacimientos de Materiales

D-14-1 Material de canteras - Las ubicaciones de canteras cerca de la Carretera en los planos de proyecto son aproximadas y tiene como función ayudar al Contratista a guiarlo en la preparación de su plan de trabajo. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no asume ninguna responsabilidad por la clase, calidad y volumen en una

cantera y le corresponde al Contratista hacer los trámites necesarios a fin de obtener permiso de excavar en una cantera, pagar el material extraído y transportarlo a su costo hasta el lugar de utilización sobre vías públicas y privadas. Se recuerda a estos efectos el artículo 55 del Código Rural, específicamente los incisos 3º y 4º del mismo, con referencia especial del segundo párrafo del último de los nombrados, cuya aplicación se exigirá estrictamente.

D-15 OBLIGACION DE PROPORCIONAR FOTOGRAFIAS

D-15-1 El contratista debera entregar oportunamente a la Inspección, fotografías a color en las siguientes condiciones:

Caso de carreteras

Se sacaran en los lugares del trazado que la Inspección indique y antes de comenzarse trabajo alguno. La cantidad máxima será de 1 (una) fotografía por cada 5 (cinco) kilómetros de carretera contratada.

Caso de puentes

Se sacará como mínimo 1 (una) fotografía en cada lugar de emplazamiento.

Una vez terminados los trabajos de carreteras y/o puentes se volverá a realizar tomas fotográficas de los mismos lugares.

Los negativos correspondientes quedarán de propiedad de la Administración, debiendo entregar el Contratista a la Inspección junto con los mismos 3 (tres) ampliaciones tamaño 18 x 24 (dieciocho por veinticuatro) centímetros de cada fotografía. Al dorso de las copias se hará constar por lo menos: fecha, obra, lugar y contratista. El costo correspondiente al suministro de tales fotografías y negativos no será objeto de pago adicional alguno considerándose incluido en el de los diversos rubros integrantes de las obras.

D-16 VARIACIONES DE COSTO

D-16-1

Artículo 1º En las obras que contrate la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. se ajustarán las diferencias que reconoce el artículo 6º del Pliego de Condiciones Generales para Obras Públicas mediante la aplicación de la fórmula paramétrica de actualización de costo que se define en los artículos siguientes.

Art. 2º el valor actualizado P de la obra realizada en un grupo de rubros "a" se define como:

$$P = P_o \; K_a \frac{1 + it}{1 + i_o t}$$

y las diferencias que corresponderá liquidar serán:

$$\text{Diferencias: } P_o \left(K_a \frac{1 + it}{1 + i_o t} - 1\right)$$

en cuya fórmula:

K_a = Coeficiente de actualización de los rubros que integran P_o.

P_o = Liquidación a precios de licitación de la obra considerada.

i = Tasa de interés activa anual determinada como promedio aritmético de las tasas de interés promedio calculadas por el Banco Central del Uruguay para cada uno de los tres meses previos al anterior en el que se hayan ejecutado las obras que se liquidan.

t = Plazo de pago de la obra ejecutada.

i_o = Tasa de interés activa anual fijada en el Pliego de Especificaciones Particulares para cada obra, determinada como promedio aritmético de las tasas de interés promedio calculadas por el BCU para cada uno de los tres meses previos al anterior a la fecha de apertura de la licitación. Se tomará el valor que figure en la lista publicada por la Dirección Nacional de Vialidad con una anticipación mínima de 10 (diez) días respecto de la fecha de apertura de la licitacion.

Art. 3º El coeficiente Ka se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$Ka = j \frac{J}{Jo} + v \frac{D}{Do} + m \frac{M}{Mo} + d \frac{D'}{D'o}$$

en la que:

Ka = Subíndice que caracteriza un grupo de rubros.

j = Porcentaje de incidencia en el costo de la mano de obra.

Jo = Importe diario de la suma de jornales de la cuadrilla tipo vigentes diez días antes de la fecha de la licitación.

A los efectos de la liquidación de los ajustes paramétricos, se tomará como jornal básico (Jo) el que en definitiva corresponda a aplicar en ese momento según las normas que fijan las retribuciones salariales, aún cuando se homologuen o publiquen con fecha posterior.

J = Importe promedial diario de la suma de jornales de la cuadrilla tipo durante el período de ejecución de la obra que se liquida. el importe promedial se entiende ponderado respecto al tiempo de vigencia de los distintos valores de los jornales en el período.

De no establecerse en el Pliego particular la cuadrilla tipo, se considerará el jornal de peón para establecer los valores de J y Jo.

v = Porcentaje de incidencia en el costo por concepto de: Gastos Generales, financiación, impuestos, imprevistos, beneficios y demás gastos no considerados en los otros grupos.

Do = Cotización de dólar estadounidense diez días antes de la apertura de la licitación.

D = Costo promedial del dólar estadounidense en el período de ejecución de las obras que se liquidan.

El cálculo de la variación del término v, para el caso de no contarse con cotización de mercado del dólar estadounidense, se sustituirá por el que surge del índice de precios al consumo que lleva la Dirección General de Estadística y Censos.

m = Porcentaje de incidencia en el costo por concepto de materiales, combustibles y fletes.

$$\frac{M}{M_o} = q_n \frac{Q_n}{Q_{on}}$$

q_n = Porcentaje en pesos que integra cada material n en el total de materiales correspondiente al grupo de rubros "a".

Q_{on} = Costo unitario del material n que figura en la lista publicada por la Dirección Nacional de Vialidad con una anticipación mínima de 10 días respecto a la fecha de licitación.

Q_n = Costo unitario del mismo material n, correspondiente al mes anterior al de la ejecución de la obra que se liquida.

d = Porcentaje de incidencia en el costo correspondiente a amortización y reparación de equipos.

D'_o = Valor del índice representativo del costo de maquinaria y equipo de construcción importados correspondiente al mes anterior al de la apertura de la licitación, tomada de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad en coordinación con la Cámara de Construcción del Uruguay.

D' = valor del índice representativo del costo de la maquinaria y equipos de construcción importados correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan.

Para la determinación de los índices D'o y D' se tendrá en cuenta el valor de la divisas de importación incrementado con los costos inherentes a la gestión, transporte y despacho de mercaderías a importarse, así como el valor de los equipos en el país de origen.

Art. 4º La Dirección Nacional de Vialidad determinará para cada obra el agrupamiento de rubros en grupos y fijará para cada grupo los valores j, v, m, d, n, y q_n. La suma de los coeficientes j, v, m y d será siempre igual a la unidad, respetando las variaciones que se verifiquen sobre la fórmula tipo que aprobará anualmente el M.T.O.P. Asimismo la de los q_n será también igual a 1.

Art. 5º El Contratista podrá solicitar acopio solamente de aquellos materiales cuya relación estará indicada en los recaudos correspondientes del llamado a Licitación.

Cuando no se indique específicamente se tomará como precio de liquidación para el acopio, el que se adopta para calcular la paramétrica en el mes que se liquide el mismo.

Los importes de los acopios se abonarán de la siguiente manera:

a) En Situación de Obras según Contrato correspondiente al mes del acopio, la parte que corresponde al precio de Licitación;

b) En la Situación de Gastos a Cargo Directo del Estado, de ajuste de precio correspondiente, la diferencia existente entre el precio de liquidación del acopio según el párrafo anterior, y el precio de Licitación.

Para deducir los importes anticipados por acopio, una vez que los materiales hayan quedado incorporados, se procederá de la siguiente manera:

a) Se deducirá en Situación de Obra según Contrato el valor material incorporado calculado al Precio de Licitación;

b) En la Situación de Gastos a cargo Directo del Estado por ajuste de precios, se deducirá la diferencia entre el precio utilizado para calcular el ajuste en esa situación y el del material a precio de Licitación.

Art. 6º Quedan sin efecto todas las disposiciones existentes respecto al pago de diferencias de precios por cualquier concepto, lo mismo que las referentes a pagos o reintegros de porcentajes sobre diferencias, reconociéndose única y exclusivamente los ajustes de precios que resulten de la aplicación de esta reglamentación.

Art. 7º El solo hecho de presentarse a la licitación significará la conformidad del Contratista en cuanto a la clasificación en grupos de los distintos rubros y a los valores asignados a los coeficientes.

Art. 8º - A los efectos de definir en una gráfica tiempos-montos de obra, la curva de ejecución normal del contrato, se unirán con rectas el origen y los sucesivos puntos definidos por los mínimos establecidos para los plazos parciales y final (Art. D-4-3 de esta SECCION I del Pliego).

Cada vez que sea autorizada una prórroga de plazo por causa de fuerza mayor o

por causas imputables a la Administración, se desplazará paralelamente la curva una distancia igual a la prórroga concedida y apartir de la fecha en que ésta entra en vigencia. El punto de iniciación de la curva modificada se unirá por una recta con el punto correspondiente al plazo parcial anterior, eventualmente regularizado por prórrogas anteriores.

Las informaciones de solicitudes de prórrogas de plazo serán referidas obligatoriamente por la Dirección de la obra, a los términos o finalización de los plazos parciales o a períodos no mayores de 6 meses.

Al vencimiento de cada plazo parcial actualizado o corregido, se verificará el estado de avance de la obra.

En el caso de atrasos imputables al Contratista, la Administración podrá limitar el monto a pagar por diferencias de precios, asignando los índices correspondientes al último mes del plazo parcial actualizado de que se trata, a todas las liquidaciones que se ejecuten a posteriori, mientras que el Contratista no alcance el monto correspondiente al plazo parcial o final en cuestión.

Una vez alcanzado dicho monto, las sucesivas liquidaciones se harán normalmente con los índices correspondientes definidos en el artículo 3º, hasta el vencimiento del próximo plazo parcial actualizado.

Art. 9º - No rige.

Art. 10. - Dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, el Ingeniero Director de la obra elevará de oficio a la División Obras, la Situación de Obras Según Contrato: elaborada a los precios unitarios básicos del contrato junto con un informe en que consten los acopios y desacopios realizados y la situación de la obra respecto a los plazos parciales.

Art. 11. - En base a la Situación de Obra formulada por el Ingeniero Director a que se hace referencia en el artículo anterior, la División Obras calculará los ajustes de precios de acuerdo a esta reglamentación y extenderá la correspondiente "Situación de Gastos a Cargo Directo del Estado".

Art. 12. - La División Obras tramitará las "Situaciones de Obras Según Contrato" conjuntamente con la "A cargo Director del Estado", acompañadas de la planilla de Jornales del mes anterior.

Art. 13. - Pagos, Mora y Ajuste:

a) El pago de los certificados de obra deberá hacerse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al mes de realización de los trabajos;

b) El pago de las solicitudes de adelanto para acopios por el monto que fije la administración, deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días calendario de ser solicitados por el Contratista;

c) Derogado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1988;

d) La mora de la Administración en el pago a las situaciones de obra significará la interrupción de los plazos, tanto parciales como totales, para la ejecución de las obras, plazos que volverán a correr una vez producido el pago.

La situación de mora la hará constar el Contratista mediante telegrama colacionado o acta notarial dirigido a las Direcciones, donde especificará motivo, obra, número de certificado y fecha en que debió hacerse efectivo el importe. la fecha del telegrama o acta notarial será la que se tomará como base para para la interrupción de los plazos a que se refiere el párrafo anterior, siempre que aquél fuera procedente.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cobro el Contratista comunicará la fecha del pago se ajustarán los nuevos plazos y se corregirá la curva tiempo-montos de obra;

e) No se acumularán las prórrogas que se superpongan.

Art. 14. - Cuando se realicen obras extraordinarias que den lugar a aumentos en los metrajes de rubros que figuren con su respectivo precio unitario en la propuesta aceptada, se harán los ajustes en la misma forma que para las obras "Según Contrato".

Cuando las obras extraordinarias deban liquidarse mediante rubros que no figuren en la propuesta aceptada, el Director de la Obra deberá elevar conjuntamente con el pedido de autorización el proyecto de fijación de parámetros y los precios para dichos rubros, además de la conformidad de la Empresa Contratista.

Art. 15. - Derogado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1988.

Art. 16. - El costo de la conservación se supone incluido en los rubros del Contrato y por lo tanto establecido que no habrá reajuste por conservación de las obras.

Art. 17. - A los efectos de lo determinado por los artículos 47 y 48 del Pliego de Condiciones Generales, los coeficientes G y G' se indicarán en los recaudos de las licitaciones.

D-16-2 Los valores actualizados de los coeficientes de incidencia de integración de los distintos materiales a emplearse en cada obra, y demás datos a tenerse en cuenta en cada caso, serán dados a conocer en las Especificaciones Particulares de las obras que se liciten.

D-17 Registro y Calificación de las Empresas

D-17-1 Requisitos de Admisibilidad de Oferta

En función del régimen dispuesto por los Artículos 358 y 359 de la ley 15.809 de fecha 8/4/86 del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas el oferente deberá presentar en el acto de Licitación el certificado de inscripción del referido registro, en el que conste el VECA no comprometido a la fecha de apertura de las licitaciones. La Unidad Ejecutora deberá comprobar que el referido VECA disponible para el plazo de ejecución de los trabajos que se licitan es igual o mayor al presupuesto de oficina referido al mismo plazo por ítem en valores básicos (sin IVA, leyes sociales, ni imprevistos).

D-1-8 Representación de la Empresa

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que le representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de: 1) Poder General; 2) Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia; 3) Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio. Dichos documentos deberán ser presentados en el Departamento Notarial del M.T.O.P. acompañados de una fotocopia de los mismos, para su visto bueno, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

INDICE

SECCION III

F-2-3 **Coeficiente de Dispersión.** - Además de los ensayos previstos en esta Sección del Pliego, previa la ejecución de cada tipo de hormigón y cada vez que se cambien los materiales utilizados se deberán efectuar ensayos para determinar la resistencia a la comprensión en cilindros a los veintiocho (28) días con un número no menor de treinta probetas, determinándose así la Resistencia Característica del hormigón por la fórmula R'bk=R'bm (1-1,64S).

El coeficiente de dispersión S determinado según las recomendaciones del C.E.B. no podrá ser superior a dieciséis por ciento (16%).

El hormigón para estas probetas de ensayos se realizará en las mismas condiciones que para la ejecución de la obra, y su costo se considera incluido en los Rubros del Contrato.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Pliego de Condiciones de la
Dirección Nacional de Vialidad

SECCION III

ANEXO I

Especificaciones para la construcción
de puentes de hormigón pretensado

SECCION III

ANEXO I

Construcción de Puentes de Hormigón Pretensado

Generalidades

AI-1 **Descripción.** - Estas especificaciones se refieren a los trabajos consistentes en el suministro y colocación de las piezas de hormigón pretensado, en el caso de piezas prefabricadas y/o la realización en el sitio de las piezas de hormigón pretensado. En ambos casos, las piezas deberán estar de acuerdo con los detalles indicados en los Planos y las memorias descriptivas y constructivas, y con estas Especificaciones.

AI-1-1 **Piezas prefabricadas.** - Las piezas de hormigón pretensado prefabricadas, deberán suministrarse completas, incluyendo todo el hormigón, el acero de pre-esfuerzo, las varillas de acero de refuerzo y todo otro elemento que esté en relación con las mismas; deberán asimismo realizarse con la debida anticipación para permitir un correctó curado a satisfacción de la Dirección.

Las superficies de las mismas que vayan a estar en contacto con hormigón vaciado en sitio deberán tener un acabado áspero, a menos que ese indique lo contrario en los Planos.

El manejo, almacenaje y montaje de estas piezas deberá hacerse con extremo cuidado para evitar distorsiones que puedan derivar en rotura o daño de las mismas.

El Contratista será responsable de cualquier daño y deberá reponer las piezas dañadas a su propio costo.

Los puntos de apoyo y las direcciones de las reacciones durante el transporte y montaje deberán ser establecidos en el proyecto y serán objeto de cálculo.

La aprobación por la Dirección del método de transporte y montaje, no eximirá al Contratista de su responsabilidad de reemplazar las piezas dañadas como se especifica anteriormente.

Las dimensiones de las piezas prefabricadas deberán cumplir con las siguientes tolerancias:

Dimensiones de las Secciones Transversales	Tolerancias
Menor de 60 cm.	Máx. 6 mm.
Mayor de 60 cm.	Máx. 1 mm./10cm.

Dimensiones de las Secciones Longitudinales	Tolerancias
Largo:	
Menor de 12 metros	Máx. 12 mm.
Mayor de 12 metros	Máx. 1 mm./metro

Desviaciones Angulares de las Aristas	Tolerancias
vertical	horizantal
2 mm./10 cm.	1 mm./10 cm.
Máx. 18 mm.	Máx. 12 mm.

El Contratista deberá comunicar a la Dirección sus observaciones sobre cualquier caso en que, basándose en su experiencia y forma de producción, no pueda ajustarse a esas tolerancias. La Dirección podrá aceptar o rechazar esas observaciones.

AI-2. **Métodos de Pre-esforzado.** - Se especifica para los puentes, preesforzado completo, no admitiéndose tensiones de tracción en el hormigón para la estructura en servicio.

El preesfuerzo debe ejecutarse ya sea por métodos de pretensado o de postesado. El Contratista optará por el sistema de preesfuerzo que crea más conveniente, sujeto a los requerimientos especificados más adelante.

El Contratista someterá a aprobación de la Dirección todos los detalles necesarios y las especificaciones completas del acero de preesfuerzo y los dispositivos de anclaje, tipo de vainas y otros detalles pertenecientes a la operación de pre-esforzado incluyendo la distribución propuesta del acero de preesfuerzo, materiales y equipos de inyección de lechada de cemento.

AI-3. **Requerimientos de experiencia y control.** - Todo el hormigón precomprimido deberá estar bajo el control de personal del Contratista experimentado en este tipo de trabajo, que mantendrá una inspección concienzuda y un rígido control de todas las operaciones. Este personal deberá suministrar pruebas de su experiencia cuando se lo solicite la Dirección.

AI-4 Dibujos y Detalles

AI-4-1 **Dibujos para Taller.** - Estos deben ser sometidos a aprobación, mostrando detalles completos de las piezas de hormigón precomprimido. En el caso de pretensado, se incluirá, entre otras cosas, la disposición del acero pretensionado y de esfuerzo y los metodos para mantener el alineamiento del acero de preesfuerzo.

En el caso de postensionado, se indicará además el tipo de anclaje, placas de distribución, orden de preesforzado y modificaciones a introducir en los extremos de las vigas para adaptarlas al sistema de postensionado a usar.

Los dibujos y detalles, una vez aprobados, no deberán ser cambiados no deberán las operaciones de la construcción desviarse de ellos.

AI-4-2 **Aprobación de la Dirección.** - La aprobación de la dirección de detalles y operaciones de construcción, no eximirá al Contratista de su responsabilidad para la terminación del trabajo de acuerdo con estas Especificaciones.

AI-5 **Hormigón.** - Los elementos constitutivos del hormigón así como los tipos de éste, deberán estar de acuerdo con los requisitos de las secciones correspondientes del Pliego, excepto que se indique lo contrario por la Dirección.

El diseño del hormigón pretensado está basado en el uso del hormigón Tipo I, como se estipula en la Sección F, con una resistencia de comprensión a la rotura a los 28 días no menor que aquellas exigidas en los planos correspondientes. El Contratista será responsable de suministrar hormigón con la resistencia requerida; su dosificación no contendrá menos de 350 kg. ni más de 450 kg. de cemento por metro cúbico de hormigón.

A los efectos de mejorar la trabajabilidad u otras propiedades del hormigón, el Contratista podrà solicitar la autorización de la Dirección para utilizar aditivos adecuados. En este caso suministrará a la Dirección toda la información pertinente y deberá preverse su utilización en los ensayos de dosificación del hormigón. El aditivo debe usarse en estricto acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

En el hormigón pretensado no se usarán aditivos que tengan un contenido de cloruros, expresado en C1, con una tolerancia del uno por ciento (1%) en peso.

Los aditivos se podrán incorporar, solamente en las dosis autorizadas por la Dirección y por métodos de medida que sean satisfactorias para cada mezcla.

Los aditivos usados con el propósito de incorporar aire en el hormigón cumplirán con la especificación ASTM Designación C 260.

Eventualmente, la Dirección podrá exigir la utilización de plastificantes sin que ello dé lugar a variación en el precio. El hormigón pretensado será fabricado con agregado grueso Tipo 1, (Art. B-2-1-1 Sección III) con una resistencia mínima admisible a la compresión a los 28 días de 350 kg./cm², con una relación máxima de agua/cemento de 0.50 y con los siguientes límites de variación del asentamiento en cm.: 5 a 10. El hormigón no deberá ser depositado en los moldes hasta que la Dirección haya inspeccionado la colocación del refuerzo, anclajes, vainas y el acero de preesfuerzo. El hormigón deberá ser vibrado interna o externamente o de ambas formas según se requiera. El vibrado deberá hacerse con cuidado y de tal manera de evitar el desplazamiento de las armaduras, vainas y del acero de preesfuerzo.

Los moldes para celdas o agujeros interiores de las piezas deberán ser de un material resistente y que no se deforme durante la colocación del hormigón.

Los sujetadores de levantamiento pueden instalarse en las vigas, siempre y cuando todas las partes del sujetador que sobresalgan del hormigón se quiten una vez que la viga se haya montado.

Los moldes laterales de las vigas podrán quitarse dentro de un período de uno a dos días, siempre y cuando se hagan arreglos para el curado y protección del hormigón y con la aprobación de la Dirección. El método de curado y los detalles correspondientes deberán someterse a la aprobación de la Dirección.

AI-6 **Refuerzos.** - Las armaduras de refuerzo deben ajustarse al Capítulo E de la Sección III del Pliego. Las armaduras de refuerzo en los extremos de las vigas pueden aumentarse o cambiar de diámetro, según se requiera para el método de pre-esfuerzo que se vaya a usar, los detalles y alteraciones deberán someterse a la aprobación de la Dirección.

AI-7 **Acero de Pre-Esfuerzo.** - Este deberá estar constituido por alambres o varillas de acero de alta resistencia que se ajusten a las especificaciones A-416 57T del ASTM o cable de alta resistencia que se ajuste a las especificaciones ASTM A-421 u otras similares aprobadas por la Dirección. La resistencia mínima a la rotura será de 14.000 kg/c², para alambres y cables y 10.500 kg/cm² para barras laminadas. El alargamiento en la rotura no deberá ser menor de 4% en una longitud base de prueba de:

200 mm. en el caso de alambres
600 mm. en el caso de cables
20 diámetros en el caso de barras

De acuerdo a la resistencia y características mecánicas que se especifican en el proyecto, la Dirección elegirá el acero de mejor calidad en el catálogo o lista oficial de Fábrica que presente en Contratista.

Si se usa el alambre con cabezas remachadas en frío, éstas deberán formarse simétricamente alrededor de los ejes de los alambres y deben éstas libres de costuras nocivas, fracturas y otras imperfecciones. No se podrá usar ningún proceso de remache que cause cortes o gargantas en los alambres.

Todo el acero de pre-tensado deberá estar satisfactoriamente protegido de la oxidación excesiva o cualquier otra corrosión antes de ser colocado y deberá estar libre de sustancias nocivas cuando se tensione en las vainas que serán inyectadas.

Cuando sea necesario limpiar el acero, el que deberá estar libre de sustancias grasosas, no se usará nafta o detergentes que lo lubriquen. Solamente en casos muy especiales la Dirección podrá autorizar el uso de grasa solubles para disminuir las pérdidas de fricción y tomando precaución en la limpieza del acero en las proximidades de los anclajes. Debe protegerse también el acero de pre-esfuerzo en los extremos de las vigas para evitar el deterioro por oxidación y corrosión.

El acero de pre-esfuerzo debe ser enderezado, si es necesario, para asegurar su adecuada posición en las vainas con el objeto de producir igual esfuerzo en todos los alambres de los grupos o cables que tienen que ser esforzados simultáneamente. Deberá haber espaciadores verticales y horizontales adecuados o sillas para mantener los tendones en su posición correcta. Las sillas se deberán colocar de manera que mantengan correctamente los alambres en su posición en el centro y cerca de los cuartos de la luz y en todos aquellos puntos que se requiera a juicio de la Dirección, para obtener un perfil suave y evitar el desplazamiento del tendón durante el hormigonado.

La fuerza de pretensado indicada en los Planos es la fuerza efectiva después de la pérdida que se suponen a continuación;

16% por el método de postensionado
18% por el método de pretensionado

Los número indicados no incluyen las pérdidas por fricción ni deslizamientos en los anclajes. Para compensar la fricción, los tendones pueden ser sobre esforzados hasta una cierta tensión que no supere el 80% de la resistencia a la rotura.

El Contratista deberá justificar los valores de los coeficientes de fricción por longitud y curvatura "K" y "U" en los cuales basará su cálculo de las Pérdidas por fricción del tendón y para el método de pre-esfuerzo a utilizar.

En el caso de que la pérdida por fricción fuera mayor que la cantidad que se puede obtener por medio del sobre esforzado, el Contratista deberá añadir los tendones necesarios para obtener el esfuerzo final indicado en los Planos.

Los cálculos deberán someterse a la aprobación de la Dirección antes de iniciar cualquier trabajo.

AI-8 **Vainas.** - Las vainas para el acero de pre-tensado sean estancas y preferentemente metálicas y deberán colocarse con exactitud en los lugares donde indican los Planos o en los indicados por la Dirección. Todas las vainas o dispositivos de anclaje deben disponer de tuberías u otra conexión adecuada para la inyección de lechada de cemento y evacuación de aire en los casos necesarios.

AI-9 **Placas de Distribución y de Anclaje.** - Todo el acero para pretensado deberá asegurarse en los extremos por medio de dispositivos de anclaje que sean de tal naturaleza que no corten ni doblen los alambres, ni los dañen de alguna manera. La Dirección exigirá las pruebas y antecedentes que crea necesarios sobre el buen comportamiento de esos dispositivos de anclaje. Los dispositivos de anclaje deben sujetar el acero pre-esforzado sin desplazamiento de más de 3 mm. para la fuerza inicial de preesforzado a menos que a juicio de la Dirección sea aceptable un mayor desplazamiento justificado por un cálculo de pérdida. Salvo lo indicado en AI-9-6, las plazas de distribución deben consistir en soportes de acero soldado o de acero fundido que puedan distribuir la carga de los anclajes como se indica a continuación:

AI-9-1 Siempre que se haya realizado el armado conveniente, el máximo esfuerzo de comprensión directa bajo las placas de distribución en el hormigón en el momento de pre-esfuerzo, no deberá exceder.

a) 0.6 del esfuerzo de rotura a comprensión del hormigón a esa edad multiplicado por la relación.

$$\sqrt[3]{\frac{Ac}{Ab}}$$

donde Ab= área de distribución de la placa de anclaje.
Ac= área máxima en la superficie de anclaje, que sea geométricamente semejante y concéntrica con la placa de distribución

b) La resistencia a la comprensión del hormigón en el instante en que se le somete al esfuerzo de pretensado.

AI-9-2 La tensión de flexión en las placas provocada por el tensado del acero de pre-esfuerzo no deberá exceder 1.400 kg/cm² para acero estructural y 1.050 kg/cm² para acero fundido, excepto que datos experimentales hayan indicado que una mayor tensión es admisible. Para acero de resistencia mayor, se permitirán correspondientes esfuerzos mayores.

AI-9-3 **Materiales.** - Estos deberán estar de acuerdo con el ASTM A-7 para formas estructurales o ASTM A-148 para acero fundido, o materiales de mejor calidad que resistan el esfuerzo requerido. Se aceptarán materiales similares aprobados por la Dirección.

AI-9-4 **Diseño.** - El diseño, la fabricación y el montaje deben ajustarse a los standars de la AISC y los standars de soldadura A.W.S. incluyendo el exámen de calificación de soldadores. Se aceptarán standars y calificaciones similares aprobados por la Dirección.

AI-9-5 **Pernos y Tuercas.** - Deberán ser de alta resistencia cuando así lo requieran los planos y deben ajustarse al ASTM A-325 o similares aprobados.

AI-9-6 **Omisión de placas de distribución.** - Estas pueden ser omitidas si el área de distribución de cualquier dispositivo de anclaje es suficientemente grande para que los esfuerzos de comprensión concentrados locales no excedan los esfuerzos permitidos o causen alguna falla local. En caso de usarse sistemas de ostensión de este tipo, el Contratista deberá someter a aprobación de la Dirección, si ésta así lo solicita ensayos mostrando el buen commportamiento de los anclajes.

AI-10 **Encofrado.** - Este deberá, en general, ser construido de acuerdo con lo estipulado en la Sección H relativa a "Encofrado". Los moldes deberán tener un pequeño bisel para evitar las aristas vivas y las piezas deberán estar libres de rebarbas, excepto donde las superficies de hormigón no estén a la vista en la estructura terminada. Los moldes deberán ser rígidos, impermeables, bien alineados y lo suficientemente resistentes para impedir las deformaciones durante la vibración, y diseñados en tal forma que no tengan tendencia a expandirse o contraerse de modo que puedan fisurar las vigas durante el fraguado. Las losas o vigas deberán estar apoyadas adecuadamente para evitar en todo momento la flexión por peso propio antes de la aplicación del preesfuerzo. Después de la aplicación del pre-esfuerzo, las vigas sólo deberán estar apoyadas en puntos aislados individuales como se muestra en los Planos. Se pueden permitir variantes de lo antedicho siempre que éstas sean aprobadas por la Dirección. Los dispositivos de anclaje y elementos de pretensado deben ser instalados con exactitud y asegurados en su lugar. Esta observación se refiere a todos los elementos tales como encastres, vainas, anclajes, etc.

AI-11 Pre Esforzado

AI-11-1 **Dispositivos de Tensado.** - Normalmente todo el acero de pretensado se tensará por medio de gatos hidráulicos. Cada gato deberá estar equipado con un manómetro calibrado que tengan un cuadrante indicador de cuando menos 15 cm. de diámetro y cada gato con su manómetro deberá tener una gráfica certificada de calibrado mostrando la relación entre la fuerza aplicada por el gato y la lectura del manómetro. Estos dispositivos serán controlados cuantas veces lo exija la Dirección con un manómetro patrón de las mismas características, que se usará a ese solo efecto y que será recalibrado con intervalos no mayores de un año. A juicio de la Dirección se permitirá otro tipo de dispositivo de tensado, siempre que introduzca el esfuerzo gradualmente y de manera contínua.

AI-11-2 **Transferencia del Esfuerzo.** - El tensado del acero de preesfuerzo en cualquier pieza postesada y los cortes del acero de preesfuerzo en cualquier pieza pretensionada no deberán ejecutarse hasta que los ensayos de los cilindros de hormigón correspondientes indiquen que el hormigón en la pieza ha logrado una resistencia a la comprensión no menor que la exigida en los Planos.

El corte y suelta del acero pre-esforzado en la piezas pretensionadas, o el tensado del acero de pre-esfuerzo en las piezas postensionadas, se ejecutará en tal orden que en todo momento la excentricidad del preesfuerzo sea admisible.

En el caso del postensionado y cuando a juicio de la Dirección haya excesiva fricción entre el acero pre-esforzado y las vainas, se tensará simultáneamente o sucesivamente desde ambos extremos.

Cuando las piezas sea suficientemente cortes como para ser aceptable el tensado total desde un extremo la Dirección podrá ordenar las verificaciones que considere necesarias desde el otro extremo.

No se permitirá la postensión hasta que se demuestre que todo el acero de pre-esfuerzo está libre y sin adherencias en las vainas.

AI-11-3 **Elongación Mínima y Máxima.** - No deberá existir una diferencia mayor de 5% entre la tensión del acero de pre-esfuerzo deducida de las elongaciones medidas y la correspondiente a la lectura del manómetro. En caso de constatar una diferencia mayor no se deberá proseguir con la operación de tensado hasta que no se corrijan las causas.

AI-11-4 **Esfuerzo inicial Máximo.** - El acero de preesfuerzo serán anclado con un esfuerzo inicial tal que el esfuerzo de trabajo final en la pieza resulte no menor que el exigido en los Planos, pero en ningún momento deberá el acero ser tensionado a más del 80% de su resistencia a la rotura. El esfuerzo inicial existente en el acero inmediatamente después que el acero de preesfuerzo ha sido anclado, no deberá exceder del 70% de la resistencia a la rotura.

AI-11-5 **Protección de Anclajes.** - El acero de preesfuerzo será cortado en los extremos de la pieza según lo especifique el sistema utilizado y de acuerdo a las órdenes de la Dirección. En las cabezas se cubrirán esos extremos y los anclajes con un cabezal de hormigón armado debidamente anclado si es necesario por medio de soldadura de las armaduras de refuerzo de la pieza y cabezal. Dichos cabezales de hormigón armado serán atravesados por el tubo de inyección. La inyección se realizará inmediatamente después de producido el endurecimiento del hormigón del cabezal.

AI-11-6 **Esfuerzo de Trabajo.** - El esfuerzo de trabajo será el esfuerzo final del acero de preesfuerzo después de las pérdidas que incluyen la retracción del hormigón, la deformación elástica y plástica del mismo, el relajamiento del acero, pérdidas en el acero de preesfuerzo debidas a la secuencia de tensado, fricción y pérdidas de los anclajes y otras pérdidas particulares del método o sistema de pre-esforzado que ha tenido lugar. Los esfuerzos de trabajo del acero preesforzado no deberán exceder el 60% de la resistencia a la rotura del acero.

AI-11-7 **Registros.** - El Contratista y la Dirección llevarán registros mostrando las elongaciones y tensiones aplicada a cada alambre, varilla y cable, y las presiones del gato. Al tiempo de tensar la primera pieza de cada tipo, los esfuerzos en los tendones individuales deberán ser revisados para establecer un procedimiento que asegure resultados uniformes. Posteriormente, la Dirección podrá ordenar otra revisación en el caso que se ve que los esfuerzos de diseño no se han obtenido, Se deben tomar precauciones de seguridad para evitar que los trabajadores se sitúen detrás de los gatos cuando se estén tensionando los cables.

AI-12 **Adherencia e Inyección.** - El acero de postensionado deberá protegerse mediante la inyección a presión de lechada de cemento antes de transcurridas 48 horas de efectuado el postensionado, a menos que por razones justificadas la Dirección admita un plazo mayor. Todo el acero de pre-esfuerzo deberá estar libre de oxidación, tierra, aceite, grasa y cualquier sustancia nociva. La inyección, con un equipo apropiado, se efectuara con un mínimo de 7 kg/cm.² de presión. La lechada consistirá de cemento limpio y agua y deberá rellenar perfectamente las vainas. Una vez endurecido el cemento de la inyección se efectuará una reinyección complementaria a baja presión para el relleno adecuado de los tramos próximos a las cabezas de la pieza. La Dirección permitirá, y eventualmente podrá exigir, el uso de plastificantes. Todas las vainas deberán estar limpias y libres de materias extrañas que puedan impedir la adherencia de la lechada. Cada vaina deberá ser bien enjuagada con agua o limpiada por cualquier otro método aprobado antes de inyectar.

AI-13 **Ensayos.** - El Contratista deberá contratar las inspecciones y ensayos del acero de preesfuerzo con un laboratorio de ensayos aprobado por la Dirección y serán por su cuenta y cargo los pagos correspondientes. Todas las muestras de los materiales a ensayar deberán ser entregadas por el Contratista al laboratorio de ensayos antes que ningún material sea llevado a la obra.

El Contratista notificará a la Dirección diez días antes de comenzar cualquier instalación de tendones prefabricados, para que puedan ser inspeccionados.

Las muestras y los ensayos deben ajustarse a las especificaciones ASTM Designaciones A-416 y A-421 o a otras similares aprobadas por la Dirección o a lo especificado aquí. Deberán suministrarse para ensayar muestras tomadas al azar de varillas, alambres y cables de acero de preesfuerzo de cada tamaño y cada colada, de cada rollo fabricado de cables de acero de pre-esfuerzo y de cada lote de dispositivos de anclaje y conexiones de cables. Todos los materiales a ensayar deberán ser suministrados por el Contratista a su costo. El Contratista no podrá reclamar una compensación adicional en el caso de demora en la aprobación de los materiales suministrados para ensayar.

A todo el alambre o varilla de cada tamaño y colada y a todos los rollos de cable que se envían a la obra, deberá asignársele un número de lote individual y deberá estar marcado en tal forma que cada lote pueda ser identificado con exactitud en la obra; lo mismo se aplica para cada lote de conjuntos de anclajes. Todos los cables, conexiones y dispositivos de anclaje para acero de preesfuerzo recibidos en la obra sin identificación, serán rechazados.

Se suministrarán a la Dirección, con cuatro copias certificadas, los ensayos hechos en el alambre, cables, varillas como se describe en estas Especificaciones.

Las muestras indicadas a continuación, de materiales y tendones del acero de preesfuerzo seleccionados por la Dirección, deberán ser suministrados por el Contratista al laboratorio de ensayos antes de usar los materiales:

a) Para alambre o cable deberá suministrarse una muestra de dos metros de largo y para varillas una muestra de 1,8 metros de largo por cada lote sin excepción;

b) Si el tendón se ha de prefabricar, se suministrará una sección de tendón prefabricado no menor de 1.5 metros incluyendo dispositivos de anclajes. Si el tendón se ha de fabricar en el sitio de la obra, se suministrará suficiente longitud de alambre o cables para fabricar un tendón de una longitud no menor de 1.5 metros.

Ningún tendón prefabricado deberá ser enviado a la obra
sin antes haber sido aprobado por la Dirección, debiendo cada tendón estar identificado antes de ser enviado a la obra. Todos los tendones sin identificación recibidos en la obra serán rechazados.

El hecho de que la Dirección apruebe un material después de un ensayo no significa que no se podrá rechazar posteriormente o si por cualquier otra causa se encuentra defectuoso.

AI-14 MEDIDA

Las obras realizadas por el Contratista en hormigón pretensado se medirán por el número de metros cúbicos y fracción correspondientes a las diferentes partes o piezas de hormigón precomprimido, terminadas, colocadas en sitio y aceptadas por la Dirección.

Al calcular dicho metraje, las dimensiones de las piezas serán las indicadas en los planos o las ordenadas por escrito por la Dirección. Esa medición no incluirá:

a) El hormigón empleado en toda obra accesoria no indicada en los Planos ni ordenada por escrito por la Dirección;

b) Los excesos en el consumo de cemento portland sobre el especificado en las dosificaciones correspondientes.

c) Las terminaciones, reparaciones o modificaciones que séa necesario realizar debido a la colocación defectuosa o inadecuada del hormigón;

d) El volumen de barandas, en caso de que éstas sean de hormigón pretensado pero se paguen por metro lineal.

No se efectuarán deducciones en el metraje debidas a las armaduras, vainas, o todo otro elemento que sea necesario dejar embebido en el hormigón.

AI-15 BASES DE PAGO

El metraje determinado como se establece en el artículo anterior, será pagado a los precios unitarios de Contrato, por metro cúbico para hormigón pretensado, correspondiente a las diferentes partes o piezas de que se compone la obra, de acuerdo a lo indicado en los Planos y/o Especificaciones Particulares y a las órdenes de la Dirección.

Estos precios unitarios constituirán la total compensación por el suministro de todos los materiales de elaboración del hormigón, colocación, curado y terminado; suministro y colocación de todos los tipos de acero de preesfuerzo y de refuerzo necesarios, incluyendo también las operaciones de aplicación del preesfuerzo y el suministro y colocacion de los elementos complementarios necesarios para formar el tendón de pre-esfuerzo, como ser acero, vainas, anclajes, placas de distribución y/o cualquier dispositivo especial del sistema de preesfuerzo usado. También se incluirá en ese precio, todo "royalty" o cualquier tipo de compensación por uso de cualquier sistema de pretensado.

También estará incluido en el precio unitario del Contrato la ubicación de cada pieza o miembro en su posición definitiva en la obra.

La provisión y transporte de todos los materiales, la provisión, colocación y relleno de juntas; los encofrados y apuntalamientos, mano de obra, herramientas, equipos y accesorios que sean necesarios para realizar el hormigón de que trata este artículo estará incluido en los precios unitarios de Contrato.

El precio por suministro y colocación del acero de refuerzo correspondiente a las barras de trabazón entre partes de hormigón precomprimido y hormigón armado, estará incluido en el precio unitario del hormigón precomprimido

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Pliego de condiciones de la Direccion Nacional de Vialidad

SECCION III

ANEXO II

Apoyos Elastoméricos

AII-1 Descripción

En esta especificación se dan las normas relativas a las características de los materiales, instalación y forma de pago de los apoyos, constituidos por una o más placas de elastómero entre las cuales se intercalan chapas metálicas para restringir la deformación de las primeras y con chapas metálicas también entre el elastómero y el hormigón garantizando asimismo que no se producirán desplazamientos relativos entre chapa metálica y placa de elastómero.

Las dimensiones de los apoyos, así como el número de placas que lo componen serán establecidas en los planos del Proyecto.

AII-2 Colocación

Los apoyos compuestas por placas elastómero y chapas metálicas deberán colocarse sobre una superficie perfectamente plana y horizontal.

Para comodidad de la preparación de esta superficie se preverá una sobreelevación sobre la superficie de la precisión bancada de apoyo, que servirá para ajustar con la horizontal del área plana propia de cada aparato de apoyo.

Esta sobreelevación se realizará picando la superficie de la bancada y moldeando luego una placa de mortero de cemento (cemento 1, arena gruesa 2) de la dimensión del apoyo más un reborde mínimo de un centímetro en todo el contorno.

El espesor de esta placa de mortero debe ser tal que teniendo en cuenta, el espesor del apoyo, la separación entre el fondo de viga y la bancada de apoyo sea como mínimo de cuatro centímetros. Cuando el espesor exceda de tres centímetros, se dispondrá una malla de 0=4 mm. y 50 mm. de abertura como armadura de la placa de mortero.

Los apoyos se colocarán preferentemente sobre el mortero todavía fresco, a fin de obtener un asiento bien uniforme.

AII-3 Ensayos para la Recepción

Cuando los apoyos estén constituidos por un compuesto de neopreno moldeado por acción del calor bajo presión, deberán ser especialmente fabricados para puentes y deberán responder a las exigencias indicadas en el cuadro adjunto que correspondan al grado de dureza indicado en el Proyecto.

Se extraerá una probeta adecuada para cada ensayo por cada cuatro (4) apoyos completos.

Si la Dirección lo considera necesario podrá modificar la cantidad de probetas a ensayar y deberán entregársele con la debida anticipación las muestras dadas las dificultades para hacer esos ensayos.

La Dirección se reserva el derecho de interpretar el resultado de los ensayos y fundamentar la aceptación o el rechazo del material en base a los mismos o a resultados de ensayos no previstos en esta Especificación.

Características de Neopreno

	PROPIEDADES FISICAS	GRADO DUREZA	
		60	70
1º)	Propiedades físicas originales		
	Dureza (ASTM D-675)	60 5	70
	Resistencia a la tracción (ASTM D-412)		
	Mínimo (Kg./cm2)	175	175
	Alargamiento a la rotura.		
	Mínimo (%)	350	300
2º)	Comportamiento bajo envejecimiento acelerado (ASTM D-573); Calentamiento con estufa a 100º durante 70 hs.		
	Variación de la Dureza	0 a 15	0 a 15
	Variación de la Resistencia a tracción	15	15
	Variación del alargamiento a la rotura Máximo (%)	-40	-40
3º)	Resistencia en el Ozono (ASTM D-1149: 100 ppm. en volumen aire, 20 % deformación, 38 1º C, 100 horas)	No se agrieta	No se agrieta
4º)	Deformacion residual por comprensión (ASTM D-395; Metodo B 22 horas a 70º C)		
	Máximo	25	25

II-4 Bases de Pago

Los apoyos y todos los gastos inherentes a su colocación no serán objeto de pago por separado; su precio se considera incluido en los Rubros de Puente.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad

SECCION VIII

ANEXO I

Confección de Señales Camineras

Sección VIII

Anexo I

Confección de Señales Camineras

AI-0 Las señales objeto de estas especificaciones se confeccionarán de acuerdo a las Láminas Tipo de la Dirección Nacional de Vialidad, y a las Secciones VIII-D y VII-A-6 de este Pliego.

AI-1 Formatos

Serán de las formas indicadas en las láminas citadas y de las dimensiones especificadas en la lámina adjunta.

AI-2 Detalles Constructivos

Se realizarán con chapa doble decapada calibre Nº 16.

Los contornos deberán ser doblados formando una pestaña simple de 10, 15 o 20 mms. de altura de acuerdo a su tamaño. Los cantos serán redondeados con radios de 5 mm..

Los ángulos, (esquina de las chapas), serán redondeados con radios de 30 mm. y sin bordes filosos. Todas sus partes deberán estar bien soldadas a la autógena y esmeriladas. Al dorso de cada señal, (a elección de la Dirección), y previo tratado de las partes, refuerzos en chapa según indicaciones. Cada señal, según su tamaño, tendrá dos o cuatro perforaciones cuadradas de 9 mm. de lado, para ser instaladas mediante bulones.

Todas las partes o zonas sujetas a soldaduras recibirán una mano de un fondo soldable rico en zinc (Zinc-rich-primer).

AI-3 Pre-Tratamiento Protector

AI-3-1 Tipo Wash-Primer

AI-3-1-1 Desengrasado

Las chapas deben quedar totalmente limpias y libres de grasas o aceites. El desengrasado y la limpieza pueden realizarse mediante una solución caliente en agua de un detergente adecuado, y el posterior enjuague a fondo con agua, preferiblemente deionizada o destilada. El agua de enjuague debe escurrir en cortina lisa sin ojos ni estrías. Si no tiene trazas de óxido, se secará lo más rápidamente posible, preferentemente al horno o con aire caliente y se apliacará inmediatamente la mano de Wash-Primer (D-1-1-3). Si no se lograra el desengrasado perfecto en esta forma, este tratamiento será precedido por un desengrasado con solventes orgánicos, que se aplicarán por trapeo, esponja plástica, o preferiblemente en face vapor, si existen las facilidades correspondientes. Los solventes a usar podrán ser de tipo aguarrás mineral, disán o hidrocarburos clorados del tipo Tricloretileno o similar.

AI-3-1-2 Desoxidado

Si la chapa tuviera oxidación superficial será tratada mediante un desoxidante de manera de quedar libre de toda traza de óxido.

AI-3-1-3 Fondo protector

Sobre la capa limpia y seca, se aplicará una mano fina (velo) de 6 a 8 micrones de espesor seco, de un fondo a reacción (Tipo Wash-Primer WO-1) a base de pigmento anticorrosivo Cromato, Polivinil butiral y ácido fosfórico en dos componentes, respetando escrupulosamente las indicaciones del uso del proveedor. Esta Chapa se seca al aire, o preferiblemente con un horneado de 10 minutos a 90/100º C.

AI-3-2 Tipo desoxidado - Fosfatizado (Alternativa)

AI-3-2-1 Desengrasado

similar a D-1-1-1

AI-3-2-2 Desoxidado

La chapa desengrasada y enjuagada, será sometida a un desoxidado por inmersión, luego se enjuagará abundantemente.

AI-3-2-3 Fosfatizado

La chapa desoxidada será tratada por inmersión con un fosfatizante que produzca una capa homogénea de cristales firmemente adheridos sobre los paneles de hierro, haciéndolos perder su brillo característico y confiriendo una excelente resistencia a la corrosión luego de pintados.

El roce del dorso de una uña sobre la superficie fosfatizada debe producir un trazo bien visible. Se enjuagará abundantemente.

AI-3-2-4 Pasivado

La chapa fosfatada y enjuagada será tratada con un proceso de pasivado y luego un perfecto secado.

AI-4 Recubrimientos

AI-4-1 Sistema de recubrimientos horneables

AI-4-1-1 Fondo horneable

Se aplicarán, 2 manos de un fondo lijables a base de resinas Alkyd/Formol/Urea, con oreo de 5 minutos entre manos y 15 a 20 minutos antes de hornear. El tiempo y la temperatura de horneo serán indicados por el proveedor, debiendo estar comprendido entre 120 y 135º C y 40 a 20 minutos. El espesor seco de las dos manos sin lijar será de 45 a 60 micrones. Una vez enfriado el fondo se podrá lijar nuevamente con lija al agua Nº 360 o más fina, y se enjuagará a fondo con agua preferentemente deionizada o destilada.

AI-4-1-2 Acabado

Se aplicarán a soplete dos o tres manos de esmalte al horno del tipo Alkyd/Formol/Melamina, del color especificado para cada tipo de señal. El oreo entre manos será de 5 minutos, y el oreo previo al horneo, de 15 a 20 minutos. Para el horneo se seguirán las especifiaciones del proveedor, siendo valores normales de 20 a 40 minutos con temperatura de 135 a 120º C. El espesor del recubrimiento total estará comprendido entre 90 y 110 micrones.

AI-4-2 Sistema de secado al aire (Alternativa)

AI-4-2-1 Fondo

Se aplicarán 2 manos de fondo Alkydico al cromato de zinc de secado al aire, aplicadas a soplete. El secado entre manos será de 12 horas como mínimo, y el secado para recibir el acabado será de 24 horas como mínimo. El espesor final estará comprendido entre 40 y 60 micrones.

AI-4-2-2 Acabado

Se aplicarán a soplete dos o tres manos de acabado sintético de secado al aire, brillante, del color especificado en cada tipo de señal. El secado entre manos será de 8 horas como mìnimo y el final de 48 horas. El espesor final del sistema estará comprendido entre 90 y 110 micrones.

NOTAS:

a) El tiempo de oreo y de secado al aire se establece para una temperatura ambiente de 25º C y humedad de 60%.

Para ambientes de mayor humedad y/o menor temperatura se deberán adecuar los tiempos.

b) Los cantos, aristas, remaches, líneas de soldadura u otras irregularidades deberán recibir una mano adicional y previa de fondo protector.

c) En el reverso de las señales deberá estar impreso el nombre del fabricante y la fecha de ejecución en un recuadro de tamaño máximo de 10 x 15 cms.

AI-5 APLICACION DE LOS SIMBOLOS

Una vez terminado el panel de la señal con sus colores y de fondo, se procederá a la aplicación de los ribetes, símbolos y/o letras correspondientes a cada tipo.

Estos elementos pueden ser realizados con esmalte a pincel o planograf, y/o con material autoadhesivo, reflejante o no.

Si no se dice expresamente lo contrario, en las especificaciones particulares de la oobra, los símbolos, ribetes y letras de las señales se confeccionarán en material autoadhesivo reflejante de las características indicadas en AI-6-7.

AI-6 ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

AI-6-1 Desoxidante

Tipo decapante no fosfatizante.

AI-6-2 Wash-Primer

Fondo protector a base de pigmentos anticorrosivos Cromato Polivinil-Butiral y Acido Fosfórico en dos componentes.

AI-6-3 Fondo horneable

AI-6-3-1 Generalidades

Se presentará en el envase en forma homogénea, sin cáscara ni sedimento duro, ni separación de fases. El escurrido de una porción de fondo sobre un panel debe dar lugar a una superficie pareja, sin cordones ni flotación o separación de componentes. Una vez horneado, tendrá suficiente flexibilidad como para no presentar fallas (cuarteo, desprendimiento, etc.) al doblar la chapa 180º sobre un mandril de 1/4 de pulgada. La adherencia se ensayará con reticulador tipo "Erichsen" de 1 mm. y deberá dar un resultado positivo de un 100%.

AI-6-3-2 Vehículo

Estará constituido por una mezcla adecuada de resina Alkyd y resina de Formol/Urea, horneable según lo especificado anteriormente.

A-6-3-3 Pigmento

Será de tipo antióxido, constituido por óxido de hierro rojo, cromato de bario o zinc, o mezcla de éstos.

AI-6-4 Acabado horneable

AI-6-4-1 Generalidades

Se presentará en el envase en forma homogénea, sin cáscaras ni sedimentos o separación de fases. El escurrido de una porción del esmalte sobre un panel dará lugar a una superficie lisa, pareja, sin cordones ni corrimientos. Una vez horneado debe formar una película de excelente adherencia flexibilidad y dureza, de superficie brillante.

AI-6-4-2 Vehículo

estará formado por una resina Alkyd y una resina Formol/Melamina adecuadas para ser horneadas en las condiciones especificadas anteriormente.

AI-6-4-3 Pigmento

- Blanco: Bióxido de Titanio Rutilo de máxima resistencia al entizado.
- Amarillo: Amarillo de Cromo.
- Azul: Azul de Prusia.
- Verde: Verdes de Cromo.
- Rojo: Colorantes orgánicos de alta resistencia a la luz con o sin agregados de pigmentos inorgánicos, en proporciones que no afecten sensiblemente dicha resistencia.

- Negro: Negros de humo de alta intensidad.

A-6-5 **Fondo secado al aire.**

AI-6-5-1 Generalidades

Similares a F-3-1. El secado al tacto se verificará como máximo a las 3 horas, y el total a las 24 horas.

AI-6-5-2 Vehículo

Estará constituido por resina Alkyd de largo medio a largo.

AI-6-5-3 Pigmento

Estará formado por Cromato de Zinc solo, o en mezcla con Oxido de Hierro Rojo Natural.

AI-6-5-4 Solvente

Estará constituido por Hidrocarburos Alifáticos, y/o Aromáticos.

AI-6-6 Acabado secado al aire.

AI-6-6-1 Generalidades

Características físicas y pigmentos similares a las del acabado horneable. El secado al tacto se verificará como máximo a las dos horas, y el total a las 24 horas.

AI-6-6-2 Vehículo

Estará constituido por resina Alkyd de largo medio, puro o modificado.

AI-6-6-3 Solvente

Estará constituido por Hidrocarburos Alifáticos y/o Aromáticos.

NOTA: El vehículo y los solventes de todos los materiales serán elegidos de tal forma, que aplicados a soplete y diluidos según instrucciones del proveedor, den superficie lisas y brillantes, admitiéndose sólo una ligera "Cáscara de naranja", característica de los acabados a soplete.

AI-6-7 Material autoadhesivo reflejante.

AI-6-7-1 El indicado en cada tipo de aplicación.

AI-6-7-2 Adherencia

La adherencia se realizará por contacto, calor o solvente.

AI-6-7-3 Indice de reflejo

Se comparará la luz reflejada por el material autoahesivo con la de una superficie pintada con blanco de dióxido de titanio.

Con un ángulo de incidencia respecto a la normal, y un ángulo de divergencia de 1/3 de grado (0º 120) respecto de la visual, dará los siguientes valores relativos:

	0º	45º
Blanco	200	90
Amarillo	120	60
Rojo	50	15
Verde	30	12

Este índice de reflejo no debe alterarse en más del 10% bajo cualquier condición atmosférica (agua, polvo, etc.).

AI-7 ENSAYOS

AI-7-1 **Presentación de las muestras**

Todos los oferentes deberán presentar muestras realizadas en chapa Nº 22 en formato 9 x 18 cms. con el sistema propuesto, el que se detallará explícitamente.

Se suministrarán 5 por cada uno de los siguientes colores: 1) Blanco; 2) Amarillo cromo; 3) Verde; 4) Azul; 5) Gris; 6) Rojo; 7) negro, de acuerdo al patrón color que se entregará oportunamente.

Se suministrarán muestras de los materiales utilizados para el sistema propuesto.

AI-7-2 Exposición a la intemperie.

A los efectos de adquirir experiencia respecto a cada tipo de material y métodos de aplicación se realizarán ensayos de exposición a la intemperie en paneles inclinados 45º, orientados al Norte y ubicados en zonas de distinto clima. Estas muestras serán inspeccionadas periódicamente, anotándose las variaciones de las siguientes propiedades: color, entizado, cuarteo, descascaramiento, brillo, oxidación y aspecto general. (Serán comparadas con contrachapas conservadas en lugares adecuados).

AI-7-3 Controles y ensayos de obra.

AI-7-3-1 De los materiales

Se analizará y controlará la procedencia de los materiales a emplear, a efectos de verificar la coincidencia con los propuestos.

AI-7-3-2 De los procedimientos

Cuando se finalice una de las etapas del sistema y antes de comenzar la siguiente, se deberá poner en conocimiento de la Dirección, a efectos de realizar los controles pertinentes.

AI-7-3-3 Del sistema total

De las señales terminadas se tomarán por lo menos una de cada 1'', la que se someterá a los siguientes ensayos·

a) Espesor

El espesor deberá estar comprendido entre los valores indicados.

b) Plegado

Se doblará una chapa de 180º sobre un mandril de 1/4 de pulgada. Examinada la misma no se observará ningún tipo de fallas (cuarteo, desprendimientos, etc.).

c) Adherencia

La adherencia se ensayará con un reticulador tipo "Erichsen" de 1 mm. deberá dar un resultado positivo en un 100%.

d) Resistencia al agua

Una muestra sumergida durante 96 horas en agua destilada, presentará las siguientes características:

a) Recién sacada del agua, sólo podrá presentar una ligera pérdida de brillo;

b) A las 24 horas se recuperará totalmente con un suave frotado de franela.

e) Exposición en cámara de niebla salina.

(Solución al 5% de Cloruro de Sodio).

Se preparará una muestra realizando una marca en forma de cruz según las diagonales de la chapa, de manera de llegar al hierro. Se expondrá la muestra así preparada en la cámara de niebla salina durante 100 horas.

Una vez expuesta la muestra se examinará y se observará óxido solamente donde fue raspada la pintura y no se observarán oxidación ni ampollas por avance de ésta por debajo de la pintura.

f) Resistencia al choque

Las muestras golpeadas con un punzón de 908 Gr. de peso con extremo inferior esférico de 12.7 mm. de diámetro dejado caer desde 0,20 m. de altura para chapa Nº 16 y 0,15 m. de altura para chapa Nº 22, no presentarán, en la zona del golpe, agrietamiento ni desprendimientos de pintura.

g) Dureza

Las muestras ensayadas con el procedimiento del lápiz tendrán una dureza no menor de F/H.

AI-8 EMBALAJE

Las señales se embalarán para su transporte de manera de no sufrir el mínimo deterioro por golpes, roces u otros agentes extraños.

AI-9 VARIANTES

La Dirección podrá considerar ofertas en que los procesos y/o materiales no se ajusten a estas especificaciones. No obstante deberán cumplir con todos los ensayos descriptos y deberán adjuntarse antecedentes de utilización, detalles del proceso y materiales utilizados.

SECCION VIII

ANEXO II

Dispositivos para protección en obras

AII-0 Este anexo tiene por objeto describir aquellos dispositivos de señalización que deben ser obligatoriamente empleados, cuando así se establezca expresamente en los Pliegos o Proyectos, durante el período de construcción y conservación de una obra, o bien durante la transformación o mejora de la misma.

AII-1 GENERALIDADES

AII-1-1 Las señales y otros medios que se usen para prevenir, controlar, proteger y guiar el tránsito a través de caminos en construcción o conservación, tienen carácter transitorio y son llamados: Dispositivos de Protección.

AII-1-2 Los motivos que obligan el uso de los dispositivos de protección son muy variables y van desde una simple limpieza de cuenta, recargo de banquinas, reparación de pavimento, etc., hasta una reducción del número de carriles para sustituir totalmente un pavimento.

AII-1-3 Cuando los trabajos sobre el camino se han terminado y las señales ha dejado de anunciar una emergencia, deberán quitarse inmediatamente para evitar que posteriormente pierdan su efectividad.

AII-2 RESPONSABILIDAD

AII-2-1 Las medidas aquí establecidas para la protección del público y trabajadores deberán ser aplicadas por autoridades estatales y contratistas en general, que construyan o conserven caminos.

AII-2-2 Los modelos presentados en este anexo deberán ser adoptados por todas las autoridades que tengan relación con las obras viales y se les dará valor oficial dentro de las disposiciones internas para trabajos por administración o bien en las especificaciones de todos los contratos.

AII-2-3 Los funcionarios responsables deberán, en todo tiempo, mantener una supervisión adecuada para asegurar que los dispositivos protectores sean empleados con las indicaciones y recomendaciones que aquí se establecen.

AII-2-3 Las obligaciones de los responsables de los dispositivos de protección son:

a) No iniciar ninguna obra sin disponer de las señales necesarias y demás dispositivos para el tipo de trabajo que se va a ejecutar;

b) Situar y conservar adecuadamente las señales y dispositivos;

c) No obstruir la visibilidad de los dispoditivos en el equipo, herramientas o implementos usados en la obra:

d) Retirar los dispositivos de protección tan pronto haya cesado el motivo por el que fueron colocados.

AII-3 CLASIFICACION DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCION

Teniendo en cuenta su función, los dispositivos de protección se clasifican en:
- Señales
- Dispositivos de canalización
- Dispositivos luminosos
- Dispositivos de señalización manual
- Dispositivos de protección personal

AII-3-1 Señales

En cuanto a su función las señales usadas en el señalamiento transitorio para protección en obras de construcción y conservación, se clasifican igual que las de carácter permanente en: Preventivas, De reglamentación e Informativas.

AII-3-1-1 Forma, tamaño y color - Estas características son las mismas que las de las señales de carácter permanente (Láminas Tipo Nº 208, 209, 212, 221), exceptuando las informativas respecto al color. Serán reflectantes, salvo el caso de que adviertan sobre impedimentos de duración diurna, que puedan solucionarse en el día.

AII-3-1-2 Ubicación - La colocación deberá adecuarse a las condiciones del camino, permitiendo que el conductor tenga tiempo suficiente para captar el mensaje antes de actuar. Los carteles en general se colocarán en ángulos de 93º con respecto al sentido del tránsito y a 1,50 m. por encima del nivel del firme.

AII-3-1-3 Clasificación

a) Señales preventivas

Definición: Tienen por objeto prevenir a los conductores sobre la proximidad de un peligro y la naturaleza de éste, así como proteger al trabajador y al equipo de posibles accidentes, motivados por la ignorancia de las condiciones de emergencia existentes.

Ubicación: En caminos de alta velocidad se utilizará una serie de señales preventivas que cubrirá una distancia de 500 a 800 m. anterior al lugar de referencia.

Se colocarán a intervalos de 150 m. reduciendo la distancia al acercarse a la obra.

b) Señales de reglamentación

Definición: Las señales de reglamentación tienen por objeto indicar a los conductores ciertas restricciones y prohibiciones que regulan el uso de las vías de circulación, para limitar la velocidad, para evitar adelantamientos, para señalar sentidos de circulación, para obligar a ceder el paso, etc.

Ubicación: se utilizarán en todo el tramo afectado y se colocarán a intervalos de 500 a 1.000 m.

c) Señales informativas:

Definición: Las señales informativas tendrán por objeto guiar a los conductores en forma ordenada y segura, de acuerdo a los cambios temporales de circulación necesarios para las obras.

Color: Serán reflectantes, de fondo blanco con letras negras.

Leyendas: La leyenda de las señales informativas transitorias es específica para cada caso en particular. el tipo, el tamaño de las letras, números, flechas, etc., así como el número de renglones deberán seguir las mismas directivas que los ejemplos que se detallan en la Lámina Tipo Nº 223A.

AII-3-2 **Dispositivos de canalización**

AII-3-2-1 Definición

Son los obstáculos usados para guiar a los conductores de vehículos a lo largo de la zona de construcción o conservación, en los diferentes estrechamientos y cambios de dirección de la ruta, con motivo de las obras.

AII-3-2-2 Generalidades

La función de los dispositivos de canalización no será la de llevar un mensaje específico, sino presentar un obstáculo real o aparente al conductor del vehículo, marcando de esa manera restricciones a la circulación.

Los obstáculos serán visibles por si mismos y deberán estar protegidos a su vez con señales anticipadas en el día, y dispositivos luminosos por la noche.

AII-3-2-3 **Clasificación.**

Los dispositivos canalizadores son de los siguientes tipos:
- Barreras
- Conos
- Tambores
- Sacos de arena

a) Barreras.

Cuando lo justifique la importancia de las obras y la circulación vehicular y/o peatonal, para señalar los límites de la zona de obra se dispondrán barreras continuas o discontinuas. En la lámina tipo se detallan los tipos y dimensiones de las barreras.

Color: Las barreras deberán pintarse en franjas alternadas negras y amarillas reflectantes, de 10 cm. de ancho y con una inclinación de 45º bajando de derecha a izquierda.

Colocación: Con el objeto de poner sobre aviso al conductor del vehículo de un cierre o estrechamiento próximo, y encausarlo hacia él, se pueden colocar una serie de barreras que se vayan cerrando progresivamente a efectos de dar la sensación del estrechamiento u obstáculo que se va a encontrar. Se podrán usar para montar en ellas señales preventivas, informativas, luminosas, etc.

b) Conos.

Definición: Son dispositivos de plástico, caucho o similar, que no se deterioran al ser tocados por los vehículos ni dañen a éstos. Serán de forma de cono truncado de acuerdo a la Lámina Tipo.

Color: Se pintarán a franjas horizontales negras y amarillas reflectantes de 10 cm. de ancho.

Colocación: Los conos se usarán en todos aquellos casos en que la velocidad, volumen de tránsito, visibilidad y tiempo de duración de la obra no haga necesario el uso de barreras. También se usarán como encauzamiento complementario de ellas. Los conos se colocarán sobre el pavimento y nunca sobre piedras, barreras y objetos, con el propósito de que su altura siempre sea uniforme y de la sensación de continuidad.

Por su fácil pérdida deberán usarse donde haya personal de vigilancia.

c) Tambores.

Definición: Son dispositivos usados para las mismas funciones que los conos. Presentan ciertas ventajas sobre ellos por su mayor visibilidad y estabilidad a causa de su tamaño.

Color: Se pintarán a franjas horizontales negras y amarillas reflectantes de 10 a 15 cm. de ancho.

d) Sacos de arena.

Definición: Son dispositivos canalizadores de tránsito como los conos y tambores, consistentes en una bolsa de tamaño manejable por un hombre, llena de arena, u otro material adecuado.

Color: Se pintarán de blanco, preferiblemente reflectante.

Colocación: Tienen los mismos usos que los conos y tambores, siendo más ventajosas para lugares donde el espacio está limitado. Dan una solución más efectiva, ya que los vehículos podrán acercarse más a ellas que los tambores, y proporcionan una barrera más estable que los conos.

AII-3-3 **Dispositivos Luminosos**

AII-3-3-1 Definición: Durante la noche o cuando la claridad y la distancia de visibilidad disminuyen, se necesitará una fuente luminosa artificial para llamar la atención y para indicar la localización de los obstáculos o peligros.

AII-3-3-2 Clasificación - Según la luz que proporcionen se clasifican en:
- Mecheros y linternas
- Lámparas de destellos
- Luces eléctricas de alta y baja densidad

a) Mecheros y Linternas

Definición: Son luces de una sola unidad, portátiles, de encendido constante y baja densidad.

Ubicación: Debido a que proporcionan poca iluminación u otros objetos, deberán usarse sólo como complemento de otros dispositivos de canalización y para delinear a hacer destacar las obstrucciones o peligros. Usados de esta manera, funcionan como preventivos y delineadores. Los tambores, con mecheros encima, son un método efectivo para canalizar pero deben tener especial vigilancia los de llama libre.

Colocados en fila, cortando el paso al tránsito que se aproxima, deberán estar separados entre 1,5 y 2,5 m., colocados en fila longitudinal deberán espaciarse de 5 a 10 m.

Descripción: Los mecheros son recipientes de una capacidad aproximada a los 2 lts. llenos de combustible pesado (gas oil), con una mecha que sobresale de la tapa por un orificio estrecho. Si la capacidad es suficiente pueden durar encendidos toda la noche, pero necesitan vigilancia pues es posible que se vuelquen o apaguen por diversos motivos.

Las linternas pueden ser eléctricas o de llama encerrada y llevarán vidrio de color rojo o ámbar (ver Lámina).

b) Lámparas de destellos

Definición: Son lámparas intermitentes portátiles que emiten destellos de corta duración.

Colocación: Estos dispositivos sirven para prevenir o marcar peligros severos o inesperados en, o cerca del camino.

Deberán colocarse en forma anticipada y sobre barreras a una altura de 1,20 m. o más, y su color será amarillo ámbar. No deberán colocarse en serie ya que en conjunto, emitiendo destellos sin dirección, pueden desconcertar.

Durante las horas de oscuridad el destello debe ser lo suficientemente brillante para ser visible a 500 m. bajo condiciones atmosféricas normales.

c) Luces eléctricas.

Cuando el tipo de obra lo justifique, (viaductos, canales, etc.) podrá disponerse la iluminación total del área de trabajo mediante reflectores.

III-3-4 Dispositivos de señalamiento manual

II-3-4-1 Definición: Son dispositivos accionados a mano, tales como banderas rojas usadas en el día y luces rojas en la noche. Las banderas tendrán como mínimo 45 x 45 cm. confeccionadas con buena tela de color rojo brillante y bien asegurada a un asta de 0,90 m. de largo.

A la persona encargada de estos dispositivos se le denomina "banderero".

Para distinguir bien al banderero, se recomienda el uso de un casco y una camisa especial (poncho corto amarillo), debiendo tener material reflejante durante la noche (ver lámina).

AII-3-4-2 Utilización - Estos dispositivos se usan especialmente para el control del tránsito cuando éste se realiza en un solo carril.

Cuando el tramo afectado es corto se utilizan dos y éstos se comunican entre sí por señales o por teléfono.

AII-3-5 Dispositivos de protección personal - Los obreros que actúan en áreas de trabajo no delimitadas por barreras, deberan imprescindiblemente tener colocado un chaleco o "poncho" especial de color amarillo cromo y eventualmente casco del mismo color (ver lámina).

Si se realizaran trabajos nocturnos, deberán ser reflectantes tanto el poncho como el casco.

Tales elementos deberán mantenerse en perfectas condiciones para que no pierdan su efecto específico.

SECCION X

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CARRETERAS Y PUENTES

Sección X

Condiciones para la Contratación de Estudios y Proyectos de Carreteras y Puentes

X-1 Esta SECCION X se refiere a las Condiciones Generales que tendrá en cuenta la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la adjudicación de Contratos, contralor, y recibo de los trabajos relacionados con el estudio y proyectos de carreteras y puentes nacionales.

Es transcripción del Pliego General de Condiciones para la contratación de estudios y proyectos de carreteras y puentes actualizado en febrero de 1973.

SUMARIO:

Capítulo A - Generalidades
Capítulo B - Trabajos de Campo
Capítulo C - Proyectos de Carreteras
Capítulo D - Proyectos de Puentes
Capítulo E - Expropiaciones

INDICE

Sección X

CAPITULO A

Generalidades

A-1 Definición de Términos.

El término "Administración" que se emplea en el texto de este Pliego se refiere al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay y su oficina técnica especializada, la Dirección Nacional de Vialidad.

El término "inspección" se refiere al funcionario o funcionarios con título de Ingeniero Civil o de Puentes y Caminos, expedido o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, a quienes la Administración designe para representarla total o parcialmente en las inspecciones o demás asuntos relacionados con los contratos de estudios y proyectos en los cuales rijan las disposiciones de este Pliego.

El término "Ingeniero Contratista" se refiere a la persona a la cual se haya adjudicado el contrato de estudios y proyectos en las condiciones que fija este Pliego, o bien a su sucesor, llegado el caso, siempre que reuna las condiciones exigidas por este Pliego.

A-2 Condiciones de los Proponentes.

La Dirección Nacional de Vialidad exigirá al Ingeniero Contratista la necesaria experiencia en trazados y proyectos de carreteras y puentes, debiendo éste poseer, imprescindiblemente, título profesional otorgado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, o título equivalente revalidado por la misma, y ser uruguayo (ciudadano natural o legal en ejercicio).

A-3 Personal Técnico y Semi Técnico

El personal de Ingenieros y Agrimensores que emplee el Ingeniero Contratista en carácter de auxiliar de su trabajo, deberá llenar las mismas condiciones indicadas para éste en el apartado anterior, y merecer la previa aprobación discrecional de la Dirección Nacional de Vialidad.

El personal de operadores o ayudantes técnicos, especialmente el de nivelación, deberá merecer también dicha aceptación previa.

A-4 Obligación del Ingeniero Contratista de Ejecutar y/o dirigir personalmente en el terreno el total de las operaciones emergentes del contrato. - Esta exigencia será debidamente controlada por la Dirección Nacional de Vialidad, la que no admitirá delegación alguna de funciones a este respecto. El hecho de que la Inspección comprobara, en cualquier momento, que el estudio no lo está realizando personalmente el Ingeniero Contratista, o que las operaciones topográficas no las están realizando profesionales o personal semi-técnico que llenen las condiciones exigidas por el apartado anterior, dará derecho a la Administración para proceder a la rescisión del Contrato, sin que ello de derecho al Ingeniero Contratista a indemnización ni reclamación de clase alguna.

A-5 **Plazos.** - Toda la documentación y demás información referente al estudio y proyecto realizado, en la forma y condiciones exigidas en esta SECCION y las correspondientes Especificaciones Particulares, deberán ser entregados a la Administración dentro del plazo fijado en el Contrato, el cual se contará a partir de la fecha de aprobación del mismo por el Poder Ejecutivo.

A-6 **Multas.** - Sin perjuicio del derecho de declarar la caducidad del contrato que tendrá la Administración en aquellos casos previstos por la documentación que rige el contrato, se aplicarán las multas que se establezcan especialmente en las Especificaciones Particulares. En caso de aparecer causas justificadas e independientes de la voluntad del Ingeniero Contratista que impidieran a éste hacer entrega del trabajo contratado dentro del plazo establecido, deberá procederse según lo establece el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas. El Ingeniero Contratista deberá plantear las consultas que considere necesarias, o solicitar las inspecciones a que haya lugar, con la mayor anticipación posible a fin de evitar cualquier atraso en la marcha de los trabajos.

A-7 **Aclaraciones.** - Aún después de recibido definitivamente por la Administración el proyecto confeccionado, el Ingeniero Contratista queda obligado a facilitar a la Administración, cualquier informe o aclaración complementarios respecto del trabajo realizado, siempre que tales puntos encuadren dentro de las obligaciones previstas en los Pliegos. A los efectos de la aplicación, en aquello que sea aplicable, del Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de Obras Públicas, que regirá también en este tipo de contratos, debe entenderse por "Contratos de Obras" a que se refiere el mismo, los contratos de estudios y proyectos que se consideran en la presente SECCION. Las relaciones del Ingeniero Contratista con la Administración, se realizarán, por escrito, a través del Departamento Estudios y Proyectos de las Divisiones Carreteras y/o Estructuras según el tipo de proyecto.

A-8 **Bases de Pago.** - El pago de los trabajos se hará en la forma establecida en el Contrato y constituirá la compensación total por todos los trabajos de campo y gabinete, instrumental topográfico, medios de locomoción y transporte, equipo general, herramientas, útiles, materiales, ensayos de materiales y demás elementos necesarios para realizar los estudios y proyectos que se contraten, en la forma exigida en esta SECCION y en las Condiciones Particulares.

A-9 **Liquidación de los Trabajos.** - Las liquidaciones se harán al recibo del proyecto completamente terminado y de la demás documentación exigida. Podrá no obstante a solicitud del Ingeniero Contratista, recibirse, a los efectos de su liquidación, el proyecto y demás datos correspondientes a un tramo parcial, siempre que:

a) El trazado contratado haya sido totalmente aprobado por la Administración;
b) Se trate de un tramo parcial contínuo y con el proyecto completamente terminado, incluyéndose las obras de arte que comprenda;
c) Su extensión no sea inferior a diez (10) kilómetros.

En este caso, la liquidación se hará teniendo en cuenta el costo proporcional aproximado del trabajo recibido. Los pagos se realizarán con la reducción del 2% que establece la Ley, y con el descuento provisorio del 5%. Este último será entregado luego de un año a partir de la liquidación final realizada, siempre que no existan reclamos contra el Ingeniero Contratista, por cualquier concepto.

A-10 **Servidumbres.** - La Administración tramitará, a solicitud expresa del Ingeniero Contratista la imposición de las servidumbres que la ley prevé para el estudio y proyecto de carreteras y puentes. El Ingeniero Contratista no está eximido de la responsabilidad que pudiera corresponderle si por negligencia o abuso de la servidumbre causara daños a la propiedad sirviente o a los bienes guardados en la misma.

A-11 **Responsabilidad Técnica del Ingeniero Contratista.** - El Ingeniero Contratista será responsable del proyecto presentado, con las limitaciones que deriven de las exigencias que haya impuesto la Administración. Aún después de recibido y liquidado el trabajo contratado subsistirá tal responsabilidad, debiendo el Ingeniero Contratista realizar todas las modificaciones o enmiendas al proyecto que pudieran ser necesarias. Deberá asimismo conservar en su poder todos los borradores y planillas empleados en el proyecto, a los efectos de proporcionar cualquier información complementarias o aclaratoria que se le solicite.

A-12 **Anticipo.** - A solicitud del Ingeniero Contratista, la Administración podrá adelantarle hasta un 30% del monto global del contrato, según los casos y a juicio de la misma, debiendo aquel presentar al efecto garantías satisfactorias. Al hacer las liquidaciones de trabajos recibidos, la Administración irá reteniendo un 50% de las mismas a los efectos del reintegro de dicho anticipo, hasta completar su monto.

CAPITULO B

TRABAJOS DE CAMPO

B-1 **Trazado.** - El Ingeniero Contratista al proceder a la puesta en línea del trazado que le corresponde estudiar, cumplirá con las indicaciones previas, principios generales e instrucciones que le fije la Dirección Nacional de Vialidad.

B-1-1 **Indicaciones previas.** - Antes de que el Ingeniero Contratista inicie los trabajos de campo, la Dirección Nacional de Vialidad le indicará los puntos principales del terreno por donde deberá pasar el estudio, la categoría e importancia de la carretera prevista, las normas y especificaciones que deberá cumplir referentes al trazado, y una idea sobre la orientación general a seguir.

B-1-2 **Principios generales.** - El Ingeniero Contratista procederá en primer lugar a efectuar un relevamiento completo del camino existente cuando la línea tenga que apoyarse en él con indicación de todos los datos que sean de interés, como ser: alambrados, alcantarillas, montes de árboles, edificios, tajamares, bretes, pozos de agua, etc. Cuando la poligonal de tanteo no pueda apoyarse en el camino, por alejarse mucho de él, se relevarán con respecto a ella los mismos elementos citados anteriormente, los que servirán de base para el ajuste definitivo de la línea. La distancia a cubrir entre 2 (dos) puntos de pasaje obligatorio será la más corta compatible con las limitaciones que le impongan razones de orden planialtimétrico y/o estético. Deberán aprovecharse cuando sea posible las partes del camino existentes o los alambrados divisorios a fin de evitar expropiaciones y perjuicios a la propiedad privada; cuando en una poligonal estudiada aparezca un ángulo suave seguido de un ángulo fuerte o viceversa, será conveniente compensar los ángulos

(siempre que no exista impedimento) de modo de disminuir el valor del ángulo mayor a expensas del menor. Se evitarán las curvas cerradas en los lugares donde se proyectan terraplenes altos debido al encarecimiento y a la menor seguridad para el tránsito que ello origina. Se dará particular importancia en general a la visibilidad en las curvas y en particular en aquellas que se prevea queden en terreno a desmontar cumpliendo al respecto con las disposiciones indicadas en el artículo B-2 de esta SECCION. Convendrá alejarse siempre que se pueda de los lugares donde aparezcan; manantiales, terrenos fangosos y/o bañadosos y allí donde la napa freática está muy próxima a la superficie del terreno. Se evitarán las alineaciones paralelas a los cursos de agua y cuando ello suceda se situarán fuera del alcance y de los efectos de las aguas de máxima creciente. Se cruzarán los cauces de cierta importancia sin esviajes fuertes y de ser posible en forma normal. Se cuidará que la alineación no sigan laderas de fuerte pendiente transversal aunque la pendiente longitudinal sea suave.

Al cruzar un bajo pronunciado entre laderas de fuerte pendiente se buscará hacerlo en una parte suficientemente abierta donde la rasante pueda acomodarse fácilmente al terreno, de preferencia a las partes encajonadas en las que por exigencia de las normas referentes a acordamientos verticales es necesario hacer grandes desmontes o grandes terraplenes. Se exceptúa el caso en que para el cruce sea necesario un puente, lo que será motivo de un estudio especial, o cuando el material de desmonte pueda ser utilizado como material de firme. Cuando la línea siga a lo largo de una barranca deberá separarse lo necesario para que quede un espacio suficientemente grande desde el eje del trazado, mayor al semi ancho de expropiación, hasta el borde de la barranca para que, sin la ejecución de obras de defensa, la carretera a construirse no sufra los efectos de la socavación y de los desmoronamientos que pueda producirse en esa barranca. No se atravesará la propiedad privada (cuando no haya razones que lo justifiquen) de modo de dejar partes desaprovechables para el dueño, terrenos sin aguada o propiedades que teniendo frente al camino existente, queden luego sin salida; los empalmes; los empalmes con carreteras se harán cuando sea posible en forma normal o evitando, cuando los empalmes sean dobles que los ángulos de las curvas sean muy distintos entre sí. Para el emplazamiento de puentes, además de los elementos de juicio que puedan derivarse de los relevamientos taquimétricos efectuados y de los datos sobre crecientes y sobre naturaleza del terreno, se buscará cruzar el curso de agua en algún tramo recto evitándose, de no haber impedimento, las alineaciones en esviaje pronunciado o en curva.

B-1-3 **Instrucciones.** - El Ingeniero Contratista deberá ajustarse a todas las disposiciones aplicables contenidas en el Manual de Instrucciones para estudios de campo aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad en mayo de 1942 y las modificaciones y agregados que se indican a continuación: se modifican incisos 3-2-4 y 3-2-9 en lo que se refiere a medición de cuencas, estableciéndose la obligación del Ingeniero Contratista aunque las cuencas parezcan regulares de recorrerlas por sus divisorias de agua para determinar su forma y establecer con una aproximación del 5% la flecha a tener en cuenta para el área a drenar. Las cuencas de apariencia regular que tengan más de 15 hectáreas, serán medidas como las cuencas de forma irregular. Se apreciarán las características de escurrimiento de la cuenca fijándose el coeficiente "C" de escurrimiento que corresponde aplicar para la determinación del área de drenaje requerido en la tabla del Anexo I de las Instrucciones. Se modifica el segundo parágrafo del artículo 3-3-3, estableciéndose que en los perfiles transversales se tomarán los desniveles apreciables en una distancia mínima de 10 m. de cada lado del eje, salvo el caso especificado en que el terreno sea horizontal o de pendiente menor al 5%. En general los perfiles se tomarán siempre con criterio amplio, en lo que se refiere a su longitud, la que será función del ancho de plataforma y de la altura del terraplén o desmonte previsible; además en los lugares en que se prevean desmontes aprovechables del punto de vista de los terraplenes o del firme, se tomarán los perfiles en la longitud necesaria para aprovechar íntegramente esos desmontes dentro de la faja de expropiación. Se amplía el inciso 5-2-5 y 5-2-6 referente a las curvas planimétricas en las siguientes formas: En caso en que se establezcan curvas circulares con transición, se estacarán los puntos comunes entre espiral círculo y círculo espiral, estampando en las estacas correspondientes, que serán iguales a las de los hectómetros, las letras CE y EC respectivamente. Además se marcarán puntos intermedios de las espirales que disten entre sí un quinto de la longitud, pero no más de 25 m.

B-2 **Cambios de Alineación.** - Todo cambio de alineación en el trazado mayor de tres grados será acordado con una curva que deberá satisfacer las condiciones de radio y visibilidad mínimas correspondientes a la velocidad de proyecto establecida. En general se tratará de emplear curvas amplias para lograr condiciones favorables de operación de los vehículos y lograr una agradable apariencia. Cuando el cambio de alineación sea muy pequeño, especialmente cuando no requiera curva, deberá ubicarse siempre que sea posible en los puntos altos y no en las depresiones.

Cuando el cambio, de alineación supera los 10º, deberá evitarse en lo posible su simultaneidad con acordamientos verticales, cóncavos y convexos, máxime cuando las pendientes sean fuertes. Si no puede evitarse la curva, deberá proyectarse de modo que abarque en su totalidad o exceda el acordamiento vertical.

En los pequeños cambios de alineación, las curvas deberán tener como mínimo un desarrollo de 150 metros para ángulos al centro menores de 6º, 125 metros para ángulos al Centro comprendidos entre 6º y 8º y 100 metros para ángulos al centro comprendidos entre 8º y 10º para evitar la apariencia de fuerte curvatura.

Todo acordamiento horizontal de dos alineaciones, se podrá efectuar con curvas circulares con espirales de transición, respetando, dentro de lo posible el radio mínimo deseable establecido, y en forma estricta, el radio mínimo absoluto. Podrán también emplearse curvas circulares simples cuyo radio no sea inferior a 2,5 veces el radio mínimo absoluto establecido.

La longitud de las espirales de transición, no será menor de 60 metros; debe ser elegida de modo que el incremento de la aceleración centrífuga no sea superior a 0.60 m/seg.^{3} y que la pendiente del borde exterior de la calzada con respecto al eje de giro adoptado para lograr el peralte no sea inferior a 1.200.

Al establecer la ubicación y características de una curva, deberá tenerse presente que la faja de tránsito del lado interior posea las condiciones mínimas de visibilidad requeridas. A tal efecto se adoptará como condición mínima absoluta la existencia en cualquier punto del eje de una distancia visual entre el obstáculo de 0,2 metros de altura y el ojo del conductor supuesto a 1,20 metros del pavimento que permita una separación entre ambas, medidas a lo largo del trazado, igual a la distancia de detención.

Como condición de visibilidad mínima deseable se considerará además de la exigencia anterior, la existencia de una distancia visual considerable entre dos puntos a una altura de 1.40 metros sobre el pavimento necesaria para evitar el choque de dos vehículos que recorran la curva en sentido opuesto por la faja de tránsito interior, medida a lo largo del trazado e igual al doble de la distancia de detención. A los efectos, se adoptarán las siguientes distancias de detención, en función de la velocidad de proyecto:

Velocidad directriz de la carretera k/h	60	70	80	90	100
Distancia de Detención D (m)	70	90	110	135	160

B-3 **Cruces a nivel con otras carreteras, empalmes y cruces a nivel, con vías férreas.** - En tales casos el Ingeniero contratista deberá solicitar a la Inspección, instrucciones respecto a las condiciones particulares a respetar en las mismas.

B-4 **Materiales para la clasificación de desmontes.** - Una vez trazada la rasante de acuerdo a las especificaciones fijadas en las Normas y a las Instrucciones dadas por la Inspección el Ingeniero Contratista procederá a efectuar cateos en las zonas que van en desmonte, los que permitirán el ajuste definitivo de dicha rasante. Los cateos llegarán en profundidad al nivel del fondo de cuneta de la rasante definitiva, salvo que antes de llegar a ese nivel de encontrar material de contextura uniforme del tipo "Clase II" establecido en el artículo B-3-4 inciso b) de la Sección II del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, Edición 1989, que hiciera innecesario proseguir el cateo. El Ingeniero contratista hará la clasificación correspondiente a los mismos de acuerdo a la naturaleza de los materiales que vayan apareciendo debiendo anotar en las libretas de campo, en forma clara, las características de las distintas capas encontradas y sus espesos con indicación de la clase a que pertenecen: clase I o clase II, de acuerdo a lo que por tal se entiende en el citado Pliego, sin perjuicio de la estimación que deba hacer en el proyecto con respecto a los distintos tipos de desmontes que le corresponde indicar en el metraje, según sea el Pliego que deba aplicar. el número y la ubicación de los cateos a realizar, deben ser tales que permitan apreciar con la mayor aproximación posible los cubajes de los distintos tipos de material a extraer.

B-5 **Ensayos de Suelos.** - El Ingeniero Contratista extraerá todas las muestras de suelo y realizará por intermedio de un laboratorio aceptado por la Inspección, todos los ensayos, necesarios para el correcto diseño de las obras. Consistirán los ensayos en general, como mínimo, en la determinación de: límite líquido, índice plástico, granulometría, ensayo standard de compactación relación de poder soporte (C.B.R.) y expansión.

B-6 **Yacimientos de material para base.** - El Ingeniero Contratista investigará las posibles fuentes de suministro para la ejecución de la sub-base, base y/o pavimento que corresponda proyectar de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares. Se determinarán mediante ensayos las características de los diversos materiales obtenibles así como la potencia de cada uno de los mismos. Se realizarán en general todos aquellos ensayos necesarios para formarse criterio sobre la calidad de los materiales disponibles de las posibles fuentes de suministro los que como mínimo serán los indicados en el artículo anterior.

B-7 **Estudio del Terreno de Fundación para Puentes.** - En todos aquellos lugares en que deben emplazarse obras de arte deberá estudiarse detenidamente las características del terreno de fundación. En particular en el caso de puentes deberá relevarse mediante perforaciones la naturaleza de los materiales existentes de modo de precisar con suficiente aproximación la cota de fundación y la aptitud del punto de vista resistente del terreno sobre el cual se funde, así como las posibilidades de socavación.

B-8 **Línea de Ribera.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso 3º de la Ley de Centros Poblados y disposiciones concordantes, se hará el relevamiento de la línea de ribera a teodolito y cinta a los efectos de referir a ella la faja de dominio público prevista en la Ley. La fijación de la cota de ribera, previa consulta con la Dirección Nacional de Hidrografía, será indicada por la Dirección Nacional de Vialidad la que también indicará la longitud del tramo a relevar quedando obligado el Ingeniero Contratista a relacionar planialtimétricamente la línea de ribera con el estudio de carretera, o con algún mojón del Instituto Geográfico Militar igualmente relacionado con la carretera que permita fácilmente su replanteo en caso necesario.

B-9 **Relevamientos Taquimétricos.** - Al procederse al emplazamiento de obras de arte y en especial en el caso de puentes deberán hacerse todos los estudios previos que a juicio de la Inspección permitan apreciar la conveniencia de la solución adoptada. Dichos estudios podrán consistir en relevamientos planialtimétricos, taquimetrías, perfiles de prueba o cualquier otro procedimiento adecuados a las características especiales del problema.

B-10 **Napa Freática.** - Se prestará especial atención al estudio de aquellas zonas en que la napa freática puede alcanzar niveles que puedan llegar a afectar las obras en proyecto relevándose en el terreno todos aquellos elementos que sean necesarios para el correcto diseño de las obras.

B-11 **Inspección.** - Una vez efectuado el relevamiento del camino existente y estudiadas las alineaciones generales del trazado de acuerdo con las indicaciones previas de la Dirección Nacional de Vialidad, el Ingeniero Contratista solicitará inspección antes de efectuar estacada alguna. Deberá tener al efecto suficientemente

bandereado el trazado propuesto y presentar a la Inspección un plano detallado del relevamiento de los caminos con ubicación en él del trazado y variantes estudiadas e indicación de las distancias aproximadas de los lados y del valor de los ángulos de las alineaciones, todo ello a una escala no menor de 1: 10.000. Tendrán que presentar además cuando se le solicite los planos generales de la zona, planchas de catastro y todos aquellos elementos que la Inspección considere necesarios para formarse juicio sobre la orientación general de la línea jalonada.

B-12 **Estacado, Nivelación y Trabajos Complementarios.** - Después de aprobada la línea por la Inspección el Ingeniero Contratista procederá al estacado, nivelación y trabajos complementarios de la misma siguiendo las normas fijadas en el Manual de Instrucciones para estudios de campo de la Dirección Nacional de Vialidad, sus modificaciones y agregados.

B-13 **Entrega de las Libretas del Estudio del Campo.** - El Ingeniero contratista deberá entregar con su firma todas las libretas de campo originales correspondientes a los estudios realizados, en especial las de altimetría, planimetría, relevamientos, cuencas, cateos, perforaciones, estudios de suelos, etc. Así como los informes del laboratorio con los resultados de los ensayos de los materiales que haya sido necesario realizar.

CAPITULO C

PROYECTO DE CARRETERAS

C-0 **Generalidades.** - El proyecto presentado deberá ser completo en sí mismo estableciendo todos los detalles y especificaciones correspondientes a la obra programada de modo que permita sin necesidad de aclaraciones posteriores, la interpretación clara y concisa de la obra proyectada en todos sus detalles. Incluirá así mismo la totalidad de metrajes de la obra prevista, ajustada a los rubros establecidos en las especificaciones que corresponda aplicar.

C-1 **Perfil Transversal de la Carretera.** - Se adoptará en el proyecto el perfil transversal que de acuerdo a lo establecido en las esecificaciones particulares fije la Dirección Nacional de Vialidad. No obstante el contratista podrá proponer aquellas modificaciones que considere necesarias en determinadas partes de la obra. en las curvas la sección transversal deberá ser modificada en la forma establecida en la Lámina Tipo Nº 216 de la Dirección Nacional de Vialidad, salvo especificación especial.

C-2 **Obras de Drenaje.** - El proyecto deberá incluir todas las obras de drenaje requeridas para un comportamiento eficiente de la carretera y que permita el libre escurrimiento de las aguas. Se indicará el detalle de las mismas y el metraje correspondiente.

C-2-1 **Cunetas.** - Se detallarán todas aquellas zonas en que sea necesario modificar las características o dimensiones de las cunetas indicadas en el perfil transversal tipo, ya sea por necesidad de una mayor capacidad de escurrimiento, por previsión de erosiones u otra causa cualquiera.

C-2-2 **Cunetas de Coronamiento.** - Se indicará en el proyecto en todos aquellos lugares, tales como trazados en ladera, que lo requieran, las cunetas de coronamiento que sean necesarias para una protección eficaz de la obra.

C-2-3 **Alcantarillas.** - Se establecerán en el proyecto todas las alcantarillas del trazado y de los empalmes necesarios para permitir el escurrimiento de las aguas superficiales.

La superficie de desagüe será determinada, salvo que circunstancias especiales justificaran otras consideraciones, tomando como guía la tabla del Anexo I del Manual de Instrucción para Estudios de Campo (publicación Nº 7 de la Dirección Nacional de Vialidad). Podrán adoptarse cuando resulten adecuadas a tal finalidad las alcantarillas tipo de la Dirección Nacional de Vialidad (láminas tipo Nº 20 A 136, 137, 138, 141, 143, 145, 195, 196, 197, 198 y 217). Para el proyecto de alcantarillas deberán considerarse las mismas cargas y solicitaciones establecidas para los puentes en lo que corresponda. El proyecto deberá indicar las dimensiones y caracteristicas que definen la alcantarilla tipo, o en su defecto los detalles de la obra proyectada, la cota de zampeado de la alcantarilla en el eje del trazado, pendiente longitudinal, longitudes aguas arriba y aguas abajo del eje del trazado, y el ángulo de esviaje si lo hubiera.

C-2-4 **Subdrenes.** - Cuando la profundidad a que se encuentra la napa freática y/ o las características de los suelos que se prevé emplear en las obras básicas lo requieran, deben proyectarse las obras de subdrenaje que aseguren un comportamiento eficaz.

C-3 **Rasante.** - El proyecto determinará el perfil longitudinal del coronamiento de las obras básicas de suelos en el eje del trazado. Su fijación se realizará:

a) Asegurando, salvo especificación particular en contrario, que toda la carretera sea insumergible, estableciendo a tales efectos una elevación del borde exterior de la banquina con respecto a las máximas crecientes previsibles no menor en ningún caso a 50 centímetros;

b) Estableciendo las pendientes y los acordamientos verticales de modo de respetar dentro de lo posible las condiciones deseables establecidas y en forma estricta las condiciones mínimas exigidas. La mínima longitud de los acordamientos verticales será 50 metros;

c) Fijando los acordamientos vérticales de modo que entre dos consecutivos haya un tramo de pendiente uniforme de longitud no menor de 25 metros y preferiblemente de 50 metros;

d) Estableciendo en los tramos en desmonte una pendiente no menor del 0,5% y preferiblemente del 1%, salvo que se establezcan disposiciones especiales para evitar el estancamiento de las aguas en las cuencas;

e) Respetando la condición deseable de visibilidad en los acordamientos convexos que se superpongan con una curva planimétrica;

f) Respetando sobre las alcantarillas los niveles mínimos requeridos que aseguren un emplazamiento adecuado de las mismas, teniendo en cuenta la pendiente longitudinal que se les haya fijado y el recubrimiento mínimo que se pudiera haber considerado en su proyecto;

g) Adecuando la rasante a las características de los suelos utilizables para la obra. Se prestará especial atención a elevar suficientemente la rasante para eliminar, conjuntamente con las obras de drenaje proyectadas, los efectos nocivos del agua capilar;

h) Buscando dentro de las condiciones anteriormente, expuestas y de todas aquellas que la técnica aconseje, la solución económicamente más conveniente, teniendo en cuentas las dificultades de extracción y utilización de los materiales de desmonte y eventuales préstamos así como los gastos de conservación a que pueda dar lugar la obra programada.

C-4 **Cálculo de los Movimientos de Suelos.** - Se determinarán los volúmenes de suelos a mover resultantes de la rasante proyectada, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Vialidad (folleto de Instrucciones y Normas para el cálculo de los movimientos de tierra, editado en marzo de 1947 por la Dirección Nacional de Vialidad). No se iniciará el cálculo del movimiento de suelos ni ninguna otra parte del proyecto hasta tanto no haya sido aprobada la rasante proyectada por parte de la Dirección Nacional de Vialidad.

C-5 **Distribución de Suelos.** - El proyecto deberá incluir en forma detallada la distribución prevista para los suelos extraídos de desmontes y préstamos. Deberá establecer expresamente:

a) Aquellos suelos provenientes de desmontes y eventualmente de préstamos que no deban ser aprovechados o que sólo puedan ser utilizados en determinadas partes de la obra de acuerdo a su calidad constatada con los ensayos de las muestras extraídas en el terreno;

b) Aquellos suelos de calidad inadecuada, constatada de acuerdo a los ensayos de las muestras de suelos extraídas en el terreno, que estando ubicados en el terreno natural por debajo de las cotas de rasante deben de ser excavados y sustituidos por material de calidad aceptable;

c) La ubicación de los préstamos y el volumen a extraer de los mismos. A este respecto se tratarán de ubicar en el siguiente orden de preferencia de acuerdo a las condiciones de la obra y calidad de los materiales obtenibles:

1) Ensanchando los desmontes, preferiblemente en la parte interior de las curvas en desmonte si las hubiera, y si conviene ensanchando las cunetas de desagüe.
2) Fuera de la faja de expropiación por aplicación de servidumbre.
3) En zonas especialmente ensanchadas de la faja de expropiación;

d) La distribución más conveniente de los suelos, mediante el diagrama Bruckner.

A los efectos de la confección de dicho diagrama se utilizará el o los, coeficientes de consolidación que resulten de los ensayos realizados en el terreno, de acuerdo al grado de compactación exigido en los Pliegos de Condiciones que rijan para la obra. En el caso de que el Pliego a aplicar no determine expresamente el grado de compactación exigible y no sea posible por lo tanto determinar mediante ensayos previos dichos coeficientes, los mismos serán estimados a criterio y propuestos por el Ingeniero Contratista de acuerdo a las diversas calidades de suelos utilizables, resolviendo en definitiva la Dirección Nacional de Vialidad.

C-6 PAVIMENTO

El proyecto de la sub-base, base y/o pavimento se realizará de acuerdo a los materiales obtenibles en la zona y a las instrucciones impartidas por la Dirección Nacional de Vialidad en las especificaciones Particulares correspondientes al proyecto respectivo. el proyecto indicará la ubicación exacta de las fuentes de aprovisionamiento de materiales para la confección de cada una de las capas, así como sus características determinadas mediante los correspondientes ensayos.

C-7 ÓBRAS ACCESORIAS

El proyecto incluirá también todas las obras accesorias complementarias requeridas, tales como señales, parapetos, alambrados, revestimientos, recubrimientos vegetales y plantaciones para control de erosión, etc. A tales efectos se tendrán en cuenta las láminas tipo correspondientes de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

C-8 PRESENTACION DEL PROYECTO

El proyecto será presentado en tela dibujado a tinta china.

Las láminas tendrán la dimensión tipo adoptadas por la Dirección Nacional de Vialidad (1,10m x 0,50m.) y se rotularán de acuerdo al fascimil que utiliza actualmente la División Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad.

C-8-1 Además de todo otro detalle que sea necesario para completar el proyecto, éste deberá incluir:

a) Planimetría general a escala no menor de 1/25.000 que permita apreciar las características generales del trazado que tenga datos suficientes como para poder realizar el replanteo del mismo. En particuar se indicarán en dicha lámina los balizamientos de los puntos notables del trazado y las características de los acordamientos planimétricos, así como un plano de ubicación de la obra a escala apropiada no menor de 1/250.000;

b) Planimetría y perfil longitudinal de la carretera indicada en la forma tipo establecida por la Dirección Nacional de Vialidad.

La planimetría se dibujará a escala 1/2.000 y la altimetría en correspondencia, dibujándose las diferencias de nivel deformados en una escala diez veces mayor (1/200).

En estas láminas se indicarán todos los metrajes parciales que correspondan, el diagrama de Brückner (indicando los volúmenes a escala 1 cm./200m³) la distribución de suelos proyectada (indicándose los volúmenes y ubicación de los ensanches de desmonte y préstamos si los hubiera, sobretransporte, etc.) características y ubicación de alcantarillas, de obras accesorias y todo otro detalle que se considere necesario. En particular se indicará el sobreancho y peralte de las curvas planimétricas si las hubiera;

c) Perfil transversal de la carretera, y detalle de la forma de modificar la sección transversal en las curvas planimétricas y en otros lugares en que eventualmente sea necesario;

d) Los planos de expropiaciones a que se hace referencia en el capítulo E;

e) Plano de todas las obras de drenaje correspondientes al proyecto con indicación detallada de las armaduras correspondientes si las hubiera y el kilaje de hierro requerido de cada diámetro;

f) Las especificaciones particulares complementarias que de acuerdo a las características del proyecto y las disposiciones vigentes, sea necesario establece como complemento de los Pliegos de Condiciones que rigen para la obra según lo establecido por la Dirección Nacional de Vialidad. Estas Especificaciones Particulares se ajustarán al formulario tipo de la Dirección Nacional de Vialidad;

g) Metrajes de cada uno de los rubros correspondientes al contrato de adjudicación de obra establecidos en los Pliego de Condiciones fijadas por la Dirección Nacional de Vialidad así como un presupuesto de la obra basado en dichos metrajes y en los precios unitarios que calcule el proyectista para cada uno de estos rubros.

C-8-2 No será necesario presentar dibujadas en tela todas aquellas láminas tipo de la Dirección Nacional de Vialidad que utilicen en el proyecto, para las cuales solo será suficiente hacer la indicación correspondiente en las Especificaciones Particulares.

C-8-3 Todas las láminas y demás recaudos que presente el proyectista deberán llevar su firma, así como los timbres de certificación profesional que correspondan de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

CAPITULO D

Proyecto de Puentes

D-0 GENERALIDADES

El proyecto presentado deberá ser completo en si mismo estableciendo todos los detalles y especificaciones correspondientes a la obra programada de modo que permita, sin necesidad de aclaraciones posteriores, la interpretación clara y concisa de la obra proyectada en todos sus detalles. Incluirá asimismo la totalidad de los metrajes de la obra prevista, ajustada a los rubros establecidos de acuerdo a las especificaciones que corresponda aplicar.

D-1 Longitud de Fuente. - El proyectista fijará, de acuerdo al trazado estudiado, la ubicación y longitud del pueste de acuerdo al desagüe requerido por el curso de agua a cruzar.

Salvo especificación particular en contrario el puente y sus accesos serán insumergibles.

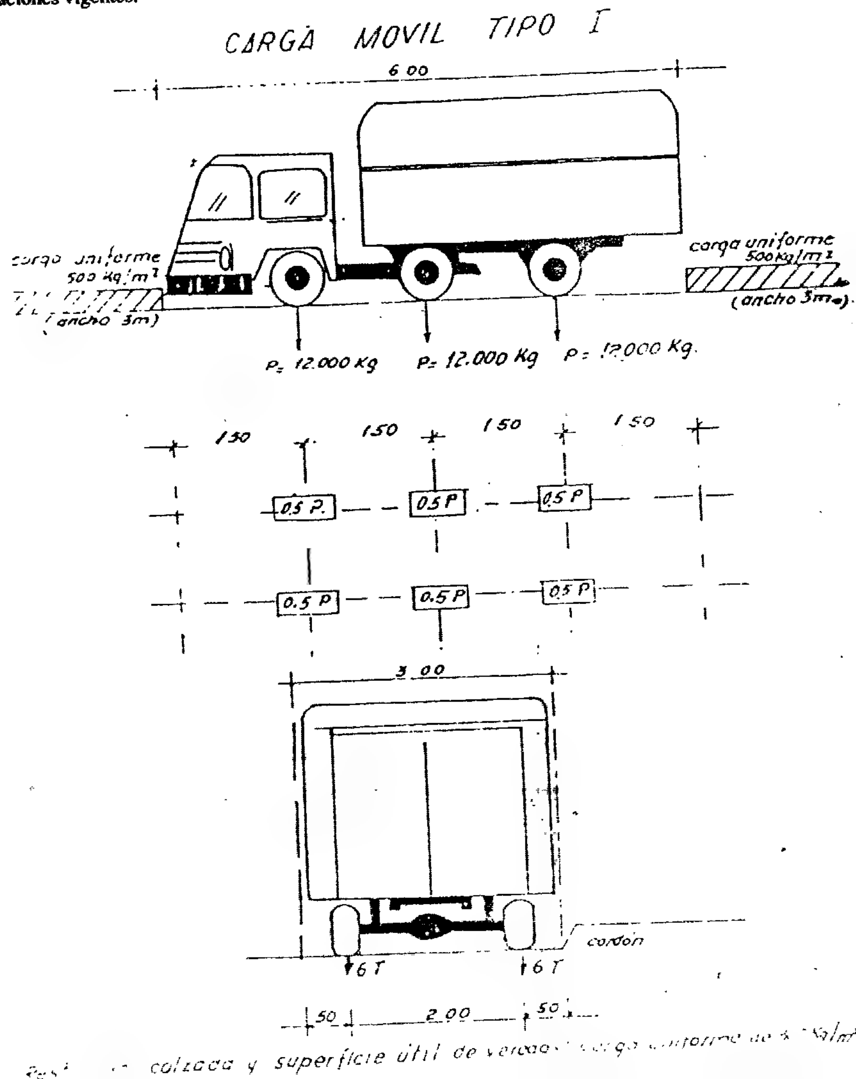
El desagüe suministrado por el puente deberá ser el mínimo necesario para asegurar un comportamiento adecuado de la obra, sin provocar remanso excesivo, ni erosiones no controlables por las obras de defensa programadas, ni velocidades excesivas del agua que puedan provocar peturbaciones perjudiciales. No obstante, el proyectista podrá establecer una mayor longitud de la obra en base a consideraciones económicas o de otro orden debidamente justificadas.

D-2 FRANQUIA.

La franquía entre la máxima creciente previsible para el curso de agua a salvar y la superestructura del puente deberá ser determinada por el proyectista de acuerdo a las condiciones particulares de la obra. Aparte de toda otra considertación que corresponda se tendrá en cuenta para ello los posibles arrastres de cuerpos flotantes, posibilidades de navegación y el grado de exactitud que puede preverse para la máxima creciente prevista en el proyecto. En cualquier caso la franquía no será menor a 70 cms., debiendo consultarse a tales efectos a la Dirección Nacional de Vialidad.

D-3 DIMENSIONES DEL TABLERO

El ancho de la calzada y de las veredas o cordones será el establecido por la Dirección Nacional de Vialidad en las especificaciones particulares del contrato. En toda la calzada y hasta 30 cms. a cada lado de la misma se mantendrá una altura libre para el pasaje de vehículos no menor a 4,20 metros. Sobre las veredas o cordones se dejará una altura libre no menor de 2,50 m. la altura del cordón con respecto al borde de la calzada será de 23 centímetros.



D-4 TIPO DE ESTRUCTURA Y LUCES A ADOPTAR.
El proyectista adoptará el tipo de solución estructural que resulte más conveniente desde los puntos de vista económico, estructural y estético. Podrá emplear en el caso que satisfaga esta condición un proyecto tipo de la Dirección Nacional de Vialidad que cumpla las demás condiciones establecidas para la obra.

D-5 DISEÑO DE LA ESTRUCTURA.
La estructura del puente podrá ser proyectada, de acuerdo a lo que resulte del estudio establecido en el párrafo anterior, en hormigón simple, armado o precomprimido.En el diseño y cálculo de la estructura del puente se considerarán las cargas y soluciones que se indican a continuación:
a) La carga permanente;
b) Las cargas móviles incrementadas con el coeficiente de impacto que corresponda;
c) El efecto de las variaciones de temperatura;
d) La contracción de fraguado y fluencia del hormigón;
e) La presión del viento;
f) Los esfuerzos longitudinales por aceleración y frenado;
g) La presión de la corriente del agua;
h) Las solicitaciones transmitidas o producidas por el rozamiento de resbalamiento o de rodadura de los apoyos móviles;
i) Las solicitaciones producidas por asiento o desviación de los estribos y/o pilas;
j) El empuje de tierra;
k) La sub-presión.
l) efectos secundarios de montaje y especiales;
m) Toda otra carga o solicitación que corresponda considerar de acuerdo a la naturaleza de la estructura proyectada;
n) Estabilidad al vuelco.

D-5-1 **Carga permanente**

Consistirá en el peso de la estructura completa en consideración, incluyendo la calzada, veredas, barandas, previsión para tuberías, etc. Se tomará un peso específico del hormigón armado o pretensado no menor de 2,4 toneladas por metro cúbico.

D-5-2 **Carga móviles**

A los efectos de prever las solicitaciones que provocará el tránsito sobre el puente, se considerarán las cargas representativas que se indica en los incisos siguientes:

D-5-2-1 Cargas sobre la calzada

La carga móvil está compuesta por un solo vehículo tipo y trenes de vehículo representados por cargas uniformemente distribuidas, que se supone circulando en el sentido longitudinal del puente en cualquiera de los sentidos.
El vehículo a considerar de treinta y seis (36) toneladas de peso total, ocupa una superficie de tres (3) metros de ancho y seis (6) metros de largo, consta de tres (3) ejes iguales de doce (12) toneladas cada uno separados un metro con cincuenta (1.50) centímetros y con la misma separación del borde de la superficie ocupada. Cada rueda de seis (6) toneladas de carga, apoya en un ancho de cuarenta y cinco (45) centímetros, en sentido transversal y veinte (20) centímetros en sentido longitudinal, la distancia entre los centos de rueda de cada eje es de dos (2) metros.
En la faja de calzada de tres (3) metros de ancho, anterior y posterior al vehículo tipo será aplicada una carga uniformemente distribuída de quinientos (500) kilogramos por metro cuadrado.

En el resto de la superficie de la calzada y superficie útil de veredas, se aplicará una carga uniforme distribuída de trescientos (300) kilogramos por metro cuadrado.
Tanto el vehículo como las cargas uniformes serán colocadas en la posición más desfavorable para el cálculo de cada elemento, tanto en el sentido longitudinal como en el transversal, no debiendo considerarse las cargas del eje rueda o superficie que produzca reducción de los esfuerzos solicitantes.

En el cálculo de elementos del tablero la rueda se puede suponer adosada al cordón.

D-5-2-3 Coeficiente de impacto

A los efectos del cálculo de las solicitaciones en todos los elementos de la superestructura y de las pilas (no de su fundación) cuando están rígidamente conectadas a aquellas, las cargas móviles que deberán ser consideradas sobre la calzada, serán incrementadas multiplicándolas por el coeficiente de impacto que se define en este artículo para tener en cuenta el incrmento de las solicitaciones debido a los efectos dinámicos y vibratorios.
Dicho coeficiente de impacto será determinado de acuerdo a la fórmula que sigue pero en ningún caso será mayor de 1,30:

$$I = 1 + \frac{15}{L + 37{,}5} \quad 1{,}3$$

Siendo L, la longitud expresada en metros, de la porción del tramo que es cargado para producir la máxima solicitación en el punto considerado.

En general L será la luz de cálculo de cada elemento.
Para el cálculo de los momentos positivos en vigas contínuas se tomará la luz del tramo que se considera y para el cálculo de los momentos negativos el promedio de los dos tramos adyacentes cargados.
Para el cálculo de los cortantes se considerará la longitud de la parte cargada del tramo desde el punto considerado hasta la reacción.
En el cálculo de ménsulas se tomará el coeficiente de impacto igual a 1,30 tanto para cortantes como para momentos.
Para el caso de alcantarillas con recubrimiento de suelos se adoptará el siguiente coeficiente de impacto de acuerdo a la altura de dicho recubrimiento:
Recubrimiento menor o igual a 30 cms. ....I = 1,3
Recubrimiento mayor de 30 cms y menor o igual a 60 cms. I = 1,2
Recubrimiento mayor de 60 cms y menor o igual a 90 cms. I = 1,1

D-5-2-4 Cargas sobre las veredas
El piso de las veredas y sus soportes inmediatos deberán ser calculados para una carga móvil de cuatrocientos (400) kilogramos por metro cuadrado de superficie de vereda.La influencia de las cargas en las veredas sobre los demás elementos de la estructura se calcularán con la base de una carga móvil uniformemente distribuída aplicada sobre la superficie de aquéllas, de trescientos (300) kilogramos por metro cuadrado.
Estas cargas uniformes podrán considerarse contínuas o discontinuas o no considerarse en una vereda o en ambas según convenga para producir los esfuerzos más desfavorables.

D-5-2-5 Cargas sobre cordones
Los cordones que limitan la calzada serán diseñados para resistir una fuerza lateral de seis mil (6.000) kilogramos por metro de cordón aplicadas en la parte superior de mismo.

D-5-2-6 Cargas sobre barandas
Las barandas serán proyectadas para soportar una carga vertical aplicada en la parte superior de las mismas de cien (100) kilogramos por metro lineal y simultáneamente una fuerza horizontal de doscientos (200) kilogramos por metro lineal aplicada a cualquier nivel de la misma, elegido para cada elemento de modo que sea la posición más desfavorable.
La influencia de las cargas en la baranda sobre los demás elementos de la estructura se considerará como la producida por una carga horizontal actuando a noventa (90) centímetros sobre el nivel de la vereda y de una magnitud de cien (100) kilogramos por metro lineal.
D-5-3 **Variaciones de temperatura**
Tanto para el cálculo de las deformaciones como para el de las solicitaciones producidas en estructuras estáticamente indeterminadas, se considerarán las siguientes variaciones de temperatura:
a) Estructuras metálicas. Se considerará que la temperatura de la estructura puede aumentar o disminuir treinta y cinco (35) grados centígrados con respecto a la tempertura de construcción. Para el calentamiento desigual de piezas determinadas se tendrá en cuenta una diferencia de quince (15) grados centígrados;
b) Estructuras de hormigón. Se considerará que la temperatura de la estructura puede aumentar o disminuir veinte (20) grados centígrados con respecto a la temperatura de construcción. No obstante para aquellas partes cuya dimensión mínima no sea inferior a setenta (70) centímetros se considerará que la variación será de quince (15) grados centígrados.
Para determinar la dimensión mínima no se restarán los espacios huecos totalmente encerrados (como el caso de secciones tipo cajón) cuando estos ocupen menos del 50 % de la sección total.
Para el calentamiento desigual de piezas determinadas se tendrá en cuenta una diferencia de cinco (5) grados centigrados.
D-5-4 **Contracción de fraguado y fluencia del hormigón**
Tanto para el cálculo de las deformaciones como para el de las solicitaciones producidas en estructuras estáticamente indeterminadas de las obras de hormigón, se tendrá en cuenta la influencia de la contracción de fraguado, o retracción, admitiendo que produce el acortamiento que se indica a continuación, expresado en tanto por uno:
a) Para estructuras de hormigón en general: 0,00025;
b) Para arcos y bóvedas de hormigón armado:
Cuando la armadura longitudinal no es menor de 0,5 % de la sección: 0,00025.
Cuando la armadura longitudinal es menor de 0,5 % de la sección: 0,00035;
c) Para bóvedas de hormigón simple: 0,00040.
Se considerarán como arcos y bóvedas de hormigón armado solamente aquellos cuya armadura longitudinal superior e inferior se eleva al menos a seis (6) cm2 por metro de ancho y en total alcance por lo menos al 0,1 % de la sección.
En caso de estructuras constituidas por piezas premoldeadas de hormigón en el cálculo de las solicitaciones por la contracción de fraguado de las mismas se podrá disminuir los valores que se acaban de establecer teniendo en cuenta la parte de contracción producida antes de montar las piezas.
Iguales consideraciones podrán hacerse en el caso de piezas de hormigón precomprimido de acuerdo con el período de tiempo que se demore en tensar los cables. Podrá admitirse a tales efectos que al cabo de diez (10) y treinta (30) días de colocado el hormigón se producen el 25 % y el 40 % respectivamente de la contracción de fraguado. Tales reducciones sólo podrán ser consideradas cuando en el proyecto y en el plan de trabajo se establezcan las precauciones necesarias para que las mismas respondan al proceso real de ejecución de las obras. Por otra parte en ningún caso se admitirá ninguna reducción mayor del 50 % de los valores establecidos.
Cuando las características de la estructura lo requieran deberá considerarse la fluencia del hormigón.
D-5-5 **Acción del viento**
En general y salvo que las características de la estructura exijan otras consideraciones, se admitirá que el viento actúa horizontalmente y en dos direcciones principales: paralela y perpendicularmente al eje del puente.

Asimismo se considerarán dos situaciones: Puente cargado y puente descargado. En el primer caso se admitirá que la presión del viento equivale a una presión de ciento cincuenta (150) kilogramos por metro cuadrado y el segundo a doscientos cincuenta (250) kilogramos por metro cuadrado.

La superficie de acción de estas presiones se determinará de acuerdo a las dimensiones efectivas de las piezas que compongan la estructura, según los siguientes criterios:

a) Superficie de acción del viento de dirección perpendicular al eje del puente sobre la superestructura del puente descargado.

En el caso de superestructuras con vigas maestras de alma llena, la viga maestra delantera y eventualmente la parte de la banda del tablero que salga. en el caso de superestructuras de dos vigas maestras de celosías, las superficies de la banda del tablero y las partes de las dos vigas maestras que se encuentren encima y debajo de la banda del tablero;

b) Superficie de acción del viento de dirección perpendicular al eje del puente sobre la superestructura del puente cargado.

En el caso de superestructuras con vigas maestras de alma llena, la viga maestra delantera y eventualmente la banda del tablero y la de la carga móvil que sobresalieron.

En caso de superestructuras de dos vigas maestras de celosía la superficie de la banda del tablero, las partes de las dos vigas maestras dispuestas encima y debajo de la banda del tablero y la banda correspondiente a la carga móvil.

La viga de arco de alma llena que queden encima del tablero se considerarán como vigas de celosía y se tratarán como tales

. La banda de la carga móvil debe suponerse contínua y de dos (2) metros de altura.

c) Superficie de acción del viento de dirección paralela al eje del puente sobre la superestructura. Tanto para él caso del puente cargado como descergado se tomará el siguiente porcentaje de la superficie determinada en a):

En el caso de vigas de alma llena, 25%

En el caso de vigas maestras de celosias, 50%;

d) Superficie de acción del viento sobre las pilas y estribos. En caso de pilas macizas se considerará la superficie vista de la pila en la dirección del viento que se considere. En los demás casos se procederá con criterio similar al establecido en el inciso a).

D-5-6 **Esfuerzo longitudinal por aceleración o frenado.** - Se considerará como representativa de este esfuerzo, una fuerza horizontal paralela al eje del puente y ubicada al nivel de la calzada. Dicha fuerza tendrá una magnitud igual al 5% de la carga vertical correspondiente al total de la carga móvil y sin impacto. No obstante en ningún caso las solicitaciones provocadas podrán ser inferiores a las que resulten de aplicar en un solo tramo del puente una carga concentrada horizontal y paralela al eje del puente al nivel de la calzada de siete mil (7.000) kilogramos.

D-5-7 **Presión de la corriente de agua.** - Las pilas y demás partes de la estructura que pueden estar sometidas a la presión de la corriente de agua, serán proyectada teniendo en cuenta una presión determinada por la expresión

$$p = K.V.^2$$

siendo p la presión expresada en kilos por metro cuadrado y V la máxima velocidad del agua expresada en metros por segundo, y K un coeficiente de forma que tiene los siguientes valores:

Pilas de sección rectangular K= 70 (setenta)

Pilas con espolón triangular formando en su vértice un ángulo no mayor de sesenta grados (60º) sexagesimales K= 26 (veintiséis).

Pilas de sección circular K= 35 (treinta y cinco).

D-5-8 **Rozamiento en los apoyos móviles.** - El rozamiento por resbalamiento se supondrá igual al veinte por ciento (20%) y el de rotación al tres por ciento (3%) de la reacción del apoyo producida por la carga permanente y la carga móvil sin coeficiente de impacto. Deberán considerarse los esfuerzos producidos por deformaciones de los apoyos elastométricos.

D-5-9 **Desviación y asiento de los estribos y pilas.** - Deben considerarse estos efectos cuando de acuerdo a la naturaleza de la estructura puedan producir solicitaciones adicionales.

D-5-10 **Empujes de tierra.** - Se tendrán en cuenta en el proyecto las presiones que puedan provocar las masas de tierra que deban ser soportadas por determinadas partes de la estructura, tales como los estribos.

Cuando el tránsito pueda llegar hasta una distancia de la parte superior de un muro de contención menor o igual a la mitad de su altura se deberá considerar la sobrecarga trasmitida por tal causa. Se tomará en consideración a los efectos del cálculo de los empujes de tierra, un ángulo de fricción entre muro y suelo o = o y un peso específico de 1,8 toneladas por metro cúbico.

Se verificará la estabilidad para el caso en que el terraplén o terreno natural queden saturados de agua. La seguridad contra volcamiento y/o deslizamiento será como mínimo 1,5. No obstante deberán preverse drenajes adecuados. Para el cálculo de empujes sobre pilares o elementos semejantes se tomará un ancho ficto igual a tres (3) veces el ancho real de la pieza.

D-5-11 **Subpresión del agua.** - En los casos de pilas y estribos sumergidos o que puedan quedar sumergidos en el agua se tendrá en cuenta al hacer los cálculos de estabilidad, la correspondiente subpresión del agua.

D-5-12 **Efectos secundarios de montaje y especiales.** - La estructura se proyectará de modo que las tensiones secundarias inducidas por las cargas principales sean mínimas. En los casos en que el tipo de estructuras y forma de montaje lo justifiquen deberá efectuarse el cálculo de tensiones y deformaciones provocadas por el mismo.

D-5-13 **Observaciones.** - Deberán tenerse en cuenta toda otra carga o solicitaciones que corresponda considerar de acuerdo a la naturaleza de la estructura proyectada (fuerza centrífuga de puentes en curva, etc.).

D-5-14 **Estabilidad al vuelco.** - Deberá verificarse la estabilidad al volteo de todas las partes de la obra, que deberán estar aseguradas con un coeficiente de seguridad no inferior a uno y cinco décimas (1,5). Como buanda de tránsito de un puente cargado se admitirá a tales efectos una fila de vehículos vacíos de un peso de quinientos (500) kilogramos por metro lineal en la posición más desfavorable. Asimismo debe comprobarse la seguridad contra la separación del puente de sus apoyos en caso de vigas contínuas o en voladizo con articulaciones o sin ellas con igual coeficiente de seguridad.

D-5-15 **Módulo de elasticidad.** - Tanto para el cálculo de las deformaciones como de las solicitaciones en estructuras estáticamente indeterminadas se considerarán los siguientes valores del módulo de elasticidad expresado en kilogramos por centímetro cuadrado:

Acero: $E = 2.100.000$ kg/cm^2

Hormigón:

-Para el efecto de cargas o solicitaciones permanentes o de aplicación lenta como las variaciones de temperatura y contracción de fraguado; $E = 6.000$ N (nunca menor de 100.000 kg/cm^2)

-Para el efecto de cargas o sobrecargas de corta duración de aplicación $E = 18.000$ N.

En estas fórmulas N representa la resistencia a la rotura por compresión del hormigón en cubos a la edad considerada, expresada en kilos por centímetro cuadrado. Para una edad superior a los noventa (90) días se tomará la resistencia prevista a los noventa (90) días.

Cuando en el proyecto se haya establecido la resistencia del hormigón a los veintiocho (28) días se admitirá al solo efecto de la aplicación de las fórmulas precedentes que ésta es el ochenta por ciento (80%) de la resistencia obtenible en ejemplares de igual forma a los noventa (90) días.

Si la resistencia del hormigón se establece en el proyecto para probetas cilíndricas de relación altura diámetro igual a dos (2) se admitirá que ésta es el ochenta y cinco por ciento (85%) de la resistencia en cubos de la misma edad.

D-6 **Presentación del Proyecto.** - El proyecto será presentado en tela dibujada en tinta china. Las láminas tendrán la dimensión tipo adoptada por la Dirección Nacional de Vialidad (1,10 m. x 0,50 m.). No obstante no será necesario presentar dibujadas en tela todas aquellas láminas tipo de la Dirección Nacional de Vialidad que se utilicen en el proyecto para las cuales será suficiente hacer la indicación correspondiente en las Especificaciones Particulares.

D-6-1 Además de todo otro detalle que sea necesario para completar el proyecto éste deberá incluir:

a) Una vista del puente proyectado sobre un plano vertical paralelo al eje del trazado y una planta de las fundaciones dibujadas a escala no menor de 1/200. En las mismas se determinará planimétrica y altimétricamente la ubicación de los elementos componentes de la estructura;

b) Los planos que indiquen todos los detalles de la estructura y sus accesos. En particular se indicarán perfectamente determinadas las armaduras, detallando la ubicación de los empalmes permitidos, la posición de las diferentes piezas, sus recubrimientos, etc. También se establecerán las juntas de trabajo que serán permitidas en la construcción de la obra;

c) Las especificaciones particulares complementarias que de acuerdo a las características del proyecto y las disposiciones vigentes sean necesarios establecer como complemento de los Pliegos de Condiciones que rigen para la obra según lo establecido por la Dirección Nacional de Vialidad. Estas especificaciones particulares se ajustarán al formulario tipo de la Dirección Nacional de Vialidad.

D-6-2 Todas las láminas y demás recaudos que presenta el proyectista deberán llevar su firma.

D-7 **Pasajes a diferentes niveles.** - En todo lo que sea aplicable serán válidas para los pasajes a diferente nivel las disposiciones establecidas precedentemente. En el caso de pasajes superiores sobre la vía del ferrocarril deberá respetarse el gálibo que a tales efectos establezca la administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En el caso de pasajes inferiores bajo la vía del ferrocarril la estructura será diseñada de acuerdo a las cargas y dimensiones que a tales efectos establece la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En el caso de cruces de dos carreteras a diferente nivel, o de un pasaje inferior deberá respetarse el gálibo que a efectos fije la Dirección Nacional de Vialidad.

CAPITULO E

EXPROPIACIONES

E-1 **Planos a entregar y condiciones.** - El Ingeniero Contratista tiene la obligación de entregar los planos de las expropiaciones necesarias para la construcción de la obra, confeccionados por Agrimensor y un cuadro general indicando domicilios de los propietarios y estimación de las indemnizaciones. Se adjuntarán dos telas de cada plano. La inscripción en la Dirección General de Catastro será realizada por la Dirección Nacional de Vialidad cuando ésta lo estime oportuno. Tales planos contendrán el nombre del propietario, datos de deslinde y superficie, linderos, número de padrón, sección judicial, orientación magnética, ubicación y escala adoptada, así como cualquier otro dato necesario para su inscripción en la Dirección General de Catastro.

E-2 **Expropiación complementaria.** - En caso de que al expropiar una parcela quede una faja presumiblemente inutilizada, a juicio del técnico operante, deberá ser

calculada como para ser expropiada. En cualquier caso la Dirección puede exigir el cálculo de toda parcela que estime se encuentre en las condiciones arriba nombradas. También deberá confeccionar los planos de permuta, cuando la Dirección Nacional de Vialidad estime sea factible y conveniente. Realizará también los planos de las expropiaciones que pudieran ser necesarias a los efectos de la extracción de materiales para la construcción de la obra así como aquellas que correspondan a los ensanches que determina el artículo 1º del decreto del Consejo Nacional de Administración del 30 de diciembre de 1932.

SECCION X

INDICE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLIAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

SECCION XI

.1989

Condiciones para la presentación de ofertas con variante de puente

XI-1 Esta SECCION XI se refiere a las Condiciones que debe cumplir la presentación de oferta con variante de puente. Es transcripción del Pliego de Condiciones para la Presentación de Ofertas con Variante de Puente de la Dirección Nacional de Vialidad de octubre de 1976.

SUMARIO:

Capítulo A - Disposiciones Generales
Capítulo B - Elementos que integrarán el Proyecto
Capítulo C - Disposiciones relativas al Proyecto
Capítulo D - Precios y Formulación de la Oferta
Capítulo E - Validez de la propuesta, responsabilidad del contratista, etc., Indice.

CAPITULO A

Disposiciones Generales

A-1 **Posibilidad de presentación de variante.** - Los proponentes que así lo deseen podrán dar precio por esta obra ofreciendo otra u otras soluciones de puente en hormigón armado o precomprimido distintas de las que forman parte del proyecto, (en adelante designada cómo proyecto básico) dentro de las condiciones que se especifican en esta SECCION XI. En tal caso los proponentes no estarán obligados a presentar propuesta por el proyecto básico.

A-1-1 En el caso de que se aceptara una oferta con una variante presentada de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente, formarán parte del Contrato respectivo, este Pliego, la propuesta y todo lo especificado para el proyecto básico que sea aplicable a la variante propuesta y que no haya sido expresamente modificado.

A-1-2 Los proponentes deberán presentar un proyecto completo de características técnicas no inferiores a las del proyecto básico, correspondiente a cada variante que ofrezcan, indicando todos los detalles como más adelante se indica y no un simple anteproyecto. Dicho proyecto deberá estar totalmente de acuerdo con lo especificado y deberá llevar la firma de un Ingeniero Civil o especializado en Estructuras con título expedido o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

A-1-2-1 En el caso de que aún después de contratada la obra, se observara en dicho proyecto alguna discrepancia con lo especificado, el Contratista estará obligado, si la Dirección lo estima conveniente, a modificar el proyecto en este sentido a entera satisfacción de aquélla, y sin que ello signifique ningún aumento del precio global establecido.

A-1-2-2 En el caso eventual de que como consecuencia de la modificación del proyecto resultara una reducción de obra, se disminuirá el monto del precio global contratado por aplicación a dicha reducción de obra del precio unitario correspondiente, establecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo C-2 de esta SECCION.

A-1-3-1 Los proponentes podrán consultar en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, las libretas de campo y perforaciones, así como realizar los estudios complementarios necesarios.

CAPITULO B

Elementos que integran el proyecto

B-0 El proyecto de cada solución ofrecida deberá presentarse en duplicado y comprenderá como mínimo, los siguientes elementos:

B-1 **Planos.** - La propuesta incluirá copia de los planos del proyecto en papel ozalid. Dichos planos que tendrán las dimensiones tipo adoptadas por la Dirección Nacional de Vialidad (1.10 por 0.50 m.), indicarán para cada puente, un alzado, una planta de fundaciones, y suficientes cortes y detalles como para definir con claridad y precision los niveles, dimensiones, armaduras, cables, recubrimientos, juntas de construcción, uniones soldadas, etc. de la obra que ofrezcan.

B-2 **Cálculos.** - Formarán parte de la propuesta, copias de todos los cálculos del proyecto que se propone realizar. Dicho cálculo se realizará considerando por lo menos, todas las cargas y solicitaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la SECCION X Capítulo d "Proyecto de Puentes" de este Pliego.
Los cálculos se harán deacuerdo con una sola norma. Sólo se aceptarán cálculos

en que se utilicen una de las siguientes normas: D.I.N., Francesa o Brasileña, completadas por las recomendaciones del Comité Europeo del Hormigón.

En los cálculos, que serán completos y que estarán perfectamente detallados y ordenados, se indicarán claramente:

a) Las normas y/o criterios en que se han basado los mismos y las referencias bibliográficas pertinentes;

b) Los criterios de distribución de cargas utilizadas, con indicación de la norma que lo establezca y/o referencia bibliográfica, y/o la justificación fundamentadas;

c) Los diagramas de envolventes de solicitaciones máximas consideradas en cada una de las partes de la estructura, teniendo en cuenta todas las cargas que puedan actual simultáneamente de modo de provocar los máximos esfuerzos;

d) Los coeficientes de seguridad adoptados;

e) En el caso de piezas de hormigón precomprimido se indicará la tensión inicial de los tensores, así como la final útil, tenidas en cuenta todas las pérdidas, que serán justificadas. Si en cualquier momento, ya sea antes o después de contratada la obra, se comprobara omisión o error en el cálculo de una parte de la estructura, o la Dirección indicara la necesidad de efectuar alguna verificación o recálculo de alguna parte de ella, el oferente o Contratista estará obligado a hacerlo.

Dicho cálculo se basará en lo especificado en el Pliego y/o en las normas a que se hace referencia en la cláusula a) que antecede.

En el caso de que tal situación no estuviera incluida en dichas normas, deberán emplearse criterios claramente fundamentados a juicio de la dirección, o en su defecto, de acuerdo a las normas o criterios que ella fije.

B-3 Características de los materiales a emplear. - El proponente deberá indicar, conjuntamente con su oferta, la calidad de los materiales a emplear, con indicación de la norma, especificación o características a que deberán ajustarse. en el caso de los hormigones, deberá incluirse la indicación de la resistencia media a la rotura en compresión con un coeficiente de dispersión máximo del 16% (dieciséis por ciento) y el contenido mínimo de cemento.

Si la obra que se propone incluye partes en hormigón precomprimido, deberá establecer las características de los aceros de alta resistencia a utilizar, así como la de los dispositivos de anclaje y la de las vainas.

En el caso de que en cualquier momento, aún después de contratada la obra se observara la omisión de alguna o algunas de las características de alguno de los materiales a emplear, estos deberán satisfacer condiciones aceptables a solo juicio de la Dirección, sin que ello de derecho al Contratista a aumentos sobre el precio global establecido para la obra.

B-4 Memoria Descriptiva. - Formará parte de la oferta, una memoria descriptiva detallada de las soluciones propuestas con indicación del método y plan de trabajo que se propone realizar, incluyendo el Plan de Desarrollo de las Obras, de acuerdo al formulario de la Dirección Nacional de Vialidad.

B-5 Metrajes. - Se agregarán además, los metrajes de la obra a realizar, dispuestos de modo concordante con los precios unitarios establecidos de acuerdo a lo dispuesto en D-2.

B-6 Especificaciones Particulares Complementarias. - Se presentarán como parte de la oferta las Especificaciones Particulares Complementarias que, de acuerdo a las características del proyecto y a las disposiciones vigentes, sea necesario establecer como complemento del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Especificaciones Particulares que rige para la obra.

CAPITULO C

Disposiciones relativas al proyecto

C-1 Accesos al Puente. - Los accesos se proyectarán y construirán con la misma ubicación, dimensiones y características que las indicadas en el proyecto básico, con la sola excepción de la rasante, si la cota de calzada terminada de la variante de puente proyectado difiere de la establecida en dicho proyecto básico. En tal caso el proyecto incluirá el cómputo de los nuevos metrajes correspondientes.

C-2 Dimensiones del tablero del puente. - Las dimensiones de la calzada y veredas del puente serán como mínimo iguales a las del proyecto básico.

C-3 Franquía del puente sobre la máxima creciente indicada. - La superestructura deberá estar ubicada de modo de mantener una franquía no inferior a la del proyecto.

C-4 Longitud total del puente. - No será inferior a la establecida en el proyecto básico respetando el emplazamiento fijado en el mismo.

C-5 Perfil longitudinal de la calzada. - El perfil longitudinal del puente y la modificación de los accesos, no podrá presentar pendientes mayores del 3% (tres por ciento) y los acordamientos verticales no podrán tener radios de curvatura inferiores a cinco mil (5.000) metros.

C-6 Fundación con pilotes. - En el caso de que emplee el procedimiento de fundación por pilotes, el proyecto estará, en lo posible diseñado de modo de soportar por esfuerzo directo de compresión en los pilotes todas las solicitaciones a que pueda estar sometida la fundación incluso momentos flectores y esfuerzos horizontales resultantes del conjunto de cargas considerado en su posición más desfavorable.

En caso contrario se adimensionarán los pilotes para las solicitaciones resultantes teniendo en cuenta la interacción suelo-pilote determinando por ensayos apropiados las características del terreno.

En ambos casos se deberá tomar en cuenta la posibilidad de socavación.

C-7 Fundación Directa. - En el caso de que emplee el sistema de fundación directa, las cotas de fundación a establecer en el proyecto de variante serán las que surjan del perfil de fundaciones previsto en el proyecto básico obtenible uniendo con tramos rectos las cotas de fundación indicadas en el mismo.

En caso de que al ejecutar las obras fuera necesario o conveniente a juicio del director establecer una distinta a la prevista, los eventuales aumentos o disminuciones de obra serán respectivamente pagos como obra extra o descontados del precio global de acuerdo al criterio establecido en la Sección III de este Pliego.

La fundación directa será proyectada admitiendo el coeficiente máximo de trabajo del terreno de fundación establecido en el proyecto básico.

C-8 Calidad de Terminación. - El proyecto de las variantes presentadas no podrá tener características constructivas de terminación inferior a las establecidas en los Pliegos y Especificaciones Particulares para el proyecto básico.

CAPITULO D

Precios y formulación de la oferta

D-1 Precio global de la obra. - El proponente establecerá en su oferta el precio único global por la variante del proyecto básico (puente y modificación de accesos). Dicho precio constituirá la compensación total por todos los trabajos, materiales, equipos, transportes, herramientas y demás elementos necesarios para proyectar, realizar y completar el puente y la modificación de los accesos en condiciones de servicio de acuerdo a lo especificado en este Pliego, en el proyecto aceptado, en el Contrato y a las reglas del arte, incluyendo:

a) El proyecto completo de las obras;

b) Todos los materiales necesarios para la ejecución total de la obra, sean éstos incorporados o no a la misma, incluyendo su preparación y transporte;

c) La provisión de todas las herramientas, máquinas y enseres necesarios para la construcción, montaje y terminación de las obras;

d) Toda la mano de obra requerida para los trabajos incluyendo los pagos que correspondan por concepto de Obligaciones Sociales a cargo del Contratista de acuerdo a la legislación vigente.

e) Todo pago o indemnización que corresponda por el empleo de invenciones patentadas;

f) La conservación de las obras hasta su recepción definitiva por la Administración;

g) Toda indemnización que corresponda por daños provocados durante la ejecución de las obras.

El Contratista no podrá reclamar aumento de precio de la obra contratada bajo pretexto de error u omisión de su parte. Aun en el caso de que en el proyecto aceptado por la Administración se hubiera omitido indicar algún elemento necesario para entregar la obra en perfectas condiciones de servicio, el contratista estará obligado a hacerlo sin que ello le de derecho a aumento del precio global establecido.

D-2 Precios unitarios correspondientes a la variante. - Aún cuando las obras correspondientes a la variante propuesta, serán pagas por el precio global contratado, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, los oferentes establecerán en su propuesta precios unitarios para las distintas partes de la misma. Dichos precios se referirán a obra terminada en su posición definitiva con la sola excepción del precio por el proyecto que también podrá ser objeto de precio unitario.

El precio unitario a establecer por el proyecto no podrá superar el tres por ciento del monto global ofertado.

La suma de los productos de los precios unitarios cotizados por los metrajes correspondientes, deberá igualar al precio global establecido.

En el caso de que en cualquier momento, aún después de contratada la obra, se comprobara un error en ese sentido, o en los metrajes establecidos, se corregirán los precios unitarios cotizados en la proporción del error resultante con respecto al precio global, el cual permanecerá inalterado.

Este ajuste podrá efectuarse en todos los rubros o en alguno de ellos a juicio de la Dirección.

Los precios unitarios cotizados deberán estar proporcionados al valor de la obra a que se refieren.

Todos aquellos trabajos o materiales necesarios para completar la obra en perfectas condiciones de servicio que no estén expresamente incluidos en los precios unitarios cotizados, se considerarán incluidos en las partes de la obra cuyo precio unitario se indique, de los cuales formen parte o estén vinculados, a juicio exclusivo de la Dirección.

Dichos precios unitarios serán cotizados con las siguientes finalidades:

a) Para estimar el monto de las liquidaciones mensuales de obra, mediante su aplicación a la obra hecha y de recibo;

b) Para el pago de eventuales aumentos o disminuciones de la obra contratada al precio global establecido, que hayan sido ordenados por la Dirección;

c) Para el cálculo del descuento que corresponderá realizar sobre el precio global establecido, en el caso de que se presentaran las situaciones previstas en A-1-2-2 o en D-4.

D-3 Formulación de la oferta en moneda nacional. - Se aclara especialmente que en la oferta, tanto el precio global como los correspondientes precios unitarios, deberán ser establecidos en moneda nacional.

Dichos precios serán presentados con la base de que son de cuenta y cargo del Contratista los Derechos de Aduana, Recargos y demás gastos emergentes de los trámites de importación de los materiales requeridos emergentes de los trámites de importación de los materiales requeridos en la obra.

D-4 FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

En lo que respecta a la formulación de la propuesta para aquellos oferentes que presenten variante de proyecto de puente se aclara que en lo que respecta al puente y a las modificaciones requeridas por los accesos deberán proponer un precio único global en los términos establecidos en al Art. D-1 de esta SECCION XI, para el resto de las obras correspondientes a los accesos del proyecto básico regirá el sistema de precios unitarios con la base del cuadro de metrajes correspondientes. No obstante y a los efectos de lo establecido en el Artículo D-2 de esta SECCION también deberán indicar en la oferta los precios unitarios correspondientes al proyecto de variante de puente y modificaciones de accesos.

A tales efectos el tenor del formulario de presentación de ofertas con variante será el siguiente: .... que suscribe, fijando domicilio a los efectos legales en la calle .... Nº ...... de la Ciudad de Montevideo se compromete sometiéndose a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras descriptas en el proyecto designado ..... con las modificaciones indicadas en el proyecto de variante que adjunta en un todo de acuerdo con lo especificado a tales efectos por la suma única global de .... por el puente y las modificaciones proyectadas para los accesos, así como los siguientes precios unitarios.

(Indicar aquí los precios unitarios correspondientes a la totalidad de las obras).

CAPITULO E

Validez de la Propuesta, Responsabilidad del Contratista, Etc.

E-0 Declara asimismo conocer dicho proyecto, las especificaciones y Pliegos Generales y Particulares, así como el lugar del emplazamiento de la obra y sus características. Se compromete a entregar las obras totalmente terminadas y en condiciones de servicio en un plazo de .... a contar desde la fecha de aprobación del Contrato correspondiente por el Poder Ejecutivo con la intervención preventiva a cargo del Tribunal de Cuentas.

E-1 **Validez de las Propuestas.** - Las propuestas, ya sean por el proyecto básico o por variantes, serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 días a contar desde el día siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a las propuestas.

E-2 **Responsabilidad del Contratista respecto al Proyecto y su Construcción.** - La aceptación y/o aprobación del proyecto por la Administración no eximirá al contratista de su plena responsabilidad por el mismo y por su ejecución.

E-3 **PLanos definitivos.** - En el caso de que sea aceptada una propuesta de variante, el proponente deberá entregar previamente a la firma del contrato "Ad-referemdum", planos en tela dibujados con tinta indeleble de la variante de proyecto.

Incluirá en los mismos una nota en que conste que son idénticos a los planos establecidos en su propuesta o de lo contrario indicará todas las modificaciones efectuadas de acuerdo a lo establecido en este Pliego con conocimiento y aceptación de la Dirección. Dichos planos y la nota deberán llevar la firma técnica establecida en el artículo A-1-2 y la del Contratista, así como el visto bueno del Director Nacional de Vialidad.

E-4 **Iniciación de las Obras.** - Salvo autorización especial escrita de la Dirección, no podrán iniciarse las obras correspondientes a la variante, hasta que el proyecto completo de las mismas haya sido aprobado.

E-5 **Opción de la Administración.** - La Administración se reserva el derecho de tomar a su cargo la introducción al país de todos o algunos de los materiales no fabricados en él, necesarios para la obra, en cuyo caso descontará de los pagos a efectuar al Contratista todos los gastos que dicha introducción le demandaría.

E-6- **Anticipo sobre elementos premoldeados.** - En el caso de que la obra incluyera la ejecución y montaje de elementos premoldeados, la Administración podrá hacer un anticipo sobre los mismos al Contratista con el mismo criterio establecido para los materiales acopiados en la obra.

gEl anticipo se efectuará sobre las piezas preparadas y de recibo en condiciones de ser montadas.

El monto del anticipo podrá alcanzar hasta las tres cuartas partes del precio unitario establecido en la propuesta para el elemento montado y terminado.

El porcentaje, con ese límite superior será fijado por la Dirección de acuerdo a la naturaleza de la obra y las precauciones tomadas por el Contratista para prevenir daños a las piezas preparadas en el obrador y en las operaciones de montaje.

SECCION XI

INDICE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 160/990. - Extienden la vigencia del decreto 380/986 y decreto 777/988, referente a la extracción y transformación de mármoles y granito.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de marzo de 1990.

Visto: que el decreto 380/986 de 23 de julio de 1986 y el decreto de 16 de noviembre de 1988 han caducado el 28 de febrero de 1990.

Resultando: que dichas normas establecían un régimen de promoción a la inversión productiva en las actividades de extracción y transformación de mármoles y granitos.

Considerando: I) Conveniente continuar desarrollando una política que tienda a fomentar las inversiones en dicha actividad;

II) Necesario realizar un ajuste en los requisitos exigidos a los beneficiarios de dicho régimen.

Atento: a lo establecido por el artículo 4º literal b) del decreto ley 14.629 de 5 de enero de 1977, con la redacción dada por el artículo 2º del decreto ley 14.988 de 7 de enero de 1980 y el artículo 27 del mismo decreto ley; el artículo 524 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y el decreto ley 14.178 de 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndase la vigencia de los decretos 380/86 de 23 de julio de 1986 y decreto de 16 de noviembre de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º El certificado expedido por el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial tendrá una vigencia de trescientos sesenta días a partir de la fecha de su expedición.

. Los certificados emitidos antes de la caducidad de los mencionados decretos y que aún no hayan sido utilizados, mantendrán su validez hasta el vencimiento del plazo mencionado en el inciso anterior.

Art. 3º Las empresas nuevas o sin antecedentes de exportación deberán acreditar el cumplimiento de las exportaciones exigidas por el artículo 9º del decreto 380/986 de 25 de julio de 1986 dentro de los treinta días de vencimiento del plazo fijado en la mencionada norma.

En caso contrario, se reliquidarán en forma automática, los gravámenes exonerados con más multas y recargos que correspondan.

Art. 4º Se entiende que los bienes importados al amparo del presente decreto se encuentran instalados dentro de los tres meses de la fecha de su desaduanamiento que consta en el cumplido de importación respectivo. Las empresas que, eventualmente no pudieron dar cumplimiento al presente requisito, deberán ponerlo en conocimiento del Ministerio de Industria y Energía, el cual podrá prorrogar dicho plazo en la medida que lo crea pertinente y por una única vez.

Art. 5º En caso que las máquinas y equipos industriales a importar sean usados, deberá acreditarse que las mismas se encuentran en buenas condiciones de uso y que su incorporación signifique un avance tecnológico para el sector involucrado a criterio del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 6º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 7º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE BRAGA SILVA. -

Decreto 183/990. - Aprueban los precios de venta para alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1990.

Visto: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por Oficio de fecha 22 de marzo solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los alcoholes y bebidas que se mencionan.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente a fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el inciso f), del artículo 3º de la ley 8.764 del 15 de octubre de 1931, modificado por la ley 15.312 del 20 de agosto de 1982,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta a partir de la hora cero del día 19 de abril de 1990 para los alcoholes y bebidas que elabora la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que se detallan a continuación:

a) BEBIDAS

Caña 42º, Bot. 1/1 Lt.:	N$ 1.374,00.
Grappa 40º, Bot. 1/1 Lt.:	N$ 1.441,00.
Espinillar 43º, Bot. 1/1 lt.:	N$ 2.124,00.
Ron 47,5º, Bot. 1/1 Lt.:	N$ 2.768,00.

Estos valores no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado los que se cargarán en la factura.

Los precios fijados incluyen el valor del envase.

Para la venta en botellas de medio litro o fracción, los precios se ajustarán de acuerdan con los costos de estas modalidades de venta.

Para otras modalidades de venta se cargarán los gastos correspondientes.

b) ALCOHOLES POTABLES

Vínico 75º por litro:	N$ 4.475,00.
Rectificado 95º por litro:	N$ 1.263,00.
Extrafino 95º por litro:	N$ 1.990,00.
Vínico Añejado 60º por litro:	N$ 3.434,00.

Los precios de estos productos no incluyen el impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se facturarán por separado.

..Estos precios son para productos o granel o envases de más de 25 litros de capacidad. Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

En la misma forma se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes.

c) ALCOHOLES DE FARMACIA

Farmacia 95º, Bot. 1 litro:	N$ 1.89,00.
Eucaliptado 70º, Bot. 1 litro:	N$ 1.365,00.

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán en la factura. El precio de los alcoholes para farmacia incluye el valor del envase.

d) ALCOHOLES DESNATURALIZADOS

Eucaliptado 70º por litro:	N$ 966,00.
Desnaturalizado 87º, por litro:	N$ 621,00.
Desnaturalizado 95º, por litro:	N$ 653,00.
Industria Gráfica 95º, por litro:	N$ 622,00.

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Impuesto al Valor Agregado que se cargarán en la factura Estos precios son para productos entregados a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

e) VARIOS:

Alcohol Absoluto 100º, por litro:	N$ 3.710,00.
Alcohol Metílico, por litro:	N$ 942,00.
Metanol Hidratado, por litro:	N$ 506,00.
Farello Húmedo (Rosario), 1.000 Kgs.:	N$ 16.912,00
Farello Húmedo (Capurro) 1.000 Kgs.:	N$ 13.851,00.

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se cargará en factura ni el valor del envase que se facturará por separado. Estos precios son para productos entregados a granel o envases de más de 25 litros de capacidad.

Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

.Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución. - Se confirma resolución por la cual se concede el registro de la marca "Popples", Acta 218.843.

Ministerio de Industria y Energía.

.Montevideo, 18 de enero de 1990.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Donald Mathew Wilson Gervasi contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de julio de 1988, por la cual se concedió el registro de la marca "Popples", Acta 218.843.

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de setiembre de 1989, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca registrada "Pop Karmelkorn" y la solicitada "Popples" se dan las claras diferencias que requieren las normas vigentes;

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejecicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de julio 1988, por la cual se concede el registro de la marca "Popples", Acta Nº 218.843, a favor de la firma "American Greetings Corporation", para distinguir la clase Int. 16, 28 y 30.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. - JORGE L. PRESNO HARAN.

.Resolución. - Confirman resolución por la cual se concede el registro de la marca "American Panther" Acta 202.704.

Ministerio de Industria y Energía.

.Montevideo, 28 de marzo de 1990.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por "Slazengers Ltda." contra la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de noviembre de 1985, por la cual se concedió el registro de la marca "American Panther" a favor de José Hugo Molaguero S.A., por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Diseño Pantera".

Resultando: I) Por resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industriaal de fecha 30 de junio de 1989, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca denominativa "American Panther" y el diseño o emblema de Slazengers Ltda. consistente en un círculo con una pantera en movimiento y sin ninguna inscripción o leyenda, existen las claras diferencias que requieren las normas vigentes.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas.

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de noviembre de 1985, por la cual se concede el registro de la marca "American Panther", Acta Nº 202.704, a favor de la firma José Hugo Molaguero S.A., de Canelones, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase Int. 25.

.2º Comuníquese, publíquese y pase al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. - AUGUSTO MONTESDEOCA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

PABLO CASTILLO, (Ficha F. 987/88).
Montevideo, setiembre 7 de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19512 May 21- v Jun 04

MARIA JOSEFA DE LA PIEDRA ANDREONI. "Sucesión", (Ficha F/1109/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19846 May 23- v Jun 06

MANTERO, ALBERTO RAUL C/LUCELA SALVATORE CAMBRE, (Ficha E 1239/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 35.000,00 20/pub 18974 May 31- v Jun 28

AURORA GARDA BARCA, (Ficha F. 1155/989).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20667 May 31- v Jun 13

TERCER TURNO

MARIA ROSA ARGERTI MORI, (Ficha 31/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19534 May 21- v Jun 04

MANUEL NORBERTO o NOLBERTO SANCHEZ ROCHA y JUSTINA D'ELIA o D'ELIAS MAGLIANO de SANCHEZ, (Ficha F. 885/89).
Montevideo, 12 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18191 May 23- v Jun 06

FABIO JOSE NODUSSO PIDUTTI, (Ficha S 7/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13712 May 30- v Jun 12

ANDREA BETANCUR o BETANCOR o BENTANCOR RAMOS de GUERRA; ANDREA GUERRA BENTANCOR o BETANCOR o BETANCUR de DI LORENZO y DOMINGA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCOR; MARIA LUISA GUERRA BETANCOR o BETANCUR o BENTANCUR de ARIA, (Ficha F/1165/989).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.500,00 10/pub 18798 May 31- v Jun 13

JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha 1503/88).
Montevideo, 15 de mayo de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20615 May 31- v Jun 13

CUARTO TURNO

JESUS CASTRO GARCIA "Sucesión", (Ficha A. 625/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19433 May 17- v Jun 01

ANTONIA BONILLA DEVERA o RUFINA ANTONIA BONILLA DEVERA "Sucesión", (Ficha A. 1123/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20402 May 30- v Jun 12

QUINTO TURNO

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES o ANTUNEZ DE OLIVEIRA o DE OLIVERA, (Ficha S/1043/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 May 21- v Jun 04

PRIGGIONE NIETO JULIO CESAR, (Ficha S/797/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19533 May 21- v Jun 04

OMAR RUBEN PAGANO PLA, (Ficha B. 657/89).
Montevideo, abril 25 de 1990.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20485 May 31- v Jun 13

ANGEL CASTELLAN ROCHA, (Ficha S. 639/89).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20494 May 31- v Jun 13

JOSE DARWIN POSADA ROVIRA, (Ficha S. 631/89).
Montevideo, 17 de agosto de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20498 May 31- v Jun 13

FRANCISCA CELESTINA GORO, (Ficha S. 463/89).
Montevideo, julio 17 de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20499 May 31- v Jun 13

ANGEL CASTELLAN ROCHA, (Ficha S 639/89).
Montevideo, 17 de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 2049431 May 31- v Jun 13

SEPTIMO TURNO

SENEN GATTI BARBEITO, (Ficha S. 773/989).Silvia Bertoli, Cabagnaro, Actuaria.
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16863 May 17- v Jun 01

HUGO MAGNONE o HUGO MAGNONE PEREIRA, (Ficha 871/89).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19644 May 22- v Jun 05

SANTA SUAREZ ZAPATA.
(Ficha S 419/89)
Montevideo, 7 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18868 May 23- v Jun 06

FRANCISCO NOVAK EISLER o EIZLER, (Ficha S/417/987).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19792 May 23- v Jun 06

OCTAVO TURNO

ANA SOTO BLANCO, (Ficha F. 384/89).
Montevideo, junio 15 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20484 May 31- v Jun 13

NOVENO TURNO

ADOLFO MATRELLI BLENGIO, (Ficha D. 922/89).
Montevideo, marzo 30 de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19431 May 17- v Jun 01

MARTIRENO BALBUENA PEREYRA, (Ficha D/876/989).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19805 May 23- v Jun 06

JUAN JOSE COZZI o COZZI BERNASCONI, (Ficha D/122/989).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20394 May 29- v Jun 11

DECIMO TURNO

EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER, ALICIA MALVINA, "Sucesión", (Ficha F/1392/88).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19239 May 17- v Jun 01

JUAN PEDRO MAISONNEUVE, "Sucesión", (Ficha 260/989).
Montevideo, 28 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19725 May 23- v Jun 06

JULIO CESAR COLOVCHENKO PINTOS, (Ficha 994/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18263 May 31- v Jun 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

AIDA SPANO o SPANO, (Ficha S 822/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16856 May 21- v Jun 04

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ABRAHAM LITVIN GLANZ.-
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 41923 May 21- v Jun 04

PABLO ROBERTO GALLO GRAÑA, (Ficha S 960/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19873 May 24- v Jun 07

RAMON RICARDO BENTANCOR GARCIA, (Ficha S. 1016/87).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20094 May 25- v Jun 08

HECTOR SCOMPINI, (Ficha S/94/87).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20209 May 29- v Jun 11

UTENIS HUGO JURELA SIMONELYTE o SIMONEZETE, (Ficha S/962/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20218 May 29- v Jun 11

SESELLE GRANDA, EMILIO JOSE "Sucesión", (Ficha S. 8/87) se emplaza a Lila Rodríguez, Amparo Sesello y a quines se consideren con derecho en la sucesión a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 20233 May 29- v Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEOLINDA MUSCARA NISTAL, (Ficha E/1042/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Pirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19217 May 17- v Jun 01

FLOREAL ROVERANO FERRARO, (Ficha E/520/86).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20229 May 29- v Jun 11

DEOGRACIAS ESTHER DELIA o ESTHER DELIA CARRIQUE SOTO de GONZALEZ, (Ficha E/678/89).
Montevideo, 24 de agosto de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20610 May 31- v Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

AIDA ASILU MASEIRO SANCHEZ, (Ficha S. 522/89).
Montevideo, 10 de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20069 May 25- v Jun 08

MATEO del LLANO CASTELL o MATEO DEL LLANO CASTELL, (Ficha S. 986/989).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20686 May 31- v Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDERLINDA EMA BALBOA RODRIGUEZ de BELTRAN, (Ficha A/89/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19231 May 17- v Jun 01

WALTER HEBER DE BARROS, (Ficha A 114/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19420 May 17- v Jun 01

ESTRELLA CASTRO CASTRO, (Ficha A 103/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19423 May 17- v Jun 01

MARIA JOSEFA CACERES, (Ficha A 124/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19424 May 17- v Jun 01

JUAN FRANCISCO VAZQUEZ PASARIZA, (Ficha A. 79/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19429 May 17- v Jun 01

LUIS ALBERTO LOPEZ SILVA, (Ficha A. 31/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19432 May 17- v Jun 01

HILDA HINDA KAMIL EISENBERG de WIESENFELD, (Ficha A. 119/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19452 May 21- v Jun 04

BONIFACIO ALFREDO ROMAN o BONIFACIO ALFREDO ROMAN FERNANDEZ, (Ficha A/72/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19504 May 21- v Jun 04

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCIAS, (Ficha A-117/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19513 May 21- v Jun 04

JAIME MIGUEL CARABALLO, (Ficha A-131/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19514 May 21- v Jun 04

JUANA CALVO de LEON, (Ficha A/122/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19545 May 21- v Jun 04

BALBINO NOGUERA de MELLO, (Ficha A/135/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19230 May 23- v Jun 06

ANGEL o ANGELO CIARLARIELLO RUSSO, (Ficha A. 141/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19682 May 23- v Jun 06

SALVADOR AUDI BENAPRES, (Ficha A/109/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19721 May 23- v Jun 06

HUGO CARLOS VARELA FARINA, (Ficha A. 139/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19847 May 23- v Jun 06

RUBEN HELIO BORBONET FREYRE, (Ficha A 121/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19865 May 24- v Jun 07

MARIA GELSOMINA STRACCONI o STRACONI ZONI, (Ficha A/128/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19963 May 24- v Jun 07

JULIO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha A/115/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19964 May 24- v Jun 07

LUIS ENRIQUE AZZARINI CABRAL, (Ficha A. 105/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20091 May 25- v Jun 08

MIGUEL DE TORRES WILSON, (Ficha A. 134/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20093 May 25- v Jun 08

CELIA MAGDALENA ESTAPE VILANOVA, (Ficha A/111/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20375 May 29- v Jun 11

MARIA MARGARITA LACASSAGNE GIBERT, (Ficha A. 147/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20401 May 30- v Jun 12

ANGEL DANILO OLENCHUK MARFUT o MANFURT o MARGUT, (Ficha A. 153/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20501 May 31- v Jun 13

IDILIO HOMERO MADERO, (Ficha A-93/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20611 May 31- v Jun 13

ELIAS MODERNELL VAZQUEZ, (Ficha A. 136/990).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20669 May 31- v Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

SARA VALENZUELA ALVES, (Ficha A 89/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19340 May 17- v Jun 01

MARIA ELIDA GARCIA SANTOS de TAMBURINI, (Ficha A/104/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19502 May 21- v Jun 04

CARLOS LAUREANO ACOSTA COSTA, (Ficha A/103/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19503 May 21- v Jun 04

ALFREDO MOLITERNOS o ALFREDO MOLITERNO PIÑEYRO, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19523 May 21- v Jun 04

MARTHA MANUELA MONTANER PLOSA, (Ficha A/66/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19535 May 21- v Jun 04

JUAN MANUEL GONZALEZ OLIVERA, (Ficha A 45/90).
Montevideo, marzo 22 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18355 May 22- v Jun 05

FLORENTINA AITANO DE MARIN, (Ficha A-96/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19629 May 22- v Jun 05

SABINA NETTO, (Ficha A. 93/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19848 May 23- v Jun 06

ARACI SERPA SCHIRMER, (Ficha A 132/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19872 May 24- v Jun 07

LUCIA CHAGLASIAN KELESHSIAN, (Ficha A/81/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19965 May 24- v Jun 07

MANUEL PEREZ BONILLA o BONILLO, (Ficha A/92/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20062 May 24- v Jun 07

ISIDRO RUBAL PRIETO, (Ficha A/99/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20208 May 29- v Jun 11

JOSE LUIS CERIANI OLIVERI, (Ficha A. 117/90).
Montevideo, 16 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20405 May 30- v Jun 12

ROMA MARIA MARTA BICO BELLAROSSA o DELLAROSSA o DELLAROSA de RAMOS, (Ficha A. 69/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20674 May 31- v Jun 13

JOSEFA BATALLA o BATTALLESE STABIL o STABILE; EMA EVANGELIA OLIVERA y NARCISA ANALIA OLIVERA, (Ficha A. 6/989).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20675 May 31- v Jun 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS LEONEL ESTEVEZ BRANDA, (Ficha A. 83/90).
tevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19430 May 17- v Jun 01

JUAN CARLOS ILARIA CAPORALE, (Ficha A. 91/90)
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19434 May 17- v Jun 01

RAMON LEMA CARABEL y MANUELA GARCIA PUÑAL, (Ficha A/94/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma .del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19524 May 21- v Jun 04

CARMEN PRETEL CORREALES, (Ficha A/74/90).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19525 May 21- v Jun 04

RAMONA FELIPA GAYERO o GALLERO BENTANCOR, (Ficha A-81/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19598 May 22- v Jun 05

CLODOMIRO CABRERA MASAGUEZ, (Ficha A/93/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19726 May 23- v Jun 06

MARIA LUISA SODRE DE PUGLIA, (Ficha A 67/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19874 May 24- v Jun 07

TOMASA CLOTILDE MEDINA, (Ficha a. 48/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 2.000,00 10/pub 20055 May 24- v Jun 07

RUBEN IMAR PEÑAFLOR SOTTO, (Ficha A. 114/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20092 May 25- v Jun 08

YOLANDA CELIA MERELLO POMI, (Ficha A/82/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20285 May 29- v Jun 11

DANIEL MARTINS, (Ficha A. 9/90) Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.).
Montevideo, febrero 20 de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20406 May 30- v Jun 12

ANTOLINA o ANTOLENA DELGADO RODRIGUEZ DE GARCIA, (Ficha A/110/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20634 May 31- v Jun 13

PONCIANO MARIO LOPEZ BON, (Ficha A. 79/989).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20676 May 31- v Jun 13

EULOGIA o EULOGIA ELEUTERIA GONZALEZ o GONZALEZ ALGARE de SANTOS, (Ficha A. 111/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20685 May 31- v Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ANGELICA SANCHEZ, LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, PRUDENCIA MARIA ANGELICA GIL SANCHEZ Y MARIA CAROLINA GIL SANCHEZ, (Ficha A/85/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19346 May 17- v Jun 01

ANTONIO DIWISZEK RAMPAS, (Ficha A 84/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19422 May 17- v Jun 01

ADELA OCAMPO DE ROMERO, (Ficha A. 95/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19515 May 21- v Jun 04

JUANA SASIANBARRENA o SACIANBARRENA BENTANCOR DE COMESAÑA, (Ficha A/93/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19529 May 21- v Jun 04

MARIA ASUNCION GONZALEZ DE PAZOS, (Ficha A/92/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19530 May 21- v Jun 04

RUBEN WASHINGTON SIMONETTI SOBRERO, (Ficha A/67/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19537 May 21- v Jun 04

ROBERTO RAMON LOPEZ BAROFFIO, (Ficha A 60/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18359 May 22- v Jun 05

RAMON JOSA OTERO, (Ficha A/57/90).(Arts. 89 y 414.2 del CGP).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16839 May 23- v Jun 06

ESPERANZA ANDRADE de JUNCAL, (Ficha A. 82/90). - Art. 89, y 414.2 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18957 May 23- v Jun 06

NESTOR USERA TELLECHEA, (Ficha A. 71/90). - Art. 89 y 414.2 del C.G.P.
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18960 May 23- v Jun 06

ALBA ARGELIA DIAZ SPOSITO Y EDUARDO MAGDALENO BARROS, (Ficha A 102/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19684 May 23- v Jun 06

CELIA GABRIELA CESIO TRUJILLO, (Ficha A 33/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19989 May 24- v Jun 07

IRMA VITEZ ANDREIG DE STAKENAS, (Ficha A/97/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20203 May 29- v Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ, (Ficha A 83/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del pilar freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19338 May 17- v Jun 01

MARIA ELIA AMOROSO PELUFO o AMOROSO de FRAGA, (Ficha A. 78/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19453 May 21- v Jun 04

JUAN PEDRO SEHABIAGUE ARBURO o ARTURO, (Ficha A/29/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19501 May 21- v Jun 04

GLORIA MARIA TERESA BELBUZZI NIGRO, (Ficha A/81/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19506 May 21- v Jun 04

MALVINA SCHOLDERLE DE LAGUZZI, (Ficha A/96bis/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19516 May 21- v Jun 04

NESTOR JACOBO de PAZOS PARADA, (Ficha A/76/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19522 May 21- v Jun 04

MARIA JULIA MARTINEZ RODRIGUEZ(Ficha A 59/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18356 May 22- v Jun 05

LUCIA ABECIAN JAIAT, (Ficha A. 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19547 May 22- v Jun 05

JOSE MARIA ROUCO DIAZ, (Ficha A/91/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19696 May 22- v Jun 05

LUIS ALBERTO GARCIA SUAREZ, (Ficha A. 85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18793 May 23- v Jun 06

LIDIA TAFFURI MEDEGLIA, (Ficha A/1/989).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19718 May 23- v Jun 06

DOROTEA TITA MANZANARES BERON O DOROTEA TITA MANZANARES BERON Y MARIA LUISA MACIEL MANZANAREZ, (Ficha A 2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36687 May 23- v Jun 06

JOSE MARIA BAROFFIO de la FUENTE, (Ficha A/50/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16657 May 25- v Jun 08

ANA MARIA RIZZUTI CARBONE, (Ficha A. 122/990).
Montevideo, 15 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20057 May 25- v Jun 08

ELENA LEONOR MARTIN, (Ficha A. 88/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20090 May 25- v Jun 08

JUAN ANTONIO ALVEZ ZECHA, (Ficha A. 95/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20150 May 25- v Jun 08

CARMELO MARCELINO PERILLI TRIPODI, (Ficha A. 115/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20151 May 25- v Jun 08

LUIS ENRIQUE FONTINOVO VIDAL, (Ficha A/109/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20204 May 29- v Jun 11

JOAQUINA TERRADAS DE VILLAR, (Ficha A/107/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma.del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20212 May 29- v Jun 11

MANUEL RIBEIRO, (Ficha A/29/989).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20390 May 29- v Jun 11

MIGUEL o MICHELI PAGANO LAERA, (Ficha A/27/990).
Montevideo, 15 de marzo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20392 May 29- v Jun 11

PRIMITIVA ANUNCICION VERGARA, (Ficha A/86/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20393 May 29- v Jun 11

JULIETA LUCIA LA MENZA, (Ficha A. 49/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20404 May 30- v Jun 12

EDUARDO FALCON, (Ficha A. 101/90).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20495 May 31- v Jun 13

JOSE RODRIGUEZ VICENTE, (Ficha A. 133/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20664 May 31- v Jun 13

MARIA ANTONIA CARMELA FARIELLO D'ANTUONI de MAZZEI y MODESTO VITO MAZZEI SCALISE, (Ficha A. 124/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20666 May 31- v Jun 13

WALTER MORALES BERNARDO, (Ficha A. 89/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20671 May 31- v Jun 13

VIGESIMO TURNO

JOAQUIN ANTONIO FERRALE AGUIARDO o JOAQUIN ANTONIO AGUIAR, (Ficha A/77/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19228 May 17- v Jun 01

EGIDIO RADAMES TURINI DURRUTTI Y ELEUTERIA MIRTHA SORIA GOMEZ, (Ficha A/90/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19237 May 17- v Jun 01

GUILDA CLEMENTA BENVENUTTO ION, (Ficha A 66/90).
Montevideo, abril 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19339 May 17- v Jun 01

DANIEL ENRIQUE PUJOL PRADO, (Ficha A. 75/990).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19341 May 17- v Jun 01

PRECIOSA APARICIO GIL DE APARICIO, (Ficha A 79/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19421 May 17- v Jun 01

MANUEL ENRIQUE PEREA CANEDO, (Ficha A. 56/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19454 May 21- v Jun 04

OMAR RAMON TESKE PEREZ, (Ficha A. 30/90).
Montevideo, marzo 13 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19456 May 21- v Jun 04

RAUL HORACIO PIñEYRO MARIZCURRENA o MARISCURRENA,, (Ficha A/87/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990..
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19521 May 21- v Jun 04

ELENAo HELENA LANTOS TOROK, (Ficha A/23/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel', Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19544 May 21- v Jun 04

MARIA JOSEFA BRIGNONI IBALDI, (Ficha A 80/90).
Montevideo, abril 25 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18358 May 22- v Jun 05

RUDY AMADO FERNANDEZ MISLEY, (Ficha A/98/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19695 May 22- v Jun 05

CARLOS MARIA ROBAINA MENDOZA, (Ficha A/63/990).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19697 May 22- v Jun 05

UMBERTO o HUMBERTO SANTINO ZANINI ABATE, (Ficha A/81/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19737 May 23- v Jun 06

OSCAR RINALDO o RYNALDO ALBERTONI ARMELINO, (Ficha A/99/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19849 May 23- v Jun 06

JESUS DARDO RIVAS BURGOS, (Ficha A 92/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19871 May 24- v Jun 07

MIGUEL ANGEL REYES RODRIGUEZ, (Ficha A. 52/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19900 May 24- v Jun 07

FELIX o FELICE DOMINGO o DOMENICO CARDO PEDROLLO, (Ficha A/88/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20376 May 29- v Jun 11

JOSE VICENTE LUONGO GATTO, (Ficha A/94/990).
Montevideo, 8 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20379 May 29- v Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICTOR MANUEL DANTE SANTOLO, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19287 May 17- v Jun 01

OFELIA DOMINGA NIEVES BERGALLI BONOMI, (Ficha S. 73/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19343 May 17- v Jun 01

RICARDO CASTELLI BLANCO, (Ficha S/42/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19344 May 17- v Jun 01

LUJANA ALVAREZ ROMERO DE MORALES, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18083 May 21- v Jun 04

MIGUEL GARRIDO GONZALEZ, (Ficha S/93/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19646 May 22- v Jun 05

MARIA ISABEL ABELLA BATISTA de TRIAS, (Ficha S/94/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19698 May 22- v Jun 05

ROSA BLANCA ZAPPETTINI SUAREZ DE BOMBAU, (Ficha S.25/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19218 May 24- v Jun 07

JOSE ANTONIO STAIFF SILVEIRA y de SAFO IRENE PREDELLA VALVERDE, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19966 May 24- v Jun 07

ADOLFO RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha S. 70/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pederanzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19990 May 24- v Jun 07

NELSON FULLADOSA VIONE, (Ficha S/58/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20065 May 24- v Jun 07

OMAR DE LA FUENTE GIMENEZ y DELIDA HERLINDA GIMENEZ GARCIA, (Ficha S/103/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20068 May 24- v Jun 07

ANDRES CRISTOBAL VILLA DORIGO, (Ficha S/50/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18558 May 25- v Jun 08

LINO VALENTIN GOMEZ ALVAREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18627 May 25- v Jun 08

NATALIA ANTONIA BIANGULLO ROBELLO Y FELIPE VELAZQUEZ VIGLIONI O VIGLIONE, (Ficha S 69/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20160 May 29- v Jun 11

ANASTACIA DOMINGUEZ IRURUSOUZ y de JUAN FERNANDEZ GUERRERO, (Ficha S. 81/90).
Montevideo, mayo 10 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20232 May 29- v Jun 11

MARCELEANO LLAGUNO LEMOS, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20391 May 29- v Jun 11

MARIA ANGELICA UGARTEMENDIA PABACE, (Ficha S. 104/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20659 May 31- v Jun 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO EMANUELI o EMANUELLI SCHIAPPAPIETRA, (Ficha S. 42/90).
Montevideo, abril 16 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19435 May 17- v Jun 01

CARMEN CAMBON DE GALEAZZI, (Ficha S/40/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19549 May 21- v Jun 04

JUAN CIRILO ROBAINA, (Ficha S. 31/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18351 May 22- v Jun 05

JULIO OLIVERA FILDE, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19703 May 22- v Jun 05

MIGUEL DELBUGGIO CONDE, (Ficha S. 56/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19851 May 23- v Jun 06

TERCILIA GILVERTA MARTINEZ CARBALLIDO DE FAJARDO, (Ficha S.47/90).
Montevideo, Mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19214 May 24- v Jun 07

NICANOR MOLL SIBADA, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19904 May 24- v Jun 07

ANA EMILIA REGGIARDO REGGIARDO, (Ficha S. 44/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19968 May 24- v Jun 07

GLICERIA JUANA DE LEON FORLANO, (Ficha S. 67/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20097 May 25- v Jun 08

MARIO LOPEZ SAMPER, (Ficha S. 71/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20154 May 25- v Jun 08

JOSE WILFREDO PIRIZ MONDINO, (Ficha S. 73/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20230 May 29- v Jun 11

VICTORIA LINA BELARDO DE COLONGO, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17488 May 30- v Jun 12

RAUL CLAVERE GARIBOTO, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20475 May 31- v Jun 13

MARTHA ESTHER ARRIAGA MARURI, (Ficha S. 50/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20497 May 31- v Jun 13

PEDRO JOSE CORDOBA GONZALEZ, (Ficha S. 64/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20535 May 31- v Jun 13

MARIA MATILDE o MATHILDE ELICHIRIBEHETY FONTANA de HORDEÑANA, (Ficha S. 77/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20637 May 31- v Jun 13

VIGESIMOTERCER TURNO

NILDE JUANA MARIA ROSELLINI o ROSELLINI ADANO de TURNER, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19436 May 17- v Jun 01

RAUL ALEJANDRO BERRETTA RADMILOVICH, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Marta H. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19706 May 23- v Jun 06

LEBER NEY LARROSA DESCHAMPS, (Ficha S/40/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19719 May 23- v Jun 06

MARIA DEL CARMEN AGRA DE PARDO o AGRA TABOADA, (Ficha S/41/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19720 May 23- v Jun 06

OSCAR VIERA BUA, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 16 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19799 May 23- v Jun 06

GUMERSINDA PEREZ GARCIA, (Ficha S 57/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19877 May 24- v Jun 07

DIONISIO FIESEL y MARIA ELENA MALDONADO RODRIGUEZ, (Ficha S. 60/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20056 May 24- v Jun 07

JOSE PEDRO REGINA ROSSI, (Ficha S. 58/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20157 May 25- v Jun 08

TOMAS MARCIO CAPRIO NOTARFRANCESCO, (Ficha S/75/990).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20378 May 29- v Jun 11

MARIA CELIA ALDABE y ROBERTO MORCHIO, (Ficha S. 71/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20496 May 31- v Jun 13

CARMELO VIERA, (Ficha S. 76/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20538 May 31- v Jun 13

ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI, (Ficha S. 66/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20638 May 31- v Jun 13

DARIO JUSTO o JUSTO DARIO SILVA CORREA, (Ficha S. 65/990).
Montevideo, 16 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20673 May 31- v Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEIROS CAL, RAUL ANDRES y RAMOS SUCOTTE MARIA ESTHER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 16- v Jun 14

MARIA AMELIA ODAZZIO o MARIA ANGELA o AMELIA ISABEL ODAZZIO LEMES y de PEDRO ODAZZIO ODAZZIO, (Ficha S. 38/90).
Montevideo, abril 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17972 May 17- v Jun 01

BERNABE MILTON BERNTANCUR SOSA, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19286 May 17- v Jun 01

UBALDO ROQUE ROULLIER SOUZA, (Ficha S. 55/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19440 May 17- v Jun 01

ESPERANZA CASTRO CASTRO de NUÑEZ, (Ficha S. 48/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19457 May 21- v Jun 04

LIDIA CELIA SILVA ARDANZ o SILVA ARDANZ de HERNANDEZ, (Ficha S. 16/990).
Montevideo, 23 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18347 May 22- v Jun 05

TOMAS ANTONIO DASSO FRUGONE, (Ficha S 41/90).
Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18354 May 22- v Jun 05

ISABELINO RECUERO ISLAS, (Ficha S/47/990).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19723 May 23- v Jun 06

MARTHA SUSANA DELUCCHI de CROCCO o DELUCCHI TURENNE de CROCCO, (Ficha S/43/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19724 May 23- v Jun 06

JOSEFA o JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA JUANA VALLE MOLLE DE GATTI, (Ficha S/51/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19213 May 24- v Jun 07

OLEGARIA PAULINO o PAOLINO SOLAZZO o SOLLAZZO o SALLAZZO de DE SANTIS, (Ficha S. 45/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20403 May 30- v Jun 12

PEDRO VALIÑO RIO, (Ficha S. 59/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20502 May 31- v Jun 13

MATILDE NENE NOVA de PERA o NOVA YELICHICHE; JUAN EVANGELISTA PERA MARTINEZ y ERBIN PERA o ERBIN DUBLITA PERA NOVA, (Ficha S. 63/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20670 May 31- v Jun 13

LUIS EMILIO FERRO NOCELLA, (Ficha S. 62/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria CorralesGoñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20672 May 31- v Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO PAZOS DOCAMPO, (Ficha S/61/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19551 May 21- v Jun 04

GUILLERMO REIMUNDO ARES GAYOL, (Ficha S. 54/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18352 May 22- v Jun 05

FILEMON o FELIMON CASAÑA PEREZ, (Ficha S/57/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19699 May 22- v Jun 05

OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN, (Ficha S/66/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17662 May 23- v Jun 06

PEDRO AMADO BOSSIO OLIVIERI, (Ficha S. 82/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19854 May 23- v Jun 06

JOSE MARIA GODOY SANTIAGO; JOSE MARIA GODOY; LUIS ALBERTO GODOY; OLGA VIRGINIA GODOY DE FILLOY, JOSE MARIA GODOY HOURCADE; y de ELIDA MARCELINA GODOY SANTIAGO, (Ficha S/70bis/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19882 May 23- v Jun 06

EMILIA BIANCHI CARVALHO o CARBALLO de LORENZO, (Ficha S. 68 bis/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19902 May 24- v Jun 07

RAUL HAURET y de FRANCISCA BENZANO CAZARD, (Ficha S/71/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20067 May 24- v Jun 07

ELSA RAQUEL FABINI SALVO de DELL'ACQUA, (Ficha S. 67/90).

Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20159 May 25- v Jun 08

MARY MIRTES MORALES, (Ficha S. 53/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20231 May 29- v Jun 11

HERMINIA SANSEVERINO DE NOCETTI, (Ficha S 19/90).
Montevideo, febrero 21 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20244 May 29- v Jun 11

LUIS ALBERTO FARIAS RODRIGUEZ, (Ficha S 69/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20286 May 29- v Jun 11

ORIBE GARRIDO ABAD, (Ficha S/33/90).
Montevideo, 6 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17489 May 30- v Jun 12

ROMA SAGRERA, (Ficha S 104/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20474 May 30- v Jun 12

RAUL ROSSI RECOBA, (Ficha S. 86/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20479 May 31- v Jun 13

FRANCISCO FORNOS CARBALLO, (Ficha S. 27/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20537 May 31- v Jun 13

RAUL ALBERTI LALIN, (Ficha S. 97/990).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20668 May 31- v Jun 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ANGEL TUCUNA, (Ficha S/65/90).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19550 May 21- v Jun 04

OLGA TORRES DE TROMBOTTI, (Ficha S/60/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 195260 May 21- v Jun 04

UBALDINA RAMOS GALAN de VIZOSO y WASHINGTON VIZOSO RAMOS, (Ficha S/52/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18086 May 23- v Jun 06

CLEOFE MIGUEL MIRANDA, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19879 May 23- v Jun 06

GUILLERMINA NELIDA PEREYRA, (Ficha S/66/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19880 May 23- v Jun 06

JAIME SANSO SANSO, (Ficha S 27/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19992 May 24- v Jun 07

EMILIO BERNARDO MOREIRA ALONSO, (Ficha S/28/990).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20066 May 24- v Jun 07

CIRIACO MAURO JAUREGUI, (Ficha S. 58/90).
Montevideo, abril 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20152 May 25- v Jun 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIELA y SANTOS MARIA PIÑEYRO PEREYRA o PIÑEIRO PEREIRA, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18665 May 17- v Jun 01

JUAN JOSE OSIMANI IRIBARNE, (Ficha S. 63/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19548 May 21- v Jun 04

OSCAR DELMIRO LOPEZ MOYANO, (Ficha S 61/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19376 May 22- v Jun 05

TOMAS HECTOR MARIO AROSTEGUI HOYO, (Ficha S. 44 bis/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17752 May 23- v Jun 06

JUAN WEISZ BRUDER, (Ficha S. 54/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19708 May 23- v Jun 06

ENRIQUE LEON MONDINO TADDEY, (Ficha S 75/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19878 May 24- v Jun 07

ROSA NALBALTIAN o NALBANTIAN NABREZIAN de BERROA, (Ficha S. 21/27).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 17806 May 30- v Jun 12

JUANA SONIA SILVERA SILVA Y ANTONIO FERMIN GARCIA FERNANDEZ, (Ficha S/65/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19717 May 31- v Jun 13

MARTIREZ SILVA o MARTIREZ SILVA FERNANDEZ, (Ficha S/69/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19728 May 31- v Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA ESTELA TORRE INTHAMOUSSOU, (Ficha S 60/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18357 May 22- v Jun 05

CARLOS ESCAYOLA DIZ, (Ficha S/83/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19700 May 22- v Jun 05

JUAN CARLOS MORALES MATO o MATOS y CELESTINO MATO CODESIDO, (Ficha S. 29/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19975 May 24- v Jun 07

MANUEL FERNANDEZ DOLDAN, (Ficha S. 80/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20095 May 25- v Jun 08

ELSA PEÑA FIGUERON, (Ficha S. 96/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20158 May 25- v Jun 08

MARIA YOLANDA de GIUDA VITALI DE VERA, (Ficha E. 19/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18654 May 31- v Jun 13

MOISES SIMON SZAIEWICZ o SZAJEWICZ o SCAIEWICZ FIGELSKI o FIGUELSKI, (Ficha).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20478 May 31- v Jun 13

MARIA ANTONIA DELBON VANOLI de BRUZZESE y FRANCISCO BRUZZESE MONTORO, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20500 May 31- v Jun 13

TEOFILA WENCEK KOZIKOWSKA, (Ficha S. 79/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20516 May 31- v Jun 13

JUANA HERMINIA GONZALEZ RODRIGUEZ de AZZI, (Ficha S. 59/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20684 May 31- v Jun 13

HECTOR LUIS PRANDI PICASSO, (Ficha S 45/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20690 May 31- v Jun 13

DE VIGESIMONOVENO

ESTEFANIA o STEFANIA FRACZ LEZON, (Ficha S/95/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19238 May 17- v Jun 01

ORLANDA BELLI MAZZETTI, (Ficha S/39/990).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19531 May 21- v Jun 04

MARGARITA MARIA ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha S/103/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19532 May 21- v Jun 04

HORACIO ANGEL MARTINELLI POU o JOSE ANGEL HORACIO MARTINELLI POU, (Ficha S/48/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19536 May 21- v Jun 04

MANUEL ALCIDES SARMIENTO ALBERTI y ANA RUFINA MOLINA, (Ficha S/87/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19558 May 21- v Jun 04

JORGE EDUARDO ROMERO PUCHERELLI, (Ficha S. 80/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19562 May 21- v Jun 04

RUBEN ALBERTO BIANCHI PALAZZO, (Ficha S. 77/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18350 May 22- v Jun 05

LEONARDO CARLOS BONIFACIO CAPINERO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedrazini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19702 May 22- v Jun 05

ALFREDO COENEN SOLMERSITZ, (Ficha S/55/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19716 May 23- v Jun 06

ASENCION BIDELA o VIDELA ESPINDOLA, (Ficha S. 101/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19852 May 23- v Jun 06

PEDRO RICETTI o RICCETTI DELAVALLE o DELABALLE, (Ficha S. 74/90).

Montevideo, abril 18 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19901 May 24- v Jun 07

JUANA OLGA BELLO FERNANDEZ, (Ficha S. 106/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19903 May 24- v Jun 07

JUAN BONILLA RIJO, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20054 May 24- v Jun 07

JUAN ORESTE ASCHERI, (Ficha S/50/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 20064 May 24- v Jun 07

MARIA ROSA ROMBOLA de ROMANO, (Ficha S. 81/90).
Montevideo, abril 26 de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20096 May 25- v Jun 08

JOSE ANGEL BARRIOS CAMACHO, (Ficha S. 110/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20155 May 25- v Jun 08

MARTA RITA MONTELONGO VICTORA o MONTERONGO VICTORA, (Ficha S. 89/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20156 May 25- v Jun 08

CARMEN CATALINA FENOCHI, (Ficha S/97/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M.Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20213 May 29- v Jun 11

BOLIVAR REGGIO LEMA, (Ficha S. 72/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20476 May 31- v Jun 13

JUAN CARTECIO VIZZA y MARIA ANTONIA PASCALE, (Ficha S. 102/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20536 May 31- v Jun 13

ARISTIDES MARTINEZ ALMEIDA, (Ficha S 109/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20635 May 31- v Jun 13

DE TRIGESIMO TURNO

JOSE LOPRESTTI FAZZOLARI, (Ficha S. 30/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19455 May 21- v Jun 04

MARIA JULIA PIROTTO DE MOTTA, (Ficha S/68/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19538 May 21- v Jun 04

LUIS AMERICO DEUS VARELA, (Ficha S/51/90).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19546 May 21- v Jun 04

MARIA FRANCISCA CAMBRE DE AMADO, (Ficha S/56/990).
Montevideo, 30 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17765 May 22- v Jun 05

CLARA BERGARA IGLESIAS de GARCIA, (Ficha S. 61/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17987 May 22- v Jun 05

HECTOR NELSON PANDO SOSA, (Ficha S. 43/990).
Montevideo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18353 May 22- v Jun 05

RENEE ROSA HUESPE, (Ficha S/94/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19701 May 22- v Jun 05

MOISES o MAURICIO SAWICKI o SAWICKY, (Ficha S. 49/90).
Montevideo, marzo 23 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18870 May 23- v Jun 06

MANUEL PEREZ SAAVEDRA, (Ficha S/77/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19736 May 23- v Jun 06

FLORIAL LATIERRO GONZALEZ, (Ficha S. 87/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19850 May 23- v Jun 06

MARCELINA RODRIGUEZ ALVAREZ y ANTONIO LINO ALVAREDA ACOSTA, (Ficha S. 59/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19853 May 23- v Jun 06

RITA o RITA CIRILA CARBONE de COCINO, (Ficha S. 81/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19967 May 24- v Jun 07

MARIA HELIA o MARIA ELIA WOHLER de RODRIGUEZ, (Ficha S. 36/90).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19991 May 24- v Jun 07

WASHINGTON OSVALDO ACOSTA MENDIVIL, (Ficha S. 83/90).
Montevideo, mayo 9 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20153 May 25- v Jun 08

AMELIA AURIA SANCHEZ POSADA, (Ficha S/86/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20211 May 29- v Jun 11

ROSARIA CIREFIGE MORELLI, (Ficha S/92/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20215 May 29- v Jun 11

ROBERTO CASAL RAMIRO o RAMILO, (Ficha S/78/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20395 May 29- v Jun 11

JUAN LORENZO ROISECCO VALLARINO, (Ficha S/53/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17805 May 30- v Jun 12

GREGORIO DIEGO LAMAS GIOSSA o GIOSCIA o GIOSA, (Ficha S 17/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18331 May 30- v Jun 12

EVARISTO PARGA LEMA, (Ficha S. 80/90).
Montevideo, mayo 4 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20477 May 31- v Jun 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, (Ficha S. 69/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18772 May 17- v Jun 01

JOSE CURRAS PIÑEIRO, (Ficha S. 76/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19342 May 17- v Jun 01

ELISA PERLA GONZALEZ, (Ficha S. 91/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19437 May 17- v Jun 01

SANTIAGO SOTO o SANTIAGO SOTO BERMUDEZ, (Ficha S. 77/90).
Montevideo, abril 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19439 May 17- v Jun 01

LEON BRON ENDER, (Ficha S. 92/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19707 May 23- v Jun 06

LUIS GONZALEZ, (Ficha S/101/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19888 May 23- v Jun 06

LILLY ROSEN AHMIESEK, (Ficha S. 55bis/90).
Montevideo, abril 2 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19039 May 24- v Jun 07

CONRADO LINDOLFO AVERO, (Ficha S. 67/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20053 May 24- v Jun 07

ANGELA RUIZ HERRAN, (Ficha S. 40/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15204 May 25- v Jun 08

MARIA MAJORI CRUZ ARIAS y ELIAS RUBEN TORRES, (Ficha S. 105/90).
Montevideo, mayo 10 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20085 May 25- v Jun 08

NELIDA YOLANDA GONZALEZ VILA DE SIENRA, (Ficha S/79/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19505 May 29- v Jun 11

SAMUEL CLERICO GABBIANI MONTIEL, (Ficha S/104/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 23380 May 29- v Jun 11

ANGELA CIACCHELLA RISTUCCIA, (Ficha S. 66 bis/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20377 May 31- v Jun 13

JOSEFA RODRIGUEZ BUSTO o BUSTOS, (Ficha S. 98/90).
Montevideo, mayo 14 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20480 May 31- v Jun 13

RADE RASPUDIC CAMACHO, (Ficha S 113/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20558 May 31- v Jun 13

JUANA PERLICH DE GLUMCHER, (Ficha S 94/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20636 May 31- v Jun 13

MIGUEL ANGEL PALLANZA GHISLIERI, (Ficha S. 48/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20639 May 31- v Jun 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINO LOPEZ SILVA, (Ficha S. 21 bis/90).
Montevideo, febrero 28 de 1990.

Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19438 May 17- v Jun 01

JEANNE JULIANE ELIZABETH JACOBS GLIBERT DE VANHOFF o JUANA JULIANA JACOBS DE VAN-HOFF, (Ficha S. 31/90).
Montevideo, marzo 8 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14415 May 22- v Jun 05

MARIA MERCEDES AMOROSO de ALONSO, (Ficha S. 55/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18349 May 22- v Jun 05

MANUEL PEREZ FREIRE, (Ficha S. 103/90).
Montevideo, mayo 7 de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19609 May 22- v Jun 05

SLOME NUCHOVICH BRODACH, (Ficha S/74/90).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19645 May 22- v Jun 05

OSCAR TEODORO PRICOLO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19704 May 22- v Jun 05

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUN o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARABAJAL o DE BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 23- v Jun 06

FERNANDO TELIERIA o TELLERIA ORTIZ, (Ficha S. 79/90).
Montevideo, mayo 11 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19683 May 23- v Jun 06

APARICIO BOUCHATON IZAGUIRRE, (Ficha S/90/990).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19722 May 23- v Jun 06

PEDRO JUAN MARTINEZ VEGA, (Ficha S/101/990).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19735 May 23- v Jun 06

JUAN CARLOS LEIZA BACCINO, (Ficha S. 62/90).
Montevideo, marzo 26 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17818 May 30- v Jun 12

SANTIAGO de BRUN o de BRUM CARBAJAL o CARBAJAL MUNIZ o SANTIAGO de BRUN o de BRUM MUNIZ o de BRUN CARBAJAL o de BRUN CARABAJAL MUNIZ, (Ficha S. 29/90).
Montevideo, marzo 21 de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 14991 May 31- v Jun 13

EDVIGE SERAFINA ZONA MINO de RISTA, (Ficha S. 106/90).
Montevideo, mayo 10 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20514 May 31- v Jun 13

ANGEL REFRESQUINI BASSANO, (Ficha S. 120/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20515 May 31- v Jun 13

MARIA VICTORINA GARCIA ARICAR y ROGELIO ALBERTO BELLOSO PLANZO, (Ficha S. 71/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20687 May 31- v Jun 13

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOAQUIN NUÑEZ, (Ficha B/268/989).- Artigas, 24 de noviembre de 1989. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19387 May 22- v Jun 05

DE SEGUNDO TURNO

ARZUAGA ECHEVERRY BELTRAN, (Ficha B. 48/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19354 May 22- v Jun 05

BRAZEIRO de FAGUNDEZ, MARIA o MARIA ANALIA, (Ficha B. 58/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19672 May 23- v Jun 06

TOLOSA CAPILLA, JUAN BAUTISTA, (Ficha B. 65/90).
Montevideo, 7 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20088 May 25- v Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GARCIA GARCIA o DIAMANTINA GARCIA ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 10 de octubre de 1989. - Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19386 May 22- v Jun 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MOLINA PEREIRA, VICTOR o VICTOR CIRILO o VICTOR CIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 3 de mayo de 1990. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20168 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO, HILARIO o IGNACIO DORNELL, HILARIO o IGNACIO DORNELLES, HILARIO e IGNACIO MANUEL o IGNACIO PEREIRA, MANUEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 3 de mayo de 1990. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20169 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LINDOLFO CANOSA ALZA, , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 13 de febrero de 1990. - Juan M. Sarsua, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20170 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA CRESSERI CEBEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 3 de mayo de 1990. - Juan M. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20171 May 25- v Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANNA O ANA FERENCZI NEMET Y DE CARLOS BOLLA MOLNAR, (Ficha C.V. 409/89). - Canelones, 13 de febrero de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19400 May 22- v Jun 05

LUIS ALBERTO REYES (Ficha C.V. 337/89).
- Canelones, 2 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19408 May 22- v Jun 05

AURELIA O AURELIANA O AMELIA FAJARDO O FAGARDO MARICHAL DE GANDINI Y ELIO GANDINI FAJARDO (Ficha C.V. 352/989).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19410 May 22- v Jun 05

ANGEL ALFONSO CLAVIJO PERDOMO (Ficha C.V. 323/89).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19411 May 22- v Jun 05

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO ROBERTO CECILIA O SECILIA O SESILIA O CESILIA ORSI (Ficha V 52/90).
- Canelones, 24 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19402 May 22- v Jun 05

RAMONA DEL CARMEN VISCONDE PINTADO (Ficha V 42/90).
- Canelones, 6 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19404 May 22- v Jun 05

ORLANDO U ORLANDO OMAR MIRANDA SANCHEZ (Ficha V 48/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19405 May 22- v Jun 05

MIGUEL ANGEL AMAYA (Ficha V 23/90).
- Canelones, 19 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19406 May 22- v Jun 05

MARIA ISABEL VIDAL PORTUGAL (Ficha V 51/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19407 May 22- v Jun 05

MARIA ESTHER NOGUES BACIGALUPE DE RENDO (Ficha V. 50/90).
- Canelones, 18 de abril de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 2.000,00 10/pub 19412 May 22- v Jun 05

MARIA O MARIA GREGORIA O MARIA GLORIA GUIDI FRANDINI DE MICHELENA (Ficha V 68/90).
- Canelones, 2 de mayo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19413 May 22- v Jun 05

WASHINGTON ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V 31/90).
- Canelones, 26 de marzo de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19414 May 22- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

VICTORIA OLEGARIA VIZCAINO PEREZ, (Ficha B 202/88).
Las Piedras, abril 2 de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19403 May 22- v Jun 05

TERCER TURNO

MARIA VALENCIA de ACUÑA, (Ficha B. 87/990).
Las Piedras, 6 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18376 May 22- v Jun 05

JOSEFA BONILLA ZUNINO, (Ficha B. 1/990).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18377 May 22- v Jun 05

BLANCA IRMA RAVERA AGUSTA y HECTOR EUGENIO BENVENUTO CIRILLO, (Ficha B. 83/90).
Las Piedras, 3 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19768 May 23- v Jun 06

ANIBAL MEDINA ESTELLANO, (Ficha B. 71/90).
Las Piedras, 28 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19770 May 23- v Jun 06

LILA AGUEDA TERAN BENTANCOR, (Ficha B. 75/90).
Las Piedras, 30 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19771 May 23- v Jun 06

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MALAGUEZ, (Ficha B. 67/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19772 May 23- v Jun 06

RICARDO ROMUALDO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha B/143/90).
Las Piedras, 10 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20205 May 29- v Jun 11

CUARTO TURNO

CIRIACO IRIGARAY CAMARGO, (Ficha B. 68/990).
Las Piedras, 13 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18368 May 22- v Jun 05

LINO MANESIO BON, (Ficha B 72/90).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19401 May 22- v Jun 05

ROBERTO FRANCISCO AICARDI, (Ficha B 186/90).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19409 May 22- v Jun 05

SILVERIO o SILBERIO ARBELO BONILLA, (Ficha B/150/990).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18369 May 23- v Jun 06

HECTOR HUGO CARDOZO, (Ficha B 190/90).
Las Piedras, 3 de mayo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19766 May 23- v Jun 06

RAMON ROQUE HUMBERT RUIZ GIL, (Ficha B. 178/90).
Las Piedras, 27 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19767 May 23- v Jun 06

DIONISIO HONORATO GARCIA de ARMAS o DE ARMAS, (Ficha B. 106/90).
Las Piedras, 26 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19769 May 23- v Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

RAMON NICASIO ITHOURBIDE o ITHURBIDE, (Ficha B. 253/989).
Pando, 30 de abril de 1990.
, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19923 May 24- v Jun 07

SEGUNDO TURNO

EVA MAUTONE OLIVERA, (Ficha B/398/1989).
Pando, 1º de febrero de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19764 May 23- v Jun 06

TERCER TURNO

ANGELA BADARACCO YARDINO, (Ficha A. 325/990).
Pando, 3 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19304 May 17- v Jun 01

ROBUSTIANA CAMEJO CAMEJO, (Ficha 377/A/1990).
Pando, mayo 11 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19763 May 23- v Jun 06

RAMON GUILLERMO BERAZA ECHEVERRIA, (Ficha 363/A/1990).
Pando, 9 de mayo de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19765 May 23- v Jun 06

EUGENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/329/1990).
Pando, 3 de mayo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20617 May 31- v Jun 13

CUARTO TURNO

ESTANISLAO BERNARDO GIACUSA BAFUNDO; NARIA NELLY GIACUSAVIGNOLO y FELICIA EDMUNDA VIGNOLO BARALDO, (Ficha A. 112/990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 19302 May 17- v Jun 01

MARIA VISITACION GONZALEZ, (Ficha A. 60/990).
Pando, 22 de febrero de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19303 May 17- v Jun 01

ALFREDO COGLIATTI MONTALDO,
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19922 May 24- v Jun 07

OTILIO RODRIGUEZ, (Ficha A. 186/990).
Pando, 27 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19926 May 24- v Jun 07

JULIAN ANDRES BONIFACINO VARELA, (Ficha 430/A/1990).
Pando, mayo 16 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20616 May 31- v Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN ARTURO MUNIZ y PAULA RODRIGUEZ CURBELO. "Sucesiones", (Ficha B Nº 21/90).
Melo, 19 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 15562 May 24- v Jun 07

MARIA JOAQUINA GREQUE CORREA, (Ficha 37/990).
Melo, 29 de marzo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18048 May 29- v Jun 11

WALTER VICENTE LOPEZ ALTESOR o LOPEZ CASTILLO, (Ficha 70/90).
Cerro Largo, 7 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20355 May 29- v Jun 11

GAMIO AZPIROZ, LUIS FELIPE, (Ficha 74/90).
Cerro Largo, 27 de abril de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20356 May 29- v Jun 11

DE CUARTO TURNO

JUANA MENDOZA PEREZ, (Ficha 52/90).
Cerro Largo, 3 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19394 May 22- v Jun 05

RUFINO GULARTE FONSECA O DA FONSECA, (Ficha B 71/90).
Melo, mayo 3 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19395 May 22- v Jun 05

JULIO SOSA SUAREZ, (Ficha B-Nº 87/90).
Cerro Largo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20357 May 29- v Jun 11

ALMEIDA LOPEZ JUAN,
Melo, mayo 17 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20555 May 31- v Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR HERNANDEZ TUNESI, (Ficha).
Colonia, abril 25 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20597 May 31- v Jun 13

EVELIA ALCALA o ALCALA EVELIA DIAZ FLEURY.
Colonia, mayo 11 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20598 May 31- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

AGUINALDO JACINTO JOSE PIZANO AVELINO, (Ficha B/167/989).
Carmelo, 31 de julio de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19477 May 21- v Jun 04

DE SEGUNDO TURNO

ANIBAL EDUARDO LUCIO VISCACHA, (Ficha B. 43/990).
Carmelo, 23 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18380 May 22- v Jun 05

ANDRES BATYI SZENTIMREY, (Ficha B. 18/990).
Carmelo, 29 de marzo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18381 May 22- v Jun 05

EMILIA OLGA JOURDAN ROLAND de ROSSOTTI, (Ficha).
Carmelo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19582 May 22- v Jun 05

ATILIO ANDRES SALLE FAEDO, (Ficha 88/90/B).
Carmelo, 7 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19818 May 24- v Jun 07

REGINO o REJINO LUCIANO PINO BERGARA, (Ficha 37/90/B).
Carmelo, 8 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19819 May 24- v Jun 07

ENRIQUE SANTIAGO CARLE LACLAU,
Carmelo, 2 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19820 May 24- v Jun 07

AMANDA STEMPHELET (BRAUS) o (BROZZIA) de LONG, (Ficha 91/90/B).
Carmelo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20541 May 31- v Jun 13

JUAN ALBERTO SCHNEIDER HELLBUSCH, (Ficha 71/90/B).
Carmelo, 24 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20596 May 31- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PEDRO LEONCIO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha C/139/989).
Rosario, 14 de agosto de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19996 May 25- v Jun 08

CLAUDIO AARON AUTINO VIGNOLO, (Ficha C. Nº B 8 año 1989).
Rosario, 7 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20193 May 30- v Jun 12

SEGUNDO TURNO

SAMUEL ENRIQUE DOVAT SCHENCK, (Ficha B/40/990).
Rosario, 23 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19995 May 25- v Jun 08

GLADYS HERDMINDA CABRERA DE AHLERS u OHLERS o GLADYS HERDMINDA CABRERA PEOMBO, (Ficha C. Nº B. 47 año 1990).
Rosario, 7 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 20191 May 30- v Jun 12

JOSE MARIA LLANO MENENDEZ, (Ficha C. Nº 18 año 1990).
Rosario, 7 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20192 May 30- v Jun 12

EULOGIO MEDINA, (Ficha C. Nº B 10 Año 1990).
Rosario, 14 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20194 May 30- v Jun 12

JORGE FERNANDO DEVALES POSE, (Ficha C. Nº B 53 Año 1990).
Rosario, 14 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20195 May 30- v Jun 12

ELIAS HERNANDEZ RODRIGUEZ y RAMONA LAZARA PINO HERNANDEZ, (Ficha C. Nº B 52 Año 1990).
Rosario, 14 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20196 May 30- v Jun 12

HUGO IVAN ALVAREZ, (Ficha C. Nº B 62 Año 1990).
Rosario, 21 de mayo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20631 May 31- v Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONRADO GUARTECHEA e IGNACIA GLADYS GUARTECHEA GODOY, (Ficha B. 281/89).
Durazno, 15 de marzo de 1990.-Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19788 May 23- v Jun 06

RODRIGO SEOANE FRUGONE y MARIA ELENA BALDENEGRO GRELO, (Ficha B/195/989).
Durazno, 21 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27768 May 25- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

MELITONA MARIA BERON MARTINS de PIMIENTA, (Ficha B. 256/989).
Durazno, 20 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19311 May 17- v Jun 01

EVA GONZALEZ DE MEJESES, (Ficha B/218/989).
Durazno, 22 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27769 May 25- v Jun 08

TERCER TURNO

CLAVERO ADA, (Ficha B. 20/990).
Durazno, 5 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19312 May 17- v Jun 01

PEDRO MELANIO BURGUEZ LOPEZ, (Ficha B/83/990).
D...no, 23 de abril de 1990.
. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
N$ 10.500,00 10/pub 19492 May 21- v Jun 04

...ELICIANO BESSONART SAN MARTIN, (Ficha ... 990).
Durazno, 2. de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19493 May 21- v Jun 04

AMALIA BERRO TOURREILLES de ARRIOLA, (Ficha B/33/990).
Durazno, 12 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 16798 May 22- v Jun 05

MARIA ALICIA GARCIA de ABERO, (F.B. 82/90).
Durazno, 24 de abril de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19789 May 23- v Jun 06

LUIS FUMERO MARQUEZ E IRENE DINARDI SOMMA DE FUMERO, (Ficha B 50/90).
Durazno, 23 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19787 May 24- v Jun 07

FULGENCIO AGUEDO o AGUEDO FULGENCIO OLIVERA SILVA, (Ficha B. 53/90).
Durazno, 26 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20030 May 25- v Jun 08

AGESTA de LARRALDE, MARIA ALIDA, (Ficha B/71/90).
Durazno, 17 de abril de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20437 May 30- v Jun 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RUBEN O RUBENS SOULE, (Ficha B 38/90).
Flores, 2 de abril de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19875 May 24- v Jun 07

ELIO MAÑAN PEREZ, (Ficha B 123/88).
Flores, 23 de agosto de 1988.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19876 May 24- v Jun 07

DOLORES MICAELA MORTEYRU IRAOLA DE GUTIERREZ "Sucesión", (Ficha B 25/90).
Trinidad, 20 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20175 May 25- v Jun 08

AIDA LOPEZ BESSONART.
Trinidad, 26 de abril de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20222 May 29- v Jun 11

ADELA SENA, (Ficha B. 42/90).
Trinidad, 30 de marzo de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20314 May 30- v Jun 12

ENRIQUE GOMEZ, (Ficha).
Trinidad, marzo 8 de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20316 May 30- v Jun 12

VICTORIA TERESA SASSETTI SANABRIA, (Ficha B. 195/89).
Trinidad, 2 de abril de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20317 May 30- v Jun 12

ZOILA RAMOS CAMEJO de MARTINEZ, (Ficha B. 28 BIS/990).
Trinidad, 2 de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20488 May 31- v Jun 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO BOUZA o BAUZA, (Ficha FB/783/89).
Florida, 8 de noviembre de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
01) N$ 10.500,00 10/pub 20595 May 31- v Jun 13

TERCER TURNO

MIGUEL DOMINGO, CAMILA BLANCA AIDA o CAMILA BLANCA o BLANCA AIDA y PAULA ERMINDA o PAULA HERMINDA o HERMINDA PAULA o HERMINDA LUENGO CAULA, (Ficha FB/111/90). - Florida, 8 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 20589 May 31- v Jun 13

JOSEFA FERNANDEZ PECHETTO de CARLI, (Ficha FB/95/90). -ida, 6 de abril de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20591 May 31- v Jun 13

CRUZ DIAZ FRANCISCO REPUBLICO, (Ficha F.B.24/89). - Florida, 2 de mayo de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20592 May 31- v Jun 13

WILBERTO DIONIL PERDOMO BARRETO, (Ficha FB/63/90). - Florida, 23 de marzo de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20594 May 31- v Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEMISTOCLES SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha B/102/90).
Minas, 2 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19256 May 17- v Jun 01

GREGORIO CARMELO PEñA POMBO, (Ficha B/53/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19257 May 17- v Jun 01

DANIEL JUAN GARCIA HERNANDEZ, (Ficha B/89/90).
Minas, 25 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19258 May 17- v Jun 01

RAMON ORESTES PEREZ PEREZ y PATRICIA PEREZ GIMENO o XIMENO de PEREZ, (Ficha B/84/90).
Minas, 24 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19259 May 17- v Jun 01

ANTONIA TEODORA COPPOLA BISCAZZO o BIZCAZZO o BISCAZO o VISCAZZO, (Ficha B/44/90).
Minas, 21 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19260 May 17- v Jun 01

SANTIAGO HUELMO FERREIRA, (Ficha B/52/90).
Minas, 28 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19261 May 17- v Jun 01

JULIA GIMENO CASTRO DE FAGUAGA y BENJAMIN FAGUAGA GONZALEZ, (Ficha B/27/90).
Minas, 5 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prior, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19262 May 17- v Jun 01

DORYS RAMONA BARREIRO GARCIA de ALMANDOS, (Ficha B. 94/990).
Minas, 26 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19913 May 24- v Jun 07

INES BERNABELA RIVERO de UBACH, (Ficha 312/989).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19914 May 24- v Jun 07

JULIO EDUARDO MASSA CARUSSO, (Ficha B. 74/990).
Minas, 18 de abril de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19915 May 24- v Jun 07

OCTAVIO ELIO SILVA ALONSO, (Ficha B. 99/990).
Minas, 3 de mayo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19916 May 24- v Jun 07

PURA SUAREZ CUBAS de MAIDANA y JOSE MARIA MAIDANA GIMENEZ, (Ficha 320/989).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19917 May 24- v Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO ESTANISLAO VICENTE PEREZ, (Ficha 409bis/89).
Maldonado, 23 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19828 May 24- v Jun 07

LUISA MABEL PIRIZ PIRIZ DE CIVILA, (Ficha 461/89).
Maldonado, 11 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20165 May 25- v Jun 08

MACARIO MENOSSE PEREIRA, (Ficha 549/89).
Maldonado, 30 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20172 May 25- v Jun 08

FAUSTO CABRAL y CANDIDA ROSA o MARIA CANDIDA ROSA MARTINEZ DIAZ de CABRAL, (Ficha B/519/89).
Maldonado, 21 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20603 May 31- v Jun 13

GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha B/517/89).
Maldonado, 21 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20604 May 31- v Jun 13

TERCER TURNO

FELIPA GREGORIA GONZALEZ de NEGRO, (Ficha 68/989).
Maldonado, 27 de marzo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19475 May 21- v Jun 04

CAMILA RODRIGUEZ CORBO, (Ficha 324/89).
Maldonado, 17 de agosto de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20174 May 29- v Jun 11

QUINTO TURNO

FAUSTINA DOMINZAIN DE ZANUY y CATALINA DOMINZAIN MENDIONDO. Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19832 May 24- v Jun 07

BERNARDINA DEOSINA VAZ de VALIANO, (Ficha 70/990).
Maldonado, 17 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19931 May 24- v Jun 07

ALCIRA FIGUEREDO, (Ficha 57/90).
Maldonado, 2 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19957 May 24- v Jun 07

CARLOS JULIO SUAREZ DE LEON, MARIA ELENA BARRIOS TEJERA,EUGENIA ANACLETA TEJERA DELGADO Y FULGENCIO ROBERTO BARRIOS TEJERA. (Ficha).
Maldonado, 25 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20176 May 25- v Jun 08

MARTIN HASDEU, (Ficha 44/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20300 May 30- v Jun 12

JACOBO DAVID VIJNOVSKY, (Ficha 8/89).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20301 May 30- v Jun 12

MAXIMO MAXIMILIANO PEREYRA o PEREIRA MENDEZ, (Ficha B. 408/989).
Maldonado, 21 de noviembre de 1989.
Samy Akunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20602 May 31- v Jun 13

CARLOS NELL HERNANDEZ, (Ficha 41/90).
Maldonado, 6 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20605 May 31- v Jun 13

DE SEXTO TURNO

DELIA ARAMBILLETE ELIZONDO, (Ficha 44/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19831 May 24- v Jun 07

MIGUEL PABLO REVESTIDO BENNASAR, (Ficha 56/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19834 May 24- v Jun 07

LUISA VIOLETA VILLANUEVA ZUNIN DE TABEIRA, (Ficha 64/90).
Maldonado, 25 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19835 May 24- v Jun 07

NUBEL LEONEL CLAVIJO GUTIERREZ, (Ficha 54/90).
Maldonado, 6 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20337 May 30- v Jun 12

SALVADOR TEODORO AVILA GOMEZ, (Ficha 40/90).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20338 May 30- v Jun 12

PURA EDEVILLE o EDUVIGES BRUTTI.
Maldonado, 20 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20343 May 30- v Jun 12

RODRIGUEZ NIEVES, AZUCENA c./ PASTRANA, RUBEN ELIRIO "Divorcio", (Ficha 60/90).
Maldonado, 6 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20345 May 30- v Jun 12

ANTONIO JUSTINO MOLINA RODRIGUEZ, (Ficha 59/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20348 May 30- v Jun 12

SEPTIMO TURNO

HECTOR GREGORIO o HECTOR GREGORIO AQUILINO OLSINA RODRIGUEZ.
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18538 May 21- v Jun 04

PICHEL CAMPOS, PEDRO, (Ficha 39/90).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17511 May 23- v Jun 06

SILVINA RODRIGUEZ DE SILVA, (Ficha 43/90).
Maldonado, 27 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19827 May 24- v Jun 07

MANUELA ZENONA SILVEIRA LARRART, (Ficha 50/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19830 May 24- v Jun 07

SUSANA MARTINEZ VILLARINO, (Ficha 53/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19833 May 24- v Jun 07

AMORIN SOSA, JULIO, (Ficha 9/90).
Maldonado, 22 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19838 May 24- v Jun 07

BUENAVENTURA DELFIN VALLADARES o VALLADAREZ TEJERA, (Ficha 17/90).
Maldonado, 26 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20302 May 30- v Jun 12

JOSE CARLOS PERDOMO ALFARO, (Ficha 5/90).
Maldonado, 16 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20303 May 30- v Jun 12

RAMON MARTIN PEÑA CABRERA, (Ficha 66/90).
Maldonado, 25 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20304 May 30- v Jun 12

FRANCISCO REYES ACOSTA y PABLO JAIME REYES VARELA, (Ficha 70/90).
Maldonado, 6 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20305 May 30- v Jun 12

REPUBLICO TRIAS PEREZ, (Ficha 72/90).
Maldonado, 26 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20334 May 30- v Jun 12

LONGINO TABEIRA VALIERO, (Ficha 42/90).
Maldonado, 23 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20339 May 30- v Jun 12

CECILIO CASTO CORREA SUAREZ, (Ficha 40/90).
Maldonado, 21 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20340 May 30- v Jun 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ACEVEDO GONZALEZ, EDUARDO JUSTO, (Ficha B. 27/1989).
Paysandú, 23 de febrero de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20037 May 25- v Jun 08

TERCER TURNO

PONCE GUERRA DE LOPEZ, LILIA CELIA, (Ficha B 464/89).
Paysandú, 3 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19380 May 22- v Jun 05

ELICEGUI PORRO, RICARDO MARIA. "Sucesión", (Ficha B/222/1989).
Paysandú, 30 de junio de 1989.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19984 May 24- v Jun 07

DE QUINTO TURNO

da SILVA, ATALIBIO o ATALIVIO, (Ficha B. 103/1990).
Paysandú, 7 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20040 May 25- v Jun 08

LUIS ALBERTO HORTA FERNANDEZ, (Ficha B. 93/1990).
Paysandú, 30 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20047 May 25- v Jun 08

VIDAL PEREZ, FELIPE MARIA "Sucesión", (Ficha B. 33/1989).
Paysandú, 17 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20309 May 30- v Jun 12

JURIOL CAMERA o CAMARA, JOSE ESTEBAN, (Ficha B. 73/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20311 May 30- v Jun 12

RAMIREZ BOJORQUE DE CORRADO, AMELIA, (Ficha B/35/1990).

Paysandú, 3 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20582 May 31- v Jun 13

SEXTO TURNO

ESPALVIER ARMERO, SOLEDAD IGNACIA, (Ficha B 114/90).
Paysandú, 9 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19379 May 22- v Jun 05

LINO DE ORTIZ BLANCA ODILA, (Ficha B 96/90).
Paysandú, 30 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19381 May 22- v Jun 05

FRANCISCO TECHEIRA O TEXEIRA GOMES Y ASUNCION ARIAS LASAÑA, (Ficha B 72/90).
Paysandú, 6 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19382 May 22- v Jun 05

VISSIO DE PIEDAD, ELENA CONCEPCION, (Ficha B. 102/1990).
Paysandú, 8 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20033 May 25- v Jun 08

MOLINA GONGORA, MARIA ESPERANZA, (Ficha B. 434/1989).
Paysandú, 30 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20035 May 25- v Jun 08

CAPORALE VIGNOLA, ERNESTO LUCAS, (Ficha B. 106/90).
Paysandú, 7 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20042 May 25- v Jun 08

LABORDE BERCIANOS, JORGE EDUARDO, (Ficha B. 104/1990).
Paysandú, 8 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20043 May 25- v Jun 08

CARLOS MARIA GODOY MEDERO "Sucesión", (Ficha B. 24/89).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20310 May 30- v Jun 12

GARCIA DE SALORIO, ANDREA GILBERTA, (Ficha B. 20/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20312 May 30- v Jun 12

LUACES GIANONI, ROBERTO RAUL, (Ficha B. 84/90).
Paysandú, 26 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20313 May 30- v Jun 12

ARTIA DESANTO, GABRIEL GENARO, (Ficha B. 122/1990).
Paysandú, 15 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20483 May 31- v Jun 13

AURORA BARRIOS DE BINNEWIES, (Ficha B/28/89).
Paysandú, 7 de mayo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20586 May 31- v Jun 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

CONRADO ORLANDO LAURENZ o CONRADO ORLANDO LAURENZ LAZCANO, (Ficha B. Nº 152/88).
Fray Bentos, 3 de abril de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20024 May 25- v Jun 08

FAGUNDEZ GUILLERMO, (Ficha letra B. Nº 21/990).
Fray Bentos, 26 de abril de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20570 May 31- v Jun 13

ELSA EMILIA ROSAS MILESI de HAHN o ELSA EMILIA ROSAS, (Ficha B. 100/989).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20573 May 31- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AZZATO BLANCO, ANGEL ALFREDO "Sucesión", (Ficha B. 36/1989).
Young, 10 de agosto de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19356 May 22- v Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARACY QUEPJFERT o QUEPFIER de VARGAS, (Ficha B. 210/985).
Rivera, 14 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19299 May 17- v Jun 01

ALEJANDRINO ROTELA SILVERA, (Ficha 106/89).
Rocha, 8 de mayo de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17795 May 25- v Jun 08

DE TERCER TURNO

JACYRA DA CUNHA DUARTE o DUARTE CAVALHEIRO, (Ficha B. 73/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19294 May 17- v Jun 01

CARLOS MARIA GONZALEZ PICANÇO, (Ficha B. 66/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19295 May 17- v Jun 01

ISABELINO DARWIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha B. 62/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500 ,00 10/pub 19296 May 17- v Jun 01

LUCIANO ALBORNOZ NUNES o CUSTODIO, (Ficha B. 61/990).
Rivera, 8 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19297 May 17- v Jun 01

PERLA TECHERA JUAN ANTENOR, (Ficha 177/90).
Rocha, 28 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17793 May 25- v Jun 08

ANA MARFISA LOPEZ FAGUNDEZ, (Ficha B. 88/1990).
Rivera, 17 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20366 May 29- v Jun 11

CANDIDO JUVENAL CARDOZO LARRAMENDI, (Ficha B. 78/1990).
Rivera, 11 de mayo de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20470 May 30- v Jun 12

CUARTO TURNO

FRANCISCO SANTANA SUAREZ CUSTODIO, (Ficha B. 80/990).
Rivera, 27 de abril de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19298 May 17- v Jun 01

BEATRIZ DA SILVA OLIVERA o de OLIVEIRA, (Ficha B. 49/90).
Rivera, 29 de marzo de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20166 May 25- v Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

SANTANA VELIO GALEANO NIEVAS, (Ficha 335bis/89).
Rocha, 20 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19362 May 22- v Jun 05

RODRIGUEZ DE BRUN, MANUEL ARTIGAS, (F.N. 181/88).
Rocha, 4 de octubre de 1988.
Esc. María C. de Salterain, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20324 May 30- v Jun 12

BOLIVAR MODESTO PEREZ CORREA, (Ficha 229/989).
Rocha, 15 de agosto de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20565 May 31- v Jun 13

SEGUNDO TURNO

PINTOS de GOMEZ, MAURA ILDA "Sucesión", (Ficha F. 138/86).
Rocha, 17 de octubre de 1986.
Rossina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19368 May 22- v Jun 05

MIGUEL ASUNCION LEIVAS BURGOS, (Ficha 340/89).
Rocha, 4 de mayo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20323 May 30- v Jun 12

SANTERIA ROMULA MODERNE PIRIZ, (Ficha 292/989).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20567 May 31- v Jun 13

CLOTILDE LEONOR PIZZANI O'BRIEN de MACHADO y PATROCINIO MACHADO MAIDANA, (Ficha 168/989).
Rocha, 7 de julio de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20578 May 31- v Jun 13

DE TERCER TURNO

NUÑEZ de PIZARRO, DORALINA, (Ficha 217/90).
Rocha, 3 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19361 May 22- v Jun 05

LUIS ALBERTO FAJARDO MOLINA, (Ficha 253/90).
Rocha, 24 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19365 May 22- v Jun 05

JORGE LEONEL HERNANDEZ AYALA, (Ficha 27/90).
Rocha, 3 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20322 May 30- v Jun 12

DIOMEDES SILVA PIREZ o PIRIZ, (Ficha 225/990).
Rocha, 16 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20566 May 31- v Jun 13

LELIS ORBELINO AMARAL dos SANTOS CRUZ, (Ficha 285/990).
Rocha, 3 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20577 May 31- v Jun 13

ZOILO SIGIFREDO MARTINEZ MENDEZ, (Ficha 259/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20579 May 31- v Jun 13

D'ADDINO ALFREDO ANTONIO, (Ficha 309/990).
Rocha, 14 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20580 May 31- v Jun 13

CUARTO TURNO

JORGELINA o DOROTEA SENCION MACHADO, (Ficha 276/90).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19363 May 22- v Jun 05

BERTA SPONTON BRAÑAS, (Ficha 230/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.

Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19364 May 22- v Jun 05

ELIAS SEGUNDO SILVA OLIVERA y BLANCA o BLANCA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 274/90).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19366 May 22- v Jun 05

SILVERA MENDEZ CASIMIRO, (Ficha).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19367 May 22- v Jun 05

GONZALEZ NICASIO FERMIN, (Ficha 322/990).
Rocha, 10 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20568 May 31- v Jun 13

ELVIRA LARROSA MOLINA de GONZALEZ, (Ficha 64/990).
Rocha, 25 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20576 May 31- v Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SOUZA, SANDALIO IGNACIO Y SOUZA SILVA, (Ficha B/1/90).
Salto, 9 de febrero de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13674 May 22- v Jun 05

ASDRUBAL RAMOS, (Ficha B 75/90).
Salto, 6 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18364 May 22- v Jun 05

FELICIANO ARIEL PAGANINI, (Ficha B. 69/90).
Salto, 25 de abril de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20114 May 25- v Jun 08

SEXTO TURNO

ROSALIA BALBI de MUÑOZ, (Ficha B. 80/990).
Salto, 24 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19276 May 17- v Jun 01

BONIFACIO PASCUAL NUÑEZ MONETTA, (Ficha B/58/90).
Salto, 28 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18365 May 22- v Jun 05

MARIA VIRGINIA FROSIO DE GARCIA, (Ficha B/68/90).
Salto, 16 de abril de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19578 May 22- v Jun 05

JUAN CARLOS ELOLA CARBALLO y de HILDA RENEE MORENI CABRAL, (Ficha B. 88/90).
Salto, 10 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20112 May 25- v Jun 08

ARIEL ELHORDOY AROTCE, (Ficha B. 86/90).
Salto, 10 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20113 May 25- v Jun 08

PEDRO FERREIRA y JUANA SILVA de FERREIRA, (Ficha B. 110/90).
Salto, 8 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20115 May 25- v Jun 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

RODOLFO ANTONIO BOTTA TAPPA, (Ficha F. 807/1989).
San José, noviembre 29 de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18403 May 22- v Jun 05

DE SEGUNDO TURNO

HILARIO AROCHA RODRIGUEZ, (Ficha 878/988).
San José, 8 de diciembre de 1988.
Miguel G. Senattore Villero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18394 May 22- v Jun 05

DE TERCER TURNO

HIGINIO FRANCISCO CRISTIANI MONTOBBIO y MARIA PETRONA BILAT ERRECARTE, (Ficha B. 133/990).
San José, 19 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18393 May 22- v Jun 05

PABLO MESA GONZALEZ, (Ficha B. 245/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18398 May 22- v Jun 05

CASIMIRO ESTEBAN SILVERA, (Ficha B. 267/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18399 May 22- v Jun 05

MARCOS RIGOBERTO BARBOSA BENZANO, (Ficha "B" Nº 221/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18400 May 22- v Jun 05

NESTOR JOSE SELLANES CABRERA, (Ficha "B" Nº 219/990).
San José, 5 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18401 May 22- v Jun 05

VARELA LOPEZ CELMAR o CELMAR EDILBERTO o HEDILBERTO, (Ficha "B" Nº 85/990).
San José, marzo 5 de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18402 May 22- v Jun 05

JORGE EUDOLIO GRENOP GUSONI, (Ficha "B" Nº 263/990).
San José, 16 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18404 May 22- v Jun 05

NEPOMUCENO PLACERES MENDEZ, (Ficha "B" Nº 237/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18405 May 22- v Jun 05

ELVIRA o ELVIRA FELIPA BARRERA DE AMENGUAL, (Ficha "B" Nº 239/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18406 May 22- v Jun 05

PEDRO JUAN FERROU MEDEROS, (Ficha "B" Nº 277/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18407 May 22- v Jun 05

ENRIQUE MOSAKOWSKI o MOSSACOSQUI VISNTESESKA, (Ficha "B" Nº 279/990).
San José, 17 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18408 May 22- v Jun 05

MARCELINO FRANCISCO LAPIZAGA PEREZ, (Ficha B/311/990).
San José, 24 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20005 May 25- v Jun 08

RAMON GUILLERMO ROMAY DERDUQUEZ, (Ficha B/329/990).
San José, 27 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20006 May 25- v Jun 08

JOSE DOMINGO BAUZA BENTANCOR, (Ficha B/319/990).
San José, 24 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20007 May 25- v Jun 08

MARIA AIDE o AIDEE o HAYDEE HERNANDEZ ACOSTA DE HERNANDEZ, (Ficha B/347/990).
San José, 26 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20008 May 25- v Jun 08

ROSA CARMEN MASCHERONI DE SAAVEDRA, (Ficha B/283/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20009 May 25- v Jun 08

AMABILIA UMPIERREZ CASTRO, (Ficha B/353/990).
San José, 3 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20010 May 25- v Jun 08

BALVINA MERCEDES o BALBINA MERCEDES o MERCEDES BALVINA o MERCEDES BALBINA DELGADO DE BORGUNDER, (Ficha B/247/990).
San José, 2 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20011 May 25- v Jun 08

LEONCIO UMPIERREZ CASTRO, (Ficha B/281/990).
San José, 18 de abril de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20012 May 25- v Jun 08

VICTORIANO EMILIANO DENIS HERNANDEZ, (Ficha B/349/990).
San José, 7 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20013 May 25- v Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B. 115/989).
Carmelo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 May 25- v Jun 08

NELLY ROSTAN de CHIECCHI, (Ficha Nº 216/90).
Mercedes, 24 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20188 May 30- v Jun 12

LORENZO OLIVERA, (Ficha Nº 167 año 1990).
Mercedes, 16 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20190 May 30- v Jun 12

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE LARROSA, (Ficha Nº 230/90).
Mercedes, 7 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19373 May 22- v Jun 05

JUANA PETRONA AVALO de PERERA y de FELIZ PERERA FAJARDO, (Ficha Nº 257 año 1990).
Mercedes, 2 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 19374 May 22- v Jun 05

JUAN CARLOS BLANCO BIGLIATTI o VIGLIATTI, (Ficha Nº 297 año 1990).
Mercedes, 14 de mayo de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20327 May 30- v Jun 12

JULIA ESTHER DE LA CRUZ BENTOS DE CURTI y de PEDRO FRANCISCO CURTI SANGUINETTI, (Ficha Nº 55 año 1990).
Mercedes, 2 de mayo de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20433 May 30- v Jun 12

CARLOS ALBERTO GARCIA LECALDARE, (Ficha Nº 288 año 1990).
Mercedes, 10 de mayo de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20434 May 30- v Jun 12

WALDEMAR ARAMIS GARCIA MONTERO, (Ficha 304/90).

Mercedes, 23 de mayo de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20436 May 30- v Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIAN EDGARDO RUIZ ARBELECHE, (Ficha B/47/1990).
Dolores, 18 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19265 May 17- v Jun 01

REYNALDO ROSALIO BAUZA SOTO, (Ficha B. 56/990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19267 May 17- v Jun 01

VICTOR ABRAHAM O VICTOR HABRAHAM INGOLD IDIART, (Ficha B 39/90).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18388 May 22- v Jun 05

ANIBAL AGUSTIN ESPINOSA PEREZ, (Ficha B/40/1990).
Dolores, 5 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18389 May 22- v Jun 05

JOSE MARIA BARBOZA LOITEY, (Ficha B/55/1990).
Dolores, 2 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19375 May 22- v Jun 05

JUAN ANGEL GRIEGO DUSSON, (Ficha B. 61/990).
Dolores, 10 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19929 May 24- v Jun 07

EDITA o MARGARITA EDITA o MARGARITA EDITA TERESA MACAGNO COLOMBATTO de GIRIBONE o GIRIBONI, (Ficha B. 69/990).
Dolores, 8 de mayo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19930 May 24- v Jun 07

ARTEMIO MARIO RODRIGUEZ VAIRO, (Ficha B/45/1990).
Dolores, 17 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20329 May 30- v Jun 12

ROMELINA ENGRACIA MATEU MURIALDO DE OLIVERA, (Ficha B/46/1990).
Dolores, 17 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20330 May 30- v Jun 12

SOFIA GUIGOU ARDUIN DE CERVETTI, (Ficha B/26/1990).
Dolores, 30 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20331 May 30- v Jun 12

ANTONIO NATALIO CASANOVA, (Ficha B. 27/990).
Dolores, 30 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olid, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20332 May 30- v Jun 12

JOVITA TERESA BERGERO BANCHERO DE IBARGUREN, (Ficha B/28/1990).
Dolores, 30 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20333 May 30- v Jun 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARISTOTELES LEONARDO MACEDO, (Ficha 686/985)
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1985.
Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20019 May 25- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

BLANCA AIBE SARRACINO FRUTOS,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19269 May 17- v Jun 01

FRANCISCA ROLON de RODRIGUEZ,
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19271 May 17- v Jun 01

CESAR GONCALVEZ da TRINDADE RIVERO, (Ficha B. 148/989).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19272 May 17- v Jun 01

TIMOTEO RIVERO.- Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19390 May 22- v Jun 05

WILMA VIDELA DA CUNHA.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19776 May 23- v Jun 06

MARIO GALVAN SOSA.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19777 May 23- v Jun 06

REGINA ISIDORA BRANCA MOLINARI.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19780 May 23- v Jun 06

REINECIO PEDROZO.
Tacuarembó, 8 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20018 May 25- v Jun 08

JOSE MARIA BENITEZ DIAZ.
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20020 May 25- v Jun 08

TIMOTEO RIVERO.
Tacuarembó, 3 de abril de 1990.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20119 May 25- v Jun 08

MANUEL OBISPO, (Ficha 166/90).
Tacuarembó, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20167 May 25- v Jun 08

ZENON MANEIRO,
Tacuarembó, 5 de abril de 1990.
Dra. M& Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20599 May 31- v Jun 13

TERCER TURNO

FIGAROLA ANGELERO RAMON EDUVIGES, (Ficha 94/990).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19268 May 17- v Jun 01

ILDA PIREZ BARRETO, (Ficha 61/90).
Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19389 May 22- v Jun 05

PEREIRA BORGEAUD de MELLOGNIO, LILI (Ficha (80/90)).
Tacuarembó, 6 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19779 May 23- v Jun 06

PIRIZ MACHELLAN, ARCHE ABEL, (Ficha 136/90).
Tacuarembó, 4 de mayo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20016 May 25- v Jun 08

LARRAYOZ ROMERO, LOLA y CORREA GREGORIO, (Ficha 113/990)
Tacuarembó, 23 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20017 May 25- v Jun 08

ILDA PIREZ BARRETO, (Ficha 61/90).
Tacuarembó, 2 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20118 May 25- v Jun 08

JUAN JOSE RODRIGUEZ MELO o JUAN JOSE MELLO o MELO y de MARINA FERNANDEZ TRINIDAD, (Ficha 26/989).
Tacuarembó, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 13698 May 31- v Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CEFERINO RAMOS y CELEDONIA BENITEZ MONTESDEOCA CESAR de RAMOS.
Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19778 May 23- v Jun 06

PRIMER TURNO

BLANCA MARGARITA AYCAGUER PEREZ.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19446 May 17- v Jun 01

MARIA CARMEN MORALES BORGES.
Paso de los Toros, 27 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18520 May 21- v Jun 04

EUGENIO FRANCISCO NOTARI LAURINI.
Paso de los Toros, 30 de marzo de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19447 May 21- v Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS HERNANDEZ.
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20026 May 25- v Jun 08

SEGUNDO TURNO

BENJAMIN RICARDI, (Ficha 155/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19326 May 17- v Jun 01

MARIA ESTELA CHAVES o CHAVEZ de LEON de CARDOZO, (Ficha 140/90).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18339 May 22- v Jun 05

ANGELO ADEMAR FONTES CARRION, (Ficha 86/90).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 18340 May 22- v Jun 05

VALDIR o WALDIR LAGO LISKI, (Ficha 75/90).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19610 May 22- v Jun 05

JULIO PEREIRA ZULUAGA, (Ficha 47/89).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 19653 May 22- v Jun 05

La señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA PARDO GIL DE LANDETE y JOSE MANUEL LANDETE RODENAS (Ficha S. 37/90), haciéndole saber a los interesados. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.400,00 10/pub 17279 May 25- v Jun 08

JUAN JOSE D'ALESSANDRO GIMENEZ (Ficha 6/90).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 20027 May 25- v Jun 08

MARIA LORENZA ALZUGARAY OLASCUAGA, (Ficha 176/90).

Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20440 May 30- v Jun 12

FRANCISCO GOYENECHE ERRECART y BENITA GARCIA MERLO, (Ficha 168/90).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20462 May 30- v Jun 12

DELICIA COSTA DE LOS SANTOS y MIGUEL ANGEL ROCHA COSTA, (Ficha 90/90).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20532 May 31- v Jun 13

ADALBERTO CALDAS CESAR, (Ficha 88/90).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20533 May 31- v Jun 13

ENRIQUE ECHEVERRIA BARRETO, (Ficha 157/90).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20620 May 31- v Jun 13

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

PARK S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9099, se comunica a las siguientes personas o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos de reservas o de compra de los solares que se expresan a continuación, de la Sépima Sección Judicial de Canelones, paraje Aeroparque de Carrasco (hoy Juan Antonio Artigas) plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.551 el 5/7/71.
Asunción Valiente: solar 11, manzana 16, padrón 6469.
Blanca Insaurralde Pérez: solar 24, manzana 17, padrón 6498.
Nubia Rodríguez Alonzo: solar 25, manzana 17, padrón 6499.
Ana Y. de Claverol: solar 32, manzana 17, padrón 6506.
Juan Antonio Alvarez: solar 2, manzana 18, padrón 6508.
Luis Alberto Díaz Vargas: solar 6, manzana 18, padrón 6512.
Carlos Julio Gómez Rodas: solar 7, manzana 18, padrón 6513.
María Olmos y Orides Techera: solar 5, manzana 19, padrón 6523.
Jorge Mauro Etchepare: solar 7, manzana 19, padrón 6525.
Carlos Villafán: solar 2, manzana 20, padrón 6532.
Heber Valdez: solar 5, manzana 20, padrón 6535.
Ramona Rodríguez de Bonnin: solar 7, manzana 20, padrón 6537.
Luis E. Galarza Ramos: solar 23, manzana 20, padrón 6553.
Luis E. Galarza Ramos: solar 24, manzana 20, padrón 6554.
Juan José Lisorio: solar 25, manzana 20, padrón 6555.
Yamandú Muñiz: solar 8, manzana 25 padrón 6676.
Armando E. Romero Chione: solar 1, manzana 26, padrón 6685.
Olga Leaden de Guelmo: solar 8, manzana 26, padrón 6692.
Luis Núñez: solar 12, manzana 29, padrón 6752.
Pedro Olivera Basso: solar 16, manzana 29, padrón 6756.
José R. Piedad: solar 20, manzana 29, padrón 6760.
Blanca, Alicia y Artemio Martínez: solar 32, manzana 29, padrón 6772.
Alfredo Eugenio Velázquez: solar 22, manzana 36, padrón 6941.
Juan Carlos Figueredo: solar 23, manzana 36, padrón 6942.
José Gregorio Vonella: solar 9, manzana 37, padrón 6951.
Wilman Castillo Cabrera: solar 2, manzana 38, padrón 6967.
Oriovaldo Martínez: solar 3, manzana 39, padrón 6991.
Oriovaldo Martínez: solar 4, manzana 39, padron 6992.
María Angélica y Nilo Gatica: solar 6, manzana 39, padrón 6994.
Nilo Francisco Gatica: solar 7, manzana 39, padrón 6995.
Denis Pereira: solar 9, manzana 39, padrón 6997.
Hugo Duarte Pastor: solar 16, manzana 39, padrón 7004.
Timoteo Silva: solar 21, manzana 39, padrón 7009.

Park S. A. - Avda. Brasil 3139 (Montevideo).
02) N$ 151.200,00 15/pub 20072 May 25- v Jun 15

MALDONADO

SUCS. DE ANSELMO LANCASTER e IDA ELIA GARCIA

Notificamos: Roberto Echeverry y a sucesores a cualquier título y demás interesados, que vencidos los plazos, ha caducado promesa inscripta 31/8/67 Nº 6570 folio, Nº 22.436 libro 134 referente a fracción de campo en "Las Flores" zona rural, Quinta Sección Maldonado, padrón Nº 1446; fracción 5 plano: agrimensor E. Brun registro 27/7/25, Inspec. T. M. Maldonado, área 9 hectáreas 6.538 metros 23 decímetros.
Ley 8.733 y 9099.
02) N$ 43.200,00 15/pub 13207 May 17- v Jun 08

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1990, a las 10:00 horas, en el local de Piedras 604, para tratar la siguiente Orden del día:
Reforma de Estatuto.
Registro de Acciones en dicho local, hasta cinco días antes de fecha de la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 10.800,00 5/pub 20121 May 25- v Jun 01

RIWADY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1990 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección del Directorio para el período 1990.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
03) N$ 12.960,00 3/pub 19738 May 31- v Jun 04

ATIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1990 a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377 Esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1989.
2º) Elección del Directorio para el período 1989-90.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 10 del Estatuto social deberán depositar en la sede social, dentro del plazo legal, las acciones o el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria.
03) N$ 12.960,00 3/pub 19739 May 31- v Jun 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio a la señora CECILIA PONTE DOMINGUEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 775, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del mencionado local, los restos de Manuela Alvarez de Torre, Aurelia Zunino, Raimundo Fraquela, Esteban Iguaran, Washington Barazza, Antonio Giannantonio, Rosa Dominguez de Lecot, Esteban de León, María Mercedes Biene. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Washington R. Baliva Bruno.
04) N$ 43.200,00 10/pub 19101 May 24- v Jun 07

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señorita Martha Alicia De Campos Medina, en su calidad de titular del Nicho Nº 4625, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 4 de abril de 1990.- Washingtón R. Balliva Bruno.
04) N$ 36.000,00 10/pub 20163 May 25- v Jun 08

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ROSAS y MARIO EMILIO LENTINI RODRIGUEZ, solicitan título del Nicho Nº 57 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Manuel Rosas y Sra. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F. 19.281/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 32.400,00 5/pub 20237 May 29- v Jun 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARQUEZ, LUIS EDUARDO c/ NAVARRO, DOLLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/937/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17833 May 03- v Jun 01

DITTAMO UBALDI, ALCIDES ROBERTO y HERNANDEZ NAVARRO, GLADYS BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 679/87).
Montevideo, 1º de octubre de 1987.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18074 May 07- v Jun 05

CARRION, EMILIO FRANCISCO c/ SILVEIRA, MARIA CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/761/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18611 May 10- v Jun 08

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 May 11- v Jun 11

"Domínguez, Adriana c/BOERO, HUGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 691/89).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19199 May 16- v Jun 14

CORREA RUBEN con PEREZ MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 875/989).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16365 May 17- v Jun 15

SEINES MORISIO, LEONARDO c/ DIANESSI MACHADO, JACQUELINE SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal " (Ficha: E/864/985).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19687 May 22- v Jun 20

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ JULIO CESAR c/ MARQUEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/723/989).
Montevideo, 22 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17832 May 03- v Jun 01

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS y MABELL MAZZIOTTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 259/89).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18029 May 07- v Jun 05

MOTA VENTURA JOSE y ANDINO FONTANA, YOLANDA M., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/6/90).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14313 May 23- v Jun 21

BERVEJILLO BEATHYATE, CARLOS IGNACIO y DELGADO PEREZ, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: F.E. 963/89).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.500,00 20/pub 19796 May 23- v Jun 21

CUARTO TURNO

GARCIA PINTOS, NELSON EDUARDO y LIDIA TRIGO PEÑA, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 181/89).
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16320 May 04- v Jun 04

MANUEL JUL BESTEIRO C/DOLORES GOMEZ GARDA (Ficha: E 397/89).
Montevideo, 13 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17575 May 10- v Jun 08

FARIAS DILIA c/ MAIDANA LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 372/985).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17188 May 14- v Jun 12

"MIEDZOWICZ, DANIEL y DATZ, SANDRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E./513/87).
Montevideo, 23 de julio de 1987.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19855 May 23- v Jun 21

QUINTO TURNO

JURFEST SIPILIVAN DANIEL MANUEL y ZELMONOVICH FURAS, EVELIN SANDRA (Ficha: D. 935/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18619 May 10- v Jun 08

DE CUADRO MARTINEZ, ROBERTO JUSTINO y SANTOS HERNANDEZ, RITA ESTELA (Ficha: D. 1029/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa F ial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19744 May 23- v Jun 21

SEXTO TURNO

COITIÑO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL con MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ PEREZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 463/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18019 May 04- v Jun 04

GARCIA FACHINETTI, JUAN y BETTY SACCONE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/395/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18861 May 14- v Jun 12

ANASTASIA CURBELO, DARIO c./OSTAZO PERDOMO, LAURETT - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 215/8/6).
Montevideo, 12 de febrero de 1987.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19731 May 23- v Jun 21

"ROSSI SPERA, JUAN JOSE y MARIA ROSA DELGADO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/553/89).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19794 May 23- v Jun 21

LEITON MENDEZ ANDRES OMAR contra MARYNOEL MENDEZ BRITOS. "Disolución y liquidación sociedad9).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17371 May 25- v Jun 25

LACUESTA FERNANDEZ ALBAR O ALBUR C/ EDERLY IGLESIAS PINTOS (Ficha: B 541/89).
Montevideo, 12 de marzo de 1990.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20219 May 29- v Jun 26

SEPTIMO TURNO

ROSSI VOLUNTE NELSON GUALBERTO c/ RECOBA CHILOTTE, MARIA OLGA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha:).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18964 May 14- v Jun 12

OCTAVO TURNO

CANO DRAGOTTI, VICENTE ESTEBAN y PEñA MARTINEZ ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 780/1989).
Montevideo, 17 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18646 May 10- v Jun 08

CRISTALDO, ISMAEL y ROSSINO, ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: E 418/89).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18363 May 22- v Jun 20

GONZALO GABRIEL OLAGUE BONJOURy ELSA GABRIELA MONTAÑEZ CASTRO. (Ficha: E. 1032/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16002 May 23- v Jun 21

NOVENO TURNO

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO y MARIA OLGA PEREYRA PEREIRA (Ficha: E. 1260 /88).
Montevideo, 21 de setiembre de 1988.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18699 May 11- v Jun 11

DECIMO TURNO

VANZULI LUIS ANGEL contra BUCETA POUSADA, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 832/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17367 May 07- v Jun 05

SCARPATTO PERFUMO, EDITH OLGA y COLOMBO GASAMANS, JORGE WASHINGTON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 878/89).
Montevideo, 8 de marzo de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18422 May 08- v Jun 06

XIMENEZ RISSO, GERARDO JOSE y VILLAR MONDO, LUZ GLORIA. " Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha: E 666/89).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18831 May 14- v Jun 12

GUERRERO, AROCENA, JUAN y PEREZ, VIANA, MARIA ISABEL.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19233 May 17- v Jun 15

BERRA POU, BLANCA TERESA c/ MALDONADO BORGES, GERMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/764/989).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19686 May 22- v Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

COUSTE JUAN CARLOS y GARCIA SARITA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 588/89).
Montevideo, 31 de junio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20162 May 25- v Jun 25

JUAN ANTONIO CABRERA Y SARA SUSUNDEY (Ficha: E 958/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.

Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20539 May 31- v Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARQUEZ LEITES, RUDECINDO y LOPEZ MAIQUE, DIVA, (Ficha: D/202/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18606 May 10- v Jun 08

DUARTE ARIAS, MERCEDES ALBORADA y MAR VIDAL, FREDY RAMIRO . "Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/762/88).
Montevideo, 12 de agosto de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20614 May 31- v Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

SERRATO PEREYRA, WILDA EMILSE c./ HECTOR JAKIMCZUK ANCIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 154/89).
Montevideo, 20 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18171 May 07- v Jun 05

FIORILLO NATALE ADDOLARATA c/JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ "Med . Caut. y Dis. Liq. S/C" (Ficha: B/78/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19426 May 17- v Jun 15

MARANGES GABRIEL ALVARO JOSE C/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha: B 512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 May 24- v Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

AUGUSTO DANIEL MASOLLER PONCE DE LEON c./ BORDABEHERE, ADRIANA.
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17974 May 04- v Jun 04

GARCIA, FRANCISCO JOSE c./BOTELLA, LILIAN MABEL - "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/460/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18864 May 14- v Jun 12

PABLO JOSE MARIA BARRIUSO y MARIA del CARMEN BOLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/960/989).
Montevideo, 6 de octubre de 1989.
Esc. Zelia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19241 May 17- v Jun 15

WARREN BURNETT MICHAEL JOHN Y ALVAREZ LATORRE BELIA ELISABETH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 1364/988).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17679 May 30- v Jun 27

LUTHY ERWIN ALFREDO contra TRONCOSO MIRTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 1370/989).
Montevideo, 13 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20654 May 31- v Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

RUMI, ALEJANDRO Y PARADELA, ROSSANA (Ficha: D 17/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17156 May 04- v Jun 04

MANGOIAN, ROPEN y GOUNJIAN, ELIZABERTH, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18585 May 10- v Jun 08

GRASSO, DANIEL y LACAÑO LAURA "Disolución y liquidación d e sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18605 May 10- v Jun 08

GONZALEZ, JORGE y RAVERA, YOLANDA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/62/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18842 May 14- v Jun 12

CARDOSO, SEVERIANA c./RODRIGUEZ, JULIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/51/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18863 May 14- v Jun 12

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ, NORMA c/ BUGALLO, JUAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/61/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18300 May 08- v Jun 06

LEVY SALOMON y ABULAFIA ESTHER (Ficha: D/ 111/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18810 May 14- v Jun 12

MARIO EDUARDO TOYOS MARIO e IRIS NELVA MARTINEZ DIAZ" Dis. Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/83/ 90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19441 May 25- v Jun 25

"PAROLIN, ALBERTO y SANTALUCCI, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/88/90).
Montevideo, 18 de abril de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19729 May 31- v Jun 28

MARIA JOSEFINA SERVETTO Y ALVARO PERDOMO FERREIRA (Ficha: D 77/90).
Montevideo, 4 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20519 May 31- v Jun 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

GRACIELA BELSITO RODRIGUEZ C/EDUARDO NICOLAS BRUNO RODRIGUEZ (Ficha: D 55/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17800 May 03- v Jun 01

WENCESLAO DE LEON DIEGO y COLLA BENITEZ ESILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 17/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18463 May 09- v Jun 07

LUIS EDUARDO TELESCA SILVA y ANA MARIA FESTINO MACIEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 50/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18669 May 11- v Jun 11

CABRERA OMAR con PEREZ HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 74/990).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18774 May 11- v Jun 11

KUR ANA con CANTI JULIO "Disolución y liquidación de la s ociedad conyugal" (Ficha: D. 64/990).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18334 May 22- v Jun 20

GONZALEZ, LUZ y PUGLIA, ROBERTO. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/70/90).
Montevideo, 24 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19569 May 22- v Jun 20

ETCHEVERRY FRONES, HUGO DANTE y CALLERO BARTOLOTTO, MARIA ELIZABETH. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/54/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19570 May 31- v Jun 28

LAVIÑA RAUL y CASSANELLO ZAHIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 83/ 990).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20652 May 31- v Jun 28

AISPURO MANUEL y GHISLIERI CARLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 61/ 990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20653 May 31- v Jun 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA c./ SUSANA BERNARDINA DOTTA BURGUES "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18549 May 10- v Jun 08

MANUEL MISA RODRIGUEZ c./ ALBA IRIS RODRIGUEZ "Disolución. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 69/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18670 May 11- v Jun 11

ROJO EDUARDO y ANA MARIA ASNAGUI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/ 989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17986 May 15- v Jun 13

SAPS, DANIEL C/ WAINTRAUD, ELENA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/85/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19568 May 22- v Jun 20

Piaggio González, Antonio C/ NORMA GANDARIAS TECHERA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal " (Ficha: D. 120/89).
Montevideo, 6 de marzo de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 16319 May 30- v Jun 27

DECIMONOVENO TURNO

SASEN WASHINGTON y BIDARTE CELEDONIA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 11/990).
Montevideo, 28 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17985 May 04- v Jun 04

IBARBURU RIOS, ESTELA Y GUTIERREZ AVILA, GABRIEL GERARDO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18197 May 07- v Jun 05

DANTE GAIERO c./ IVONE ELIZABETH CRUCES CERVIÑO "Dis. y L iq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 36/ 90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19010 May 15- v Jun 13

RUOCCO, FERNANDO y DAHLMANN, UTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/990).
Montevideo, 19 de marzo de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19288 May 23- v Jun 21

XAVIER GARCIA, GUSTAVO MARIA y FRUCTOS LINARES, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/79/990).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19235 May 24- v Jun 22

AROSTEGUI, ARIEL y MAZZEO, BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 113/990).
Montevideo, 16 de mayo de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20408 May 30- v Jun 27

VIGESIMO TURNO

CESAR PEREZ QUEROL Y GLADYS RIVADAVIA (Ficha: D 38/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18232 May 07- v Jun 05

COUCE MARIA RAQUEL y LAMPARIELLO JOSE (Ficha: D/52/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18813 May 14- v Jun 12

GUILLEN, EDUARDO c./REDONDO, ROSARIO - "Disolución y Liqu idación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/73/90).
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18865 May 14- v Jun 12

GUSTAVO RAMON MENDOZA ROMERO C/SILVIA DORIS GONZALEZ CARDOZO (Ficha: D 21/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19164 May 16- v Jun 14

ERRAMUN, BERNARDO y AVALLONE, SILVIA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/74/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19196 May 16- v Jun 14

GIACOMETTI, OSVALDO y LEIZAGOYEN, CECILIA. "Dis. liq. soc . cony." (Ficha: D/40/90).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19198 May 16- v Jun 14

DE GASPARI CELESTINO Y PERA ALICIA (Ficha: D 89/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20383 May 29- v Jun 26

SCAFFO BLANCA con FONSECA LUIS "Med. Caut." (Ficha: D. 31/989).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20411 May 30- v Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

TORIANI FERREIRA ANGEL MIGUEL con GLADYS MARTINEZ BARBOZA . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 23/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18433 May 09- v Jun 07

DIAZ, MARTIN JUAN y GONZALEZ, ZOILA DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/20/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18867 May 14- v Jun 12

ZANOTTA MARTINEZ JORGE GUSTAVO y ZUCCOLI CERCHIARO STELLA MARY "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 68/990).
Montevideo, 29 de marzo de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19462 May 21- v Jun 18

ALONSO MARTIN VALDEZ, ALEJANDRO y BACOT SILVEIRA, SUSANA MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal " (Ficha: D/90/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19807 May 23- v Jun 21

CASTELLI CASTELLI GABRIELLA y WÜRTH TAVAREZ NESTOR RAFAEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/40/990).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20060 May 24- v Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERRES BLANCO ALFONSO MARIA C/ GARICOITS QUAGLIOTTI MARIA INES (Ficha: D 76/90).
Montevideo, 25 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18257 May 08- v Jun 06

BALDUINI RAMOS, EDUARDO FRANCISCO y LEON SEGOVIA, ROSARITO "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D/41/90).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19897 May 24- v Jun 22

LUMACONI BERMUDEZ, LEOPOLDO ENRIQUE y VIÑA CAYAFA, NIDIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/95/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20679 May 31- v Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

CAMPIONI SAAVEDRA, ANGEL HUMBERTO Y LOPEZ MARIA DEL CARMEN- Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Ficha: 56/990.
Montevideo, 27 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17952 May 04- v Jun 04

LORENZI CARREGA, PEDRO JOSE y FAZZIO LEDUC, MARTA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha D. Nº 61, Año 1990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,0) 20/pub 18733 May 11- v Jun 11

LIPSKIND BASTONKA, ARTIGAS y GADEA RUBILES, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 18/990)
Montevideo, 29 de marzo de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18754 May 11- v Jun 11

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 May 17- v Jun 15

JOHNSON, SOSA MARTHA BEATRIZ y SOLDO BELLO, JUAN ANDRS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 45/90).
Montevideo, veinte de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18775 May 24- v Jun 22

GUALBERTO FRUTOS GONZALEZ y ANTONIETA NAPOLILLO CAVALIERE (Ficha: D/58/990).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18811 May 25- v Jun 25

ZIBECHI LONGOBARDO ERNESTO y ALEN REY PILAR del CARMEN. " Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 95/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20409 May 30- v Jun 27

FRUTOS GONZALEZ, GUALBERTO y NAPOLILLO CAVALIERE, ANTONIETA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Ficha: D./58/90.
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18811 May 31- v Jun 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEIROS CAL, RAUL ANDRES Y RAMOS SUOTE, MARIA ESTHER -Disolución de sociedad conyugal (Ficha: D/7/90).
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 14358 May 07- v Jun 05

MIGUEL ALBERTO ACEVEDO PETIT con KARINA MARIA HAVRANEG HO LM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 68/990).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20410 May 30- v Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

PARNIZARI, RODOLFO HECTOR y ESPASANDIN BENTANCOR. "Disolu ción y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 34/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20422 May 30- v Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

KLISICH MANEIRO, Oscar c/ SOMMARUGA ABELLA, Beatriz.- Disolución de Sociedad Conyugal. D/Nº 56/Año 1.990.
Oscar Reneé Klisich Maneiro y Beatriz Cristina Sommaruga Abella.
Montevideo, 26 de abril de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19044 May 15- v Jun 13

QUARTAROLO BELLIZI, GIOCONDA c/ PASCARETTA BELLO, DONATO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/13/990).
Montevideo,2 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19885 May 23- v Jun 21

GONZALEZ RODRIGUEZ, ARGENTINO y PUMAR SAA, CARMEN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D/40/90).
Montevideo, seis de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19970 May 24- v Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FORISCHI FERRARI, WALTER FRANCISCO con INES PRADINES PUIG. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha D. 36/990)
Montevideo, 20 de abril de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18001 May 04- v Jun 04

VIAENE, MARTI ODIEL OCTAAF Y MISA ALZUETA, GRACIELA ETHEL.- Disolución y Liquidación de sociedad conyugal.
Ficha D/57/90
Montevideo, 3 de mayo de 1990.-Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18856 May 14- v Jun 12

ISASA UBILLA RAUL EDUARDO y GARCIA GARCIA MARIA CECILIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/13/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19197 May 16- v Jun 14

IGLESIAS LOPEZ, MANUEL y SEIJO COLLAZO, BASILISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/38/990).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19220 May 16- v Jun 14

MACHADO, ELIDA y BENITEZ, MAXIMO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 39/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19856 May 23- v Jun 21

POZIOMEK ROIZNER LIDIA y KOMIN SCHWARTZ, EMILIO. "Disolución de sociedad conyugal"
Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. M& Cristina Zas

de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20414 May 30- v Jun 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRIOZZO PEREZ RUBEN DANIEL C/ LAZAROFF NILDA INES (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 18233 May 07- v Jun 05

LOPEZ LOPEZ CESAR y TON URQUIJO MILDRED MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/30/90).
Montevideo, 2 de mayo de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18632 May 10- v Jun 08

MEDINA ANTUNEZ, RAMON JULIO Y REYES LAVEGA, SILVIA YOLANDA (Ficha: D 27/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18975 May 14- v Jun 12

ARTECHE ESTEVEZ, NIBAR WALTER y MORALES LIDIA HORTENCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/32/90).
Montevideo, 20 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18362 May 22- v Jun 20

Rodríguez Juan Neri c/ ROVIRA, RAMONA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: D/ 70/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20161 May 25- v Jun 25

VIGESIMONOVENO TURNO

NAYDI VERZELLO y MARIO LOPEZ (Ficha: D. 24/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18668 May 11- v Jun 11

ALBERTO PEDRO YOUNG Y MARIA MAGDALENA PARIETTI (Ficha: 76/90).
Montevideo, 26 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20384 May 29- v Jun 26

TRIGESIMO TURNO

NAPOLILLO VICENTE y LUJAN MARIELA (Ficha: D/66/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18812 May 14- vJun 12

PATRONE, OMAR OSCAR y QUINTANA, ANA LUCIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/78/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19732 May 23- v Jun 21

OCAMPO SONIA ISABEL c/ BONILLA SANTOS VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/57/990).
Montevideo, 14 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19891 May 23- v Jun 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO CRISTOBAL FERNANDEZ RAMIREZ C/ MABEL EMILIA DOS SANTOS CAPRIO (Ficha: D 39/90).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19099 May 15- v Jun 13

LASSUS MARIA CELIA c/SVARCAS YUNGER, MANUEL (Ficha: D/27/90).
Montevideo, dos de abril de 1990..
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
05) N$ 35.000,00 20/pub 16592 May 25- v Jun 25

CONDINES FILIPOV, FRANCISCO SERGIO Y MORALES RODRIGUEZ, MABEL SUSANA -Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/75/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20367 May 29- v Jun 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

TOLEDO, ANA MARIA c./RODRIGUEZ de los SANTOS, JORGE MAURICIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/38/90).
Montevideo, 18 de abril de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18866 May 14- v Jun 12

GUTIERREZ GOMEZ, CESAR NILO y CASTRO CALLEO, MARIA DEL ROSARIO CECILIA - "Separación de bienes" (Ficha: D/89/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19730 May 23- v Jun 21

SABATEL ALVEZ, JUAN ARTIGAS y PEREZ BARRERA, MARIA ELENA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 79/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 19795 May 23- v Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FAGUNDEZ y don VITALINO PAIVA VARGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociead Conyugal", (Ficha A/5/89).
Artigas, 7 de febrero de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17060 May 10- v Jun 08

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c./ GIVOGRE, MARTA LETICIA "Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 29/90).
Artigas, 20 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19352 May 22- v Jun 20

PAULO NELMARA y VALENTTI, IDELMAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 22/8/90).
Artigas, 2 de abril de 1990.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19353 May 22- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SOSA RAMPA, JORGE ENRIQUE Y PRADELLA REFATI, MARY MARLENE -Dis. y Liq. de la Soc. Cony- (Ficha: F/124/89).
Bella Unión, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19314 May 17- v Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MORA PEREIRA DANIEL RAMON Y DELGADO PINTOS ARACELIS (Ficha: 27/89).
Canelones, 8 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17791 May 03- v Jun 01

MARRERO FERREIRO, ALBA RENNE y VALDEZ BIGLIANTE, JOSE ARIEL, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/82/990).
Canelones, 23 de abril de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19419 May 22- v Jun 20

PRIMER TURNO

TRECU SOCA BLANCA GIOVANNA y RAYMOND GOMEZ ORESTES ROMAN. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha: civil V. 402/989).
Canelones, 22 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17790 May 03- v Jun 01

SEGUNDO TURNO

DELGADO SICCO DANIEL HUGO Y MARIA ISABEL MAS ROSSI (Ficha: 30/990).
Canelones, 6 de marzo de 1990.
Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20287 May 29- v Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

IRIS MABEL BERTORELLI Y WISMAN HUGO TRUJILLO (Ficha: V Nº 159/981).
Las Piedras, 10 de setiembre de 1981.
Graciela V. Gonzalez López, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 23- v Jun 21

SEGUNDO TURNO

MELLO BLANCO GUILLERMO y TEOFILA PINTOS RAMIREZ.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B 40/90).
Las Piedras, 22 de marzo de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19774 May 23- v Jun 21

TERCER TURNO

ALONSO GRACIELA BEATRIZ C/SANGUINETTI, JOSE MARIA.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B 69/90).
Las Piedras, 23 de abril de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19775 May 23- v Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

MYRIAM NOEMI BARRETO de MARTINEZ y JUAN PABLO MARTINEZ RAMOS (Ficha: V/60/1978).
Pando, 14 de marzo de 1990.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18313 May 08- v Jun 06

SEGUNDO TURNO

MABEL SALGADO GONZALEZ C/WALTER ANDRES CAMPAGNA CARREÑO, (Ficha 52/B/1989).
Pando, 27 de junio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
05) N$ 35.000,00 20/pub 13431 May 08- v Jun 06

MARIA DEL CARMEN VALDEZ c./ UBALDINO CAMEJO (Ficha: 276/B/1989).
Pando, setiembre 13, 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18312 May 08- v Jun 06

CUARTO TURNO

MONICA FRANCISCA CASTELAO REDES y ALEJANDRO PEDRO REPETTO AVILES (Ficha: 234/A/1990).
Pando, abril 16, 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18311 May 08- v Jun 06

SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI con MARIA DEL ROSARIO BURGUEÑO, (Ficha: A/164/990).
Pando, 30 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19925 May 24- v Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARROS PIRIZ CANDIDO y MARIA CRISTINA FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 31/990).
Melo, 17 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19887 May 23- v Jun 21

SEGUNDO TURNO

PINTOS FERNANDEZ, DAIL Y MARIA NELLY SILVERA. "Dis. y liquid. de la sociedad conyugal". (Ficha: a. 399/989).
Melo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19126 May 16- v Jun 14

PABLO HEBER GOMEZ PELUFFO y NELLY EMA BENTOS MORALES (Ficha: 25/87).
Melo, 11 de marzo de 1987.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19127 May 16- v Jun 14

ROQUE ALEJO VIEYTO CAMAÑO y MARIA CRISTINA MARTINEZ DURAN (Ficha: 41/990).
Melo, 5 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19157 May 16- v Jun 14

DE TERCER TURNO

JESUS SANTIAGO WIGBERTO LARA DOS SANTOS y SONIA MARIA SOUZA BENITEZ (Ficha: B-Nº 81/90).
Melo, 9 de mayo de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 10/pub. 20358 May 29- v Jun 11

CUARTO TURNO

BATISTA SUAREZ EMIR DEVILMER y NOBLE BURGOS RITA RAMONA " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 17/990).
Melo, 20 de abril de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18341 May 22- v Jun 20

SERRADEL, LUIS ANGEL y MARIA HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 16/990).
Melo, 14 de marzo de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverri, Actuaria Adjunta.
05) N$ 28.000,00 20/pub 19396 May 22- v Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE GARMENDIA, FIDEL JUSTO y MARIA ESTHER RODRIGUEZ QUEZADA o QUESADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal".
Colonia, 5 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17907 May 03- v Jun 01

MARIA CRISTINA LARRALDE NOVARETTO y GERMAN DAVYT MICHELIN SALOMON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 3/90).
Colonia, mayo 7 de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19360 May 22- v Jun 20

MALNERO, GUILLERMO y TERESITA MARTINEZ.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B 5/90).
Colonia, 23 de abril de 1990.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19786 May 23- v Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

VIRE, DORIS INES y ROVETTA, JUAN JESUS.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony.- Carmelo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19821 May 24- v Jun 22

DE SEGUNDO TURNO

CRESPO JUAN y MARR DIAZ, MYRIAM. "Dis. y liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/90/B).
Carmelo, 2 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18382 May 22- v Jun 20

FERNANDEZ N., TELMO y PESCETTO, MARIA OFELIA. "Dis. y Liq . de la Soc. Conyugal" (Ficha: 57/90/B).
Carmelo, 17 de abril de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18383 May 22- v Jun 20

AGUILERA, JUAN ANGEL y SCHUSSELIN, IRIS GRACIELA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 7/90/B).
Carmelo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19584 May 22- v Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

RIVERO SOUZA, MIRYAM ELIZABETH c./ ROGELIO ANDRADE PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Civil Nº 480/985).
Rosario, 16 de setiembre de 1985.
Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18158 May 07- v Jun 05

CANTERAS BENTANCOUR EDGARDO RAUL y ARDUIN BLANCO ALBA LUZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: C. Nº 15/990).
Rosario, 2 de abril de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18697 May 11- v Jun 11

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA MARFURT MESTRALLET Y NESTOR LUCIANO FORTS ETCHEVARREN (Ficha: 5/1990).
Rosario, 22 de marzo de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16331 May 21- v Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AYALA RAQUEL NEIS contra ARAÑAGA LAURO NEINEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 181/989).
Durazno, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18694 May 11- v Jun 11

SAPRIZA, HECTOR JOSE y DE LEON CARMEN ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/321/984).
Durazno, 17 de diciembre de 1984.
Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20032 May 25- v Jun 25

SEGUNDO TURNO

SAPRIZA LOPEZ, CARLOS MARIA y CRUCHAGA, BELINDA ISABEL. " Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 46/990).
Durazno, 21 de marzo de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17994 May 04- v Jun 04

CANTERA, SILVIA, CASCO, CARLOS CESAR (Ficha: B/7/89).
Durazno, 18 de diciembre 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19790 May 23- v Jun 21

VEGA FRANCISCO EUSEBIO con DESPAUX BETTINA GISELLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 288/989).
Durazno, 30 de octubre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20274 May 29- v Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARDOZO, JUANA MARIA c/ BENITO LEONOR MORALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: AN/613/989).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18509 May 10- v Jun 08

TORRES SILVA, JOSE CARLOS - MARIA ELIZABETH FERNANDEZ HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 269/89).
Florida, 14 de junio de 1989.-Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19823 May 24- v Jun 22

SEGUNDO TURNO

DELGADO, MARTIN RAFAEL y ANTONIA BONILLA GUADALUPE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: BN/626/989).
Florida, 14 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18513 May 10- v Jun 08

TERCER TURNO

PUGLIESE SIRE, MONICA y CARLOS EDUARDO BATISTA MAGGI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 69/90).
Florida, 24 de abril de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19824 May 24- v Jun 22

BRUSCHI, ALEJANDRO ALBERTO - MABEL RAQUEL DE LEON. -Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B. 75/90).
Florida, 10 de mayo de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 20588 May 31- v Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALEGRE LOPEZ HERMES BALTASAR con MALY VALIENTE OLGA MYRIAN (Ficha: 317/989).
Minas, 19 de octubre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19919 May 24- v Jun 22

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ CORRALES SANTIAGO SINFORIANO y MARTINEZ BARRETO MARIA DEL HUERTO, (Ficha B/61/990).
Minas, 30 de marzo de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17894 May 03- v Jun 01

AREVALO WASHINGTON y CORBO ELSA ELCIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 101/990)
Minas, 3 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19918 May 24- v Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PACKE IGLESIAS DANIEL y ROBLEDO SUSANA MARIA (Ficha: B/414/989).
Maldonado, 20 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37452 May 25- v Jun 25

TERCER TURNO

"ARISPE ESCOBAL, JULIA EVA c./ MENDEZ MENDEZ, HEBER ITEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 824/89).
Maldonado, 15 de marzo de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20608 May 31- v Jun 28

QUINTO TURNO

DUTRA RISSO, OSCAR MANUEL Y/BRITO GALLETO, PERLA GENOVEVA .- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 11/89).
Maldonado, 6 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18143 May 07- v Jun 05

PEREZ HERNANDEZ, HUGO DARIO Y LORENZO ROBAINA MARY DOMINGO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B28/90).
Maldonado, 14 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18144 May 07- v Jun 05

MACHADO RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDO Y PEREYRA DA TERRA, MILIAN. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 35/90).
Maldonado, 29 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18145 May 07- v Jun 05

BONILLA CABRERA, GUSTAVO y CASCALLARES EVORA, KARINA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 50/90).
Maldonado, 17 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18921 May 16- v Jun 14

BRASELLI, LUIS ALBERTO y BELLONE, MIRIAM. "Disoluc. y liquid. de sociedad conyugal" (Ficha: 40/90).
Maldonado, 4 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18922 May 16- v Jun 14

SEXTO TURNO

HUELMO PEREYRA, MARIO EULOGIO y GUERRA FERNANDEZ, ANITA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/39/990).
Maldonado, 19 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18532 May 10- v Jun 08

LEDESMA GONZALEZ, TOMAS y ARAMBILLET FERNANDEZ, DORA NELLY.- Liq. y Dis. de Soc. Cony. (Ficha: B 20/90).
Maldonado, 13 de marzo de 1990.
Esc. Lucia Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20606 May 31- v Jun 28

MORAS VARNYU, ROBERTO y ORCE DEMARE, LUISA - Dis. y Liq. Soc. Con.- (Ficha: B70/90).
Maldonado, 3 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20607 May 31- v Jun 28

SEPTIMO TURNO

ZANELLI RIJO ZULMA con PARGA MARTINEZ HUGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 4/989).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19491 May 21- v Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANCHEZ SUAREZ, JUSTO y JUSTA de SANCHEZ, FLORA DIVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/599/989).
Paysandú, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 19.383,00 20/pub 19383 May 22- v Jun 20

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO VAZQUEZ DURAN y MARIA NIDIA SILVA FIRPO (Ficha: B. 36/988).
Paysandú, 12 de abril de 1990.
Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20308 May 30- v Jun 27

TERCER TURNO

ROSAMEN, ZULLY BEATRIZ c/ ETCHENIQUE, JULIO ANTONIO, (Ficha: A/556/989).
Paysandú, 24 de noviembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18525 May 10- v Jun 08

QUINTO TURNO

DE LOS SANTOS, FELIPE NERY Y RIBERO, ORLINDA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/85/90).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18141 May 07- v Jun 05

SEXTO TRUNO

CABRERA CABRERA, ODULARDO DALMIRO Y DE LOS SANTOS, DELIA DOMINGA (Ficha: B/70/1990).
Paysandú, 23 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18142 May 07- v Jun 05

MELLO RAMOS, JOSE HOMERO y ESTEVEZ FERNANDEZ, MARIA ELVIRA.
Paysandú, 22 de febrero de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20036 May 25- v Jun 25

HORACIO ALBERTO NAVADIAN SIMONET y RAQUEL HELENA DAGLIO (Ficha: B/26/990).
Paysandú, 9 de marzo de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20039 May 25- v Jun 25

GOMEZ BRASIL, ANNA DANIELA C/KOLESNIK, EDGARDO MARCEL (Ficha: B/90/1990).
Paysandú, 7 de abril de 1990.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20587 May 31- v Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

"Daniel Alberto Claramunt Nedor c/NELLY GLADYS SALDAÑA de CLARAMUNT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 36/985).
Fray Bentos, 28 de junio de 1985.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18918 May 16- v Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FERNANDEZ BRITOS, ANIBAL y ETCHEGARAY ROVETA DE FERNANDEZ, HAYDEE EUTIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha: A/15/90).
Young, 3 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 18911 May 16- v Jun 14

BARANOV IGNATOV, PEDRO y FIDANZA, CELESTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 27/90).
Young, 4 de mayo de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 19357 May 22- v Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILLY R. WERNER DA LUZ c./ JUANA MARGARITA DA COSTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/37/1988).
Rivera, 15 de noviembre de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18314 May 08- v Jun 06

DE TERCER TURNO

CELINA CORREA c/ ASIS PIMENTEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Rivera, 3 de abril de 1990. - Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19300 May 17- v Jun 15

DE CUARTO TURNO

MARINEL ALONSO TEJERA y RUBEN FERNANDO LOPEZ DUARTE, "Disolución y Liquidad Conyugal", (Ficha B/37/990).
Rivera, 21 de marzo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19301 May 17- v Jun 15

Ariel Viterbo Rodríguez c/ RITA RANDY LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A/32/90). Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 8 de mayo de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41924 May 17- v Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARALEGUI, ESMERALDA c./ NUÑEZ, NEREO "Medidas Cautelares" (Ficha: 95/89).
Rocha, 29 de agosto de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18700 May 11- v Jun 11

RODRIGUEZ MARIA LILIAN con LORENZO ROBERTO LAVALLEJA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 445/989).
Rocha, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20326 May 30- v Jun 27

SEGUNDO TURNO

"Acosta Ramos Wilson c/CANTO IZCUA ANA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: 204/89).
Rocha, 10 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19136 May 16- v Jun 14

SANCHEZ GRAÑA NAIR c/PIRIZ PEREYRA MIGUEL ANGEL (Ficha: 608/987).
Rocha, 15 de mayo de 1989.
Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19751 May 23- v Jun 21

TERCER TURNO

ARRIECHE FERRER, CARLOS JULIO y GABITO ESPOSITO, BLANCA NELIDA (Ficha: 223/90).
Rocha, 30 de marzo de 1990.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18701 May 11- v Jun 11

TECHERA NAVARRO, JUAN ESTEBAN c./ MORENO PEREYRA, MARY YANNETTE (Ficha: 149/90).
Rocha, 26 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19370 May 22- v Jun 20

SILVERA RODRIGUEZ, LASTENIA y PEREYRA JORGE, JOAQIN MANUEL (Ficha: 265/90).
Rocha, 23 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19371 May 22- v Jun 20

PEDRAJA DAVE FERNANDO y GOMEZ MARIA JOSE (Ficha: 303/90).
Rocha, 14 de mayo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20581 May 31- v Jun 28

CUARTO TURNO

GONZALO URIARTE LOPEZ Y MARIA LILIANA PENELA (Ficha: 296/90).
Rocha, 30 de abril de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19137 May 21- v Jun 18

ACOSTA UBAL ARNALDO o ARNOLDO c./PEREIRA M& DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 184/90).
Rocha, 2 de mayo de 1990.
Esc. M& Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20240 May 29- v Jun 26

SALDIVIA EVA INOCENCIA con RODRIGUEZ JACINTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 90/990).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20325 May 30- v Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVEIRA, NELLY ROSA con RUFINO DE LOS SANTOS (Ficha: A/60/986).
Salto, 22 de mayo de 1986.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18366 May 22- v Jun 20

DE QUINTO TURNO

PEREYRA, JUAN FELIPE y BARBOZA, RAQUEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: A. 57/90).
Salto, 19 de marzo de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18927 May 16- v Jun 14

Zunini, José Enrique c/ SANCHEZ, MA. DEL CARMEN. "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyu-

gal" (Ficha: A/66/90).
Salto, 4 de mayo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19579 May 22- v Jun 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

"Cattaneo Luis Américo c/ ILLADA NIDIA ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: "B" Nº 183/990).
San José, 28 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18938 May 16- v Jun 14

OCAMPOS TEXEIRA GASTON ABEL y AGORIO GARCIA DALMA BEATRIZ . "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B-11/990).
San José, 9 de febrero de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19322 May 17- v Jun 15

SEGUNDO TURNO

DOLIO, JORGE CANDIDO y CUSENZA, MARIA DELIA "Disol. y Liq . de la Soc. Conyugal" (Ficha: F. 752/1989).
San José, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18411 May 22- v Jun 20

TERCER TURNO

MARIO DE LEON Y DELMA ROSA FERNANDEZ (Ficha: B 107/990).
San José, 8 de marzo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18410 May 24- v Jun 22

MENDEZ BENTANCUR, JULIO CESAR y AFONSO PEREZ, ANA MARGOT, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/383/990).
San José, 7 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20003 May 25- v Jun 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE PRIMER TURNO

RAMOS SASSO ULFREDO ANGEL Y ROMERO ACOSTA, MARIA JULIA. " Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 43/990).
Mercedes, 6 de abril de 1990.
Esc. Roberto Fernández Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20328 May 30- v Jun 27

SEGUNDO TURNO

Adolfo Angel Berglavaz Munka c/ BRENDA SULY VILLAGRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: 158/90).
Mercedes, 17 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18912 May 16- v Jun 14

ARTURO JUAN FITZ HERBERT CANEVARI y CECILIA MARIA MONTES DE OCA. "Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 212/90).
Mercedes, 27 de abril de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18913 May 16- v Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARTINEZ BOOK, EDUARDO ALFREDO Y MARCELA SUSANA ANDRIOLO GUTMAN (Ficha: B 1/1990).
Dolores, 9 de marzo de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16095 May 25- v Jun 25

ALBERTO SANTIAGO CAPANO DONADIO Y SUSANA CARMEN CHARLIN SOTO (Ficha: B/148/89).
Dolores, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 16096 May 31- v Jun 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CELIAR ALBANO Y ELIZABETH RUBINO BUENO DE ALBANO.
Tacuarembó, 27 de febrero de 1985.
Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19782 May 23- v Jun 21

CHAGAS LOPEZ, ELSA ELIDA C/ERRECA ROMERO, EDISON. -Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: 107/89).
Tacuarembó, 19 de marzo de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20601 May 31- v Jun 28

SEGUNDO TURNO

FERREIRA YASUIRE, NELIDA MABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal".
Tacuarembó, 7 de mayo de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20021 May 25- v Jun 25

DE TERCER TURNO

SEQUEIRA CELY y FAGUNDEZ ANIBAL, (Ficha: 93/990).
Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 18741 May 11- v Jun 11

PAIVA ANDINA, EDISON y ANTUNEZ MACIEL, MARIA EDELMA (Ficha: 76/90).
Tacuarembó, 26 de abril de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 19270 May 17- v Jun 15

ALBA LUISA FERNANDEZ c/ FRANCISCO EDUARDO PEREZ (Ficha: 21/90).
Montevideo, 30 de abril de 1990. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19781 May 24- v Jun 22

MONTANER DE BARRAGUE, OLGA IRIS C/A BARRAGUE, LUIS JUAN.- Disoluc. y Liquid. de Soc. Conyug. (Ficha: 10/90).
Tacuarembó, febrero 28 de 1990. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 35.000,00 20/pub 16576 May 31- v Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

D'AGOSTO, EDUARDO CESAR c./ ELENA IRIYU CORNALINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 165/989).
Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1989.
Esc. M. Mariela Balserini Lerena, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 19773 May 15- v Jun 13

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BELTRAN, DAIMAR c./ MARIA ALICIA PINTOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 453/89).
Habiéndose concedido a Daimar Beltrán auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 41639 May 03- v Jun 01

"Mutran Lacuesta, María Catalina c/ CARLOS FREDDY GIMENEZ . Disolución y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 300/89).
Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para los edictos. - Treinta y Tres, 6 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41825 May 15- v Jun 13

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SILVEIRA PETTIS Y MARIANELA IZMENDI (Ficha: 949/1989).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capellettí, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17512 May 23- v Jun 21

SEGUNDO TURNO

MACHADO RODRIGUEZ, RAMON SIXTO y MARIA DINA TECHERA MACHA DO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 163/990).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20463 May 30- v Jun 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Prado, Martín c./ DENIS, MARIA DOLORES - "Divorcio" (Ficha D/773/89), se cita, llama y emplaza a María Dolores Denis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de marzo de 1990.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 20234 May 29- v Jun 11

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: CARMEN FERNANDEZ LOPEZ C/ ALBERTO GONZALEZ DEL RIO Divorcio (Ficha D 371/86), se cita, llama y emplaza a Alberto González del Río, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavaganro, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19098 May 24- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de SéptimoTurno dictada en los autos caratulados: "Muniz, Oscar contra VIDAL GLADYS MABEL. Divorcio" (Ficha D. 1067/989), se cita, llama y emplaza a Gladys Mabel Vidal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicacción gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 30 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41995 May 31- v Jun 13

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: REBOLLO, JUAN JOSE c./ AGUIRRE, TERESITA "Divorcio" (Ficha E. 176/88), se cita, llama y emplaza a Teresita Beatriz Aguirre, para que comparezca a estar a derechb y a una Audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 18332 May 30- v Jun 12

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: DORA EVA ROSAS FLEITAS c./ WALTER RIAÑO TORRES "Divorcio" (Ficha E. 530/89), se cita, llama y emplaza a Walter Riaño Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 14.000,00 10/pub 19563 May 21- v Jun 04

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo contra TEJO SONIA LILIAN. "Divorcio" (Ficha E. 448/989), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilián, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 May 21- v Jul 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Pedro c/CAMPOY JUANITA. "Divorcio" (Ficha E 918/89), se cita, llama y emplaza a Juanita Campoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 14 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 20107 May 25- v Jun 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Gorgoroso Luisa contra TELECHEA JOSE MARIA. Divorcio" (Ficha D. 768/989), se cita, llama y emplaza a José María Telechea, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 2 de mayo de 1990, - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42066 May 30- v Jun 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, JOSEFA c./ RÜTING, JUAN CARLOS "Divorcio" (Ficha D. 96/90), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rüting, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 19459 May 24- v Jun 07

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "Velazquez Raquel contra GOMES JOSE. Divorcio" (Ficha D. 109/990), se cita, llama y emplaza a José Nilton Gomes Bezerra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 18430 May 30- v Jun 12

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

AMARAL HUGO FABIAN c/ RODRIGUEZ, SILVIA FABIANA - DIVORCIO (Ficha: D.16/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 14049 May 25- v Jun 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Sciavi Edicta contra MARTINEZ VICTOR MARTINEZ Divorcio" (Ficha D. 79/990), se cita, llama y emplaza a Alfredo Víctor Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de abril de 1990.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 20677 May 31- v Jun 13

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: MOROSOL, GREGORIA c/ GARIN, ISABELINO, "Divorcio" (Ficha D/66/990), se notifica y emplaza a Isabelino Garín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.

07) N$ 14.000,00 10/pub 20481 May 31- v Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: FLORENTINA FIALLO c/ HECTOR RUBENS SIMEONS, "Divorcio Sola Voluntad", (Ficha B/185/988), se cita llama y emplaza a Héctor Rubens Simeons para qu a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Artigas, 15 de agosto de 1989. - Se le concedió auxiliatoria de Pobreza. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45556 May 25- v Jul 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Díaz, María del Carmen c/ MILTON ANGLET. Divorcio por causal" (Ficha A 16/90), se cita llama y emplaza a Miltcn Anglet para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo las mismas el beneficio de auxiliatoria de pobreza. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 21 de marzo de 1990.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 20/pub 41522 May 10- v Jun 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Salvatierra Iparraguirre, Victoriano O. contra CUSANO LUCARELLI, DOMINGA MARIA. Divorcio" (Ficha A. 48/990), se cita llama y emplaza a María Dominga Cúsano Lucarelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 21 de marzo de 1990.- En fe de ello, de mandato judicial expidó el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a 21 de marzo de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 18372 May 22- v Jun 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia dictada en los autos caratulados: De Armas Quintana, Luis C/ PEREZ ALVAREZ, EMA ELVIRA - "Divorcio" (Ficha A 11/90), se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a la demandada Ema Elvira Pérez Alvarez a que comparezca en los mencionados autos a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. - Colonia, 3 de mayo de 1990.- Raúl L. Rosello Olivare, Actuario.

07) N$ 17.500,00 10/pub 19785 May 23- v Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Griet, Horacio c/CARRO, MARYSCURENA. "Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 55/983), se cita llama y emplaza a Maryscurena Carro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Rosario, 3 de mayo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 14.000,00 10/pub 19997 May 25- v Jun 08

FLORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Hugo Osvaldo Durán Soulet c/ SINDIA CRISTIN DEL PINO CASTROMAN - Divorcio por Causal" (A. 46/89), se cita, llama y emplaza a la Srta. Sindia Cristín Del Pino Castromán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. (F.B. 104/89). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 30 de noviembre de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 42064 May 29- v Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MEIRELES, MARIA GABRIELA C/PERRONI, JUAN JORGE -Divorcio por causal- (Ficha A/17/1990), se cita, llama y emplaza a Juan Jorge Perroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 6 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 42058 May 29- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MACIEL, ELSA C/VILLAVERDE, BALTASAR -Divorcio por causal (Ficha A/51/1990), se cita, llama y emplaza a Baltasar Villaverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Auxiliatoria de Pobreza. - Paysandú, 30 de abril de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

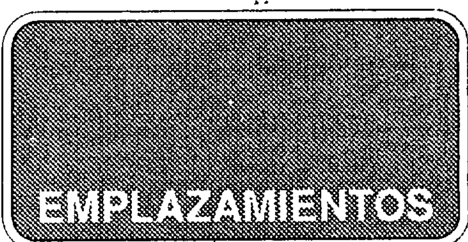
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42059 May 29- v Jun 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: Laura Antonia Vespa c/JUAN PEDRO ANDREANIS "Divorcio porcausal" (Ficha 278 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Andreanis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Mercedes, 10 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

07) N$ 33.000,00 30/pub 32771 May 24- v Jul 06



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 82802 sito en Edificio Parquemar Torre A Apto. 403 Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días.

08) N$ 10.800,00 3/pub 20299 May 30- v Jun 01

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49-71-65, habilitado en Colonia 1767 apto.1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 20534 May 31- v Jun 04

AZUCARLITO
AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
Paysandú - Uruguay

Azucarlito emplaza a comparecer en sus oficinas a los deudos de su ex empleado Sr. LUIS ALBERTO DOCARMO, en el término de treinta días a partir de la segunda publicación del presente.

08) N$ 14.400,00 10/pub 20038 May 25- v Jun 08

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al funcionario ALEJANDRO MOLINARI carpeta Nº 8924 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organiso en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. (Dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969). - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 42084 May 31- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c./ PEDRO BOTINELLI - Expropiación" (F.: D/108/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al propietario del Padrón 2.095 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 42054 May 29- v Jun 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Quinto Turno en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c/ María Josefa Reigosa López.- Expropiación (F.: D/104/89, se cita, llama y emplaza a la propietaria del Padrón: 2116 para que con plazo de 30 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo, 28 de mayo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 42055 May 29- v Jun 11

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Custodio Moresi, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE CUSTODIO MORESI "Expropiación y toma urgente de posesión" (Fa. B./399/86), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Bella Unión, 26 de abril de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 42094 May 31- v Jun 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 8236 1era. SECCION. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1358/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 Manzana 412, de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y por el término de 90 días. Maldonado 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41943 May 22- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 8242 1era. Sección Juicio Ejecutivo. (Ficha 1381/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 8242, manzana 412 de la 1era. Sección de Maldonado, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Maldonado, 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41944 May 23- v Jun 06

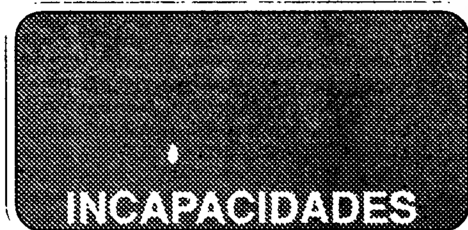
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 249 1era. Sección Juicio Ejecutivo. (Ficha 1383/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 249 manzana 42 de la 1ra. Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualuier título en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 2 de mayo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 41945 May 23- v Jun 06

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos: "Morales Rodríguez Marta Lidia c/ OLIVERA WALTER HUGO". (Ficha 72/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a Walter Hugo Olivera a comparecer en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, ante quien se le seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de abril de 1990. - Escribana Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

08) N$ 17.500,00 10/pub 20321 May 30- v Jun 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA ORTIZ FERNANDEZ (Ficha C. 677/87); designándose Curador a Gregoria Nieves Parada. - Se concedió la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42052 May 29- v Jun 11

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SOPEÑA ROMERO, MIGUEL ANGEL. "Incapacidad" (Ficha TV 361/88), se hace saber que por resolución Nº 18.669 de fecha 6 de diciembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Miguel Angel Sopeña Romero, habiéndose designado curador/a de bienes a María Gloria Romero Huertas.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 26 de marzo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42035 May 25- v Jun 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CELICA ISABEL LIGUORI "Incapacidad" (Ficha V. 537/988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Célica Isabel Liguori, designándose curador propietario a Hugo Lorenzo Liguori Ferreri.- Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 10.500,00 10/pub 19232 May 17- v Jun 01

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUILAR CARBAJAL, JOSE -Incapacidad- (Ficha V/45/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Luis Aguilar Carbajal, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Celina Carbajal.- Montevideo, 23 de mayo de 1990.- Auxiliado de Pobreza.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42060 May 29- v Jun 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERE SAPRIZA, JUSTINO, "Incapacidad", (Ficha C/278/989), se hace saber que por decreto Nº 13.682 de fecha 5 de octubre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a Justino Carrere Sapriza, habiéndose designado curador definitivo a Justino Carrere Ferber.- Montevideo, 2 de abril de 1990.- Esc. Edila Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 17663 May 17- v Jun 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: PESCE, LEOPOLDO RODOLFO, "Incapacidad", (Ficha C/92/989), se hace saber que por decreto Nº 2226 de fecha 22 de marzo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Leopoldo Rodolfo Pesce, habiéndose designado curadora provisoria a Sonia María Pesce, hasta la determinación de los bienes del incapaz. - Montevideo, 11 de mayo de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 20645 May 31- v Jun 13

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN COIROLO CORRADO (Fich C/310/89); habiéndose designado curador/a de bienes a Antonio Mariano Coirolo Corrado.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 25 de mayo de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42071 May 30- v Jun 12

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, BLANCA NOBELIA - Incapacidad" (Ficha V/302/89), se hace saber que por auto Nº 11.350 de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Nobelia Núñez, y se designó Curador Propietario a Fernando Nuñez. - Montevideo, 13 de marzo de 1990. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19742 May 23- v Jun 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: ORREGO BONAVITA, FERNANDA Incapacidad (Ficha TV 632/88), se hace saber que por resolución Nº 1138 del 22 de febrero de 1990, se decretó la incapacidad a Fernanda Orrego Bonavita, habiéndose designado curador/a de la misma a Rosario Beatriz Orrego Bonavita.- Montevideo, 26 de marzo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19905 May 24- v Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "LEOTADO RODAL, LOURDES - Incapacidad" (Ficha C-298/88), se hace saber que por auto Nº 23823 de noviembre de 1984, se declaró por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civilde Décimo Turno, se ha decretado en estado de incapacidad a Lourdes Leotado Rodal, habiéndose designado curadora propietaria a la Sra. Elena Rodal.- Y por auto Nº 2540 de fecha 5 de abril de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de abril de 1990.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41951 May 21- v Jun 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos:

"ALTESOR CHAGAS, MARIA DE LOURDES - Incapacidad" (Ficha C.-28/89), por Auto Nº 274 de fecha 5 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Altesor Chagas, designándose curadora propietaria a su madre Nelda Chagas Porcal. - Y por auto Nº 6308 de fecha 15 de diciembre de 1989, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pebrero de mil novecientos noventa. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41970 May 23- v Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "DELLE ONDE PERUCHO, LEONARDO FAVIO - Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C./9/90), se hace saber que por auto Nº 564 del 20/4/90, se designó curador interino del presunto incapaz Leonardo Favio Delle Onde Perucho al Sr. Américo Fortunato Delle Onde, quien aceptó el cargo.- Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. - Montevideo, 2 de mayo de 1990.-
Se deja constancia que el Sr. Américo Fortunato Delle Onde por resolución Nº 564 del 20/4/90, se declaró auxiliado de pobreza para litigar en este proceso, y se autorizó la publicación en el "Diario Oficial (Art. 89, Inc. 2º del C.P.C.). - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41971 May 23- v Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIOSA LIA ANA MARIA. "Incapacidad" (Ficha C/10/90), se hace saber que por auto Nº 564 del 30/4/90, se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Giosa Lia, habiéndose designado curadora de bienes a Ana Lia Conforti.- Montevideo, 17 de mayo de 1990.- Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
Se hace saber que se autorizó a la gestionante Sra. Ana Lia Conforti hacer: la publicación únicamente en el "Diario Oficial" y ñitiga con auxiliatoria de pobreza. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42030 May 25- v Jun 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "BUONOMO RODRIGUEZ, LAURA ESTHER, Incapacidad", Ficha: V/39/990, se hace saber que por decreto Nº 246 de fecha 15 de marzo de 1990, se declaró curadora interina a Josefa Rodríguez Abuin de la presunta incapaz de autos. Por decreto Nº 500 de fecha 20 de abril de 1990 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo al acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso.- Montevideo, 7 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41942 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA CATALA MARIA MAGDALENA (Ficha V 21/90), se hace saber que por decreto Nº 234 de fecha 15 de marzo de 1990 se declaró curadora interina a María Milagros Miranda Catala de la presunta incapaz de autos María Magdalena Miranda Catala. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso.- Montevideo, 9 de mayo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42002 May 24- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, en autos caratulados: "ACOSTA CUADRADO MIRIAM LUCIA - Incapacidad" (Ficha: V/11/90), se hace saber que por decreto Nº 128 de fecha 22 de febrero de 1990 se declaró curadora interina a la señora Francisca Haydée Cuadrado, de la presunta incapaz de autos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso por resolución Nº 335 de fecha 28 de marzo de 1990. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Esc. Elena L. Quinteros Voltez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42017 May 24- v Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BRITO PEDROZO SANDRA MARY "Incapacidad" (Ficha B. Nº 578/988), se hace saber que por auto Nº 12.068 de fecha 6/12/989 se decretó la incapacidad a Sandra Mary Brito Pedrozo, designándose curadora a Elida Pedrozo.- Las Piedras, 8 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18374 May 22- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CABRERA CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha B. 608/986), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4570 de fecha 6 de mayo de 1988 la incapacidad a Cipriano Cabrera Alvarez,, habiéndose designado curador a Gerónimo Cabrera Alvarez.- Las Piedras, 14 de setiembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18375 May 22- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ERRECAITA LLADO, DANIEL "Incapacidad" (Ficha B. Nº 32/989), se hace saber que por auto Nº 8286 de fecha 20/9/89 decretó la incapacidad a Daniel Errecaita LLado, habiéndose designado curador/a de bienes a Julia Llado.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H, Granero, Actuario, Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 18378 May 22- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MARTINEZ MACEIRAS ADRIANA MARIA, (Ficha B/96/989), se hace saber que por auto Nº 7966 de fecha 12/9/989, se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana María Martínez Maceiras, habiéndose designado curador a María Concepción Maceiras.- Las Piedras, 20 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19415 May 22- v Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: GRACIELA SILVANA SILVEIRA (Fic62/1989), y por auto Nº 524 de fecha 5 de febrero de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Silvana Silveira, habiéndose designado curador/a de bienes a Josefina Correa de Silveira.- Pando, 27 de abril de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41919 May 17- v Jun 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: JUAN PROSPERO GUTIERREZ (Ficha), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Próspero Gutierrez.- Pando, 8 de mayo de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42003 May 24- v Jun 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ESTHER NEYBRAYZ LOPEZ (Ficha B 242/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Esther Neybrayz López. Se concesió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Pando, 10 de mayo de 1990.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42004 May 24- v Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "ROSARIO, CASTRO SILVA - Incapacidad" (Ficha 31/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Rosario Castro Silva, habiéndose designado curadora de bienes a Emilia Fernández Silva Rodríguez.- Pando, 3 de mayo de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 20618 May 31- v Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: LAGOS SANTA CRUZ, MARIANO Incapacidad (Ficha C.N. 211/89)), se hace saber que mediante providencia No. 258 de fecha marzo 7 de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Mariano Lagos Santa Cruz.- Rosario, 30 de abril de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 20547 May 31- v Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: (Ficha B. 202/89), se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Muñoz, designándose Curador del mismo a doña Flora Torrez, a quien se le discernió el cargo. - Durazno, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 41972 May 23- v Jun 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: MYRIAM RAQUEL AQUINO GUTIERREZ -Presunta incapaz- (Ficha B/151/88), se hace saber que por auto Nº 354 de fecha 16 de marzo de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a Myriam Raquel Aquino Gutiérrez, habiéndose designado curador/a de bienes a Sofía Gutiérrez.- Auxiliado de Pobreza.- Trinidad, 30 de marzo de 1990.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42063 May 29- v Jun 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 65 del 2/2/90 se declaró en estado de Incapacidad a Jesús Gonzálvez Cantos (B. 303/89) habiéndose designado curador del mismo a Lino Martires González con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 3 de abril de 1990.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41921 May 17- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarado en estado de Incapacidad a: CARLOS ALFREDO ECHEVERRIAGA, (Ficha B/197/989), designándose curadora de Honoria Echeverriga Dos Santos. - Rivera, 26 de abril de 1990. - Con Auxiliadora de Pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 419210 May 17- v Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: AGUIRRE, MARIA CRISTINA. "Incapacidad" (Ficha B/118/89), se hace saber que por resolución 2.026 de fecha 30 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Aguirre, habiéndose designado curador de bienes a Julio Martínez, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 4 de mayo de 1990. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 9 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 17.500,00 10/pub 20116 May 25- v Jun 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada

en autos: PEREZ DE LEON, Alejandrino Eusebio - Incapacidad.- (Ficha 513/1988), se hace saber que por resolución 5.601 del 2 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Alejandrino Eusebio Perez De León, habiéndose designado curador/a de bienes a Dellamira Gerónima Colina Eliyeche. - San José, 18 de octubre de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 19999 May 25- v Jun 08

SORIANO

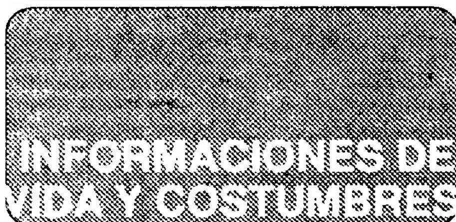
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PILAR AGUSTINA CL "Incapacidad" (Ficha 485 del año 1987), se hace saber que por resolución Nº 766 de fecha 28 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Pilar Agustina Cazal, designándose curadora a Marina Nilda Cazal de Suárez. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 17 de abril de 1990. - Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.500,00 10/pub 18391 May 22- v Jun 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANA BEATRIZ ZIMMERMANN - Incapacidad (Ficha Nº 520 del año 1987), se hace saber que por resolución 4563 de fecha 14 de setiembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Ana Beatriz Zimmermann, habiéndose designado curador/a de bienes a Porfilia Irene Fabeiro. - Mercedes, 19 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 20186 May 30- v Jun 12



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos HENOC MIGUEL MORIS ELGUE (Ficha V/57/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Henco Miguel Moris Elgue, domiciliado/a en Presidente Batlle 2681, optando por el/los título/s de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Omar Di Paulo Bardanca y Eduardo Gastambide Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19051 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR DI PAULO BARDANCA (Ficha V. 58/989), domiciliado en Achiras 1376 Apto. 404, quien optando por el título de Corredor ofrece información de Henoc Miguel Moris Elgue y Eduardo Gastambide Plada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 20660 May 31- v Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos LILIAN DE LOS SANTOS (Ficha Nº 192), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián De los Santos, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María José Ambrosoni y Javier Darío Rivero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, febrero 16 de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19507 May 21- v Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó César Silvera Alfaro, en los autos caratulados: SILVERA ALFARO CESAR. "Información de vida y costumbres: (Ficha VC 81/990) optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Jorge Pardías y Hebert Méndez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19553 May 21- v Jun 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN ARIEL VELLEDA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "VELLEDA RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL - Información de vida y costumbres" (Ficha V. C./88/90), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María de Luordes Sierra Schmidt y Gustavo Muslera Pedrozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19575 May 22- v Jun 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos ERNESTO HERMES TEIXEIRA DE MELLO ALVAREZ (Ficha V. C. 82/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teixeira de Mello Alvarez, Ernesto Hermes, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Ermelinda Januaria González de Dos Santos y María Julia Bengochea Fortigui sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Esc. Haydée Basterrech.

11) N$ 17.500,00 10/pub 20382 May 29- v Jun 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos RAQUEL IVONNE MELLI MORENO (Ficha C 79/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Ivonne Melli Moreno, Información de vida y costumbres ficha V C 79/990, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nestar Pereira Silvera y Mario Olivero Troise sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19165 May 30- v Jun 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos Sandra Inés Acosta Fillippa (Ficha V D 67/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Inés Acosta Fellippa, optando por el/los título/s de Pprocuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Edgardo Burgueño y Clauddia Cassani sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de mayo 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 20517 May 31- v Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos ERNESTO MARTINEZ SAMPAYO (Ficha A. 31/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernendo por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Arias Ribalta y Jorge Julio Machado Giachero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19674 May 23- v Jun 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Amalia Gianola Sala (Ficha A 27/90) optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de Mariana Mota y Martha Herrera.- Montevideo, 21 de mayo de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 20424 May 30- v Jun 12

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ANA LUISA BADANIAN (Ficha V 31/6/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Luisa Badanian, optando por el/los título/s de Ecribana y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Scotti y Sandra Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Olga Condenaza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 18666 May 17- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA DELSIGNORE MASPOLI (Ficha V. 31/22/90), quien optando por el título de Escribano Público ofrece la información de Gloria Raquel Martínez Fleitas y Esc Pablo Rivera Ramentol. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 20070 May 25- v Jun 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FERNANDA RODRIGUEZ EVIA (Ficha 16/90), optando por el título de Procuradora, y ofreciendo la información de Cecilia Irigoyen y Mariana Mota. - Montevideo, 30 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 14.000,00 11/pub 19194 May 16- v Jun 01

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos IVANNA MARIA GIANI BARBOZA. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 32/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ivanna María Giani Barboza, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Daniella Cianciarulo y Sandra Acosta sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 17967 May 31- v Jun 13

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos LUIS MARIA LOPEZ ALVEZ (Ficha VA 397/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis María López Alvez, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Fernández, Marcelo Molinari sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19552 May 21- v Jun 04

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos "RECALDE RODRIGUEZ. JACQUELINE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 613/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jaqueline Susana Recalde Rodríguez, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Naya Soca, Cristina Rial, Virginia Cavare y Alfredo Cetrulo. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 19347 May 17- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ITALA HELENA COSTABILE LORENZO (Ficha B 635/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Itala Helena Costabile Lorenzo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Juan Franciullo Di Menza y Martín Real de Azúa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco.

11) N$ 17.500,00 10/pub 20398 May 30- v Jun 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos Milagros Acosta Nell (Ficha 504/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milagros Acosta Nell, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mariela Collazo y Mabel Díaz sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19543 May 21- v Jun 04

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante Juzgado se presentó: ADRIANA MARLENE QUEVEDO FERREIRA, (Ficha B/19/989), quien optando el título de Procuradora ofrece información de Angel Custodio Focco Gómez y de Ramón Baptista Alvarez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Artigas, 13 de febrero de 1990. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19385 May 22- v Jun 05

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ALVARO NELSON ALEXANDRE VARELA (Ficha V. 12/990), optando por el título de Procurador y ofrece la información de Ana Sylvia Bueno Bussi y María Araci Mercado Viggiano. Y a estas publicaciones. - Las Piedras, 16 de abril de 1990. - Esc. Oscar Núñez Ramalho, Juez de Paz..

11) N$ 17.000,00 10/pub 18371 May 22- v Jun 05

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos GUILLERMINA MARIA JOSE MEIRELLES PEREIRA MACHADO, domiciliada en Uruguay 293, optando por el/los títulos de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Adela Soto de Beriau e Irene Derregibus sobre su vida y costumbres. - Salto, 14 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

11) N$ 14.000,00 10/pub 19280 May 17- v Jun 01

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señorita Juez de Paz Departamental de Dolores se hace saber que ante este Juzgado Fa. 8/90, se ha presentadp María Virginia Reyes Oyarbide, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los testigos Ma. del Carmen Berreto de Bartaburu y Laline Bidegain de Charbonnier.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de marzo de 1990. - Dra. Cristina Cánepa Juez.

11) N$ 17.500,00 10/pub 16094 May 25- v Jun 08

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 982

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de Carne y derivados para su Central de Servicios Médicos.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 6 de julio de 1990 a las 15 horas en el salón de actos de esa Central, sita en la calle Mercedes 1004, primer piso.
Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en la Central de Servicios Médicos, Sección Aprovisionamiento en el horario de 13 a 18 horas. - La Gerencia.

12) N$ 8.640,00 3/pub 20435 May 30- v Jun 01

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA- Licitación Pública Nº 1/90- Pliego de Condiciones Particulares- Adquisición de Uniformes de invierno para el Personal Administrativo de Mantenimiento y Portería

Fecha de apertura: 22/6/90.
Primer LLamado: 15.00 horas.
Segundo Llamado: 15.30 horas.
Valor del pliego de condiciones particulares: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil). Piedras 165. 1er. Piso.

12) N$ 6.480,00 3/pub 20691 May 31- v Jun 04

A.N.C.A.P.
División Combustibles

Lic. Pca. Nº 0/1124: Compra de Catalizador de cracking y promotor de combustión. (2do. llmado).
Apertura: 3 de julio de 1990.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41913 May 31- v Jun 01

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 839
Nacional e Internacional

Pliego de condiciones A 799 - R. 289/90.
Objeto: Contratación de Trabajos de Consultoría, con opción por parte de la Administración de Adjudicar a la firma consultora contratada, el suministro y puesta en marcha del sistema contable integral y a tiempo real determinado por el estudio practicado por la Consultoría.
Apertura: Primer llamado: 5 de julio de 1990, hora 14:00.
- Segundo llamado: 12 de julio de 1990, hora 15:00.
Precio del Ejemplar: N$ 10.000,00 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8 sala de Licitaciones de la Sede de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, Piso 8, Sector 16 en el horario de 13:00 a 18:00 horas los días hábiles. - Teléfono 40-94-96. - Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42076 May 31- v Jun 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BANCO MUNDIAL
Licitación Pública No. 6/90.

Obra parcialmente financiada con fondos del Préstamo No. 2238/UR del Banco Mundial.
Se llama a Licitación Pública para la "Iluminación de empalmes en Ruta 1 - Accesos a Montevideo".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Particulares Complementarias se ha fijado en la suma de N$ 10.200.00 (nuevos pesos diez mil doscientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, previo pago de su importe en la División Tesorería de la misma (7º piso).
La apertura de ofertas se efectuará el 26 de junio de 1990 en el lugar precitado (8º piso) a las 15:00 horas el primer llamado. Si no se contare con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15:30 horas. - Oficina de Relaciones Públias.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 42095 May 31- v Jun 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de Vialidad
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 47/89

Obra: "Ruta Nº 1, desde Santiago Vázquez a Empalme con Ruta Nº 3.
Prórroga de fecha de apertura
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 29 de junio de 1990 a las 16:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en la calle Rincón 575, Piso 8º, de esta ciudad.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42092 May 31- v Jun 04

O.S.E.
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1976
Plaza - Importación
Primer Llamado

Suministro de: Caños de Fundición Dúctil.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones -calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso- al precio de N$ 5.000.
Recepción y apertura el día 15.6.90 a las 15 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibido las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42068 May 30- v Jun 01

COLONIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública Nº 1/990

Objeto: Contratación de Empresas para el Servicio de limpieza de los locales de la D.N.I.C.
Retiro de Pliegos: Rincón 665, Subsuelo, Sección Proveeduría, en el horario de 13 a 17 hrs. hasta el día 8 de junio a quienes acrediten su condición de tales con el certificado del Registro General de Proveedores de la Nación, vigente.
Informes: Departamento de Administración de la D.N.I.C. de 15 a 17 horas.
Fecha de apertura: 15 de junio de 1990, hora 16. En caso de ser necesario un segundo llamado éste se realizará a las 16.30 del mismo día.
Lugar de apertura: Sala de Sesiones de la D.N.I.C., Rincón 665, 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 42027 May 25- v Jun 06

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Silvia Soca Ocampo (Mercado de Carnes Toscanito, con domicilio en calle José Llupes No. 4759, convoca a acreedores para que se presenten con justificativos dentro de 30 días a partir de ésta publicación, en T. Narvaja 1513/409.

13) N$ 14.400,00 10/pub 20216 May 29- v Jun 11

INVERSUL S.A.
y
KAMBARA (URUGUAY) S.A. (en liquidación)

Por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30/3/90 resolvieron por unanimidad la escisión parcial de Kambara (Uruguay) S.A. a favor de Inversul S.A. La transmisión patrimonial parcial representa el 85.12% del activo de Kambara (Uruguay) S.A. con su contrapartida de pasivo equivalente.
El compromiso de escisión y balance especial se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Galicia 957, Planta Baja y Piso 1.
Se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y deduzcan oposiciones en los domicilios antes indicados en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, (Arts. 137 y 362, ley 16.060).

13) N$ 50.400,00 10/pub 19749 May 23- v Jun 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 31 de Mayo de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALFONSO de la JARA, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4168/bis y YOLANDA ESTHER DIAZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4243.

JUAN BAUTISTA ALANIS, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2318 y LORELEY VIVIANA ARTHUZ, 18 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Sayago 945 Apto. 101.

OFICINA N.o 2

ADRIAN GASTON BORCHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 4937 y ADRIANA IVONNE VELAZCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe. Sanguinetti 2989 bis.

GABRIEL FERNANDO BANQUERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pamplona 2708 y SANDRA MARIELA MENENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2749, Apto. 4.

EDUARDO BENTANCOR, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Servando Gómez 3425 y ADRIANA SPERANZA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Servando Gómez 3425.

JULIO CESAR JAUREGUIVERRY, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial 5, 1776 F (Cerro) y GRACIELA BEATRIZ SALINAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1311.

JORGE EDUARDO ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1585 y SANDRA MARLY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3730/3.

OFICINA N.o 3

HUGO RAMIRO CHAUCIÑO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coruña 2845 y SILVIA NORA HORJALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 2845.

MIGUEL CAPEL, 87 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Demóstenes 3678 y ALCIRA MONTERO, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3678.

GABRIEL ENRIQUE CORTACERO, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 10465 y PATRICIA ANDREA FIGUERON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Abiarua 537 (Nuevo París).

OFICINA N.o 4

ANGEL WASHINGTON FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4221 y SILVIA NEDY da SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4221.

PABLO ENRIQUE LEIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3695 y LILIA NOEMI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 4077/2.

OFICINA N.o 5

JORGE ESTEBAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4425/702 y BRISA MARINA PRESENTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4425/702.

SERGIO WILLIAMS GAITAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 1942 y ELIZABETH LOURDES RIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1312.

OFICINA N.o 6

LEONARDO MARENGHI, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 915 Apto. 402 y MARISELA AIDA BELOQUI, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1012 Apto. 6.

ALEJANDRO CESAR MATA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4811 y SILVIA MARINA PRIMUCCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1974.

JOSE PEDRO MINETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3365 y SYLVIA ANDREA GUZZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3365.

WILLIAN ALBERTO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3891 Apto 103 y PAULA JANET BENITEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 126 puerta 2076 Apto. 201.

FELIPE PABLO MARIÑANSKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 715, Apto. 501 y GABRIELA CHAFFER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2960, Apto. 302.

GABRIEL FORTUNATO de los SAGRADOS CORAZONES MILLAN, 37 años, viudo, diplomático, chileno, domiciliado en Ramón Massini 3328 Apto. 402 y MARIA FERNANDA PORRAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3328 Apto. 402.

PABLO MARSET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1904 y MARIA TERESA PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jackson 1110/001.

OFICINA N.o 8

EDUARDO GABRIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2739 y LOURDES HERMINIA MASSAFFERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Costanera 7521.

JOSE ERNESTO ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Aljaba 3952 y CLAUDIA LOURDES UMPIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 calle 3 Block D/103.

RICARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thomson 3087/201 y DIANA ELIZABETH JUALVE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tompson 3087/201.

OFICINA N.o 9

NESTOR JORGE SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3864 y LOURDES ALEJANDRA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares Pasaje 2 Nº 4080.

OFICINA N.o 10

DANUBIO PABLO TORRES, 37 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 3083 bis Apto. 2 y AMELIA ESTER ZUGARRAMURDI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 3083 bis Apto. 2.

WILLIANS REYNALDO VIDAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4010 y CRISTINA TERESITA GOMEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4010.

DANIEL ALEJANDRO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2522/7 y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2368/2.

LUIS ALBERTO VILLAR, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bolivia 1270 y CLAUDIA IVONNE CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 83.

14) N$ 2.000.00 3 pub.

Montevideo, 30 de Mayo de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO PABLO AMIDONI, 21 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Helvecia 3945 y JACQUELINE JOSEFA ANDRADE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en eduardo Salterain y Herrera 5006 bis.

RAMON ANGEL DA ROCHA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4105 y SANTA NUÑEZ 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4105.

HERNAN MARCELO DE LA CRUZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 3887 y MILDA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 315 Apto. 1.

LUIS ALBERTO AITA, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2447 y TERESA NELIDA CARDOZO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada en Melo 2447.

JOSE MARIA DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4582 y DANIELA KARINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Haití 1824.

OFICINA N.o 2

ULISES ALEJANDRO BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 1 Nº 6235 (Cno. Maldonado) y MARIA del HUERTO JUAREZ, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 12.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALBERTO CROSTA, 31 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Martí 3435 y JULIA HELENA PIÑERO, 29 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Martí 3435, Apto. 307.

MARIO JESUS CIFONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2578 y GLENDA GRACIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2578.

LUIS ALBERTO CANAVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1580 Apto. 203 y MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Unidad Casavalle Senda 25 Nº 4924.

HENRI FELIX CASTRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez Pelayo 3066 y ESMERALDA GOMEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Menéndez Pelayo 3066.

JUAN CARLOS CASALLA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4663 y GUI-

LLERMINA LOPEZ, 79 años, viuda, pensionista, española, domiciliada en Tacuarembó 1384 Apto. 8.

LEONARDO RAFAEL CONDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1820 y ANA ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 7 Nº 4450 (Cerro).

OFICINA N.o 4

HEBER LIMA, 32 años, divorciado, tec. sanitario, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1742 y ANDREA INES BORDOLI, 23 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Brandzen 2245/501.

DOUGLAS MARSHALL FROLICH, 24 años, soltero, comerciante, americano, domiciliado en 37 Bear Ridge Rd Orinda (California) y VERONICA FABIANA ESPONDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1759.

MIGUEL GERMAN LIMA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo 766 Block 6 Apto. 206 y MYRIAM MENDIETA, 37 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Raffo 766 Block 6 Apto. 206.

RUBEN RAMON FERRAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peixoto 1584 y VERONICA RAQUEL SARDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Los Pirinchos 3475.

LINO FUGARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esprónceda 2138 y SILVIA MARCELA QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 2103.

JUAN CARLOS FERREIRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5190 Apto. 3 y NILDA RUTH GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5206.

FRANCISCO JULIO FIGNONI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 3362 y MARIA LUISA SUÑER, 36 años, divorciada, pedicura, española, domiciliada en Salto 1237 Apto. 102.

OFICINA N.o 5

PEDRO ENRIQUE GUIGNARD, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fco. Echagoyen 4661 y SILVIA MABEL MARICHAL, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2741/203.

ARMENTAL GRANADA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Orsini Bertani 5156 y GLACIEL PERAZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en ORSINI BERTANI 5156.

RAUL NEVER HEUS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 7492 y MARIA ALEJANDRA DA FONTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fernández Ríos 3958.

WASHINGTON GABRIEL GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2318 y DANIELA SOFIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibraltar 4132.

EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Llupes 4345 y SANDRA PAOLA BIANCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conceción del Uruguay 1717.

MIGUEL ANGEL GREZZI, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2481 y YOLANDA GONZALEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2481.

JUAN CARLOS GIUDICI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4834 y PATRICIA HUERTAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5310.

WERNER ALEJANDRO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1182 Apto. 304 y ALEJANDRA GALAIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4073.

GABRIEL OSVALDO GRAÑA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1426 Apto. 801 y PERLA LILIANA TECHERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soriano 895 Apto. 201.

OFICINA N.o 6

GABRIEL FERNANDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2986 y SUSANA BEATRIZ BERON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florentino Castellanos 1087.

ANDRES JAVIER MAIDANA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lisboa 5358 y ESTELA LUISA BALLESTRERO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1413.

FERNANDO MANTOVANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3415 y ANDREA CONCEPCION 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1366 Apto. 6.

PEDRO MANRIQUE, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tesino 3540 y MARIA MERCEDES ABELANDO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Novara 3494.

OFICINA N.o 7

DOMINGO PALABECINO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sagitario 6409 Apto. 2 y GUILLERMINA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Constitución 2345.

OFICINA N.o 8

PEDRO RIBOIRA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. D. 5971 (Bº Carlomagno) y ANALIA ALCANTARO, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pje. D. 5971 (Bº Carlomagno).

JULIO CESAR RAMOS, 31 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1575 y JORGELINA PALAVEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1575.

OFICINA N.o 9

GERARDO SANCHEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pintado 5417 y MARISA GABRIELA JIMENEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3228.

JUAN DIEGO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3028 y GRACIELA QUIROGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia Senda 28 Nº 4923.

LUIS ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1990 Apto. 6 y MARIA VIRGINIA IMODA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caracé 505 Apto. 801.

FERNANDO SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos A. López 5180y DANILA GRACIELA SIERRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 3040 Apto. 1009.

WALTER SILVERA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Grecia 3378 y SUSANA MYRIAM ROMERO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3378.

JORGE LUIS SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4719 y SANDRA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 508 Nº 3240 Apto. 2 (Centenario 4).

OFICINA N.o 10

JOSE RAMON OLIVERA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1058 y NELLY ESTHER LOPEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1058.

EBER DARIO VARGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ott 1993 y SILVANA VILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2221.

JUAN PABLO TOLEDO, 28 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado en Ramón Otero 5272 y NELLY NAIR DUARTE, 39 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5272.

GUSTAVO FERNANDO TRINDADE, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1483 y SILVIA CRISTINA PIÑEIRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1486 Apto. 102.

RUBEN NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2087 y SANDRA JUUREGUIBERRY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 734.

14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: SILVERA GLADYS "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 44/989) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 131.625, antes 27.530 mayor área, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pérez Rodino, de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.652, el 29 de los mismos, consta de una superficie de 101 metros 97 decímetros y se deslinda así: 8 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Cap. Videla, número de puerta 2784; 11 metros 90 al Sureste, lindando con parte del padrón 146.191; 6 metros 64 al Sureste, lindando con parte del padrón 27.530; y 11 metros 87 al Noroeste, lindando con el padrón 131.624.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos y especialmente a Ramón Rodríguezz Varela, Carlos Botta, Antonio Tejera, Antonio Tastós; y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 38.500,00 10/pub 19242 May 17- v Jun 01

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor FRANCISCO OMAR GUIRADO GUBITOSO en representación legal de sus menores hijas Patricia, Andrea y Adriana Guirado Navas (Ficha B. 54/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 188.319, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Registro de Planos de Mensura con el Nº 22507 el 19 de mayo de 1950, posee una superficie de 508 metros 50, y se deslinda así: 12 metros de frente al Noreste de frente a la calle José B. Quesada Nº 3767 entre Senaqué y Margarita Uriarte de Herrera; al Sureste 44 metros 64 centímetros lindando con los solares padrones 188.320 y 188.324; al Suroeste 12 metros 83 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.325 y al Noroeste 40 metros 11 centímetros lindando con el solar padrón Nº 188.318.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Indra Troitiño Camaño, Domingo Ernesto Tettamanti, Enrique Tudela, José Guerra y Balvina Alvarez o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 18801 May 23- v Jun 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento María Emilia Silva Silva (Ficha C 506/88) solicitando acción de prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno con casilla y mejoras, Padrón Nº 50871, ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 21a.) con frente al nº 1081 de la calle Coronel Raíz, que linda con los padrones Nos. 50872, 50875 y 50876 al SO., con padrón Nº 50866 al N.O., y con el padrón Nº 50870 al N.E., y tiene una superficie de 979 m2. 43 dms2. según plano del agrimensor Pedro Risso de 31 de diciembre de 1907 del cual realizó una copia el agrimensor Rubén V. Kovacevich la cual fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 93960 el 6-3-81. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Juana Villanueva de Díaz, Rubén Fernández Chávez, Juan Saracini, Rosa N. de Foliadoso y Adán Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de abril de 1990.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19100 May 24- v Jun 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "ABRIL PERDOMO, Jaime Amílcar, Prescripción Treintenal" (Ficha I/168/ Bis/85) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sitado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área con el Nº 6262, con frente a calle Canelones Nº 912. Consta dicha unidad de una superficie de 28 mts. 3811 cms. y linda: Al Norte, con azotea K-tres; azotea L-tres y escalera C-tres: al Oeste, con padrones seis mil doscientos sesenta y uno y sies mil doscientos noventa y uno; al Sur con azotea M-tres y el Este, con el padrón seis mil doscientos sesenta y tres, correspondiendo también el uso de las azoteas L-tres y M-tres. Se cita, llama y emplaza a Roberto Seidmann y Basia Brunn o sucesores a cualquier título e incluso a los linderos Ruben Iannino y Lyly Sinchenko de Iannino; Norma López de Aragón y Pedro Minetti, para que se presente ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- José M. Cestao Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17520 May 25- v Jun 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PROTEINAS URUGUAYAS S.A. -Prescripción de bien mueble. Fa. 9/133/90, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca Bedford, modelo 1972, motor Nº 6201782, Padrón Nº 95242, matrícula Nº M. 95222 del departamento de San José, y en especial a Celestina Escobar de Aguiar y/o sucesores de Dionisio Aguiar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 10/pub 20235 May 29- v Jun 11

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SEGUI BONELLI, GUSTAVO y Otros "Prescripción" (Ficha: C3/273/989), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre las dos terceras partes del inmueble padrón 106.723 ubicado en la ex Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, actualmente la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos setenta y seis metros diez decímetros con nueve metros setenta y dos centímetros de frente al Este sobre calle Ariosto, número de puerta doscientos quince y doscientos trece. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente al anterior porpietario Resuccección Alejandro Paternain, sucese Alfredo Tomás Segui Cache, su hija legítima Adriana Segui Bonelli, la conyuge superstite Iris Bonelli de Segui, y los linderos Sres. José Luis Fablet (padrón 106.724), Sres. Gustavo Velazco Pay y Elsa Velazco Pay (padrón Nº 106.728) y sucesores de R. Ramos (padrón Nº 106.722), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 18238 May 30- v Jun 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Decimosexto Turno, en autos: DANTA, Claribel y otros.- Prescripción Treintañal. ficha B 367/88 se hace saber que se ha presentado la señora Claribel Danta por sí y en nombre de sus menores hijos Pedro y Silvia Fornari Danta, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: solar de terreno señalado con el número 67 en el plano del agrimensor R. Seuane Olivera inscripto en Topografía en diciembre de 1910 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 42789, con una superficie de 1185 metros con 15 metros de frente a la avenida Ramón Alvarez, al Norte solar Nº 68, al Sur solar Nº 66 y por el Este Solar Nº 36.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 30 de diciembre de 1988.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19811 May 23- v Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimotercer Turno, en los autos GOMEZ BAGU, ANGEL RAMIRO Y BLANCA ESTHER "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 88/1990), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Angel Ramiro, y Blanca Esther Gómez Bagú, solicitando acción de prescripción respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que la acceden situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 70.824, el que según plano del Ing. Agrim. Pablo Onetto de febrero de 1990, inscripto en la Dirección Gral.del Catastro Nacional el 23/2/1990 con el No. 154.88, tiene una superficie de 357 m. c 33 que se deslindan así: 8 m 59 de frente al NO a la calle Fray Bentos Nº 3628, entre las de Pernas y Comercio: 43m. 10 al NE lindando con padrón Nº 70.804; 8 m. al SE lindando con padrón Nº 78.805; y 43m. 10 al SO lindando con padrón Nº 70.823. - En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 38.500,00 20/pub 18423 May 25- v Jun 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "LOORES MORENO, VELIA ISABEL - Incapacidad" (Ficha C. 646/85), se hace saber que por auto Nº 7976, de fecha 3 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Velia Isabel Loores Moreno, designándose Curador Propietario a Zohrab Karamanián. - Y por auto Nº 13.002 de fecha: 28 de setiembre de 1989, se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42065 May 29- v Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó CLEVER AMILCAR FERREIRA SUAREZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria (Ficha A/390/90) respecto de un terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, localidad de Piedras Blancas, padrón Nº 182.442, que según plano del Agr. José Meier de febrero de 1946, tiene una superficie de 1.355 mts. 16 dms., con frente a calle Tte. Galeano Nº de puerta 4601.
En consecuencia, se cita y emplaza a Edeger Salinas, "Textil Seda", Gladys Gadea, especialmente a su anterior titular y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducilos dentro del término de noventa días, bajo paercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de abril de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19348 May 24- v Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos: DELACROIX PISANO, MARIA CRISTINA c/ JOSE RONCO, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C/392/990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. José Ronco, con domicilio en Lancaster 3751, como asimismo a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todo aquél que se considere con derechos sobre el vehículo automotor tipo camioneta, marca Austin, modelo A 40, año 1952, a nafta, motor Nº 19764334, de 11H.P., empadronado con el Nº 134.388, matrícula de Montevideo Nº 200.797, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

16) N$ 24.500,00 10/pub 20071 May 30- v Jun 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "CORREA OLIVERA, OSCAR DANIEL y otros c/ Sucesores de FELISBELA AQUINO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A/34/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Correa Olivera, Oscar Daniel y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble padrón Nº 819, un solar de terreno, sus edificios ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el Nº 1.097 de 25 de junio de 1979, consta una superficie de 410 m}, y se deslinda del siguiente modo: Por el Noreste, frente a calle Rincón, cuya Puerta se señala con el Nº 08, por el sureste, linda con padón Nº 6.067, por el Suroeste con el padrón Nº 818, y por el Noroeste frente a la calle Blandengues. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mueble cuya prescripción se pretende y en especial a Felisbela Aquino o a sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en casoo de incomparecencia. - Artigas, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 42.000,00 10/pub 19673 May 23- v Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: ALVAREZ, OSCAR "Prescripción treintenal" (F. C. 12/989) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Oscar Alvarez, iniciando prescripción treintenal respecto del inmueble urbano, padrón Nº 732, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones que tiene una superficie de 1082 metros 34 decímetros que se deslinda así: 24 metros 52 milímetros de frente al Sur a la calle Florida por 45 metros de fondo y que por ser esquina

también de frente al Oeste a la calle Minas, hoy Chile, lindando al Norte con don Felipe Deleón y al Este con Carlos Pérez.
en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, así como al último titular del inmueble de autos (Sr. Eugenio Alvarez) para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 2 de abril de 1990. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 17224 May 30- v Jun 12

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, dicta en autos caratulados: GULARTE, ROVIRA, ALEJANDRO ARTURO - ANGELA MILAN de GULARTE "Prescripción Treintenaria, (Ficha B/N/789/89).
Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la manzana Nº 9 de la Villa Cardal de la 13a. Secc. Jud. del Dpto. de Florida, Padrón Nº 145, con una superficie de 1.755 metros cuadrados 35 dm y en especial a los linderos Padrón Nº 144 de Juan Rodríguez González y Padrón Nº 146, de María G. de Hernandez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, febrero 6 de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 28.000,00 10/pub 19911 May 24- v Jun 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Florida, dictada en autos caratulados: "De LELIS, ANSELMO ANTONIO - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 719/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 248 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 4491, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6884, con una superficie de 364 m), y en especial a los sucesores de Tomás Russo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, febrero 6 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 28.000,00 10/pub 20590 May 31- v Jun 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "CISNEROS MEDINA, FORTUNATO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Fa. A/60/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fortunato Cisneros Medina, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 435 situado en la ciudad de José Batlle y Ordóñez, 12& Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 1.250 m), con frente a la calle San Diego entre las calles Colón y Acuerdo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Minas, 4 de abril de 1990. - Pedro M. Díaz

16) N$ 28.000,00 10/pub 19264 May 17- v Jun 01

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GARCIA TEODORO y CORREA CESAR BLANCA ALICIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Fa. A/70/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Teodoro García y Blanca Alicia Correa Cesar promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene el Padrón Nº 5713, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, sito en la calle Enrique L.Ados entre Intendente Lois y Juan Farina, manzana Nº 129, compuesto de una superficie de 148 metros 86 decímetros según plano y según títulos de 153 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, abril 16 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 35.000,00 10/pub 19263 May 17- v Jun 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: BOUBET IRMA ROSA "Prescripción Treintenal" (Ficha 903/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irma Rosa Boubet iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras de un área de 497 metros 2.75 ubicado en Piriápolis Tercera Sección Judicial de Maldonado padrón Nº 6742, antes Nº 1754 m/á. solar Nº 1 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Rostán de fecha julio de 1960, y se deslinda así 10 metros sobre Avda. Artigas s/n., 50 metros al N.E. a la calle Rivera haciendo esquina, 50 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 1754; 10 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 2432.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Odilio Francisco González, Manuel David González, María Mirta González, Berta Lusmilda González, Alberto Rener González, Jorgelina Ildia González, Arístides Julio González y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Norma Nisson y padrón Nº 1754 de la Suc. de Odilio Francisco Gonzálea para que comparezcan a deducirlos ante este juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Maldonado, 14 de mayo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 20243 May 29- v Jun 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: VICENTE PLADA MARIO ROBERTO. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- Fa. 899/89, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Roberto Vicente Plada iniciando prescripción adquisitiva tréintenaria referente al siguiente inmueble: padrón Nº 530, manzana 504 situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, según plano efectuado por el agrimensor Julio César Costa, inscripto con el número 5797, el 22 de setiembre de 1989, en la Dirección General de Catastro Nacional, en Montevideo, con un área de 375 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: el Noreste, 7 metros 50 sobre la calle Junín; al Sureste 50 metros con el padrón 61; al Suroeste 7 metros 50 con el padrón 55; y al Noroeste 50 metros con los padrones 46, 49 y vértice del 5039. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos Joan Wickmil, María Felicita Con Panucci, Arancelli Faggiani y Elbio Picon Sierra bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 27 de marzo de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 20609 May 31- v Jun 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado en autos: LA PAMPELONNE.- Prescripción Adquisitiva de Dominio. (Ficha 43/90) se promovió acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de Dominio, respecto de parte del Padrón 7570, solar 13, manzana 10 de la 1a. Sección Judicial de Maldonado.
Se cita, llama y emplaza a: A) Prodigios S.A. propietaria de los padrones linderos 7571, 7570 y 4772, B) a Carina. Flavia y Heidi Kaplán Raschkovan y Eugenia Raschkovan, propietarios del padrón 3615, C) a los propietarios del padrón 3614, D) Todos y cualquier interesado a cualquier título e incluso a los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 24 de abril de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 31.500,00 10/pub 19837 May 24- v Jun 07

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos "GUALBERTO CARMELO ALBORNOZ CABRAL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha letra A Nº 147/1988" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gualberto Carmelo Albornoz Cabral, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre emejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona urbana, de la ciudad de Fray Bentos, manzana actual Nº 420, Padrón Nº 2057, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de 15 de abril de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro con el Nº 7 el 24 del mismo mes y año, esta señalado como el solar 1 de la manzana letra "E", consta de una superficie de 899 metros 80 decímetros que se deslindan de la siguiente manera:mts. 20,54 de frente al N.E. A calle España; mts. 38,00 de frente al N.O. a calle Juan José Mendoza por ser esquina; dichas alineaciones están unidas por una ochava recta de mts. 2,83; al S.E. mts., 40,00 lindando con solar 2 y al S.O. mts., 22,55 comparte del solar 9 (propiedad de los cónyuges Celia Riquel y Mario Caillava), todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, especialmente a los sucesores del Señor Abelardo Giró y a los cónyuges Celia Riquel y Mario Caillava, propietarios del solar lindero Nº 9; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 23 de noviembre de 1988.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuaria.

16) N$ 59.500,00 10/pub 20023 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos, dictada en autos: "BESPALKO - SINGER, GABRIEL - Prescripción de vehículo" (Ficha letra A. Nº 7/90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gabriel Bespalko Singer, iniciando acción de prescripción de un vehículo, que se detalla: Camión marca Austin, año 1957, motor O.E. B/C - 18025, padrón Nº 9501 (anterior 2008) y matrícula J-1-500 (anterior 23-358) ambos de Río Negro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a Roque Badel o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fray Bentos, 20 de marzo de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 20571 May 31- v Jun 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NEY CABRERA HOYO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A/43/1990), respecto del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 2772, que según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto con el Nº 2248 el 6/9/961, tiene una superficie de 514 m) 1115 cm) que se deslinda así: Al

Norte da frente a calle Brasil; al Este con padrón 2773; al Sur con padrón 2782 y al Oeste con padrón 2771.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, especialmente a los sucesores de Luis F. Royol a título singular o universal por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 2 de mayo de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 31.500,00 10/pub 19119 May 17- v Jun 01

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MENDEZ MARIA ALBERTINA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 621/989) se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
Padrón urbano Nº 305, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección del departamento de Rocha y linda: al Norte de frente a calle 19 de Abril en 20 metros; por el Sur en 20 metros con padrones 296 y 302; al Este en 40 metros con padrón 304 y al Oeste en 40 metros con padrones 306, 294 y 295.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juan Nieves, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 27 de octubre de 1989. - Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
16) N$ 31.500,00 10/pub 19306 May 17- v Jun 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de la Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: Peraza Ibarra, Dominga Anacleta y otros.- Prescripción.- F.A. 227/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble; cuatro fracciones de terreno y de más mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, empadronadas en conjunto con el Nº 3330, que segun plano del Agr. Marcos R. Barboza de agosto de 1988, inscripto en Catastro de San José con el Nº 6520 el 9/9/88, se componen en conjunto de una superficie de 818,62 ms. y en conjunto se deslindan así, al S.O., con calle Di Martino; al S.E. con calle Instrucción; al N.E. con padrón 3329 y al N.O. con padrón 3331.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Rosendo Mens sucesores o causahabientes a título universal o singular, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite.- San José, 16 de octubre de 1989.- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 38.500,00 10/pub 20004 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RAMOS UNDARZON, HECTOR - Precripción Treintenaria" (F.A. 121/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones, empadronado en m/á. con el Nº 86, solar 4 del plano del Agr. Marcos Barboza del 24/4/1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4455 el 19/11/1970, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José -ciudad de Libertad- que tiene una superficie de 461 m) 28 dm), lindando: Noreste con calle Luis Morquio; Suroeste con Etelvina R. de Menéndez; Noroeste con solares uno, dos y tres del mismo plano; y Sureste con Rubens Noda, padrón 87.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los Sres. Héctor Daniel Ramos Umpiérrez y Rubens P. Noda, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán este trámite. - San José, 30 de junio de 1988. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 35.000,00 10/pub 20015 May 25- v Jun 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: RUIZ ARRONDO, DANIEL EDUARDO "Acción Declarativa de Prescripción Treintenaria" (Ficha V/3/90), se hace saber que se promovió acción declarativa de prescripción treintenaria sobre un inmueble Padrón Nº 3318, ubicado en la Séptima Sección Judicial de San José, señalado con el Nº 4, según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro con el Nº 2308 el 4/8/961, que consta de un área de 12 hectáreas 6450 metros y linda: al Norte en 1231 metros 50 centímetros con fracción 3; al Este, con arroyo Pereira; al Sur en 1365 metros 60 centímetros con Fracción 12 y al Oeste en 89 metros 20 centímetros con calle vecinal. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a los linderos Sr. Lázaro Chwojnyk y Sra. y a la Sra. Adela Reyes de Choca, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, 17 de abril de 1990. - Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz.
16) N$ 42.000,00 10/pub 18409 May 22- v Jun 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MIGUEL ANGEL NAGLIERI DUTRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 564 del Año 1989) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Miguel Angel Naglieri Dutra iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 4377 de la manzana Nº 467 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según el plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, consta de una superficie de 1 hectárea 0090 metros cuadrados; con 68 metros 10 al Sur de frente al Camino Elías Regules; 142 metros 56 al Este lindando calle por medio con el padrón Nº 2312, continuándose esta línea hasta el Río Negro completando los 151 metros 76; 84 metros 74 al Norte sobre el Río Negro y 113 metros 04 al Oeste lindando con el Padrón Nº 4376 continuando esta línea hasta el Río Negro completándose 115 metros 04. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 20 de setiembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 42.000,00 10/pub 19372 May 22- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, en autos: Alicia Nido Correa.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Ficha Nº 253 año 1990, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alicia Nido Correa solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la manzana 409 de la planta urbana de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4998, compuesto de una superficie de 3.282 mts. 75 dm. que se deslindan así: Oeste: 63.10 mts. de frente a la calle 18 de Julio entre Constituyente y Piedras; Norte 52.50 mts. lindando con el padrpón Nº 4999 de Ramón Beltrán Ojeda; Este; 63.10 mts. confinando con Roque Jacinto Brum, Máximo Bustillo, Ema de la Cruz y otros y Roque Brum; Sur: 52 mts. 50 dm. con padrón Nº 4997 de Juan Alberto Arballo Silva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Jesús Nido y de los linderos o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 8 de mayo deaniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
16) N$ 42.000,00 10/pub 20187 May 30- v Jun 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "BRUN, JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./83/90), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Brun, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, situado en la Décimosegunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Caraguatá, padrón Nº 4232, con una superficie de veintidós hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados; según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de marzo del año 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 4346 el 12 de marzo de 1990.
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 27 de abril de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 31.500,00 10/pub 19784 May 23- v Jun 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "BIURRA BIURRA, JUAN ZENON - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 82/90); se hace saber que se ha presentado el señor Juan Zenón Biurra Biurra, iniciando la acción de referencia sobre el vehículo marca "Jeep", tipo Camioneta, modelo T.80, año 1972, matrícula de Tacuarembó, R. 10-6241, motor Nº 2069294, 6 cilindros, chasis Nº 00333.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derechos sobre dicho vehículo, que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, abril 6 de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 24.500,00 10/pub 20120 May 25- v Jun 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA LILIAN RODRIGUEZ VARELA y SUSANA RAPALINI, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Proyecto: Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Educación Permanente" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 8.100,00 10/pub 19896 May 23- v Jun 06

HILDA MINARRIETA URANGA, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Tu vida - el sufrimiento y la opción de la felicidad" de la cual se declara autora. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 19247 May 17- v Jun 01

SERGIO MIGUEL LOPEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra para niños "Derechos de la Naturaleza", de la cual se declara autor. - Montevideo, 12 de marzo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 14086 May 30- v Jun 12

ALEJANDRO ERRO, RAUL SOLA y LUIS LEMES solicitan la inscripción de un Programa de Ordenador para llevar la Contabilidad de Empresas en lenguaje C; del cual se declaran autores. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 19863 May 23- v Jun 06

EDISA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Luis Rodríguez, "Tengo derecho a ser felíz".
Zinatra, "Zinatra".
Erasure, "Greatest Mixes Vol. 1".
Rod Stewart, "The Rock Album".
Horacio Guarany, "Recital Luna Park 1984" Vol. 2.
Depéche Mode, "101" Vol 2.
V S O P, "symphonic Rock".
Tears For Fears, "The seeds of love".
Mirage, "Royal Mix '89".
Rod Stewart, "The Ballad Album".
Carlitos Giménez, "Carlitos Giménez en vivo".
John Cogar Mellencamp, "Big Daddy".
Kingdom Come, "In your face".
Int. Varios, "17 Top Hits 1989".
Caetano Veloso, "Personalidade".
Swing Out Sister, "Kaleidoscope World".
The Cure, "Disintegration".
Fine Young Cannibals, "The raw & the cooked".
Love And Money, "Strange kind of Love".
Bon - Jovi, "I'll be there for you".
De los cuales se declara productora fonográfica. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 25.200,00 10/pub 19843 May 23- v Jun 06

Edgardo Grois solicita la inscripción del poema titulado "Es la Vida", del cual se declaró autor.- Montevideo, 16 de mayo de 1990.-Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 19624 May 22- v Jun 05

Felix Hernan Díaz solicita la inscripción de las obras tituladas "Recopilaciones" y "El Numen de un Vate", de las cuales se declaró autor.- Montevideo, 15 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 19620 May 22- v Jun 05

Fernando Adrián Zapater Lagurara solicita la inscripción de la obra titulada "A ti mujer"; de la cual se declara autor.- Montevideo,, 3 de mayo de 1990.- Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 19619 May 22- v Jun 05

GUILLERMO PASCUAL LEZAMA LEZAMA, solicita la inscripción del album de poemas titulado "Renacer", del cual se declaró autor. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 7.200,00 10/pub 19814 May 23- v Jun 06

JORGE ANTONIO SIERRA SANCHEZ solicita la inscripción de los "Planos Proyecto Arquitectónico de Vivienda Individual en dos plantas (Duplex)" de los cuales se declaró autor. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 5.400,00 10/pub 20461 May 30- v Jun 12

Juan Antsolicita la inscripción de la obra titulada "Criterios Generales de divisibilidad según la función distancia al múltiplo impar de 5 más próximo"; de la cual se declara autor. Montevideo, 2 de abril de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 15887 May 21- v Jun 04

R. y R. GIOSCIA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Simple Minds, "Street Fighting Years".
Great White, "...Twice Shy".
Paul Mc Cartney, "Flowers In The Dirt".
Paula Abdul, "Forever Your Girl".
Ub 40, "The Best of UB 40".
Queen, "The Miracle".
Wasp, "The Headless Children".Stevie Nicks, "The Other Side of the Mirrow".
Morrissey, "Morrissey".
The Cult, "Sonic Temple".
Roy Orbison, "Mystery Girl".
Graf Spee, "Reincarnation".
Int. Varios, "12 Pop Hits".
Ten Years After, "About Time".
Doobie Brothers, "Cycles".
Richard Marx, "Repeat Offender".
The Beach Boys, "Still Cruisin".
Carole King, "City Streets".
Pblic Image Ltd., "Publicimageltd 9".
Las Tres, "Las Tres"
Los Wawancó, "La Fiesta Grande .... Con Los Wawancó". Vol. 2.
Dalton Negrin y su Conjunto Candela, "Vuelvo a vivir".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen, "Bodas de Plata".
Combo Camagüey, "International".
Resortes Reflexivos, "Lejos, Cerca de Mi".
Gipsy Kings, "Gypsy Kings".
Int. Varios, "Teatro de Verano. En Vivo".
Combo Camagüey, "Como Siempre".
Repique, "Zambullite".
La Sonora Dinamita, "Picante y Caliente".
Dinno Dennys, "Amante Trovador".
Int. Varios, "Flicts".
Jerry Masucci, "Salsa Greats Vol. III".
Washington "Canario" Luna, "Otra Vez Carnaval".
Darnauchans, "El Trigo de la Luna".
Ruben Blades, "Maestra Vida" Primera Parte.
Ruben Blades, "Maestra Vida" Segunda Parte.
Willie Colón, "Fantasmas".
Metamorfosis, "Metamorfosis".
Int. Varios, "Brigada Metálica".
Pablo Ruiz, "Océano".
Rocío Jurado, "Punto de Partida".
Sonora Cienfuegos, "En Mi Mente".

Incandescente Blues Band, "Tres A. M.".
Alvacast, "Inocente... hasta que se demuestre lo contrario".
La Chancha Francisca, "Las Berenjenas También Rebotan".
Delanuka, "Montevideo Mata".
Cristina Fernández "Mel e Cema".
Joe Arroyo, "Fuego En Mi Mente".
De los cuales se declara productor fonográfico. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 50.400,00 10/pub 19844 May 23- v Jun 06

ROSARIO GALEANO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Una rosa para la humanidad", del cual se declaró autora. - Montevideo, 22 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 5.400,00 10/pub 20101 May 25- v Jun 08

SONDOR solicita la inscripción de los diguientes fonogramas:
Alfredo Sadi, "El Tango Llegó al Cabildo".
Eustaquio Sosa, "Antologia de Eustaquio Sosa".
Int. Varios, "Los 60 Años de Radio Fénix".
Dino, "Antología Dino".
Bafo Da Onça, "Aquí Lambada".
Grupo Cubano, "Cuca + Cuquita = Al Cubano".
Int. Varios, "Lambateca".
Int. Varios, "Para tus Fiestas".
Lilit, "De Aquello Na...-".
Cumanacao, "Por Knock Out".
Pablo Daniel y su Dimensión Latina, "Los Angeles De La Salsa".
Géminis, "Géminis".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen, "La Noche".
Jamaica, "Quién Se Tomó Todo El Vino".
Los Graduados, "La Quiero A Morir".
Eduardo Ribero y su Karibe con K, "Sobredosis".
Trébol, "Muy Personal".
De los cuales se declara productor fonográfico. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 25.200,00 10/pub 19841 May 23- v Jun 06

SONDOR solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Int. Varios, "Contrapunto 4".
Int. Varios, "Dúos del Canto Popular".
Anahí Murillo, "Parea Chicos y Chiquitos".
Estela Castro, "Poemas de Mario Benedetti".
Int. Varios, "Huella de Wilson".
Elsa Morán y El Trío Sur, "Juana Chancleta".
Int. Varios, "Homenaje al Patriarca".
Dúo Aymará, "Sin Fronteras".
Super Grupo Antillano, "La Noche".
Juan José de Mello, "Cantoangel".
Eduardo Ribero y su Karibe Con K, "Los Agentes del Sabor".
Cuarteto Wanabal, "A Bailar".
Juan Antonio y su Grupo Maracaibo, "20 Años".
Los Herederos, "Vote Herederos".
Begoña Benedetti, "Puentes".
Wanco, "Alegría y Juventud".
De los cuales se declara prodctor fonográfico. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 25.200,00 10/pub 19842 May 23- v Jun 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ORION URUGUAYA LTDA. "Quiebra". (Ficha V-20/84), según decreto Nº 14.268 del 1º de agosto de 1984, se declaró en estado de quiebra a la empresa Orión Uruguaya Ltda., designándose como Síndicos al Sr. Horacio Castells ante quien los acreedores salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
18) N$ 24.500,00 10/pub 20421 May 30- v Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Comercial contra RICCI RICCI ALEJANDRO. Quiebra" (Ficha 226/983) se hace saber que por resolución Nº 534 del 2 de marzo de 1990, ejecutoriada, se ha decretado la rehabilitación de don Alejandro Ceferino Ricci Ricci. - Minas, 8 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 11.200,00 8/pub 19920 May 24- v Jun 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Carmela Altieri Cataldo- Rectificación de Partida", (Ficha D 849/89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 686 del 21 de julio de 1929 de la 12a. Sección del Departamento de la Capital en el sentido que donde en apellido paterno de la inscripta figura "Altiere",

debe decir "ALTIERI", por así corresponder.- Montevideo, de noviembre de 19 9.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 19209 May 24- v Jun 07

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: GUILLERMO ALCIDES MONACO ECHEVERRIA, "Rectificación de Partida", (Ficha D/843/989), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Defunción Nº 612 de fecha 21 de julio de 1989 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como ETCHEVARRIA debe decir: ECHEVERRIA, por así corresponder. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 20063 May 24- v Jun 07

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SVEDESE GUGLIANI GIANNINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S. 985/989) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Giannino Svedese Gugliani, acta Nº 267, extendida el 24 de febrero de 1975, en la Oficina Nº 9, en el sentido de establecer donde dice: "Gugliani" debe decir: CUGLIARI, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 16731 May 17- v Jun 01

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: NORMA ALATIERI FERRER. "Rectificación de partida" (Ficha F. 203/989) se hace constar que ante estte Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Altieri Ferrer en el sentido de que donde dice: "Altier" debe decir: ALTIERI y la de matrimonio de Cristóbal Altieri y Martina Ferrer en el sentido de que donde dice: "Altier" debe decir: ALTIERI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 10.500,00 10/pub 19881 May 23- v Jun 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juex Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SUGO PINTOS ARACY ESTERLINA. "Rectificación de partidas" (Ficha letra E. Nº 219/989) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partidas de matrimonio y de nacimiento de dos de sus menores hijos legítimos (Ernesto Andrés y Cynthia) en el sentido de que donde dice "Araoy Esterlina Pintos" debe decir ARACY ESTERLINA SUGO PINTOS, por ser ello como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente en Montevideo a 6 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 10.500,00 10/pub 19727 May 31- v Jun 13

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "TRINKENSCHU THOMA, JOSE JORGE y MARIA DEL CARMEN PEREDA y otros - Rectificación de partida" (Ficha F. 488/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De Matrimonio de José Jorge Trinkenschu Thoma y María del Carmen Pereda Pereda, pues donde los apellidos paterno y materno de la contrayente figuran como "Perera" debe decir: PEREDA; b) De Nacimiento de los menores María Fabiana y Jorge Charles Trinkenschu Perera, pues donde su apellido materno figuran como "Perera", debe decir: PEREDA; y c) De defunción del menor Jorge Charles Trinkenschu Perera, pues donde el apellido materno dice: "Perera", debe decir: PEREDA. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 42083 May 31- v Jun 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GLADYS ANTONINI PEREZ. "Rectificación de partida" (Ficha D. 756/989) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 5892 del 19 de octubre de 1954 de la Decimoctava Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Antonino", debe decir: ANTONINI, por así corresponder. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 18345 May 22- v Jun 05

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SANTANA CALCAGNO EVA. "Rectificación de partida" (Ficha A. 826/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Eva Santana Calcagno, acta Nº 403 de fecha 22 de mayo de 1989, Novena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "S.H.V. 20000", debe decir: B.C.A. 20002, por así corresponder. - Esc. Alicia Curi, Actuaria. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 20058 May 24- v Jun 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERREIRA GUSTAVO. "Rectificación de partida" (Ficha S. 938/989) se solicitó la siguiente rectificación de partidas de nacimiento acta Nº 7666 de Montevideo, 12/12/77 en ella se padeció el error en anotar en el cuerpo y margen del documento el nombre en donde dice: "Roca Alicia" debe decir: GUSTAVO ANDRES, por así corresponder. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de mayo de 1990. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41968 May 23- v Jun 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ALEJANDRO MARCELO VEGA DE IRAURGUI, "Ractificación de Prtida", (Ficha A/36/990), se ha iniciado la Rectificación de la siguiente Partida: Acta de Nacimiento Nº 126 de fecha 9 de febrero de 1973, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "DE IRAUGUI" debe decir: "de IRAURGUI", por así corresponder. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 8.750,00 10/pub 20491 May 31- v Jun 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: ALVEZ MOREIRA, MANUEL RODRIGO y ALVES MOREIRA SILVEIRA, JORGE "Rectificación de partidas" (Ficha: V/48/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Manuel Rodrigo Alvez Moreira y María Isabel Silveira, del 20 de setiembre de 1935, en la Decimoquinta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 185, y de nacimiento de Jorge Alves Moreira, inscripto el 7 de enero de 1943, en la Vigésimosegunda Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 9 en el sentido que donde dice: "comparece don Manuel Rodríguez Alvez Moreira"; debe decir: COMPARECE DON MANUEL RODRIGO ALVES MOREIRA en el caso de la partida de matrimonio; y donde dice: "comparece Manuel Rodríguez Alvez"; debe decir: COMPARECE MANUEL RODRIGO ALVES MOREIRA en el caso de la partida de nacimiento y por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 2 de mayo de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 15.750,00 10/pub 19709 May 23- v Jun 06

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RIOS ELBA PAULINA. Rectificación de Partida. Ficha V/25/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rubén Acosta y Elba Paulina Da Rosa, Nº 972 de fecha 14 de octubre de 1982 del Reg. de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen DA ROSA ELBA PAULINA, debe decir RIOS ELBA PAULINA, por así corresponder; y donde dice hija de Antonio Da Rosa, de nacionalidad "oriental", de estado "fallecido" no debe decir nada por así corresponder.- Montevideo, 27 de marzo de 1990.- Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 19321 May 17- v Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: AGUILAR REHERMANN, JORGE PABLO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 57/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Pablo Aguilar Rehermann, inscripto el 28 de abril de 1986, en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 787 en el sentido que donde dice: "Reherman" debe decir REHERMANN por así corresponder. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.500,00 10/pub 18346 May 22- v Jun 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo en autos caratulados: Marcote, Eliseo, Rectificación de Partida. Ficha V/11/90, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del Sr. Eliseo Marcote, nacido el 13 de noviembre de 1934, en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que donde dice: "Marcoti" debe decir "Marcote" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 13 de marzo de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 14801 May 22- v Jun 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en autos caratulados: DI GREGORIO, PEDRO "Rectificación de Partida" (Ficha V/53/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Pedro Di Gregorio, inscripto el veintiocho de noviembre de 1954, en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 6759, en el sentido que donde dice: "De Gregorio", debe decir: DI GREGORIO por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de abril de 1990.- Esc. Elena Quinterios Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 19908 May 24- v Jun 07

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARJONA DE GROSSI, JORGE W. A. Y BURONI RODRIGUEZ DE ARJONA, MANUELITA MATILDE - "Rectificación de Partida", (Ficha V 21/90) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 1.353 del 19 de diciembre de 1975, en el sentido que donde dice: "Washington Ariel Arjona", debe dRIEL ARJONA; donde dice: "Manuelita Matilde Rodríguez" debe decir: MANUELITA MATILDE BURONI; y donde no consta el nombre del padre de la contrayente debe decir: MANUEL ISIDORO BURONI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de marzo de 1989. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.250,00 10/pub 19345 May 17- v Jun 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de ALVARO DAMIAN y ALANA DE MELLO MARTINEZ; ALVARO GERARDO, NATCKINCOL y MARINELA DE MELLO y Matrimonio de ELSA CARBALLO estableciéndose en la de Matrimonio de Elsa Carballo en el cuerpo y al margen donde dice: "de Mello" debe decir "de "Mello"; en la de Nacimiento de Alvaro Gerardo donde dice: "Melo" debe decir "de Mello"; en la de Nacimiento de Mariela en el cuerpo donde dice "Alaor Melo Oleques" debe decir "Alaor de Mello Oleques" y al margen donde

dice "de Melo Oleques" debe decir" de Mello Carballo"; en la de Nacimiento de Natckicol al margen donde dice "de Melo Oleques" debe decir "de Mello Carballo" en el cuerpo donde dice "Alaor de Melo Oleques" debe decir " Alaor de Mello Oleques" y en las de Nacimiento de Alvaro Damian y Alana donde dice "de Melo" debe decir "de Mello". - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Juan M. Larasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 47.500,00 15/pub 19388 May 22- v Jun 12

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL- LASPIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: ANDREGNETTE JUAN JOSE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 76/990) se hace saber que ante esta sede se presentó Juan José Andregnette solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (acaecido el día 3 de diciembre de 1950 en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial de Canelones) e inscripto el 9 de diciembre de 1950 en la antes citada Sección Acta Nº 68) en el sentido que donde dice apellido paterno "Andregnetti" debe decir ANDREGNETTE, por así corresponder. - Las Piedras, 27 de marzo de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 15.750,00 10/pub 18373 May 22- v Jun 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: VANESSA EVANGELINA LAGUNA FIGUEIRA. "Rectificación de partida". (Ficha B 99/88) se hace saber que esta Sede ordenó la rectificación de partida de nacimiento de Vanessa Evangelina Laguna Figueira, registrada ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Flores, el 16 de marzo de 1983, Acta Nº 101, pues se omitió el año de nacimiento y donde dice: "de agosto a las 9.15 nació..."; debe decir: DE AGOSTO DE 1979, A LAS 9.15 NACIO..."; por así corresponder. - (Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). - Trinidad, 26 de diciembre de 1988. - Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42062 May 29- v Jun 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ana María Figueroa en autos: Figueroa Peña Oscar. Rectificación de Partida. (Ficha: B 102/90), solicitando la rectificación de partida nacimiento de su hijo Oscar Figueroa Peña en la que se padeció error, en el sentido qeu en todo donde dice: "Oscar Figueroa Peña" DEBE DECIR: "Oscar Hugo Matías Figueroa Peña", que es el verdadero.- Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley. del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de mayo de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42079 May 31- v Jun 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PABLO MARCELO - Rectificación de Partida' (Ficha 58/90), se hace saber que se han presentado ante esta Sede Hebert Vital Mallada y Brenda Luisa Mosteiro, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Pablo Marcelo, en el sentido de que donde dice: su esposa Brenda Masteiro", debe decir: SU ESPOSA BRENDA MOSTEIRO.
En la fecha expedí tres ejemplares del mismo tenor que antecede. - En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.750,00 10/pub 20341 May 30- v Jun 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, se dispuso en autos caratulados: "SANTARELLA VEGA, MARIA PERPETUA - Rectificación de Partidas" (Fa. 53/89), de Tercer Turno de Rocha, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Perpetua Santarella Vega, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, Acta Nº 32, de fecha primero de setiembre de 1925, perteneciente al Juzgado de Paz de Garzón, Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, donde dice: "Comparece: José L. Santarella", debe decir: JOSE L. SANTARELLI; donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Santarella", debe decir; "que es nieta por línea paterna de JOSE SANTARELLI"; y al margen, debe decir: SANTARELLI, MARIA PERPETUA.
Corresponde ademáa Partida de Defunción de su padre, Acta Nº 85 del Libro de Defunciones de fecha 24 de abril de 1961, de la ciudad de Rocha, donde dice; "falleció Luis Luciano Severino Santarelli", debe decir: falleció JOSE LUCIANO SEVERINO SANTARELLI"; y al margen debe decir: SANTARELLI, JOSE LUCIANO SEVERINO, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. - Rocha, 8 de mayo de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 20563 May 31- v Jun 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: MALVASIO, NESTOR ENRIQUE y FERREIRA GOMEZ, LIDIA MARIA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 63/990) se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Néstor Enrique Malvasio y Lidia María Ferreira Gómez solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Lidia María Ferreira Gómez Menoni, acta Nº 343 del 10 de noviembre de 1958, de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Lidia María Ferreira Menoni" debe decir: LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ MENONI, por así corresponder;
b) De matrimonio de Néstor Enrique Malvasio y Lidia María Ferreira Gómez, acta Nº 73, del 19 de mayo de 1977, de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Lidia María Ferreira" debe decir: LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ, y donde dice "hija de Italo Ferreira", debe decir: HIJA DE ITALO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder;
c) De nacimiento de Elbio Raúl Malvasio Ferreira Gómez, acta Nº 1160 del 13 de setiembre de 1982, en la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Lidia María Ferriera" debe decir: HIJO DE LIDIA MARIA FERREIRA GOMEZ, y al margen donde dice: "Elbio Raúl Malvasio Ferreira" debe decir: ELBIO RAUL MALVASIO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder; y
d) De nacimiento de Mirtha Jaquelin Malvasio Ferreira Gómez, acta Nº 1610, del 7 de diciembre de 1979 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: hijo de Lidia María Ferreira, debe decir "hijo de Lidia María Ferreira Gómez" y al margen donde dice: "Mirtha Jaquelin Malvasio Ferreira" debe decir: MIRTHA JAQUELIN MALVASIO FERREIRA GOMEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de abril de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 56.000,00 10/pub 18367 May 22- v Jun 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: RITA ETEL LOPEZ DE CHIAZZARO.- Rectificación de partidas.- Ficha Nº 659 del año 1989, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimohio donde dice: nacida el día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos debe decir: veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos y donde dice RITA ETHEL LOPEZ, tanto en el testimonio como en el margen derecho deba decir: RITA ETEL LOPEZ por así corresponder.- Mercedes, 8 de mayo de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 20189 May 30- v Jun 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MILA MEDERO, GRISELDA ANGELA - Rectificación de Partida" (Ficha 522, año 1989), se hace saber que se presentó doña Griselda Angela Mila Medero solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Sara M. de Mila", debe decir: SARA MEDERO DE MILA (Acta Nº 1367, año 1929, Décima Sección de Montevideo). - Treinta y Tres, 8 de agosto de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria. - Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

19) N$ 17.500,00 10/pub 20028 May 25- v Jun 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "PORTA DE CRECENZIO, MARIANA BEATRIZ - Rectificación de partida" (Ficha 969, año 1989), se hace saber qúe se presentó don Julio César Porta Iglesias y Benjamina Teresita de Crecenzio solicitandoo la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Mariana Beatriz Porta de Crecenzio, en el sentido de que donde dice: "De Crecenzio"; debe decir: "de Crecenzio" por ser lo verdadero (Acta Nº 913, año 1975, Treinta y Tres). - Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) N$ 17.500,00 10/pub 20029 May 25- v Jun 08

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez Héctor C/ESGA LTDA." (Ficha: 302/87), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 12 hs. en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: 32 mesas P/bar N$ 213.334,59 Sillas Mad. n$ 314.667,1 máq. café aut. prima 81 N$ 66.667, 1 cortadora fiambre N$ 100.000, 1 batidora amasadora N$ 240.000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 1990.- Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.400,00 3/pub 20512 May 30- v Jun 01

DE TERCER TURNO
NEY FRANCO
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Pacheco Virriel, Héctor; Pacheco

César H.; Píriz, Angel y otros c./U.D.E.M. (Untualistas) Asociación Fraternidad de Socorros Mútuos y Círculo Napolitano" (Ficha 271/86), el próximo 14 de junio de 1990 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C. sito en la calle Zabala Nº 1328, el martillero Ney Franco, matrícula 1796, R.U.C. 210205260012, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 99:462.667,00 (nuevos pesos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y las construcciones que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 8646, que según plano de mensura del Agrimensor Ernesto Spinak, de fecha setiembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 11.319, el 21 de setiembre de 1987, consta de una superficie de 1.082 metros cuadrados, 52 decímetros que se deslindan: 25 metros 36 cm. al Norte, de frente a la calle San José número de puerta 1226 al 1230, distando su punto más extremo 28 metros 94 cm. de la esquina de la calle Yí; 42 metros 99 cm. al Este, lindando con los padrones Nos. 8645, y 8643; 25 metros 06 cm. al Sur, lindando con el padrón Nº 8636 y 42 metros 89 cm. al Oeste, lindando con el padrón Nº 8647.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno.

4º) Que existe un permiso de construcción Nº 55.028 del 30 de octubre de 1917, relativo a la construcción del edificio sobre la calle San José Nº 1230; no surgiendo el Nº de padrón ni si existe habilitación. Referente a Certificados de los Registros Públicos, existen hasta el año 1939 relativos al Padrón Nº 8646. Y relativo a éste último existe recibo de pago de Cordón de fecha 9 de octubre de 1925.

5º) Que el bien que se remata está a nombre de Asociación Fraternidad de Socorros Mútuos.

6º) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador más I.V.A. o sea el 3,66% y de la parte vendedora el 1,22% del precio del remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 72.800,00 8/pub 20412 May 30- v Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

WASHINGTON ESPINOLA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Dr. HUGO GUADALUPE c/ LUIS VILLANUEVA SABARIS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 384/988), se hace saber que el próximo 8 de junio, hora 14:45 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Washington Espínola, Mat. 539, R.U.C. 210307100014, sistido de la Sra. Alguacil y Sra. Actuaria del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2.587,333 del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 195.147 el que según Plano del Agrim. Rubens A. Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 37745 el 22/4/959, señalado en el Plano como Solar 104, Manzana "D", consta de 501 metros cuadrados con 69 decímetros de superficie teniendo como frente la calle Juan P. Beranger 7334 entre Vargas Guillemette y E. Bianchi.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, como así también la comisión de compra al rematador e IVA, o sea el 3,66% al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del demandado la comisión al expediente del 1,21% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.500,00 5/pub 20236 May 29- v Jun 04

DE TERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA c/ EFYSOL S. A., "Ej. de Hipoteca", (Ficha 1656/982), el próximo 6 de junio de 1990 a las 14:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf Mat. 1454, en el local de la calle Soís 1463, procederá asistido por el alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que tubiere ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Dpto. de Maldonado, padrón Nº 2.489, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división del Agr. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 1.452 el 10 de enero siguiente y según el cual se compone de una superficie de 924m. que se deslindan: 24m. al Norte de frente a la Avda. Aiguá (antes prolongación de la calle Florida), por 38m. de fondo, limitando: al Este con Solar 4; al Sur con Solares 8 y 9 y al Oeste con Solar 2.

Se Previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 583, Tercer Piso (Montevideo); b) Que el mejor postor, deberá consignar en el Acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor posto r, la comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto departamental a los remates, todo lo cual asciende al 6,66% del precio martillado; d) Que ser de cargo de la parte demandada de autos, el 1% más I.V.A. en concepto de comisión; e) Que los gastos y honorarios que se devenguen para la registración y titulación a nombre del adquirente, serán de su cargo, no pudiendo detraerlos del precio martillado. - En fé de ello, de mandato judicial y a los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 33.250,00 9/pub 19890 May 23- v Jun 04

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Estilista S. A. C/RICARDO ASTESIANO BARRERE y MA. DOLORES ALVAREZ - Ej. Hipotecaria", (Ficha: C/124/89), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas números 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Colón, Padrón Nº 116.091 que según plano del Agrim. Alberto Raffo de febrero de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos el 5/3/36 con el Nº 204, tiene una superficie de 368 m2 79 dmts., con 30 mts. al N de frente a la calle Carnot y al E 12 mts. 24 cmts. que por ser esquina dan también de frente a la calle Calderón de la Barca (Nº 1985).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66 %, del precio del remate, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentren a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 20417 May 30- v Jun 05

DE SEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: BANCO EXTERIOR URUGUAY c/ RAUL GUSTAVO RODRIGUEZ GORGA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/4/989), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los MArtilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrs. Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010, asisitido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 2:020.666,00 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y demás construcciones que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 145.451, señalado con el Nº 1 en el plano de los Ings, Rodolfo de Arteaga y Francisco Losada de agosto de 1929 aprobado por la Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, de los mismos mes y año, en el expediente Nº 33.936, y se compone de una superficie de 547mts. 55dmts. y con 12mts. 77cmts. de frente al Sur-Oeste a la calle Rodano distando su púnto medio 89mts. 53cmts. de la esquina de la formada con Camino Maldonado, estando su puerta de acceso señalada con el Nº 3364.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuntran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 35.000,00 5/pub 19892 May 31- v Jun 06

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: TUCH SELMA c/ ELIEZER CHAKI, RAQUEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 178/989), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 10:00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351, R.U.C. 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de mayo de 1990.

20) N$ 6.300,00 3/pub 20681 May 31- v Jun 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Isaac Lubinski c/ JAIME KALECHSZTAJN - Juicio Ejecutivo", (Ficha 71/87), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, RUC. 210299030016 a la venta en ramate público, sobre las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 450.845, del siguiente bien: Solar con construcción, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, Padrón Nº 2749, que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro con el Nº 2.382 el 24/10/44, se señala con el Nº 8 de la manzana 144 de la fracción D y tiene una superficie de 600 mts. y linda al N.O. con solar 9: al S.O. con solar 16 y al S.E. con solar 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,66 %, el impuesto municipal 3 % y del expediente el 1,22 %. 3) Que no hay agregados a la titulación planos de mensura. 4) Que los

títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2º a disposición de los interesados. - Montevideo, mayo 21 de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 22.450,00 5/pub 20416 May 30- v Jun 05

DE DECIMOCUARTO TURNO
MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EXTERBANCA CASA BANCARIA S. A. c/ JULIO AMBROIS VARELA y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Fichaa A/249/984), se hace saber que el próximo 14 de julio de 1990, a las 15:30 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de cuatro fracciones de campo con sus alambrados perimetrales e interiores y demás mejoras ubicadas en el paraje "Bequeló", Novena Sección Judicial del departamento de Soriano, que se deslindan así: A) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bellini, de diciembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 2608, el 30 del citado mes y año, empadronado con el Nº 7.768, que según dicho plano y títulos, tiene un área de 159 hectáreas 153 metros 46 dms. que se deslindan así: al O. recta de 776 metros 71 cm. frente a camino vecinal por medio con campo de María del Carmen Leonard; al N. recta de 2,474 metros 50 cms. lindando con campo de Francisco Pedro Leonard; al E. arroyo Sarandí por medio con propiedad de Enriqueta Laserre de Legrand e hijos; al S. y SE. recta de 2.629 metros 10 cms. con la fracción 2 de dicho plano. B) Fracción lindera a la anterior, empadronada en mayor área con el Nº 7.769, señalada con el Nº 2A en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor citado, de agosto de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro citada con el Nº 5.848 el 13 de noviembre siguiente, según el cual tiene un área de 88 hectáreas 1.777 metros 46 dms., que se deslindan así: 2.629 metros 10 cms. al NO. lindando con el padrón anteriormente deslindado; al NE. arroyo Sarandí por medio con el padrón 8.522; al SE., S. y SO., seis rectas a saber: una de 373 metros, divisoria con el padrón 7.770; formando martillo otra de 206 metros 80 cms. y otra de 788 metros 10 cms. divisoria con la fracción 2C del citado plano; siguiendo otra de 82 metros 80 cms. y otra de 300 metros divisorias con el padrón 7.770 y cerrando el parámetro otra de 1.387 metros 20 cms. divisoria con la fracción 2B del mismo plano. C) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 7.771, señalada con el Nº 4B en el plano del mismo agrimensor de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.128 el 5 de noviembre siguiente, según el cual tiene un área de 23 hectáreas 184 metros, que se deslindan así: 503 metros 80 cms. al O., divisoria con la fracción 4A; 439 metros 50 cms. al N.NO con el padrón 7.770; al E. y NE. arroyo Sarandí por medio, con el Padrón 8.522; y 487 metros 80 cms. al SE. con el padrón 3.972. y D) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 3.972, señalada con el Nº 5 B en el plano del mismo agrimensor de igual fecha, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.129 el 5 de noviembre último, según el cual tiene un área de 25 hectáreas 40 metros, que se deslindan así: 510 metros 10 cms. al O. y So. con la fracción 5A; 487 metros 80 cms. al N. NO. con el padrón Nº 7.771; al E. arroyo Sarandí por medio con el padrón 8.522 y 514 metros 70 cms. al S. SO. divisorios con el padrón 7.808. Area total de las cuatro fracciones: 295 hectáreas 2.144 metros 92 decímetros.

Se Previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, en caracter de seña. 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado o del expediante, la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º Que las ofertas a efectuarse, en el remate, así como la consignación de la seña y pago de comisiones e impuestos, debern ser realizados en dólares estadounidenses billetes. 5º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 16 de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 63.000,00 5/pub 20418 May 30- v Jun 05

DE DECIMOQUINTO TURNO
DANTE y/o GUSTAVO IOCCO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Unión de Bancos del Uruguay c./ KOTLER VATNER, GELIO y BERNARD "Juicio Ejecutivo" (Ficha 451/83), se notifica, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del Código General del Proceso, a los sucesores de León Kotler y Etel Vatner, la resolución Nº 20351 del 19 de octubre de 1983 que a continuación se transcribe: "Vistos: Decrétase la Venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del inmueble hipotecado, por el martillero Sr. Dante y/o Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada del cargo se comete, en las condiciones establecidas en el escrito de fojas 11 vuelta y debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. Al pet. 6º Como pide, y a los efectos provisorios se entima el monto de lo adeudado en U$S 100.000. Notifíquese personalmente. - Rochón. - Lena. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 28.000,00 10/pub 19907 May 24- v Jun 07

MICHEL MAUAD SEBA
JUCICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Luis Chaves c/VIAMOR S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C. 397/89), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A. N. R. C.), el martillero Michel Mauad Seba, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal Nº 106 empadronada individualmente con el Nº 14.762/106, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 14.762 (antes Nos. 14.762; 14.763; 14.780; 14.781 y 14.782), con una superficie de 563 m.c. 52 d.c., con 22 mts. 63 cm. al Sureste de frente a la calle Coronel Brandzen Nos. 1961 y 1965, 28 mts. 47 cms. al Suroeste a la calle Arenal Grande y 15 Mts. 58 cms. al Noroeste de frente a la Avda. 18 de Julio. Dicha unidad se ubica en en 1er. piso a cota vertical más 6 mts. 48 cms. y tiene un área de 43 m.c. 17 d.c. y le corresponde la cuota parte respectiva en los bienes comunes de conformidad con el plano y el reglamento de copropiedad respectivo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,64% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, e I. V. A., o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 20521 May 30- v Jun 05

DE DECIMOSEXTO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de Italia C/LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S.A.. Ejecución de Hipoteca y Prenda. (Ficha: B 487/84), se hace saber que el próximo 26 de junio, a partir de las 9 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC 210316940011), a la venta en remate público sin base y el mejor postor, de los bienes muebles ampliamente detallados en autos.- Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (11,08% incluido I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,22% incluído I.V.A). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 16 de 1990.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.400,00 3/pub 20683 May 31- v Jun 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCATAVO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CAMPIO CARREIRA - Sucesión" (Ficha: F./212/88), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1990, a las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil el remate sobre las 2/3 partes de su tasación U$S 16.666,00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 127.757, señalado con el Nº 8 del plano del Ing. Francisco Lasala de Diciembre de 1925, inscripto el 12 de los mismos mes y año, en la Dirección de Topografía con una superficie de 387 mts. 49 dmc. con 10 mts. 09 cms. al Noreste de frente a la calle José Hernández, Nº 2418, 2420 y 2420 bis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A.

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, 1% más I.V.A.

4) Que no se ha agregado plano de mensura inscripto.

5) En el 2420 Bis: Inquilino con contrato vencido.

6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de mayo de 1990.- Laura Ventimiglia, Acturi a Adjunta.

20) N$ 22.750,00 5/pub 20632 May 31- v Jun 06

DE DECIMO TURNO
JORGE CHA GÜBLER

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ SOTO DE GOMEZ, LAURENTINA - Sucesión" (Ficha 818/85), se hace saber que el próximo 4 de junio de 1990 a las 14:00 horas, en la A.N.R.C., Zabala 1328, el martillero Jorge Cha Gübler, Mat 4249, R.U.C. 211862010010, asistido por el Sr. Oficial Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles que se describen a continuación: a) Un solar sin construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, zona suburbana, empadronado con el Nº 9563 y que según planos del Agr. Julio Cerviño y Daniel Boggio, inscriptos en la D.G. de Catastro el 15/9/54 con el Nº 8437, le corresponde el Solar Nº 4 de la manzana Nº 59, con una Superficie de 300 m}, que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte, sobre calle de 17 mts., 25 mts. de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Oeste con solar 3 y al Este con solar 5, confinando al Sur con solar 27. Base de este bien N$ 66.667; b) Derechos de Promitente Comprador del Solar sin construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, zona suburbana, empadronado con el Nº 9585 del mismo plano mencionado en el literal a), correspondiéndole el solar Nº 26 de la manzana Nº 59, con una superficie de 300 m}, que se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur a calle de 17 mts., 25 mts. de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Oeste con solar 27 y al Este con solar 25, confinando al Norte con solar 5. Base de este bien: N$ 66.667,00; c) Solar sin construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Solymar, zona suburbana, empadronado con el Nº 33632 del padrón 11662 en mayor área, le corresponde el solar Nº 13 de la manzana Nº 2 del plano del Agr. Julio Ceschi de agosto de 1962, con una superficie de 757 m}, y se deslinda así: 17 mts. de frente al Sureste a la calle Bonito, 44,50 mts. al Suroeste, lindando con solar 14, 44,50 mts. al Noreste lindando con solar 12 y 17 mts. al Noroeste confinando con solar Nº 5. La única documentación existente sobre este bien es una libreta donde consta la compra en cuotas sin saldo pendiente. De este bien se rematan los derechos de promitente comprador sobre la base de N$ 1:333.334,00; d) Solar con construcciones sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 39750, que según plano del Agr. Mario Buta Arabeity de fecha 18/4/964, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 48695 el 24/4/964, con una superficie de 432 m}, que se deslindan así: 17 mts. 2 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna Nº 4802 de puerta, 24 mts. 91 cms. al Sureste de frente a la calle

Bernardo de Guzmán por ser esquina; 17 mts. 34 cms. al Noreste lindando con padrón Nº 39749 y parte del padrón Nº 39748; 24 mts. 88 cms. al Noroeste con padrón Nº 39751. No existen planos de las construcciones y la misma se encuentra ocupada. Base de este bien: N$ 1.466.667,00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, como seña en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea el 3,66% del precio del Remate, además del 3% de impuesto departamental sólo en los inmuebles de Canelones, los cuales se abonarán en el acto y en efectivo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate, además de los gastos ocasionados para la realización del mismo.
4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935, P.B. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 56.000,00 5/pub 20145 May 25- v Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: BERTOCCHI SILVANA c/GONZALEZ, "Rectificación de Firma", (Ficha B/918/988), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 10:00 horas, en el local de Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351 R.U.C. 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 20508 May 30- v Jun 01

REFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Ibarra C/ ENRIQUE VARELA" Rectificación de Emancipacipación. (Ficha: B 1098/88), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 10 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de mayo de 1990.- María Cristina Partelli, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 20509 May 30- v Jun 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

WILSON PIMIENTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, por auto Nº 5.529 del 30 de octubre de 1989, se hace saber que el próximo 5 de junio de 199 0 a las .... horas, en el local de Félix de Lizarza 801 de la Ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea N$ 66.667, del siguiente bien: ciclomotor "Suzuki" modelo M 50, año 81; padrón 78147, matrícula A 3073, motor Nº M5085306
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia, certificados tributos e impuestos que la ley impone. c) que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador y impuestos que gravan los remates. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Esc. Cristina Cervini Actuaria.
[illegible] 20420 May 30- v Jun 01

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Bella Capeluto Elías C/MARCOS TABOH C. ARREND." (Ficha: C 635/89), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 10 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes los siguientes bienes embargados en autos: Una calculadora Toshiba S Nº 233872 C/ cinta Mod. BC 1267 PV N$ 26.667, una máquina raspar cuerso N$ 66.667.- Una prensa eléctric. N$ 53.334.- Una máquina deviradora N$ 133.334.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 1990.- Esc. Nélida Viera, actuaria.
20) N$ 8.400,00 3/pub 20513 May 30- v Jun 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Francisco Carlos Callorda Legrand y María Irene Pippo Izuibejerez contra MABEL LILIAN IRRUTE GOMEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha 925/989) se hace saber que el día 15 de junio de 1990 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Julio Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien:
Unidad de propiedad horizontal empadronado con el Nº 17.554/006, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, señalada con el Nº 006 en el plano del agrimensor Roberto Carrill, de junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/7/75 con el Nº 78.221, según el cual se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 18 centímetros, consta de un área de 39 metros 73 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio descubierto D y del patio cubierto E.
El edificio del cual forma parte la Unidad descripta fue construido según permiso de construcción Nº 3446 de fecha 9/8/47, e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, conforme a la ley 14.261. Dicho edificio se levanta en el terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 17.554, que según plano mencionado consta de un área de 269 metros 86 decímetros, con 10 metros 34 centímetros de frente al S.E. a la calle Nueva Palmira, entre las de Justicia y República, distando su punto medio 32 metros 43 centímetros de la esquina formada con la última nombrada.
Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en ese acto, al 20% (veinte por ciento) de la misma, debiendo continuarse al remate si se negare a hacerlo; 2) Los gastos y honorarios de escrituración así como certificados, impuestos que la ley ponga de su cargo, serán de cargo del comprador, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.66% del precio de remate y será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.22% del precio; 3) Que los antecedentes del bien relacionado se hallan de manifiesto. a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Zabala 1367 piso 4).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo. 14 de mayo de 1990. - Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 45.500,00 5/pub 19745 May 31- v Jun 06

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Ibarra S.A. C/MIGUEL ANGEL JAUREGUI MAVERINO. Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1178/88), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 10 hrs. en el local de Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016 [illegible] a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados

en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 1990.- Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 3/pub 20682 May 31- v Jun 04

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 May 17- v Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAMACHO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Primer Turno, en autos Fisco, Luis A. Díaz c./ EVA PEDERNERA y Otro "Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha Ad/16/89), el día 23 de mayo próximo a la hora 17 en el Saloón de calle Daymán casi D. Baqué, el Martillero Camacho, rematará la mercadería incautada, al contado y al mejor postor, sobre la base e las 2/3 partes de su valor comercial (fs. 19 a 21v.).
Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta más la comisión del Martillero e impuestos legales (15,30%); que la parte vendedora abonará por comisión e IVA el 1,22%. - Colonia, mayo 8 de 1990. - Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.350,00 20/pub 19359 May 22- v Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

ADRIAN MARCELO PEREIRA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 685 del 3 de agosto de 1989, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c./ MARRERO, NELSON y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2.295/82), se hace saber que el día 31 de mayo de 1990 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Román Guerra 860 de Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Marcelo Pereira, matrícula 4459, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 500.000,00), sobre los siguientes bienes muebles: Una máquina Linotype Mergentalher, modelo 5, Nº 17381, NC 17381 y una máquina Little Gient Nº serie 8265 completa.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo o con cheque certificado, la totalidad de lo ofertado;
B) Que corresponde a la parte demandada la comisión de venta más I.V.A. sobre la misma y el impuesto a las ventas Municipales del 3%, ley 12.700 y el impuesto 15.640, Art. 473 del 20/00. - A los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones por el término de tres días.- Maldonado, 7 de mayo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
20) N$ 12.600,00 3/pub 20344 May 30- v Jun 01

A. CABRERA YERDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Fisco Fattori Martín y Otro c/BORGES LORENTE JULIO HEBER Infracción Aduanera" (Ficha 15/88), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 19.00 horas remata en [illegible] de esta ciudad, por intermedio del Rematador A. Cabrera Yerdi [illegible] del siguiente [illegible] automóvil marca Alfa Romeo, modelo [illegible] Italia [illegible]-8592 2 puertas. [illegible] el mejor postor deberá consignar [illegible]

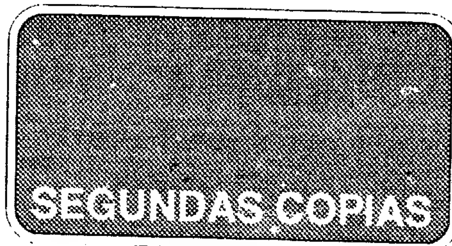
comisión del rematador e impuestos. 2) Que la comisión de venta del 1 % más IVA del precio del remate es de cargo del demandado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en original y dos copias del mismo tenor. - Maldonado, 15 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 8.400,00 3/pub 20350 May 30- v Jun 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
WALBERTO MANNISE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/IPAC y Cía. SOCIEDAD EN COMANDITA (Ficha A. Nº 601/88), se hace saber para público conocimiento que el día 12 de junio de 1990 a las 14:00 horas en el hall del Juzgado, calle Zorrilla No. 942 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras anexas, ubicado en la chacra No. 483, zona suburbana, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con No. 2044 y señalada como fracción No. 1 en el plano del Agrimensoor Rafael Thevenet del mes de julio de 1974, inscripto en Catastro de Paysandú, con el No. 4.916 el 9 de abril de 1975 y tiene una superficie de 2.531 metros 76 decímetros y se deslinda así: 38.06 metros al Oeste frente a la Avenida Dr. Roldán, la misma medida al Este lindando con padrón Nº 272: 66.00 metros al Norte limita con padrón Nº 273 e igual medida al Sur limita con fracción 2 del mismo plano.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en garantía y en efectivo, y el saldo, si no fuere consignado dentro de los 90 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate. b) El comprador deberá también en ese mismo acto, consignar el 6.63% de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. c) El bien se venderá en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra. d) Los gastos de escrituración serán como indica la Ley, así como honorarios, certificados, timbres incluso Municipales. e) el antecedente dominial completo luce en fotocopia simple. f) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. - Paysandú, 25 de Mayo de 1990. - Víctor Manuel Terzano, Actuario.
20) N$ 29.750,00 5/pub 20548 May 30- v Jun 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
JORGE CABRAL VINCI
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados "De Paula, María Ignacia y Nereida Paulo De Paula c/ NAURELINO, EDILIO e IDALBERTO PAULO DE PAULA. Acción de Partición". (Ficha A/256/986), se hace saber, que el día 30 de mayo de 1990 a las 14 horas 30, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien Inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana municipal Nº 24 y Catastral Nº 679, empadronado con el Nº 17.725, en mayor área con el Nº 8256, señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo de octubre de 1953, inscripto el 17 del mismo mes y año con el Nº 195 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto según dicho plano de una superficie de 323 metros 7342 centímetros cuadrados, con 7 metros 46 centímetros de frente a calle Arenguá y al Este 26 metros 46 centímetros sobre calle Solís, formando en la intersección de ambas una ochava de 5 metros. Base N$ 2:168.650,00. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. III) Que la titulación del inmueble se hallan en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 10 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 29.750,00 5/pub 20111 May 25- v Jun 01



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: CELINA ELVIRA ROMAN, NORA MAGDALENA y GABRIEL MELITON BICA ROMAN. "Segundas Copias". (Ficha V Nº 151 año 1989", se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1966 ante el Esc. Carlos María Rivas cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 52 al folio 150 vuelto del libro 616, por la que Asdrúbal Bica casado con Celina Román adquirió de La Uruguaya S. A. Compañía Nacional de Seguros, el solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 141.654, señalado con el número 7 del plano del agrimensor Bernardino Silva, del 19 de marzo de 1928, aprobado por el Municipio el 9 de julio de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de setiembre de 1928; con una superficie de 677 metros 11 decímetros, que lindan 18,60 de frente a la calle Veracierto al Noreste, igual medida al Oeste de frente a la calle Timoteo Aparicio y una línea curva que mide 20,89 y une ambas calles formando esquina; 20,79 al Sur con el solar 8 y 20,79 al Sureste con solar 6, todos del mismo plano. Las construciones existentes fueron realizadas por dicho señor a su costo y cargo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dos días del mes de mayo de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.
21) N$ 52.500,00 10/pub 19518 May 22- v Jun 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "PERLA, PEDRO - Segunda Copia" (Ficha V/129/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Perla solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Esc. Vartouhi Bagdassarián de Elmasián el día veintiocho de diciembre de 1973 por la cual el Sr. Pedro Marcelino Perla Bonilla adquirió la propiedad y posesión del bien ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 112.060 y que según plano del Agrimensor Santiago Michelini Lorenzi del 20 de junio de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 43.535 el día siguiente, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 480 mts., que se deslindan así; 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Brazo Largo; por 40 mts. de fondo y siendo esquina de frente al Noreste a calle Gobernador Viana; y linda al Sureste con inmueble padrón 112.062 y al Suroeste con fracción B de dicho plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 129 al folio 41 del Libro 682.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziato, Actuaria.
21) N$ 49.000,00 10/pub 17755 May 23- v Jun 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que, en autos caratulados: "A.N.E.P. - Segunda Copia" (Ficha 49/87), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa y donación autorizada por el Escribano Luis Raymundo, el 24 de diciembre de 1945, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de Juan Bautista Scarsi una fracción de terreno con las mejoras en el existentes, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número dos mil doscientos sesenta y uno, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor José Antonio Sfagnoto de junio de mil tos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número ciento veintitrés, según el cual consta de una superficie de catorce mil cuarenta y tres metros un decímetro, que se deslinda así: Doscientos once metros cincuenta centímetros de frente al Este Noreste a la carretera nacional a Florida; diecinueve metros sesenta centímetros al Norte, lindando con fracción dos, ciento noventa metros sesenta centímetros Oeste confinando con don Bernardo Fontan y ciento veinticinco metros setenta y cinco centímetros al Sur, lindando con el donante.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de febrero de 1990. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 42081 May 31- v Jun 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

xDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ana María Pietrafesa Palermo y Ana María Chiesa Pietrafesa (Ficha 161/89) como propietarias, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de un solár de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón en mayor área Nº 17.795 (actualmente Nº 1.150) señalado con el Nº 20 de manzana 91 en el plano del agrimensor Julio Cerviño de 7 de julio de 1941 inscripto el día siguiente con el Nº 1.129 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, según el cual tiene un área de 562 mts. 50 dcms. y se deslinda así; 15 mts. de frente al SE a calle 17 metros de ancho; 37,50 m al SO lindando con solar Nº 21; 15 mts. al NO lindando con solar Nº6 y 37,50 m al NE lindando con solar Nº 19, inscripto en el Reg. de Traslac. de Dom. Canelones Nº 122.6081. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de 30 días bajo apercibimiento.- Montevideo, veintiseis de abril de mil novecientos noventa.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 42.000,00 10/pub 19971 May 24- v Jun 07

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos: FRASAT S. A. "Expedición de segundas copias" (Ficha V A 39/990) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alvaro Sánchez Casal el 16 de abril de 1979 por la cual Fray Béntos Area Servicios Auxiliares Turismo S. A. (FRASAT S. A.) adquirieron de los cónyuges Eduardo Darío Muñoz Basso y María Elena Melgar de Muñoz Basso y Omar MinicceIli Sala y Perla Rabuñal de Miniccelli, el siguiente inmueble:
Dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, actualmente zona suburbana según resolución de la Junta de Vecinos del citado Departamento de 2 de octubre de 1978 y del Intendente Municipal del 9 de octubre del mismo año, empadronadas en mayor área con el Nº 1570, las que según plano del agrimensor Carlos R. Lluveras, de agosto de 1976, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 1433 el 23 de los citados mes y año, se componen en conjunto de una superficie de 10 hectáreas que se deslindan así:
a) primera fracción de terreno. Superficie 5 hectáreas deslindándose al O.-SO, 274 metros 46 centímetros con

2. NE. 148 metros 66 centímetros con ramal de acceso al puente internacional Fray Bentos - Unzué: al E.-NE, 370 metros 59 centímetros con del padrón 1570; y 190 metros 55 centímetros del padrón 1571; b) segunda fracción de superficie 5 hectáreas deslindándose al E., 281 centímetros con ramal de ruta Nº 2: al NE 134 centímetros con ramal de ruta Nº 2; acceso al internacional Fray Bentos - Puerto Unzué; al O. 15 centímetros con más área del padrón al S. 139 metros 41 centímetros con padrones mayor area y 1571.
...cuencia se cita, llama y emplaza por el término ...a días a quienes se consideren con derecho a ... a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevi... de abril de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, ...

...$ 61.000,00 10/pub 19935 May 31- v Jun 13

TRIGESIMOQUINTO TURNO

...O. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ...RECHEVERRIA (Ficha VB 78/989) solicitando ... copia de la escritura de cesión de derechos ...ios autorizada por la escribana Rosa Iris Gutiérrez el 14 de febrero de 1983, inscripta en el ... de Traslaciones de Dominio con el Nº 629 al ...4 del libro 795 por la cual Jorge Rosso Echeverría ...s derechos hereditarios en la sucesión de Lorenzo Violante a María Esther Echeverría de Rosso. ...secuencia se cita y emplaza a los que se consideren derechos a oponerse a esta gestión a deducirlas del término de treinta días. - Montevideo, 7 de ... 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
...N$ 24.500,00 10/pub 19743 May 31- v Jun 13

TRIGESIMO SEXTO TURNO

TRIGESIMOSEXTO TURNO

...TO. - Por disposición del señor Juez de Paz ...amental de la Capital de Trigesimosexto turno, en caratulados: NERON LEYES ALVEZ y HUM...O MARTINEZ BLARDONI. "Expedición de las copias" (Ficha B. 229/990) se hace saber que se ...citado la expedición de segundas copias de las ...es escrituras:
...ompra venta con pacto de retroventa extendida el ...marzo y autorizada el 1 abril de 1941 pjor el Esc. ...M. Vidal por la cual Aurelia Rodríguez de Cuneo ...a Francisco Arenas la mitad indivisa del siguiente

...lar de terreno con edificio y mejoras sito en la ...ocuarta Sección Judicial de Montevideo, empá...lo con el Nº 54.137; señalado con el Nº 3 en plano ...rimensor Benjamín Conde, de agosto de 1913, ...esto de una superficie de 215 metros 60 decíme... 8 metros 05 de frente al S.O. a calle Mendoza, ... de entrada 2746, entre las de Tapes y La Fe; 8 ...s al N.E. con solar 6; 26 metros 50 al N'O. con solar 2... metros 40 al S.E. con solar 2; la que se halla ...a en el Registro de Traslaciones de Dominio con ...78; al folio 267 del libro 271 y II) Escritura de ...nta extendida el 31/7 y autorizada el 4 de agosto ...2 por el Esc. Juan C. González Lerena por la cual ...o Arenas retrovendió a Aurelia Rodríguez de ... mitad indivisa del bien ampliamente deslinda...riormente, cuya primera copia se inscribió en el ...ro de Traslaciones con el Nº 410; al folio 269 del ...198

...secuencia se cita, llama y emplaza por el término ... días a todos los que se consideren con derecho ... gestión bajo apercibimiento.
... legales se hacen estas publicaciones. - ... marzo de 1990. -
...0 10/pub 17773 May 29- v Jun 11

...GESIMOCTAVO

...posición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoctavo Turno, se hace ...Juzgado se presentaron: VILMAR ... LUZ ROLLANO, (Ficha D/616/ ...edición de Segunda Copia de la ...enta otorgada en Montevideo, el ...82 ante el Esc. Julio César Goicoe... que Nelson Alberto Rodríguez ...io Tricánico Ferraro, el inmueble en la Cuarta Sección Judicial de ... 261mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 30 días bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 17- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha D. 616/90), se presentaron VILMAR SILVERA y MARIA LUZ ROLLAN, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada en Montevideo el día 19 de agosto de 1982 ante el Esc. Julio César Goicoechea Bachino, por la que Nelson Alberto Rodríguez Campoy vendió a Olivio Tricánico Ferraro, el inmueble padrón Nº 63.331 sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, superficie 261 mts. 9055, calle Raissignier 2334, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2180, folio 2559, Libro 787.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 28.000,00 10/pub 19445 May 21- v Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada ante el Escribano Enrique D. Ballestrino el día 8 de julio de 1986, cuya hijuela expedida para la compareciente fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 711 al folio 1002 Libro 4 el 17 de julio de 1986. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Artigas, mayo 2 de 1990. - Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 24.500,00 10/pub 19355 May 22- v Jun 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: BALSARINI AMONINI, ANTONIO EUSEBIO "Sol. de Segunda Copia" (Ficha 343/89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Canelones, el 24 de agosto de 1949, ante el Esc. Hugo Alvez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1389, folio 655, el 1º de setiembre siguiente, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. Luis M. Baumgartner en representación legal de la sucesión de Antonio Incalzi enajenó por el título expresado y el modo tradición, libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Eusebio Balsarini, casado con Doña Dolores Garín, y éste compró los siguientes bienes inmuebles, en común, proindiviso y por partes iguales con don Alfredo Hernández, a saber: I) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sita en la Villa de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 1667, plano Agr. Julio J. Casaravilla de agosto de 1947, inscripto con el Nº 102, en la Of. Deptal. de Catastro el 9 de mayo de 1949, señalada con el Nº 1, con superdicie de 614 metros 78 decímetros que lindan: Norte, 18,70 metros calle B; Este, 38,90 metros Carlos Barindelli; Sur, 13 metros padrón 1831; y Oeste, 38,70 metros Belarmino Porto. II) Otra fracción sita en la misma Villa, contigua a la anterior, señalada con el Nº 2 en el plano precitado, padrón 1831, superdicie 2080 metros que linda: terior y Belarmino Porto en 27 metros; Este, 80 metros Rosa M. de Restahinoch; Sur, 25 metros calle Pública; y Oeste, 79,95 metros Roberto Larrañaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Canelones, abril 20 de 1990. - Dr. Ricardo Santana, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 59.500,00 10/pub 18907 May 17- v Jun 01

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede, se han presentado MARIA JESUS DELIA DELL'OCA SALA y JOSE PABLO MARIA DELL'OCA SALA (Ficha V. Nº 1/989) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que a continuación se detalla:
En escritura de Partición que lleva el Nº 11, autorizada por el Esc. Walter Pardías el 31 de marzo de 1967 en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones y relativa a los bienes quedados al fallecimiento de Delia Eulogia Calandria Perdomo de Sala, se les adjudicó a José Pablo María Dell'Oca Sala y María Jesús Delia Dell'Oca Sala, en común proindiviso y por partes iguales y mejoras, el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo con construcciones y mejoras, sita en el paraje Aguas Corrientes, zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 113 en más áreas. hoy padrón Nº 44.550, señalada como fracción B del plano del agrimensor José Luis Niederer de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.277 el 3 del mismo mes y año, con una supjerficie de 12 hectáreas 7.178 metros 68 decímetros que se deslindan así: al NO 513 metros 98 centímetros lindando con la fracción A del mismo plano; al NE 247 metros 43 centímetros servidumbre de paso en medio, confinando con parte de los padrones N.os 15.519 y 15.982; al Sureste, 514 metros 1 centímetro, lindando con la fracción C del mismo plano; y al Suroeste, 247 metros 43 centímetros, limita con parte de los padrones N.os 15.516 y 15.517.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones y Dominio de Canelones con el Nº 441, folio 171 v., del libro 2, el 11 de mayo de 1967.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a ésta, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 27 de abril de 1990. - Dr. Oscar Núñez, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 70.000,00 10/pub 18379 May 22- v Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos BARROS BARROS, BASILISIA, MARIA JULIA y ALEJANDRA "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 339/89), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 5 de junio de 1961 por la cual conjuntamente con Benjamín Barros Barros adquirieron la propiedad y posesión de un terreno ubicado en Cerro Largo, Primera Sección Judicial, Melo, Barrio Pérez Trío, padrón 2566, solar 12 de la manzana 240 en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo Nº 341 el 27 de setiembre de 1926, consta de 602 metros de superdicie con 14 metros de frente al Este a calle Zelmar Michelini (antes Tupambaé). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguier los trámites sin su intervención. - Melo, 14 de noviembre de 1989. - Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.
21) N$ 31.500,00 10/pub 19131 May 17- v Jun 01

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Neves formándose los autos caratulados: NEVES, BEATRIZ "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha N, Nº 7 del año 1990, solicitando se le expidiera segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ulises Escobar el 26 de junio de 1968, otorgada por Dorvalina Rodríguez

Cardozo, soltera, y Beatriz Neves Affonso, soltera, por la cual aquella enajenó a ésta, por compraventa y tradición, la nuda propiedad de una fracción de campo, construcciones y anexos, ubicada en la Novena Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Sauce y Sarandí, empadronada en mayor área con el Nº 614, hoy padrón individual Nº 614, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de jumio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 800 el 20 de junio del mismo año, con un área según títulos de 526 hectáreas 8.934 metros y según el plano referido consta de 534 hectáreas 4.049 metros y limita: al Noroeste, recta de 2.727 metros 18 centímetros con el lote A del mismo plano; al Noreste, el Arroyo Sarandí; al Sur y Sureste, tres rectas de 736 metros 10 centímetros, 1.342 metros 20 centímetros y 29 metros 50 centímetros con Ema Rodríguez de Affonso; y al Suroeste, una recta de 1.741 metros 83 centímetros con Adyles Rotta Rodríguez de Saravia. La vendedora se reservó el usufructo por toda su vida. De dicha escritura matriz fue expedida primera copia para la compradora por el citado Escribano el día 26 de junio de 1968, la que fue inscripta el día 5 de julio de 1968 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 795 al folio 389 de dicho año, no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en el percibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Melo, abril 20 de 1990, Dra. Susana Cardozo de Nicola, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 66.500,00 10/pub 19130 May 17- v Jun 01

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Julia E. Domínguez, en los autos caratulados ESTEFAN CARLOS y SUSANA "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B-190/89), se hace saber que se solicita la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 12/4/58 por el Escribano Alberto Abraham en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 122, folio 88 v., del Libro I en la cual Julio César, Moisés y René Estefan Pérez, enajenaron a favor del Carlos y Susana Estefan Pérez por título compraventa y modo tradición el inmueble padrón 1238 de esta ciudad, zona urbana, que según plano del Agrimensor A. Hiriart de noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 2791 el día 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4009 metros, 50 decímetros y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Inés Durán entre las calles Piedras e Independencia, al Este calle Piedras, al Sur, lindando con parte de los padrones 1239 y 1237 y al Oeste con calle Independencia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.
- Trinidad, 6 de marzo de 1990. - Dra. Julia Domínguez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 18909 May 17- v Jun 01

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: FAJIAN MONANCILLO, OLGA RAMONA. "Segunda copia" (Ficha Nº 625, año 1987) se presentó Olga Ramona Fajin Monancillo solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de un terreno con las construcciones y mejoras que contiene, sito en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida y que según surge de la copia simple de la escritura de compra venta que el día 12 de enero de 1966 autorizó el escribano Abel G. Domínguez compró a los esposos Gregorio Fernández Britos y Juana Munisch, y que dicho terreno está empadronado con el Nº 259 suburbano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 30 de noviembre de 1989. - Dra, María Esther Figueira, Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

21) N$ 35.000,00 10/pub 15679 May 23- v Jun 06

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "FONTES, ASDRUBAL y otro - Segunda Copia" (Ficha Nº 27/90), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Escribano Rafael de la Fuente el 24 de octubre de 1985, por la cual la compañía "José I. Fontes S.A." adquirió por compraventa y tradición de Omar Berrutti Goñi, la propiedad y posesión de un solar baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad de Piriápolis, empadronado con el número 5128 (antes 515 m/a.) y señalado con el Nº 2 de la manzana 596 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1922 el 14 de febrero de 1953, según el cual se compone de una superficie de 440 mts. y se deslinda así: 16 mts. de frente al Noreste sobre la calle Chacabuco; 26 mts. 50 cms. al SE. lindando con el solar 1; 16 mts. al SO. lindando con parte del solar 4; y 26 mts. 50 cms. al al Noroeste lindando con el solar 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 6 de abril de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 45.500,00 10/pub 19839 May 24- v Jun 07

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de Salto, recaída en autos: "ZADIK, MARIANA y otra - Segundas Copias" (Fa. 296/89), se presentaron Mariana Zadik y Doris Gabriela Less Stern, solicitando expedición de Segunda copia de Escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo A. Macció, el día 7 de setiembre de 1951 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 17, zona urbana, empadronada en m/á. con el Nº 301, antes con el Nº 1684, señalada con el Nº 2100, en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán de julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 123 el día 20 del citado mes y año, en la Inspección Técnica Municipal en igual fecha con el Nº 518, compuesta de 209 mts. de superficie que se deslindan así: Sur nueve metros 50 cms. da frente a la calle Uruguay; Este 22 mts. lote Nº 3 de Arnoldo pedro Fontes; Norte 9 mts. 50 cms. más propiedad de doña Ema Larrechea de Burmester y Oeste 22 mts. el lote Nº 1 del mismo plano de Nazareno Camilo Tanpia fue inscripta en el REgistro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 741, folio 427 el 15 de setiembre de 1951.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 9 de noviembre de 1989. - Esc. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

21) N$ 52.500,00 10/pub 18929 May 17- v Jun 01

DE SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno recaída en autos: MOLLER LEAL JORGE MARIA. "Segundas copias". (Fa. 60/90), se presentó Jorge María Moller Leal solicitando expedición de Segunda Copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Hugo Macció el día 12 de diciembre de 1942 del inmueble: fracción de campo de pastoreo sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronada con el Nº 1256 señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. D. Lucey de fecha 20 de diciembre de 1892, compuesto de una superficie de 153 hás. 8550 mts. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 791 al Fº 461 del Lº 42.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 21 de marzo de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 31.500,00 10/pub 18930 May 17- v Jun 01

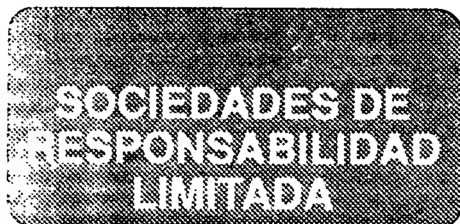
EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: "GONZALEZ BENITEZ FELIPE - Segunda Copia de Hijuela" (Fa. 116/90), se presentó el señor Felipe González Benítez solicitando expedición de Segunda Copia de La Hijuela expedida por el Escribano Actuario Atilio D'Angelo cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 545, al folio 303 del Libro 1944 con fecha 17 de octubre de 1944, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 5, comprendida en los padrones 2718 y 1809, de una superficie de 9 Hás. 3654 mts., lindando al Noroeste con Juana González y Catalina Callino de Olarreaga; al Norte con Francisca Benítez de González; al Este camino de Salto a Rivera; al Sur Nicolás González, al Suroeste Alejandro Llobet y María Benítez de González, y al Noroeste con Juana González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de abril de 1990. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 38.500,00 10/pub 18931 May 17- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno interina de Salto recaída en autos CHIHIGAIN DEFOSSE ANTONIETA. "Segundas Copias" (Fa. 17/90), se presentó la Sra. Antonieta Chihigain Defosse solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el escribano Raúl Cazabán Goncalvez con fecha 11 de julio de 1966 del inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la manzana catastral Nº 20 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el Nº 371 con una superficie de 355 mts. 600 mts.} con frente a calle Uruguay, cuya primera copia está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 849 al Fº 504 del Lº 1966.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 23 de marzo de 1990. - Dra. Sylvia De Camilli, Juez Interina.

21) N$ 31.500,00 10/pub 19580 May 22- v Jun 05



BARCELONA S.R.L.

Socios: Susana Rodríguez Laborde, Jorge Baruj Junio y Pascual Levert.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1385 al folio 5662 v. del libro Nº 3 de fecha 4/12/989.
Plazo de Contrato: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 660.000.
Administración: Uno de los socios indistintamente.
Objeto: Explotación de farmacia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000.00 10/pub 10354 May 21- v Jun 04

SUMA LTDA
Cesión de cuotas

Fecha: 1º.09.1989.
Inscripción: Nº 179, Fº 668/669 vto. Lº 1.
Cedente: NELSON JORGE VELAZQUEZ HERMIDA.
Cesionario: Severiano Román Quintana.
22) N$ 32.000,00 10/pub 15269 May 25- v Jun 08

MIRAMONTES HERMANOS S.R.L.
Modificación Sociedad

Partir: 30.4.89.
Cesó actividad laboral HORIZONTE RICARDO MIRAMONTES FREDA.
Partir: 1º.5.1989- Unico Administrador sociedad: Hugo Américo Miramontes Freda. Por documento 19.2.1990. Inscripto Nº 211, Fº 777 Lº 1 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 48.000,00 10/pub 15571 May 23- v Jun 06

TRANSCOM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/8/988.
Inscripción: Nº 966, folio 3627, Libro 2.
Cedente: RICARDO LEONEL BITANCOURT.
Cesionario: Carlos Eugenio Campos García.
22) N$ 38.000,00 10/pub 16672 May 30- v Jun 12

DISTRIFILMS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 14/6/89.
Socios: RAUL JOSE BARBARITA MILINESKY y MARTHA CLAUDIA ROCA DUTRA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Raúl José Barbarita Milinesky.
Objeto: Cinematografía.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 16849 May 23- v Jun 06

MARIA REGINA LTDA.

Contrato: 30/12/89.
Inscripción: Nº 84, folio 296/298 vto., libro 2.
Socios: Milka Nieves Santarcieri De Quintana, Adriana Mariela Espino Santarcieri y Dinorah Mabel Santarcieri De Quintana.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir en la forma más amplia.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 20/pub 16850 May 04- v Jun 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: MARIA INDRA de GÜNTNER. "Medidas cautelares" (Ficha V. 1133/988) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María Indra de Güntner designándose curador propietario a Rita Erlinda Bradner.
Y a los solos efectos legales se realizan estos procedimientos. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
22) N$ 14.000,00 10/pub 16892 May 17- v Jun 01

LAS CARABELAS LTDA

Contrato: 4.9.989.
Inscripción: Nº 177 Fº 663 Lº 3.
Socios: HILDA CRENDE TURAZI o TURAZZI o TURRAZZI, HUGO JOSE CANTISANI CRENDE, JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación de establecimientos mercantiles en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Repostería, Horno de Pizza y Parrillero.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 1.000.000,oo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo José Cantisani Crende.
22) N$ 64.000,00 10/pub 17372 May 30- v Jun 12

TECSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente/s: JESUS WALTER RODRIGUEZ FERRARI (25 cuotas). MIRTA NAVARRETE MARIN (25 cuotas).
Cesionario/s: Anselmo Barneche (25 cuotas). Irma Ferrari Rodríguez (25 cuotas).
Otorgamiento: 26/10/88.
Inscripción: Nº 200
Fecha: 9/3/89.
Folio: Nº 763vto.
Libro 2 de contrato.
22) N$ 48.000,00 10/pub 17524 May 22- v Jun 05

ARAMAYA LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 29 de diciembre 1989.
Inscripción: Nº 115, Fº 438 al 440v. Lº 1.
Administración: Angel López Incoronato.
22) N$ 32.000,00 10/pub 17753 May 23- v Jun 06

SERVIPANDO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 agosto 1989.
Inscripción: Nº 34, folio 152/54 el 29 marzo 1990. Registro comercio Canelones.
Cedente: Hermógenes Corbo a
Cesionario: WILLIAMS ARRIGHETTI (15 cuotas).
Cedente: Sergio Seguezza a
Cesionarios: WILLIAMS ARRIGHETTI y Washington Torres (14 cuotas).
Administración: Williams Arrighetti exclusivamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18335 May 22- v Jun 05

EXTRA DIVARIUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 julio 1989.
Cedente: FERNANDO CARLEVARO CASTRO.
Cesionarios: I) FRANCISCO WASHINGTON GARCIA OTERO (9 cuotas). - Inscripción: Nº 235, folio 874, libro 3.
II) HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (3 cuotas). - Inscripción: Nº 236, folio 877, libro 3.
III) EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI (6 cuotas). - Inscripción: Nº 237, folio 880, libro 3.
IV) ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO (21 cuotas).
Inscripción: Nº 238 Fº 883 Lº 3.
V) ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (1 cuota). - Inscripción: Nº 239, folio 886, libro 3.
22) N$ 96.000,00 10/pub 18336 May 22- v Jun 05

TRANSCOLETA S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1989.
Inscripción: Reg. de Comercio de San José Nº 60, folio 246, Libro 19.
Socios: TOMAS ALBERTO SOSA CURBELO y MARIA ALICIA CAMEJO OTHEGUY.
Objeto: Tala y corte de árboles y transporte de la leña.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Domicilio: Sexta Sección Judicial del Depto. de San José.
Capital. N$ 700.000 por partes iguales.
Administración: Tomás Alberto Sosa Curbelo exclusivamente.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18396 May 22- v Jun 05

FRANCARDIS LTDA.

Contrato: 13.12.89.
Inscripción: Nº 1512 Fo. 6144 del Lo.3.
Objeto: Afinados de motores y venta de repuestos.
Plazo: un año prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Francisco Nuñez Berenguer, Sonnia Florencia Ubal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18563 May 25- v Jun 08

SADI S.R.L.

Contrato: 1 de diciembre de 1987.
Socios: CARMEN ELIDA DE GORRIARAN LEIVA, OCTAVIO LARRIERA CRESPI Y MARIA ELIZABETH LARRIERA CRESPI.
Objeto: Industrialización y comercialización de subproductos textiles y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.- integrados: de Gorriarán Leiva: N$ 170.000; Octavio Larriera Crespi N$ 20.000.- María Elizabeth Larriera Crespi N$ 10.000.
Plazo: dos años.
Administración: Carmen Elida de Gorriarán Leiva y Octavio Larriera Crespi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio nº 163, Fº 605 v. Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 80.000,00 10/pub 18649 May 24- v Jun 07

STUDIO 17 LTDA.

Contrato: 15 diciembre de 1988.
Registro: Nº 1687 Fº 5900 Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: ALEJANDRO GRACIA, SERGIO GRACIA y MARTHA REICH.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Estudio Contable, Jurídico, Notarial y Gestoría, Imp. y Exp.
Administración: 2 cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Integración Capital: Alejandro Gracia 50 %, Sergio Gracia y Martha Reich 25 % cada uno.
22) N$ 64.000,00 10/pub 18799 May 23- v Jun 06

MARA S.R.L.

Cesión de cuotas.
Contrato: 16 de marzo de 1987,.
Registro: Nº 420; Fº 1576 v. Lº 1.
Cedentes: RAFAEL GUARINO SIMON; ANA MARIA VALVERDE LORENZO; MARIO ANDORNO POMI Y BEATRIZ ISABEL BAYARRES PASTORINO.
Cesionarios: Alvaro Sosa Fuertes y Pedro Eduardo Bertolini Novo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 18978 May 23- v Jun 06

LOS HERMANOS S.R.L.

Contrato: 19.1.1987.
Inscripción: Nº 77 Fº 281 Iº 2 al 23.1.87.
Socios: LUIS Y LORENZO ESCOBAR TORRES.
Objeto: Almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Luis Escobar Torres.
22) N$ 4.800,00 10/pub 19009 May 30- v Jun 12

<CENT>LEM S.R.L.
Cesiones de Cuotas

Fecha: 1.8.88
Cedentes: Eva Lijtenstein Fruhman
Cesionarios: Silvia Miedzowicz Lijtenstein
Inscripción: Nº 1422 Fº 5246 v. Lº 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19042 May 24- v Jun 07

CARNIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/9/87.
Inscripción: Nº 135, folio 489 v., libro 1, 1988.
Cedentes: Ricardo Simak.
Cesionario: JUAN RUBEN CAÑELLAS.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19240 May 17- v Jun 01

CASHMIRTEJ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9/9/1989.
Registro: Nº 1674, folio 649 v., Libro 1 de Contratos.
MARIA ELCIRA COLOMBO cede a María del Carmen Varela Villar la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19243 May 17- v Jun 01

EDUARDO M. BALDASSINI S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Socios: JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI y EDUARDO MARIA BALDASSINI MORI.
Inscripción: Nº 25, FOLIOS 101 A 104, Lº I, 8 de junio de 1989.
Objeto: Arrendamiento de vehículos y representaciones y ventas en general.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Eduardo María Baldassini Mori.
22) N$ 64.000,00 10/pub 19277 May 17- v Jun 01

MERCADITO ARTIGAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 18 folios 71, 74, Lº1 16 mayo de 1989.
Cedente: DANIEL NAZARENO MONETTA COLINET.
Cesionario: Carlos Omar Curbelo Dotti.
Cuotas cedidas: 45.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19279 May 17- v Jun 01

IMPRESORA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Gustavo Estrella Gatti.
Cesionaria: ELSA VIGLIETTI MUGICA.
Documento: 5/7/989.
Inscripción: Nº 1123, folio 4350, vto., libro Nº 1.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19349 May 17- v Jun 01

LUCERO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Cedente: Franklin Wiston Diaz Morales a
Cesionario: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 25 CUOTAS.
Cedente: Elizabeth Berenice Effa Piriz a:
Cesionarios: EDUARDO ESTEBAN EFFA PIRIZ, 22 cuotas y DANIEL CESAR EFFA PIRIZ, 3 cuotas.
Fecha: 2 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 1004, folio 3767 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
Administración: Elizabeth Berenice Effa y Eduardo Esteban Effa, conjuntamente.
corresponden a: Elizabeth Effa: 50 cuotas; a Eduardo Effa: 47 cuotas y a Daniel Effa: 3 cuotas.
22) N$ 80.000,00 10/pub 19351 May 17- v Jun 01

NATALIE S.R.L.

Fecha de contrato: 9 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1663 fo. 6448 Lo. 9.
Socios: ELENA ANGELICA FERNANDEZ GARCIA, GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Industrialización y Comercialización de vestimenta.
Administración: Elena Fernandez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19442 May 17- v Jun 01

REDES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1/10/88.
Inscripción: 9/11/88, Nº 1660, folio 6437 vto., Libro 3.
Cedente/s: RODOLFO SCHAICH FORTEZA y ANA MARIA VIDAL.
Cesionario/s: Ana Schaich Vidal, Ricardo Schaich Vidal, Rodolfo Schaich Vidal y María Noel Schaich Vidal.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19443 May 17- v Jun 01

ART S.R.L.- Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 26/12/89.
Registro: Nº 300 Fº 1115 Lº 3.
Cedente: JUAN MORATORIO
Cesionarios: Juan Malet, Rafael Parodi.
Modificación: Cualquier socio ceder cuota en cualquier momento.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19460 May 21- v Jun 04

MACHADO LAGES S.R.L.

Contrato: 6/3/1989.
Inscripción: Nº 237, folio 900 vto., Libro 3.
Socios: TABARE MACHADO LAGES GAMBA y MARIA EUGENIA PATRONI.
Objeto: Supermercados, almacén de comestibles y bebidas fermentadas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00, divisible en acciones de N$ 7.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Tabaré Machado Lages Gamba.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19498 May 21- v Jun 04

APOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 17.05.83.
Inscripción: 9/4/84, Nº 346, folios 1300, libro 1.
JOSE PACHON NIETO, ENRIQUE PACHON NIETO y NORBERTO VEIGA LOPEZ cedieron a Manuel López Rial, José López Rial y Antonio Rodríguez Domínguez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19508 May 21- v Jun 04

"GASTON ARIMON Y CIA. LIMITADA"
Contrato: 20 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 712 Fº 2710 Lº 3.

Socios: MARIA CELIA TURELL TAGLIABUE, ALVARO CASTRO MARTINEZ y CELIA ANGELA TAGLIABUE.
Objeto: Distribución de productos de farmacia, venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: dos de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19517 May 21- v Jun 04

TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.R.L.
Contrato: 5/7/89. Inscripto 17/7/89, Nº 665, folio 2524, libro 3.
Capital N$ 504.000,00 partes iguales.
Socios: JORGE ESTEVEZ ACOSTA, ADAL NUÑEZ ROLIN, MIGUEL APOLLONIA URGOITE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Estévez Acosta.
Objeto: Transporte en general. Importación y exportación.
Plazo: 2 años.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19555 May 21- v Jun 04

DALAPA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/10/89.
Registro Nº 172, folios 645/647 vto. libro 1.
Cedente: José Emilio Pazos Filloy.
Cesionarios: LUIS ALBERTO y DANIEL ANDRESOVAS BUDINAS (50 cuotas cada uno).
22) N$ 4.800,00 10/pub 19556 May 21- v Jun 04

RIOSUR LTDA.
Contrato: 7 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 969, folio 3686 v., libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ERNESTO VIERA BERTONI y ROBERTO VIERA BARRAGAN.
Objeto: Proyectos, Ambientaciones, Decoraciones y Afines.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Roberto Viera Barragán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19557 May 21- v Jun 04

MICROSISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION
Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 362, folio 1357/59 vuelto, Libro 1.
Cedentes: DANIEL MUÑOZ MELGAR.
Cesionario: Vivián Márquez Rossano.
Administración y Representación: Indistinta.
22) N$ 32 000,00 10/pub 19567 May 22- v Jun 05

COMPAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 8/8/1984.
Inscripción: Nº 15, folios 51 a 52, Libro 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: WALTER RUBEN POLONI DEPRATTI.
Cesionaria: María Leticia Poloni Rodríguez.
Administración: Celia Sofía Rodríguez Sortori y María Leticia Poloni Rodríguez indistintamente.
22) N$ 21.600,00 10/pub 19581 May 22- v Jun 05

SHORE SAILS SUDAMERICANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24/7/89.
Inscripción: Nº 1110 al Fº 4305 del [illegible]
Cedente: GERARDO HUGO PETR[illegible]
Cesionarios: José Luis Bou Verche [illegible] Vocaturo Guzmán.
Cuotas cedidas: 10 cuotas a cada socio.
Modificación: Administración conjunta e indistinta por ambos socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 196[illegible] Jun 05

COSMOR LTDA.
RECTIFICACION CESION [illegible]

1/4/87 RICARDO MOREIRA cedió [illegible] Nayr Costa.
Inscripción: Nº 195, folio 722, Libro [illegible]
22) N$ 32.000,00 10/pub [illegible] Jun 06

MANOS S.R.L.

Contrato: 22-10-89.
Registro: Nº 1424, folio 5522 v., Libro [illegible]
Socios: MARCELO VICENTE OTTAVIANO PRADO, PEDRO IGNACIO RICCI LAMBERTI
Objeto: Servicio de estiva, limpieza, etc.
Plazo: Año prorrogable.
Capital: N$ 684.000.
Administración: Ambos.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19688 May 23- v Jun 06

COQUETE S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1989.
Registro Nº 1531, folio 5953 v., Libro [illegible]
Socios: HECTOR EMILIO BRIEN SOCA, ROSELIA GILIA PIVOTTO MORANDO
Objeto: Compra y venta de mercaderías, materiales, artículos manufacturados, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable
Capital: N$ 702.000.
Administración, representación: [illegible] Brien Soca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pu[illegible]

DIESEL [illegible]

Contrato: 12 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 614, folio [illegible]
Plazo: Un año, prorrogable [illegible] JORGE DA LUZ y GUSTAVO [illegible]
Objeto: Reparación de máquinas [illegible]
Capital: N$ 560.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Hipólito [illegible]
22) N$ 48.000,00 10/pub [illegible]

ADMINISTRACION INMOBILIARIA [illegible] LTDA
Contrato: 1-12-89.
Inscripción: 15-12-89, No. 151[illegible]
Socios: VERA FREY Y ROBER[illegible]
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub [illegible]

IMPORCAL [illegible]
CESION DE CUOTAS [illegible]

Cedentes: CARLOS ALBE[illegible] CARLO POLI y MYM LTDA
Cesionarios: Fernando Molite[illegible]
Fecha cesión: 20/3/90.
Inscripción: Registro Público [illegible] folios 1708 al 1710 vta. del [illegible]
Legajo 1629 fecha: 8 de mayo [illegible]

22) N$ 4.800,00 10/pub [illegible]

NALPEL LIMITADA
Contrato: 1.8.88.
Registro: Nº 1006 Fo. 3683 Lo. 2.
Socios: LINCOLN LOPEZ y OSCAR CRUZ.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero y afines.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19883 May 24- v Jun 07

LUIS E. RAMOS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL
Contrato: 2/10/989. Registro Nº 1238 folio 5089 v., libro 3.
Cedente: Enrique Pesaj Maiche.
Cesionario: LEON PESA RAMOS.
Administración: León Pesaj o dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6:000.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19886 May 23- v Jun 06

FICCIONES S.R.L.
Socios: SUSANA RAQUEL OTTONELLO, WALTER MARIO IRIBARNE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, videocassettes y anexos.
Capital: N$ 50.400.
Administración: Susana Raquel Ottonello.
Inscripción: Registo Público y General de Comercio Nº 1666, folio 6465vta., libro 1 de contratos 21/12/989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 19921 May 24- v Jun 07

LANE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7/12/989.
Inscripción: Nº 32 Fº 113 v. Lº 2.
Cedente: NESTOR ALBERTO LEMES OTERO.
Cesionario: Eduardo Hugo Zanoni Batista.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19993 May 24- v Jun 07

LANE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8/12/89.
Inscripción: Nº 82 Fº 308 Lº 3.
Cedente: LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN.
Cesionaria: Susana Beatriz Brum Jacobo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 19994 May 24- v Jun 07

SIRIO LTDA.
Contrato: 28 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 13 Fº 27 vto. Lº 2.
Socios: RAMONA CENTURION, JOSE IZQUIERDO, JOSE ORECHE, FERNANDO SANTOMAURO, GILBERTO GODOY, ROBERT PAOLILLO, HECTOR GODOY, FELIPE UBAL y RICARDO CUSTODIO.
Objeto: Service, mantenimiento e instalación de ascensores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Santomauro y Robert Paolillo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 20098 May 25- v Jun 08

NEGRAI LTDA.
Contrato: 21/4/89.
Registro: Nº 513 Fº 1946 Lº 3.
Socios: RICARDO NOEL RIVIEZZI, MA. DEL CARMEN QUIROS.
Objeto: Cantina. Comercialización de bienes muebles e inmuebles, Explotación de la Industria y el Comercio, prestación de servicios, Importación y Exportación.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogable.
Administración: Ricardi Riviezzi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20164 May 25- v Jun 08

PANADERIA LA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2/5/88.
Inscripción: Nº 86, folio 329/30, el 5/8/88.
Cedente: Ornaldo Vegas Garrido.
Cesionarios: JUAN CARLOS LOPEZ CHOCHO y EMILIO CELEDONIO MORGAN LEAL.
Administración: Juan Carlos López, Emilio Morgan Leal, indistintamente.
22) N$ 21.400,00 10/pub 20197 May 30- v Jun 12

PANADERIA LA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/12/88.
Inscripción: Nº 147, folio 549/50, el 12/12/89.
Cedente: Pedro Ornaldo Vegas Sánchez.
Cesionarios: JUAN CARLOS LOPEZ CHOCHO y EMILIO CELEDONIO MORGAN LEAL.
22) N$ 14.400,00 10/pub 20198 May 30- v Jun 12

DON ANTONIO S.R.L.
Contrato: 30/11/989.
Inscripción: Nº 147, folio 527/530, libro 2 de Contratos.
Socios: Ricardo Sevrini Tolosa, Angela Mañes Ruiz, Alejandro Mañez Ruiz.
Objeto: Compraventa, frutas y verduras.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20220 May 29- v Jun 11

CENTELLA AZUL LTDA.
Contrato Privado: 21/7/87.
Inscripción: 9/12/87 - Nº 87 del Fº 323 al Fº 325, Libro LVIII.
Socios: GUSTAVO NOEL GOMEZ DE AGUSTINI y LILIA MARIA DE AGUSTINI DE GOMEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fletes por Camión, venta de leña y materiales de construcción.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 21.600,00 10/pub 20306 May 30- v Jun 12

JEAN SPORT LTDA.
Contrato: 19/9/1983.
Inscripción: Nº 39 folios 153 a 156, Registro Comercio de Soriano.
Socios: GUSTAVO RAMON CAUSA ARCHIPRETTI y KYDIA DEL LUJAN CAUSA ARCHIPRETTI.
Objeto: Tienda, mercería, mueblería, zapatería y anexos.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: José E. Rodó, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20359 May 29- v Jun 11

GALUSSO LTDA.
Contrato: 27 de octubre de 1989.
Registro Nº 1206, folio 4983 v., libro 3.
Socios: ELVIRA SANCHEZ TERRA: ALEJANDRO GALUSSO SANCHEZ y OSCAR GALUSSO SANCHEZ.
Objeto: Fabricación de papel engomado y copia de planos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar y Alejandro Galusso indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20385 May 29- v Jun 11

FEMA LTDA.
Contrato: 28/2/987.
Inscripción: Nº 9 folio 30 al 32 libro de contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO MARTINEZ FERREIRA y VILMA ARACY FERREIRA FERREIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y productos alimenticios; representaciones; importación y/o exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Melo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20387 May 29- v Jun 11

GLAMAR LIMITADA
Contrato: 12/2/87.
Registro: Nº 164, folio 618 v., libro 1.
Socios: GLADYS BADO BADO y MARIA DE LOS ANGELES BORRALLO BADO.
Objeto: Principalmente comercio en el ramo de almacén y afines.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20396 May 29- v Jun 11

DIMAXI S.R.L.
Contrato: 26/9/989.
Inscripción: Nº 1489, folio 562, libro 2.
Socios: Werther y Maricel Cagnone.
Objeto: Venta de diarios, papelería, juguetería.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 32.000,00 10/pub 20482 May 31- v Jun 13

CEDITUR LTDA.
Contrato: 18 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1688, folio 6391 del libro 2.
Socios: JULIO CESAR LARROSA VECINO y ROSA CALVAR ALONSO.
Objeto: Transporte personas y encomiendas, viajes y turismo.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20506 May 31- v Jun 13

CHANAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º diciembre 1986.
Inscripto: Nº 403, folio 1514, libro 3.
Cedentes: SHING FEI CHANG CHANG y NELLY ACOSTA TORRES de CHANG.
Cesionario: Carlos Alberto Firpo Andrade.
Administración: Rogelio Alvarez Juncal y Carlos A. Firpo conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20522 May 31- v Jun 13

BANABRAS LTDA.
Contrato: 20/XI/1989.
Inscripción: Nº 1597, Fo. 6056, Lo. 2.
Socios: MIGUEL ARDOINO DATHAGUY - HELIO SOIKI YAMAZATO.
Objeto: Importación y exportación de frutas y comercialización de las mismas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20562 May 31- v Jun 13

RUIZ Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: RUIZ Y COMPAÑIA LIMITADA.
Socios: PIERRE RUIZ TRABAL y MARIA MAGDALENA RUIZ ALMADA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente y firmas indistintas.
Capital: N$ 504.000,00. Socios partes iguales o sea 36 cuotas cada uno.
Objeto: Industrialización y comercialización diversa; compraventa, arrendamientos y administración de diferentes bienes; importación y exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Establecimiento "La Diabla" - Km. 4 Ruta 24 - Río Negro.
Fecha: 1 noviembre 1989.
Inscripción: Libro Contratos I Nº 4 folios 10 a 15. Registro Comercio Río Negro.
22) N$ 80.000,00 10/pub 20572 May 31- v Jun 13

FAST FOOD LTDA.
Contrato: 15/5/89.
Socios: JORGE ALBERICO BONTI TOSCANI y MARIA BEATRIZ ROJAS AIRES.
Objeto: Rotisería, fabricación de comestibles, productos alimenticios, etc.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: F. Bentos.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20574 May 31- v Jun 13

HECTOR BILLI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Paysandú, 1º junio 1988.
Inscripto: Registro Público Comercio Paysandú Nº 73 Fº 293, Lº LIX el 10/6/1988.
Cedente: HUMBERTO VICO SAMPAYO.
Cesionaria: María del Rosario VIco Sampayo, Esc. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 21.600,00 10/pub 20584 May 31- v Jun 13

MAS VENTAS S. R. L.

Contrato: 16 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 22, folios 1/5, Lº 22.
Socios: BETTINA FERNANDEZ PEREZ y ANA KARINA PEREZ PASTORINI.
Capital: N$ 1:000.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable hasta 30 años.
Administración: Gerardo Francisco Pérez Pastorini.
Objeto: Adquisición, enajenación de mercaderías y bienes muebles, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Florida.
22) N$ 6.400,00 10/pub 20593 May 31- v Jun 13

CLARIGET LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1990.
Registro: Nº 4 Folios 15 al 18 inclusive libro de Contratos del año 1990.
Socios: WALTER CLARIGET RIVERA y EDUARDO ARIEL PEREIRA ROCHA.
Administrador: Luis Clariget Pedrera.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de negocios e intermediación agropecuaria y especialmente lo relativo a consignación, venta de ganado, depósito de frutos del país, su comercialización y comisiones en general sobre los antedichos rubros u otros que no se mencionan, así como cualquier otro objeto lícito de comercio que directa o indirectamente se relacione con el objeto reseñado.
Domicilio: Washington Beltrán Nº 156. Tacuarembó.
22) N$ 96.000,00 10/pub 20600 May 31- v Jun 13

SANFER S.R.L.

Socios: JOSE SANCHEZ CILLERUELO y ADA FERREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Gráfico, papelería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Contrato: 2/6/88.
Inscripción: Nº 676, folio 2441 vto., Libro 2.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 32.000,00 10/pub 20625 May 31- v Jun 13

REYES LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripto: Nº 265, folio 996/998, año 1987.
Socios: WALTER HEBER MASSIMINO y NITA ELVIRA ARAUJO.
Objeto: Panadería, confitería, fábrica de pastas, fiambrería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:500.000,00 m/n.
Domicilio: Canelones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20633 May 31- v Jun 13

FORE S.R.L.

Contrato: 4 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1445, folio 5601 vto., libro 1.
Socios: CARMELO FRANCISCO FORESTIERO RAFFA y CARMELO FORESTIERO RICCA.
Objeto: Bazar, ferretería y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: los dos socios en forma conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 20655 May 31- v Jun 13

ESTUDIO DE ARQUITECTURA DE LA CIUDADELA S.R.L.

Contrato: 5/10/989.
Inscripción: Nº 1355, folio 5545, libro 3.
Socios: RODOLFO SANJURJO; ARTIGAS DURAÑONA; ENRIQUE ALONSO; JORGE GONZALEZ; ELENA y ANDRES MAZZINI; SILVIA MONTERO; MARIA MERCEDES LUCAS; RICARDO BEHERAN; ALVARO MEDERO y NELSON INDA.
Objeto: Ejecución y supervisión de obras de arquitectura; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Durañona; Jorge González y Ricardo Beherán actuando 2 de ellos conjuntamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 20656 May 31- v Jun 13

NEXT LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1613, folio 6533, libro 3.
Socios: I) LUIS ALBERTO ARAUJO ARAUJO; II) MIGUEL ANGEL BOTTAZZI MANSSINO; III) CARLOS JAVIER MATA OTERO; IV) ALFREDO MARTIN MONES CAMARA; V) JOSE ERNESTO ORTUZ SANCHEZ y VI) PABLO FEDERICO STANKUS EGUREN.
Objeto: Brindar servicios en el área de la comercialización nacional e internacional, asesoramientos, industrialización, comercialización.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 64.000,00 10/pub 20657 May 31- v Jun 13

BOULEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuota.
Contrato: 26.10.989. Registro: Nº 1564, Fº 6062, Lº 1.
Cedentes: DANIEL GARRIDO Y MARIA PET, MARIO MAGALHAES Y MARIA SAINZ.
Cesionarios: Víctor Giardullo y Manuel Veiga.
Precio: N$ 2.000.000,00.
Socios Actuales: Víctor Giardullo, Manuel Veiga y Manuel Ricoy.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20689 May 31- v Jun 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 236.925. - Montevideo, 27 de abril de 1990. - Billy Fox por Unilever N. V. (Holanda) solicita marca MICRO 2000, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18455 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.219. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichón, por Decathlon, de Francia solicitó marca

DECATHLON

, clase ints. 12, 18, 22, 25 y 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19249 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.218. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Master Card International Inc. de U.S.A. solicitó marca "GOLD MASTERCARD", clases ints. 16, 36 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19251 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.217. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Shulton Inc. de U.S.A. solicitó marca ROSE CARDIN, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19252 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.208. - Montevideo, 10 de mayo de 19.. - Oscar Bacot Silveira, por Cuerimco Ltda. (Urugu.. solicita marca YOUNG MAN, clase Int. 25. - Publíque.. diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19309 May 17- v Jun ..

ACTA Nº 237.209. - Montevideo, 10 de mayo de 19.. - Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Urugu.. solicita marca:



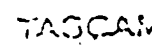
clase/s Int. 16, 25, 28, 35, 38 y 41. - Publíquese diez .. consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 193.. May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.084. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca: MOSCARDI, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 1931.. May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.085. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por BEDENCO S. A. (Uruguay), solicita marca: "URUVISION", clase/s Int. 9, 38 Y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19316 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.154. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por MONTECARLO IV S. A. (Uruguay), solicita marca: "DE IGUAL A IGUAL" clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19318 May 17- v Jun 01

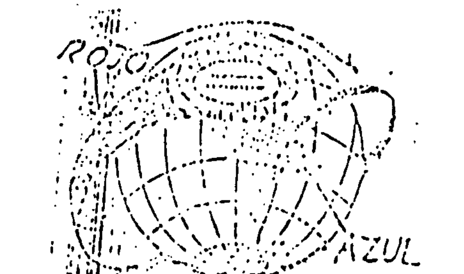
ACTA Nº 237.122. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por TEAC CORPORATION (Japón), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19319 May 17- v Jun 01

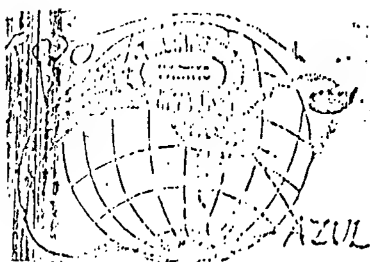
ACTA Nº 237.155. - Montevideo, 8 de mayo 1990. - Guzmán González Ruiz pore Reiko S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: SAKURA Clases Int. 6; 7; 8; 9; 11; 12; 14; 17; 19; 20; 22; 24; 26; 27; 28;. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19320 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.069. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clase 39 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19330 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.064. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita renovar marca

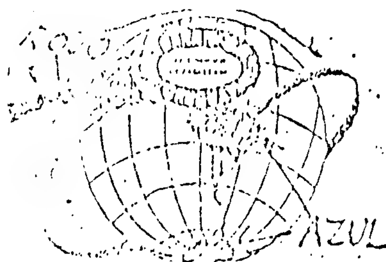


clases 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31, y 33 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19331 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.067. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marca: "CYBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19332 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 237.066. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones, por CYBARAN S. A. (Salto), solicita marc YBARAN S. A.", clase/s Int. 1, 7, 18, 20, 22 y 31. iquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19333 May 17- v Jun 01

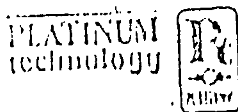
ACTA Nº 237.065. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Walter Jones por Cybaran S. A. (Salto) solicita marca



clases 1, 7, 18, 20, 22 y 31 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 19334 May 17- v Jun 01

ACTA 237.080. - Montevideo, mayo 4 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza),solicita marca: DOREMIT clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18751 May 21- v Jun 04

ACTA 237.104. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, Platinum Technology, Inc, (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 16, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18752 May 21- v Jun 04

ACTA 237.105. - Montevideo, mayo 7 de 1990. - Norman Fox por, R. H. Macy & Co. Inc. (USA), solicita marca: THORNTON BAY CLOTHING COMPANY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18753 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.314.- Montevideo, mayo 14 de 1990 Lorenzo Saavedra por Walter José Bonilla (Uruguay), solicita marca: "LOMERIA BONILLA", clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19464 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.210. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "ULTRACAL", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19469 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.211. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BALIARDA S. A. (Montevideo), solicita marca: "TERSIF", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19470 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.212. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por MARBELLA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "MARBELLA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19471 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.213. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Manfredo A. Cikato, por BLOOMBERG L.P. (Una sociedad Limitada de Delaware), (USA), solicita marca: "THE BLOOMBERG", clase/s Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19472 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.281.- Montevideo, mayo 14 de 1990. José L. Guichon, por Uveral S.A., de Uruguay, solicita marca: "TAO", clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19476 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.227. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Enrique Pesaj (Uruguay) solicita marca LUCKY, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19478 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.257. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca PLASMOL, clase Int. 4 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19479 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.284. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19480 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.285. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST DO IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19481 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.286. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca CROSS TRAINING, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19482 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.287. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca JUST TRY IT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19483 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.288. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AIR TECH CHALLENGE COURT, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19484 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.313. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Con esta fecha Arye Ltda. (Uruguay) solicitó registro la marca UNLEADED, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19487 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.121. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca COLOR SHOP, clases Ints. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19496 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 237.244. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement (Liechtenstein) solicita marca: AUTHENTIQUE clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19588 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 237.272. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Guzmán González Ruiz por Alberto Rivero Casal (Uruguay), solicita r marca:



Clases Int. 8, 9, 10 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19589 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 237.273. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19590 May 22- v Jun 05

ACTA 237.220. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TENDAX clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19599 May 22- v Jun 05

ACTA 237.221. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Amgen Inc. (USA) solicita marca: NEUPOGEN clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19600 May 22- v Jun 05

ACTA 237.222. - Montevideo, mayo 10 de 1990 - Norman Fox por, Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita marca: HUSH PUPPIES clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19601 May 22- v Jun 05

ACTA 237.223. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Norman Fox por, Ceusa - Cerámica Urussanga S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 19 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19602 May 22- v Jun 05

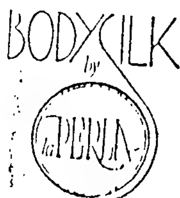
ACTA 237.253. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita renovación marca:



clases INt. 1, 9. (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19603 May 22- v Jun 05

ACTA 237.254. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Sandoz S. A., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: TERMALGIN clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19604 May 22- v Jun 05

ACTA 237.255. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Dalmas S. P. A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19605 May 22- v Jun 05

ACTA 237.256. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Norman Fox por, Dalmas S. p. A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19606 May 22- v Jun 05

ACTA 237.283. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Norman Fox por, Henri Wintermans Sigarenfabrieken B. V. (Holanda), solicita marca: CHAMBORD clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19607 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 237.274. - Montevideo, mayo 11, 1990. - Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: BELCANTO clase Int. 19 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19612 May 22- v Jun 05

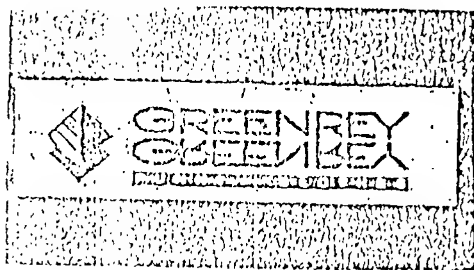
ACTA Nº 237.262. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Mirtha Sonia Lamas (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19615 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 237.263. - Montevideo, 11 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Jiki S. A. (Montevideo), solicita marca: VALDOTTICA Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19616 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 237.001. - Montevideo, 30 abril 1990. - Con esta fecha Ulises Venancio Faggiani Uy solicitó Registro la marca:



de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 86.400,00 10/pub 19621 May 22- v Jun 05

ACTA 237.250. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay), solicita marca: FILA clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direccion.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19630 May 22- v Jun 05

ACTA 237.279. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Oscar Bacot Slveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ASPIRINA DIRECT clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19632 May 22- v Jun 05

ACTA 237.280. - Montevideo, mayo 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Szabó Hnos., Kessler & Bátki (Uruguay), solicita marca: SABO clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19633 May 22- v Jun 05

ACTA 237.321. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated, (Estados Unidos), solicita marca: PETER NORTON clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19634 May 22- v Jun 05

ACTA 237.322. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: UNERASE Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19635 May 22- v Jun 05

ACTA 237.323. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON DISK DOCTOR clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19636 May 22- v Jun 05

ACTA 237.324. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: WIPE-DISK clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19637 May 22- v Jun 05

ACTA 237.325. - Montevideo, mayo 15 dilveira, por Peter Norton Computing Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: WIPEFILE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19638 May 22- v Jun 05

ACTA 237.327. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON EDITOR clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19640 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 236.521. - Montevideo, 2 de abril de 1990. - Carlos Pisani, por KOOKAÏ (Francia) solicita marca KOOKAÏ, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 16072 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.808. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL TAXISTA", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17700 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.809. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL OMNIBUSERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17701 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.810. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uruguay), solicita marca: "CLUB DEL CAMIONERO", clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17702 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.821. - Montevideo, 23 de abril de 1990. - VIVER S.A. (Montevideo), solicita marca: "ELES", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 7.200,00 10/pub 17866 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.883. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - González Ruiz por Francisco Di Ciancia, Adela Di Ciancia de Fiorellino, Alicia Fiorellino de Aguirre y Felipe Fiorellino (Argentina) solicitan marca



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 18282 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.994.- Montevideo, 30 de abril de 1990. Manfredo A. Cikato por Farmitalia Carlo Erba S.R.L. (Italia), solicita marca renovar: " MINODIAB", clase/s Int. 1 a 6, 8 a 11, 16, 17, 19, 20, 28 a 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 18467 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.061. - Montevideo, mayo 4, 1990. - José L. Guichon, por Parfums Carón, de Francia, solicitó marca: SACRE, clase int. 3. - Reivindica prioridades Actas Nos. 165.643 y 190.424 del 6.11.89 y 23.2.90 respectivamente en Francia.
Públíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18587 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.091. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. Oscar Bacot Silveira, por The Iams Company, (Estados Unidos), solicita marca: "EUKANUBA", clase/s Int. 31 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 14.400,00 10/pub 18781 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.093.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Mónica Bacot Silveira, por The Iams Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 31 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18783 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.054. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. Oscar Bacot Silveira, por EL PAIS S. A. (Uruguay), solicita marca: "UNION DE MADRES", clase/s Int. 16 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 18785 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.107. - Montevideo, mayo 7, 1990. - José L. Guichón, por Editorial Americana S.A., de Panamá, solicitó marca:



, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 18820 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.360. - Montevideo, mayo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation, (EUA), solicita marca: SERVICE DIRECTOR/2 denunciando prioridad solicitud USA, Nº 74/001628, de feha 16/11/89 1clases Int. 9, 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19750 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237331.- Montevideo, mayo 15 de 1990 Alvaro Crocco, por R.D.I. Tecnical Developments And Investments Ltd. (Inglaterra), solicita marca: "NATURE ACTIVE- INGRID MILLET", clase/s Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19752 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.354.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "INFOTRAINER", denunciando prioridad solicitud USA No. 74/001632 de fecha 16/11/89. clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19753 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.355.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por Internationa Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "XSTATION MANAGER" denunciando prioridad solicitud USA No. 74/001023 de fecha 16/11/89., clase/s Int. 9 y 16 s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19754 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.356.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "AIXWINDOWS" denunciando prioridad solicitud USA No. 74/001639, de fecha 16/11/89 clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19755 May 23- v Jun 06

237.357.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "INFOCRAFTER", denuad solicitud USA No. 74/002829 de fecha 16/11/89, clase/s Int. 9 y 16 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19756 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.358.- Montevideo, mayo 16 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita marca: "RISC SYSTEM/ 6000", denunciando prioridad solicitud USA. No. 74/ 001717 de fecha 16/11/89, clase/s Int. 9, 16 (s/d) .- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19757 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.359. - Montevideo, mayo 16 de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporatión (EUA), solicita marca: INFOEXPLORER denunciando prioridad solicitud USA, Nº 74/000678 de feha 16/11/89 clases Int. 9, 16 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19758 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.052.-Montevideo, 3 de mayo de 1990. Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "EVEREST", clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19760 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.293. - Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Con esta fecha Palicio García María Antonia, solicitó registro la marca



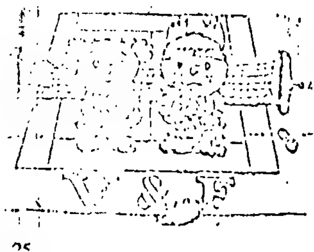
de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19800 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.123.- Montevideo, mayo 7 de 1990. Oscar Kilmelman y Jorge Soto (Uruguay), solicita marca: "ZEVEN", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19801 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.124.- Montevideo, mayo 7 de 1990 Oscar Kimelman (Uruguay), solicita marca: " 3 K", clase/s Int. 1.Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19802 May 23- v Jun 06

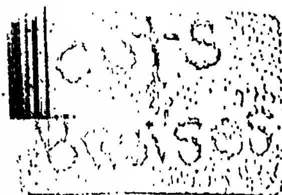
ACTA Nº 237.243- Montevideo, 10 de mayo de 1990. Daniel Gallo (Montevideo), solicita marca: "SIMSONS", clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 19803 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.269. - Montevideo, mayo 11 de 1990. - Dubourg por Valentina S.R.L. (San José) solicita marca



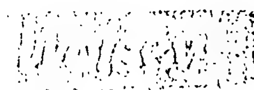
clase Int. 25.
23) N$ 36.000,00 10/pub 19804 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.385. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Con esta fecha Polakof y Cía. Ltda. solicitó registro la marca



de las clases 18, 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19808 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.119. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Vega Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19810 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.149. - Montevideo, 17 de abril de 1990. - Con esta fecha Lecar Limitada (Uruguay) solicitó registro la marca



de la clase 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19812 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.198. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo) solicitó la marca BIO, de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19815 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.199. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por María Leonor Canzani Caballo (Uruguay) solicita la marca MAGNITUD PUBLICITARIA, de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19816 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 237.200. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay) solicitó la marca CHIVITO, de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19817 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 236.005. - Montevideo, marzo 8 de 1990. - Norman Fox por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Løvens
emiske Fabrik Produktionsaktieselskab) solicita marca: DIVONEX Clase Int. 5 (detalle) reivindicando prioridad acta dinamarquesa 06.589 1989, present. el 8/9/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 14113 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 236.504. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Manfredo A. Cikato por Boehringer Mannheim Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca SILAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 16257 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 236.832. - Montevideo, 24 de abril de 1990. - BILLY FOX por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ESTRACOMBB TTS, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 17532 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.226. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Con esta fecha Claude Rose Marie Grivet Minsard y Beatriz Hilda Gulla (Uruguay) solicita la marca GRUPPO GAMMA DESIGN, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19928 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.315. - Montevideo, 15 Fóx por Adobe Systems Incorporated (USA), solicita marca:



reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/003251 de fecha 16/11/89, clase Int. 9(detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19937 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.316. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fóx por Adobe Sistems Incorporated (USA), solicita marca:



reivindicando prioridad estadounidense Acta Nº 74/ 003249, de fecha 16/11/89. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19938 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.317. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fox pór, ADOBE SYSTENS INCORPORATED (USA), solicita marca: "ATM", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/003252, de fecha 16/11/989, clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19939 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.318. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fox por, ADOBE SYSTEMS INCORPORATED (USA), solicita marca: "ATM", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 74/003253, de fecha 16/11/989, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19940 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.319. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Norman Fox por, ADOBE SYSTEMS INCORPORATED (USA), solicita marca: "ADOBE TYPE MANAGER", clase/s Int. 16 Reivindica prioridad Acta estadou-

nidense Nº 74/003254, present. el 16/11/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19941 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.320. - Montevideo, mayo 15 de 1990, Norman Fox por Adobe Systems Incorporated (USA), solicita marca: ADOBE TYPE MANAGER, clase/s Int. 9, reivindica prioridad Acta estadounidense Nº 74/003248, present. el 16/11/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 19942 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.378. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Norman Fox, por Bosquelino S. A. (Montevideo) solicita marca LOBO, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19943 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.201. - Montevideo, mayo 9 de 1990, con esta fecha Ana María Stezanopor Dirplain Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó, la marca

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 19945 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.415. - Montevideo, 21 mayo 1990. - Con esta fecha Hm Estudio S. R. L. solicitó registro la marca: HM ESTUDIO DENTAL de la clase 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19948 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.292. - Montevideo, 14 mayo 1990. - Con esta fecha Mariana Kupfer Escuder, solicita Registro de la marca:



de la clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19950 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.312. - Montevideo, 14 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por María Hortensia Baru de Barrios y Salvador Barrios Baru (Montevideo), solicita marca: AGROINVEST Clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19951 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.366. - Montevideo, 16 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Joaquín Luis Lloret (Argentina), solicita marca: PLUSBELLE Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19952 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.367. - Montevideo, 16 mayo 1990. - Manfredo A. Cikato por Joaquín Luis Lloret (Argentina), solicita marca: BLUEBELLE Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19953 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.207. - Montevideo, 9 de mayo de 1990. - Con esta fecha Laura Peyrou, (Uruguay), solicitó registro la marca: CADAQUIEN de las clases Int. 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19956 May 24- v Jun 07

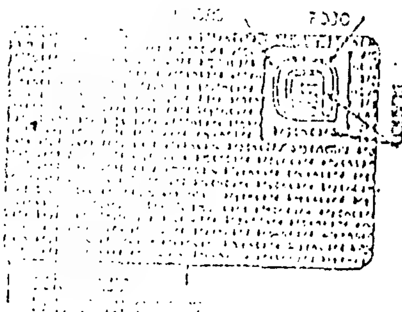
ACTA Nº 237.152. - Montevideo, 8 mayo 1990. - Con esta fecha Ana María Ibarra, solicitó registro la marca:



de las clases 16, 35, 36, 38, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 19972 May 24- v Jun 07

ACTA Nº 237.387. - Montevideo, mayo 17, 1990. - Irlanda Heytens Portela (Uruguay) solicita marca: VERCHELLI clase/s Int. 29.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20073 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.239. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Argencard S. A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 9, 16, 35 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 20074 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.267.- Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: POWERT STICK clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20075 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.294.- Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca: DINK-C LIGHT clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20076 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.295.- Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca: DINK-C LITE clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20077 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.296.- Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Stokely-Van Camp, Inc. (USA) GATORADE LIGHT clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20078 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.297.- Montevideo, 14 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Stokely-Van Camp, Inc. (USA) solicita marca: GATORADE LITE clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20079 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.118. - Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Roberto Giménez por Aurora Corporation (China) solicita marca

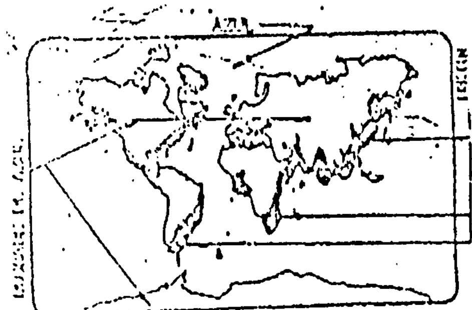


clase Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20080 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.116.- Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Balparda Arrospide, Luis Arturo (Uruguay) solicita marca: RENT A HORSE clase/s Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20081 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.628.- Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: POWER STICK clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20082 May 25- v Jun 08

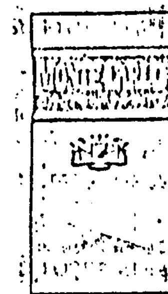
ACTA Nº 237.238. - Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Argencard S. A. (Argentina) solicita marca



clases Int. 9, 16, 35 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 20083 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 237.117.- Montevideo, 7 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Balparda Arrospide, Luis Arturo (Uruguay) solicita marca: CNTE - CIRCUITO NACIONAL TURISMO ECUESTRE clase/s Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20084 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 236.618. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Norman Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 16539 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.132. Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Norman Fox por, COMPANHIA SOUZA CRUZ INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 19002 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.264. - Montevideo, mayo 11 de 1990. Hector Lusich, por Univisa, Inc. de U.S.A. solicitó marca: GALAVISION, clase int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19250 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.216. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon, por Aldo Valiero e Hijos S.R.L. de Uruguay solicitó marca: PALADAR, clases int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19253 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.215. - Montevideo, mayo 10, 1990. - José L. Guichon por Aldo Valiero e Hijos S.R.L. de Uruguay solicito marca DOñA LITA, clase int. 29,30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19254 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.291.- Montevideo, 14 de mayo de 1990. Con esta fecha Impertex S.R.L. (Uruguay) solicita registro de la marca MODEL PLAS:

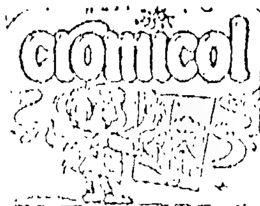


clase/s Int. 17 Y 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20241 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.403.- Montevideo, mayo 21 de 1990. Alvaro Crocco, por Arthur Sanderson & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca: "SANDERSON", clase/s Int. 24 y 27 s/d.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20247 May 29- v Jun 11

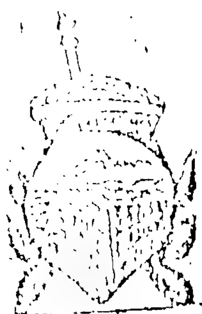
ACTA Nº 237.373.- Montevideo, mayo 17 de 1990. Alvaro Crocco, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: "SYNAREL", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20248 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.309. - Montevideo, mayo 14/1990. - Bernardo Shuster (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20249 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.310. - Montevideo, mayo 14/1990. Reinildo Federizzi (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 43.200,00 10/pub 20250 May 29- v Jun 11

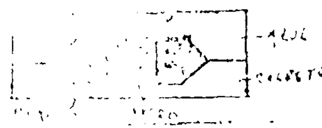
ACTA Nº 237.311.- Montevideo, mayo 14 de 1990. Reinildo Federizzi (Brasil), solicita marca: "RICO MATE", clase/s Int. 30.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20251 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.334. - Montevideo, mayo 15/1990. - Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 32. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20252 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.335. - Montevideo, mayo 15/1990. Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca:

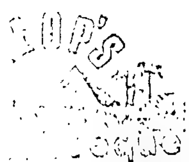


clase Int. 3.
23) N$ 28.800,00 10/pub 20253 May 29 v Jun 11

ACTA Nº 237.336.-Montevideo, 15 de myo de 1990. Isaac Podbereski (Montevideo), clase/s Int. 'BIOPTRON", clase/s Int. 3, 9, 11.Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20254 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.337.- Montevideo, mayo 15 de 1990. Isaac Podbereski (Montevideo), clase/s Int. "EVOLITE", clase/s Int. 3, 9, 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20255 May 29- v Jun 11

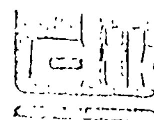
ACTA Nº 237.416. - Montevideo, 21 mayo 1990. - Con esta fecha Daniel Jorge Castagnetto Cambón, solicita registrar la marca: KEOP'S DISCOTEQUE



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 20256 May 29- v Jun 11

237.392 - Montevideo, mayo de 1990. Norman Fox por Sam & Libby, INC. (USA), solicita marca: "SAM & LIBBY", clase/s int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 2025? May 29- v Jun 11

ACTA 237.393. - Montevideo, mayo de 1990. - Norman Fox por, Datatech Enterprises Co., Ltda. (China) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 20258 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.394. - Montevideo, mayo de 1990 Norman Fox, por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 9, 10. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20259 May 29- v Jun 11

ACTA 237.395 Montevideo, mayo de 1990. Norman Fox por, Dalmas S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 20260 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.419.- Montevideo, mayo de 1990. Norman Fox por Sokkisha CO. LTD. (Japón), solicita marca: "SOKKIA", clase/s Int. 9 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20261 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.298. - Montevideo, 14 de mayo de 1990 - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Hayman S.A. (Uruguay), solicita marca: BECOLESTOL, clase Int. 5&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20266 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.299. - Montevideo, 14 mayo 1990. Guzmán González Ruiz por Orlandito César Batista Sierra y Heriberto Alfredo Lombardi Urioste (Uruguay) solicita marca: ELEBE, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20267 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.339. - Montevideo, 15 mayo 1990. Guzmán González Ruiz, por RIO S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MIYOKO Clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20268 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.340. Montevideo, 15 mayo 1990 Guzmán Gonzalez Ruiz por Río S. R. L. (Uruguay) solicita marca: JEAN PAUL Clase Int. 14 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 14.400,00 10/pub 20259 May 29- v Jun 11

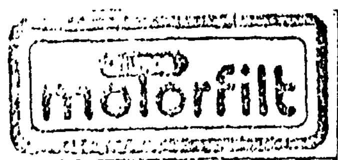
ACTA Nº 237.341. - Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Triumph International Ag. (Alemania), solicita marca:



clase Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20270 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.342.- Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Triumph International AG. (Alemania) solicita marca: TRIUMPH clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20271 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 237.410. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz por Granexport S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20272 May 29- v Jun 11

ACTA 237.192. - Montevideo, mayo 9, 1990. - Gonzalo Fernández Secco Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: SCRUPULOS Clase Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20354 May 29- v Jun 11

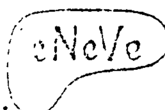
ACTA 237.326. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Peter Norton Computing, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: NORTON UTILITIES clase: Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10/pub 19639 May 30- v Jun 12

ACTA 237.328. - Montevideo, mayo 15 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Flexil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 19641 May 30- v Jun 12

ACTA Nº 237.276.-Montevideo, 11 de mayo de 1990. "La Piquera S.R.L.", solicita registro marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20415 May 30- v Jun 12

Acta Nº 237.396. - Montevideo, 21 de mayo de 1990.- Manfredo A. Cikato por MULCA URUGUAY S.A. (Montevideo) sólicita marca HALAGO, Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20427 May 30- v Jun 12

Acta Nº 237.397. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. Manfredo A. Cikato por MULCA URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita marca CEPHARANTIN. Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivas.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20428 May 30- v Jun 12

Acta Nº 237.398. - Montevideo, 21 de mayo de 1990.- Manfredo A. Cikato por MULCA URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita marca MURPHY Clase Int. 3 - Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20429 May 30- v Jun 12

Acta Nº 237.399.- Montevideo, 21 de mayo de 1990.- Manfredo A. Cikato por MULCA URUGUAY S.A. (Montevideo) solicita marca BOUJELAIS, Clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20430 May 30- v Jun 12

ACTA Nº 237.380. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Polaris S.A. (Argentina). solicita marca: LA SQUADRA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La
23) N$ 14.400,00 10/pub 20450 May 30- v Jun 12

ACTA Nº 237.391. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Fleichsmann Uruguaya S.A. (Uruguay), solicita marca: SILUETA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20451 May 30- v Jun 12

ACTA Nº 237.153. - Montevideo, 8 de mayo de 1990. - Guzmán González Ruiz, por OLVALDO RIGAMONTI S.A.C.I.A.I. (Argentina), solicita marca: "FERTINOVA", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19317 May 31- v Jun 13

ACTA 237.120. - Montevideo, mayo 7, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: HAIR SHOP Clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 19497 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.429. - Montevideo, 22 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation, (EUA), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/010539 de fecha 13/12/989, clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20524 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.430. - Montevideo, mayo 22 de 1990. - Alvaro Corocco, por Acushnet Company (EUA), solicita marca: PINNACLE, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20525 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.431. - Montevideo, mayo 22 de 1990. - Alvaro Crocco, por Acushnet Company (EUA), solicita marca: TITLEIST, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20526 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.452. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por Jorge Vázquez Blanco (Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20527 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.453. - Montevideo, mayo 23 de 1990. - Alvaro Crocco, por Jorge Vázquez Blano (Uruguay), solicita marca: EL PATIO, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20528 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.454. - Montevideo, mayo 23 de 1990. - Alvaro Crocco por Roussel - Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: ZIAXEL, denunciando prioridad solicitud francesa Nº 180.595, de fecha 16/1/90, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 20529 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.465. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - José L. Guichón, por Vicente Della Ragione, de Argentina, solicita marca:



clase/s Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20542 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.466. - Montevideo, Mayo 23, 1990. - José Guichón, por Molyslip Limited, de Sud Africa, solicitó marca: MOLYSLIP, clase/s Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20543 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.467. - Montevideo, mayo 23, 1990. - Héctor Lusich, por National Union Electric Corporation, de U.S.A., solicita renovar marca:



clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 20544 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.388. - Montevideo, mayo 17 de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por Leonel César Recine Fabbri (Montevideo), solicito la marca: FERRROLI, de la clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20545 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.381. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Nekar S. A. (Montevideo), solicita marca: "LEDYTA", clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20549 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.382. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Moi... ...oufer (Uruguay), ...olicita marca: "JONATHAN ... ...ase/s Int. 29 y 30.
23) N$ 7.200,00 10/pub 20550 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.383. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Sara A. de Raszap (Montevideo), solicita marca: "NIDA", clase/s Int. 9 y 11.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20551 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.384. - Montevideo, 17 de mayo de 1990. - Sara A. de Raszap, (Montevideo), solicita marca: "CORDON BLUE", clase/s Int. 9 y 11.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20552 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.489. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Gustavo Martinoni, por URUMEDICAL LTDA. (Uruguay), solicita marca: "ZAR", clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20553 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.491. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Gustavo Martinoni, por CIBEL LTDA. (Uruguay), solicita marca: "CIBEL", clase/s Int. 29, 30, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 20554 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.389. - Montevideo, mayo 17, 1990. - Juan Miguel Freira por Guangdong Textiles Import & Export Corp. Group (China), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20556 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.390. - Montevideo, mayo 17, 1990. - Juan Miguel Freira por Guangdong Textiles Import & Export Group Garments Company (China), solicita marca:

KTC

clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 20557 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.521. - Montevideo, 28 mayo 1990. - Con esta fecha Sammy Maor Flechner Reis solicitó registro la marca: BEDTIME de las clases Int. 20 y 24.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20612 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.517. - Montevideo, mayo 28 de 1990. - Con esta fecha Atud S. R. L. (Uruguay), solicitó Registro la marca:

MAGIC

de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 20627 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.478. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Rodolfo Pilas (hijo), representando a MONANGE IND. COM. IMPORTAÇAO E EXPORTAÇAO DE COSMETICOS LTDA. (Brasil), solicita marca: "MONANGE", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20646 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.476. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Rodolfo Pilas (hijo), por GARCIA SERGIO y PARODI NELSON, solicita marca: "FERROMUNDO", clase/s Int. 7, 8 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20647 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.475. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Rofolfo Pilas (hijo), por IGROL S. A. (Uruguay), solicita marca: "CHAPICRACS'90", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20648 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.474. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Rodolfo Pilas (hijo), por IGROL S. A. (Uruguay), solicita marca: "TODO o NADA", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20649 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 237.477. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Uruguay) solicita marca PREGONERO, clase Int. 16.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20650 May 31- v Jun 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.078. - Montevideo, mayo 10 de 1990. - Hector Lusich, por Borden Inc. de U.S.A. solicita: Patente de Invención para: "Composiciones de Resina Fenolica", Reivindica prioridad en GB Nº 8918385 el 11-8-89. - Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19248 May 17- v Jun 01

ACTA Nº U2795. - Montevideo, abril 18 1990. - Walter Jones por Lehfix S. A. (Uruguay), solicita patente sobre: "Hoja de Sierra para Azulejos y Similares" por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 19329 May 17- v Jun 01

ACTA Nº 22.997. - Montevideo, octubre 27 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "Una barra detergente con espuma y sensación en la piel mejoradas", reivindicando prioridad acta estadounidense 266.037, present. el 2/11/988. - De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 16541 May 21- v Jun 04

ACTA Nº 23.004. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Bruno Da Rosa Amorim, solicita patente de invención: "Sistema hidropónico de producción". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18360 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 23.003 - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Bruno Da Rosa Amorim, solicita patente de invención: "Máquina para sistemas de producción hidropónica". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 18361 May 22- v Jun 05

ACTA Nº 23.068. - Montevideo, 18 de abril, 1990. - Guzmán González Ruiz, por Dombaj GmbH (Alemania) solicita patente de Invención: "Procedimiento y dispositivo para la desalinización de agua de mar y para la obtención de energía y de materias primas contenidas en el agua del mar". (Denunciando prioridad alemana P 39 12 793.1 del 19/4/1989). De acuerdo a la ley 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18272 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 23.077. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Alvaro Crocco, por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA), solicita patente de invención, para :"BANDA INTERCONECTORA DE ALTA DENSIDAD", denunciando prioridad solicitud U.S.A., Nº 347.695, de fecha 5/5/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 18578 May 23- v Jun 06

ACTA Nº 23.016. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Billy Fox por Plasma Energy Corporation (USA), solicita patente para: "Un Procedimiento para recuperar Aluminio", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses actas 281.049 y 408.388 de fechas 8/12/88 y 18/9/89, respectivamente de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19944 May 24- v Jun 07

ACTA Nº U-2802. - Montevideo, 22 de mayo de 1990. - Con esta fecha, Richard Parizek Mechoso, de (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Molde de cocción en horno", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 20086 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 2538. - Montevideo, noviembre 16, 1989. - Juan Miguel Freira por: Bleik S. A. (Montevideo), solicita Diseño Industrial: "Nuevo Diseño de Envase" - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 20109 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 2.539. - Montevideo, noviembre 16 1989. - Juan Miguel Freira por: Bleik S. A. solicita Diseño Industrial: "Nuevo Diseño de Envase". - Publíquese conforme a la Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 20110 May 25- v Jun 08

ACTA Nº 23.019. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolpany (USA), solicita patente para: "Una composición oral antibacteriana y antiplaca", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 291712, 398566, 398592, 398605, 398606, 399669, 410682, de fechas 29/12/88 25/8/89, 25/8/89, 25/8/89, 25/8/89, 25/8/89, 21/9/89, respectivamente. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 20262 May 29- v Jun 11

ACTA Nº 23.020. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Norman Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Unas composiciones orales antiplaca empacadas", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 291712, 398566, 398592, 398605, 398606, 399669, 410682, 427660 de fechas 29/12/88, 25/8/89, 25/8/89, 25/8/89, 25/8/89, 25/8/89, 21/9/89, 26/10/89, respectivamente. - De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 20263 May 29- v Jun 11

ACTA 23.021. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente para: "UNA COMPOSICION ORAL ANTICALCULO, ANTIPLACA ANTIBACTERIAL" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 398.605 de fecha 25/8/89, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 20264 May 29- v Jun 11

ACTA 23.022. - Montevideo, diciembre 21 de 1989. - Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención: "UNA COMPOSICION ORAL ANTIPLACA Y ANTIBACTERIAL CONTENIENDO COPOLIMERO DE ACIDO POSFONICO ESTIRENO NOVEDOSO", reivindicando prioridad Actas estadounidenses: Nos. 398.566, 398.592, 398.605, 398.606, 399.669, 410.682, present. respect. 25/8/1989, 25/8/1989, 25/8/1989, 25/8/1989, 25/8/1989, 21/9/1989, de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 27.000,00 10/pub 20265 May 29- v Jun 11

ACTA 23.015. - Montevideo, 6 diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita patente de invención, para : "Insecticidas de Pirrol". Reivindicando prioridad solicitud Estadounidense Nº 07 282 439, de fecha 9/12/88. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 19631 May 30- v Jun 12

ACTA Nº 23.079. - Montevideo, mayo 23 de 1990. - Alvaro Crocco, por Fila Sport S. p A. (Italia), solicita patente de invención, para: "Zapato deportivo que incorpora una pieza elástica insertada en el taco", denunciando prioridad solicitud Italia Nº 20.614 A/89, de fecha 24/5/89. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 21.600,00 10/pub 20530 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 23.017. - Montevideo, diciembre 7/1989. - Manfredo A. Cikato, por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de nuevos aminobenzoatos" (Prioridad Suiza presentada el 8/12/1988, bajo No. 4543/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 20540 May 31- v Jun 13

ACTA Nº 23.074. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Rodolfo Pilas, representando a Etablissements Esser, societé privée á responsabilite limitée (Bélgica) solicita patente de invención: "Procedimiento y dispositivo de fabricación de una alfombra de puntos anudados", reivindicando prioridad solicitudes belgas del 12 de mayo

de 1989, Nº 08900516 y del 12 de abril de 1990, Nº 09000411.
24) N$ 16.200,00 10/pub 20651 May 31- v Jun 13

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RIMA S.R.L." prometió vender a "Print Shop S.R.L." el comercio "Rima S.R.L.", sito en 18 de Julio 2043, Of. 013, ramo Papelería y tarjetería. Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 17973 May 04- v Jun 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE MISA ALONSO y SILVIA LOURDES RODRIGUEZ SIMEONE, prometieron vender a Guval S.R.L. la carnicería sita en Rocha 2401. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18432 May 09- v Jun 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTE o CLEMENTA CITARELLA DENEGRI, prometimos vender a Gley Sociedad Anónima, Fábrica Productos Lacteos, sita en Ruta Manuel Oribe (Ruta 1) Kilometro 57 ciudad de Libertad, Departamento San José, productos marca "SILVANA". - Acreedores:Ciudadela 1426 apto. 701,MOntevideo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 18562 May 09- v Jun 07

ey 26 de setiembre de 1904.- MANUEL ALBERTO WIDMAN ERHARTH y ESTHER MARTINEZ GARCIA, prometimos vender a María Auxiliadora Widman Martínez, carnicería "La Chiquita", sita en Paysandú, calle Solano García Nº 1240. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18527 May 10- v Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- SILVIA SOCA y VICENTE SAYAVEDRA cedimos a Mario Barcos compromiso de compraventa de Carnicería "Mercado de Carne Toscanito", sito en José Llupes Nº 4759. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18667 May 11- v Jun 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELIO PAZ prometió vender a Esteban Buroni quiosco, Juan Paullier 1478. - Acreedores: allí.
25) N$ 14.400,00 20/pub 18773 May 11- v Jun 11

Prometí vender a María Cristina Keppel Almacén "Brasil" sito en Avda. Brasil 2807. -Acreedores a Constituyente 1698.- Dolores González Alvarez de Ricobaldi.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18809 May 14- v Jun 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rodalfros Ltda comercio Daniel Muñoz 2253. Acreedores allí. Nahyr Martínez- Luis Mancini.
25) N$ 14.400,00 20/pub 19052 May 15- v Jun 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausuramos comercio sito Resistencia 1696. - Acreedores: Sarandí 690/103. - PAZ MOSQUERA y LUIS VAZQUEZ.
25) N$ 32.000,00 20/pub 19234 May 17- v Jun 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender salón en Eduardo Acevedo 901 a Chaplin S.R.L. Acreedores al mismo. - ELIAS COHEN MELAMED.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19554 May 21- v Jun 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender "Panadería Confitería Lilí", ubicada en Numancia 159, Chuy, Rocha. Acreedores allí. - EDGARDO MARIO VENTURA MARZULLO, ORMANDINA VIANA.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18385 May 22- v Jun 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL BERNABE RODRIGUEZ APPLAN y otra prometió vender a Martín Baltasar Cattaneo Harreguy carnicería "San Jorge" ubicada en la ciudad de Mercedes, calle Ferreira Nº 262. Acreedores a la misma.
25) N$ 28.800,00 20/pub 18390 May 22- v Jun 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- FARMACIA NUEVA, Cesión de Promesa, "Santos e Hitta S.R.L.", Treinta y Tres 549.
25) N$ 14.400,00 20/pub 19416 May 22- v Jun 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- CASIMIRO EMMENEGGER MARIA DEL CARMEN CALISTRO y LUIS ALBERTO EMMENEGGER por sí y en representación de "Rodas Ltda.". Prometimos vender comercio sito en calle Uruguay 1601, Salto, a "Todomar S.A." Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19577 May 22- v Jun 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender comercio Juan Benito Blanco 1093, acreedores Marcelino Sosa 2525. - RAMON ROSA MACHADO GAZZANO.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19587 May 22- v Jun 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALBA GALLO REGUEIRA prometió vender a Walter Evangelio Lima Fernández la farmacia Brito del Pino sita en Av. Rivera nº 2647. - Acreedores en Soriano 825 Apto. 3.
25) N$ 28.800,00 20/pub 19711 May 23- v Jun 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- NALPEL LIMITADA prometió vender a Martha Haydée Fonsalía Fervenza, Lavadero Burbujas, sito en Fco. Muñoz 3002. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 32.000,00 20/pub 19884 May 23- v Jun 21

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904. - Carnicería "El Vigía", Dolores. - Llama a acreeedores, presentarse en 18 de Julio y Sotura.
25) N$ 28.800,00 20/pub 16770 May 25- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.
Blanca Nieves Catalán Texeira Núñez, propietaria de Impresora Torena, prometió vender a Hugo Roberto Cerpa García y a Beatriz Maria Albertoni Tanoni. La impresora Torena, calle Brasil 819. Salto. Acreedores a calle Brasil 819.
25) N$ 28.800,00 20/pub 20117 May 25- v Jun 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- "MERCADITO YATAY S.R.L.", prometó vender a Varela-Cid S.R.L. la carpintería sita en Avda. San Martín 2141 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en dicho comercio.
25) N$ 28.800.00 20/pub 20207 May 29- v Jun 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "JUNI LTDA.", carnicería en Miguelete Nº 2254. - Acreedores al mismo.
25) N$ 14.400,00 20/pub 20381 May 29- v Jun 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Según compromiso de 22/5/990, GONZALEZ y CASTELLU Sociedad Colectiva, prometió vender a "Miyol Ltda.", la casa de comercio en 18 de Julio 2005 bis. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 20397 May 29- v Jun 26

Ley 26 de setiembre de 1904. -Prometimos vender Comercio José Belloni Nº 2993. Acreedores al mismo, IVONNE FRANCIS ZUNINO ELIAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, ADRIANA GABRIELA ZUNINO ELIAS y VICENTE ALTEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 28.800,00 20/pub 15267 May 30- v Jun 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- LA LATA S.R.L. prometió vender a Martha Gloria Machado la 'almacén" en: Arrieta No. 3347.- acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 20407 May 30- v Jun 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedí compromiso compraventa a Miguel Buzeta y Alvaro Carminatti Gobba, almacén Gral. Flores 5206. - Acreedores: allí. - JACQUELINE DIDE DEL PUERTO.
25) N$ 28.800,00 20/pub 20503 May 31- v Jun 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Jacqueline Dide del Puerto, almacén, Gral. Flores 5206. - Acreedores: allí. - RAMIRO CRUZ TERRA. - RAUL LOREDO RIBUTINI.
25) N$ 28.800,00 20/pub 20504 May 31- v Jun 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Pedro Adhemar González Ramos el salón de venta de golosinas y quiniela que gira en la calle Santa Fe No. 1303. Los acreedores al mismo. Adela Beatriz Mastroglio- Vanni Mastrogiovanni- Pedro Giordano Peluffo.
25) N$ 43.200,00 20/pub 20688 May 31- v Jun 28

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se emplaza a la Sra. Anabella Pereira, C.I. 938.262, funcionaria de la mencionada Secretaría, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.- Montevideo, 28/5/90. Doña Ana María Balparda, Directora General de Secretaría de Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42100 May 31- v Jun 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. - En los autos caratulados: ANTONIO PINTOS. Sumario- Arquitectura, se ha dispuesto notificar al funcionario de esa dependencia, señor Antonio Pintos, que los obrados en cuestión se hallan de manifiesto y que de consiguiente, se le confiere vista de dichas actuaciones por el término de diez días hábiles, plazo que deberá computarse a partir del día siguiente a su notificación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41991 May 23- v Jun 06

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones de la Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 23/1/90 (Expte 11079/89) por la que se le sancionó con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80 Cap. II, Art. 12, intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio No. 1063) dentro del plazo 20 días corridos, bajo apercibimiento acción judicial.- Intímasele presentar documentación laboral plazo 3 días (Expte 1267/90).- LUis A. De Suoza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42086 May 31- v Jun 04

Notifícase a la empresa Rubén Alonso de la resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 31/1/90 expediente (s) Nº 839/990 por la que se sanciona con multa(s) de 6 UR (seis Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en ley 14.911 y decreto reglamentario 520/84 de 26 de noviembre de 1984, e intímese el pago de la misma(s) en la Oficina de Trabajo de Piriápolis calle Manuel Freire y Rbla. de los Argentinos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42096 May 31- v Jun 04

Notifíquese a la empresa Rubén Alonso de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 31/1/990 expediente(s) Nº 845/990 por la que se sanciona con multa(s) de 12 UR (doce Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y decreto reglamentario 520/84 de 26 de noviembre de 1984, e intímese el pago de la misma(s) en la Oficina de Trabajo de Piriápolis calle Manuel Freire y Rbla. de los Argentinos dentr de 10 días bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42097 May 31- v Jun 04

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se notifica a la Sra. Silvana Herou, que el CODICEN de la ANEP, por Resolución 1, Acta 93 de 28 de diciembre de 1989, dispuso: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". (Exp. 4/005389/88 c/1/6620/88 leg. 2. Proc. Victoria Atel de Chung.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 41574 Abr 27- v Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: "Sociedad protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís. - Homologación de Concordato Preventivo" (Ficha 23/989) se hace saber que por auto Nº 29 del 6/12/989, se concedió a la sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco de Asís, con Personería Jurídica una moratoria provisional, conforme a los artículos 1546 y 1547 del C. Comercio. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19236 May 17- v Jun 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Lichtman Dora y otros c/ RUBEN VICTOR BUKOFZER Y OTRO. Daños y perjuicios". (Ficha 504/89) por auto 2212 del 26/4/1990 emplaza a los herederos de Néstor Usera Tellechea para que comparezcan a estar a derecho. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 20559 May 31- v Jun 13

DE SEGUNDO TURNO

CONCORDATO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil de Segundo Turno en autos caratulados: "CLINICAS T. V. LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 2/140/89) se hace saber que por Auto Nº 1466 de fecha 28 de mayo de 1990 se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de junio a las 15 hs. haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1533 del Código de Comercio podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1990. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 19565 May 22- v Jun 05

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: E.T.P. c/CARLOS MARIA SANDRO y otro,"Juicio Ejecutivo", (Ficha C2 715/83), se cita, llama y emplaza a los sucesores, el cónyuge o el curador de la herencia yacente, en su caso del demandado fallecido, Carlos María Sandro, por el término legal de sesenta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19906 May 24- v Jun 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ARDILAN LTDA. - Concurso" (Ficha 7/90), se hace saber que por auto Nº 10 de 7/2/90 ha sido declarada en estado de quiebra 'Ardilan Ltda." designándose en carácter de Síndico a la Dra. Florinda Saura, domiciliada en Río Negro 1380 P. 10, Esc. 1005, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en un plazo de cuarenta y cinco días. Asimismo se intima por este medio a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida, los ponga a disposición de esta sede, bajo apercibimiento de estilo. - Montevideo, 25 de abril de 1990. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 24.500,00 10/pub 19858 May 23- v Jun 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Laviña, F. C/SPANGENBERG, J.C. Cobro de Honorarios. (Ficha: 1213/88), se cita, llama y emplaza al Sr. Julio C. Spangenberg a deducir sus derechos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico.- Montevideo, 3 de mayo de 1990.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 42.000,00 30/pub 20505 May 31- v Jun 29
Jul 23- v Ago 02

DE CUARTO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA, "Declaración de Ausencia", (Ficha A/1375/988), se hace saber que se presentó María Esther Blanco quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco, y a los efectos legales y lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 10/pub 28295 May 21- v Jun 04

DE QUINTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BORGENICHT de KATSCHER "Herencia Yacente" (S. 175/986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 18 de junio de 1986. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 28.000,00 20/pub 18214 May 11- v Jun 11

DE NOVENO TURNO

OPOSICION AL REMATE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LUIS MARIO APARICIO. Oposición al Remate". (Ficha D 6/88), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Amelia García de Severo, Juan Isamari Delmond, Pedro Rodríguez Cabrera, Blanca Da Silveira de Echeto, Sofía Da Silveira y Margarita Aparicio de Delmond para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 63.000,00 30/pub 18648 May 11- v Jun 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SERAFINA COPPOLA de POSTIGLIONI o POSTIGLIONE. MARIA ISABEL POSTIGLIONE COPPOLA dE COZZOLINO, PABLO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI PACILIO,GERARDO POSTIGLIONE, COPPOLA, ANTONIO POSTIGLIONE o POSTIGLIONI COPOLA o COPPOLA, ANTONIA POSTIGLIONE COPPOLA de COPPOLA y PABLO POSTIGLIONE COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - (Ficha 1054/89). - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18894 May 25- v Jun 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de BERGER PINKAS, (Ficha A/206/89)? citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a Sara Berger Ehrlich para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. - Montevideo, 26 de marzo de 1990. - Alicia Curi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.500,00 30/pub 19350 May 17- v Jul 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de Valentina Josefa o Valentina Zaballa o Zavalla Somellera y Petrona Nicolasa o Petrona Zaballa o Zavalla Somellera, (Ficha S/504/88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de diciembre, 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.000,00 30/pub 19444 May 30- v Jun 29
Jul 23- v Ago 01

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "Carballo Elms, Oresteg y Sugasti, María del Luján c/ UMPIERREZ, MARIA RENEE. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha B/17/90), se notifica y emplaza a la Sra. María Renée Umpierrez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos enn caso de incomparencia.- Montevideo, 19 de marzo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41300 Abr 20- v Jun 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Alboa Miriam C/VEZOLI JORGE MARIO. Pérdida de Patria Potestad. (Ficha: B 57/90), se notifica y emplaza al Sr. Jorge Mario Vezoli a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 22 de mayo de 1990.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42080 May 31- v Jun 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Mansilla, Rosa Esther c./SOSA, FRANCISCO JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B./11/90), se notifica y emplaza al señor Francisco Javier Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos noventa. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41454 Abr 18- v Jun 04

DECIMONOVENO TURNO

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJO NATURAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: BULA ROCHINE, ISABEL; ROBERTO MARGARITA IRACEMA y MARIA PIA "Reconocimiento tácito de hijo natural" (Ficha: B/31/90), se notifica y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 19564 May 22- v Jun 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de 15º Turno dictado en autos: Spinelli Donato c/LUIS A. DURAN y OTROS. Escrituración Judicial (Ficha 1421/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Señor Donato Spinelli iniciando los tramites de escrituración Judicial del siguiente bien: solar de terreno sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo Padrón en mayor área 75033 actualmente Padrón 190.675 señalado con el número 2 de la Fracción A en el plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino de fecha mayo de 1954 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 28827 el 18/6/54 que consta de una superficie de 300 mts. y se deslinda así:12 mts. al SO. lindando con la calle Lindoro Forteza (Hoy Irureta Goyena) 25 mts.al No. con solar 1, 12 mts. al NE con solar 26 y 25 mts. al SE con solar 3 todos del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de 30 días a todos quienes se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a Luis Alberto Duran Mullin, Marta Renee Rayola, Antonio Pazos Nocera, Ofelia Mañe Hamilton y sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de noviembre de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 42.000,00 10/pub 18610 May 17- v Jun 01

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carlinda Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Filgueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 23- v Jun 06

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Carolina Pereira o Pereyra de García contra LUIS GARCIA FIGUEIRAS. Escrituración Judicial" (Ficha 1424/987) tramitados ante esta sede se hace saber que según compromiso de compra venta certificado por el escribano Rodolfo Negrín Puch, otorgado el 10 de abril de 1980, inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas a Plazos con el Nº 4727 al folio 20.049 del libro 162, Luis García Figueiras prometió en venta a Carlinda Pereira de García fracción de terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.883, con frente a calle Del Fuerte 5274.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título del señor Luis García Figueira a otorgar la escritura de compra venta de referencia bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - Elena Manzo, Actuaria Subrogante.

27) N$ 31.500,00 10/pub 17020 May 31- v Jun 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de decimoséptimo Turno, an autos caratulados: "Antel contra HECTOR QUARNETI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1790/989) se cita de excepciones por el término de seis días a Héctor Quarneti Bertoni a que comparezca a estar a derecho en estos autos. - Montevideo, 21 de marzo de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de marzo de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41558 Abr 26- v Jun 11

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA- Asamblea Extraordinaria- Primera y Segunda Convocatoria

Viernes 8 de junio de 1990- Hora: 19.00.
El Consejo Directivo de la Institución, con las formalidades previstas por las leyes Nos. 10761 y 12179 y sus Reglamentaciones, convoca a los Sres. asociados Habilitados, para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo No. 1483, el día viernes 8 de junio de 1990 a la hora 19.00 y en la que se considerará el siguiente
Orden del Día:
I) Someter a la Asamblea la ratificación, modificación o revocación con respecto a la ejecución de las obras de ampliación de la Sede Social, dispuesta por la Asamblea de socios de noviembre de 1987 y sus modificativas de fecha 2 de febrero de 1990.
II) En caso de modificación o revocación, destino de los fondos acumulados hasta la fecha para la realización de la obra.
III) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.
Advertencias:
La Asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los asociados habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora indicada, el quórum requerido, se cursa junto con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social). Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley No. 12179). Los asociados mandatarios, deberán acreditar los poderes de sus respectivos mandantes, en el momento de ingresar el recinto de la Asamblea. Los dirigentes no podrán ser mandatarios (art. 26 del Estatuto Social). El Padrón de Afiliados Habilitados, se colocará en la Sede Social. El Consejo Directivo.

27) N$ 57.600,00 5/pub 20288 May 25- v Jun 01

VARIOS

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: DANELSA S.R.L., "Concordato", (Ficha 2478/82), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 16 de mayo de 1990 a las 15:00 horas, a los efectos de lo determinado por el Art. 1767 del Codigo de Comercio. - Montevideo, 15 de marzo de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 17166 May 17- v Jun 01

"SUCESION CARLOS M. MACAZAGA"

Notificamos a Ignacia Tajes y a sus sucesores a cualquier título y demás interesados que vencidos los plazos, ha caducado la promesa inscripta 9 de abril de 1959, con No. 560, Fº 1205, Lº 104, referente solar de terreno en 21a. Sección de Montevideo, padrón No. 196.174, anterior en mayor área 50.371, plano del agrimensor Francisco A. Kolto, inscripto en Dirección Gral. de Catastro el 8 de octubre de 1958, solar señalado con el No. 6. Area: 582 m. 5 dm. Ley 8733 y 9099.

27) N$ 54.000,00 10/pub 19328 May 17- v Jun 01

KAMBARA (URUGUAY) S. A. (en liquidación)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/3/90 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad nombrando liquidador al Sr. Emilio Ohno (Art. 362, Ley 16.060).

27) N$ 14.400,00 10/pub 19748 May 23- v Jun 06

M.I.E.- DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Edicto: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 1990 en el expediente As. 66/62 Carpeta No. 236, se concedió a Calera Lavalleja el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de calizas, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, en una superficie de 6 Hás. 0265 m.c. afectando parcialmente al predio empadronado con el No. 3846, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el No. 66, Fº 66 del Libro I.- En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 23 de mayo de 1990.- Esc. Selva Arrascaeta Acosta.

27) N$ 17.280,00 3/pub 20523 May 31- v Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: García. Juan Dionicio c./ SANTANA, MARIA DEL CARMEN - Pérdica de la Patria Potestad" (Ficha 315/A/90), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Santana, a comparecer ante este Juzgado con plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Pando, 16 de mayo de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 10/pub 42047 May 29 - Jun 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos caratulados: "Olga Esther Recalde c./BLANCA ELENA CENTURION - Cesación de Condominio y Partición" (Ficha C. 786/76), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Elena Centurión de Martínez, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a fin de seguir este procedimiento. - Durazno, siete de mayo de 1990. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 20031 May 25- v Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer TUrno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 3806 de la 1era. Sección de Maldonado. Juicio Ejecutivo. (Ficha: 1415/88, se cita, llama y emplaza al propietario del padrón No. 3806 de la 1era. Sección para que comparezca dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se le cita de excepciones por el término legal. Maldonado, 30 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 42087 May 31- v Jun 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado C/ PADRON 4358 1era. Sección de Maldonado. Juicio Ejecutivo. (Ficha: 1441/88), se cita, llama y emplaza para que comaprezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días y se cita de excepciones al propietario del Padrón No. 4358 de la Primera Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, 30 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 42088 May 31- v Jun 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/PADRON 5466 (1ra. Sección de Maldonado.- Juicio Ejecutivo Fa. 1449/86, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al propietario del inmueble padrón Nº 5466 de la 1ra. sección de Maldonado, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y citándole de excepciones en legal forma.- Maldonado, 30 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 42089 May 31- v Jun 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./ Padrón 4557 (Primera Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1445/88), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al propietario del padrón 4557, de la Primera Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se le cita de excepciones por el término legal. - Maldonado, 2 de mayo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 42090 May 31- v Jun 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c./ Padrón 7769 (1& Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.447/88, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al propietario del padrón Nº 7769 de la Primera Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días y se cita de excepciones por el término legal. - Maldonado, 30 de abril de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 42091 May 31- v Jun 13

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PIOLI, WILSON C/FRIED, Raúl Medina Cantelar. Ficha Nº 584/89 bis", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Raúl Fried, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 5 de abril de 1990.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 18923 May 17- v Jun 01

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de San José y otros c/ AGNAGNOSTIS ANGEL Y OTRA. Cesación de Condominio". (Ficha 282/89) se emplace a los derecho habientes del Sr. Angel Agnagnotis y a Joaquina adorno de Anagnostis por el término de 98 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente y otros cualesquiera interesados en la cesación de condominio sobre los bienes indicados en dichos obrados para que comparezcan en juicio con los justificativos de sus derechos bajo apercibimiento. - Maldonado, 2 de marzo de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 19836 May 24- v Jun 07

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Luz Vila Vidal y en autos: "Fernández, Marileni c./ PRUDENTE, OSCAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 174/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho, para que comparezca, por el término de sesenta días al señor Oscar Prudente, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir estos procedimientos. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, veinticinco de abril de mil novecientos noventa. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42061 May 29- v Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTOS. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: FERREYRO BOLOGNA, LUIS O. ESPERON, MANUEL ALBERTO. "Cobro Ejecutivo". (Ficha 375/89), cita y emplaza por el término de treinta días a Manuel Esperón para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. - Maldonado, 2 de febrero de 1990. - Dra. Ma. Cecilia Schroeder Rius, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 14.000,00 10/pub 20336 May 30- v Jun 12

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: AMORIN RODRIGUEZ, Daniel Juvenal. Declaratoria de Ausencia. Ficha 281 bis/89, se resolvió por decreto Nº 495 de fecha 23 de abril de 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 del Código Civil, declarar en estado de ausencia a Don Daniel Juvenal Amorín Rodríguez.- Mabel Acosta, Juez Letrado.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 20347 May 30- v Jun 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
TENENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Young, se cita, se llama y se emplaza al MABEL CRISTINA ARIAS GARCIA, para que comparezca en este juzgado a estar a derecho, en los autos: GARCIA de PIRIZ, GLADYS NOEMI "Tenencia" (Ficha M.C. 44/890), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Ciudad de Young, marzo 8 de 1990 - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 19377 May 22- v Jun 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silva, Carlos Oribe y María Isabel Racedo (por la menor: Carla Andrea Racedo Araujo y Zoppi) contra LUIS ALBERTO RACEDO y MONICA LILIANA ARAUJO Y ZOPPI. "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. C. 285/89), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Racedo y Mónica Liliana Araujo y Zoppi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de abril de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 41732 May 08- v Jun 21

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: MARTINICORENA de CRUZ, ELSA (por los menores NADHIA y NICOLAS MALEVICH LAPEIRA) c/ MALEVICH, CARLOS ALFREDO y LAPEIRA, ELSA NAHIR GUARDA, (Ficha C/60/990), se cita llama y emplaza a los Sres. Carlos Alfredo Malevich y Elsa Nahir Lapeira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41954 May 21- v Jun 04

GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos MARTINEZ, NAHIR (por la menor Daniela Natali Davi de Lima Nadal) c./ DAVID de LIMA, JORGE y NADAL, MIRIAM GRACIELA "Guarda" (Ficha C. 16/90), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario David de Lima y Miriam Graciela Nadal a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 8 de marzo de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41953 May 22- v Jun 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "De Paula Orlando (por sus hijas: Fátima Janett y María Celia de Paula Ustra) contra Aselia Ustra Díaz. Guarda" (Fs. C. 361/989) se cita, llama y emplaza a Aselia Ustra Díaz o estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. - Salto, 21 de febrero de 1990. - Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41131 May 23- v Jun 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: FRAUDE JALUFF, Roberto Jesús y otro c/ ALFONDO BARREIRO, Antonio "Cobro de Pesos", (Ficha A/225/1987, se cita llama y emplaza a Antonio Afonso Barreiro, porel término de noventa días a contestar la demanda en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos, citándosele, asimismo, para el previo juicio conciliatorio. - San José, abril 3 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

27) N$ 17.500,00 10/pub 20001 May 25- v Jun 08

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Tercer Turno, en autos: "BOASSO BOCCA, ELSA TERESA.- CONCURSO VOLUNTARIO" Fa. A/5 /90; se hace saber que el 8 de marzo de 1990 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) la Sra. Elsa Teresa Boasso Bocca, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual se proveyó de conformidad por decreto (Nº 327 de fecha 12/3/90), citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el 7 de junio a las 14 y 30, en esta Sede y ordenándose la presente por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 460 C.G.P.- San José, 2 de mayo de 1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 20014 May 25- v Jun 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. "Rectificación de Acta". (F. 798/1989), se hace saber que la gestionante ha solicitado la rectificación de las Actas de estado civil que se detallan: Acta Nº 12 de matrimonio -año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: donde dice: "hijo de Elbio Humberto Pintos y de Susy Marta Domínguez", debió decirse: HIJO DE ELBINO PERDOMO Y DE ELDA FAJARDO, y donde dice: "María Graciela Rodríguez", debió decirse: AURORA GISSET NAVARRO, HIJA DE MARIA ZUCENA NAVARRO y no de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero, como por error dice en dicha Acta; dond e dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: EN CAPURRO; donde dice: "Soltero", debió escriturarse: CASADO; donde dice: "domiciliado en Villa Rodríguez", debió decirse: CAPURRO; y con respecto a los datos de la madre del contrayente debió escriturarse solamente que es FALLECIDA; y con respecto a los datos de la contrayente, donde dice: "nacida el 28 de octubre de 1966, domiciliada en Villa Rodríguez, de profesión empleada", debió decirse: NACIDA EL 6 DE JULIO DE 1969, EN SAN JOSE, DE PROFESION ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN CAPURRO; con respecto a los datos de los padres de la referida contrayente, debió escriturarse solamente los de la madre MARIA AZUCENA NAVARRO, ORIENTAL, SOLTERA, EMPLEADA, DOMICILIADA EN CAPURRO; y no los que por error se escrituraron con los datos de José Héctor Rodríguez y Ana Rosa Romero. Y donde dice "expediente Nº 14, debió decirse: Nº 12 que tengo a la vista, debiendo completarse dicha acta con los datos de los testigos firmantes de la misma, -Acta Nº 14 de matrimonio año 1988- Segunda Sección Judicial de San José: En la comparecencia de la misma, donde dice: "Dani Elbino Perdomo, nacido el 20 de setiembre de 1960 en Canelones", debe decirse: JUAN CARLOS PINTOS, NACIDO EL 14 DE MARZO DE 1967 EN SAN JOSE. Los presentes edictos se publicarán sin cargo por ser el Ministerio Público representante del Estado en estos autos. - San José, diciembre 22 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41917 May 17- v Jun 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes dictada en los autos caratulados: Selva Elda Galin Alberro c/ ENRIQUE URCHIPIA. "Cese de Condominio". (Ficha Nº 127 año 1990), se cita, llama y emplaza a Enrique Urchipía a oponer excepciones en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Mercedes, 17 de abril de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.000,00 10/pub 18916 May 17- v Jun 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Tercer Turno; dictada en autos: "García Blanco, Fernando Alí y Barcelos Fleitas, Teresa Beatriz c/a Lanz, José Luis y Benítez de Lanz, Ramona Gladys.- Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva. Del menor Heber Humberto Lanz Benítez. Ficha A 40/90.- Se cita y emplaza por el término de 60 días a la señora Ramona Gladys Benítez de Lanz, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento que de no presentarse se le designará defensor de Oficio.- En Tacuarembó, 5 de abril de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 41797 May 11- v Jun 11

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA PILAR OLIVERA POUEY o MARIA DEL PILAR OLIVERA POUEY, "Sucesión", (Ficha A/731/989).
Montevideo, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20698 Jun 01- v Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

CORINA BELLONI, (Ficha A 87/90).
Montevideo, 3 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20840 Jun 01- v Jun 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO DOMINGUEZ ANGELOSO, (Ficha A 150/90).
Montevideo, 23 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20658 Jun 01- v Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

JOSEFA o JESEFINA RODRIGUEZ CRONIN o CRONINI DE MAESO, (Ficha A/68/990).
Montevideo, 17 de abril de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20701 Jun 01- v Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

NELIDA ANGELA ERTOLA TAMBUSSI, (Ficha A/108/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20699 Jun 01- v Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ORTEGA del RIO, (Ficha S/91/990).
Montevideo, 9 de mayo de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20700 Jun 01- v Jun 14

FULVIO BRONZINA PESALOVO, (Ficha S 61/90).
Montevideo, 21 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20843 Jun 01- v Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SARA AVELINA RIVERO DE DOTTI, (Ficha S 87/90).
Montevideo, 22 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20841 Jun 01- v Jun 14

DE VIGESIMONOVENO

HERMENEGILDO FRUCTUOSO DURAN y de SINFOROSA DURAN, (Ficha S/49/90).
Montevideo, 16 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 17295 Jun 01- v Jun 14

DE TRIGESIMO TURNO

NELIS o NELLY BASSINO MIGUEZ DE REYNO, (Ficha S/64/990).
Montevideo, 3 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20703 Jun 01- v Jun 14

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARTIN CATALINO AVELDAÑO, (Ficha S 90/90).
Montevideo, 4 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20842 Jun 01- v Jun 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELINO CARBALLA ARIS, (Ficha S 73/90).
Montevideo, abril 3 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20807 Jun 01- v Jun 14

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

RAMON MARIA GORDANO BENITES o GORDANO BENITEZ, (Ficha 415/B/1989).
Pando, noviembre 15 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20775 Jun 01- v Jun 14

TERCER TURNO

GAUDENZIO BRUSTIA EACCHINI, (Ficha 301/A/1990).
Pando, abril 26 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20776 Jun 01- v Jun 14

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO NAVARRO FARRAYS, (Ficha 408/A/1990).
Pando, mayo 9 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20777 Jun 01- v Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONCEPCION LUISA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ Y JULIO RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ - Sucesión, (Ficha 301/85), se llama, cita y eplaza a la Sra. Lidia Aurora Romanelli por el término de 90 días a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento legal.-
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 20761 Jun 01- v Jun 14

MIGUENS de del SEL o DEL SEL, ADELA, (Ficha 437/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 20762 Jun 01- v Jun 14

TERCER TURNO

MARTINIANA ESCOBAR de LARROSA y CLOROSEO o FLORISEO LARROSA.
Maldonado, 16 de mayo de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20769 Jun 01- v Jun 14

QUINTO TURNO

WALTER JOSE KALOPER PERDOMO, (Ficha 56/90).
Maldonado, 23 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20767 Jun 01- v Jun 14

DE SEXTO TURNO

ISABEL BRUNILDA DELGADO, (Ficha 47/90).
Maldonado, 10 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20768 Jun 01- v Jun 14

SEPTIMO TURNO

WASHINGTON LOPEZ DELGADO, (Ficha 84/90).
Maldonado, 8 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20765 Jun 01- v Jun 14

SIMON o SIMON SEGUNDO PEREIRA o PEREYRA MENESES y de JUANA FRANCISCA PEREZ, (Ficha 71/90).
Maldonado, 11 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20766 Jun 01- v Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE GREGORIO HERRERA, (Ficha 346/89).
Rocha, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20722 Jun 01- v Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANDRES RAFAEL ARCE Y MARIA LEONOR PEREZ, (Ficha B 97/90).
Salto, mayo 14 de 1990.
sio Laxague, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20661 Jun 01- v Jun 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BAUTISTA DERAGON OLAVARRIA, (Ficha B 164/90).
Tacuarembó, 17 de mayo de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20753 Jun 01- v Jun 14

CUNHA o CUÑA, EUGENIO y SILVERA, MIGUELA. "Sucesión", (Ficha 43/90).
Tacuarembó, marzo 13 de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20755 Jun 01- v Jun 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELFINA CLAUDIA MEDINA de SILVEIRA y REMIGIO SILVEIRA, (Fa. 13/89).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 20748 Jun 01- v Jun 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL GONZALEZ SOTO Y ALICIA NES DAMBRAUSKAS SAN ROMAN (Ficha: E 977/89).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20705 Jun 01- v Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

SAN MARTIN, MARIELA c/ DEL RIO, RODOLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/36/990).
Montevideo, 21 de marzo de 1990.
Miría G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20678 Jun 01- v Jun 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

HUGO MANDEL LANGSNER y ROSA SAUL MACADAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/50/990).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 17771 Jun 01- v Jun 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTINELLI FELITTE VIRMA c/ QUINTANA PIÑEIRO HECTOR JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/12/1990).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20805 Jun 01- v Jun 29

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Gómez Bulgarelli, María del Rosario c/ GODOY, HECTOR EDUARDO. "Divorcio" (Ficha: 79/90).
Maldonado, 9 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 20770 Jun 01- v Jun 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

"Lemos, María Elisa c/ BRAVO, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha: A/2?/1987).
Young, 2? de diciembre de 1987.
?la Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 20750 Jun 01- v Jun 29

VIOLA GENTA, CARLOS ALBERTO y ALBICETTE BASTRERI, MARIA MARTHA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A/20/1990).
Young, 30 de abril de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 20751 Jun 01- v Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ NAZARENO y BLANCA MONTAÑO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: 604/87).
Tacuarembó, mayo 11 de 1990.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 20759 Jun 01- v Jun 29

DIVORCIOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Marín, Mónica Alejandra c/MARQUEZ, JOSE LUIS (Ficha F/22/990), se cita llama y emplaza a José Luis Márquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 21 de mayo de 1990.- Juan M. Sarasua, Actuario Escribano.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 42121 Jun 01- v Jul 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 61 95 habilitado en Asencio 1253. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - PLazo 30 días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 20741 Jun 01- v Jun 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, dictada en autos Carmen Storace Gómez (Ficha V. D. 68/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Laura Berro y Florencia di Lorenzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de mayo de 1990.- Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 17.500,00 10/pub 20844 Jun 01- v Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos MARCELA RESTAINO BENEDETTI (Ficha V/B/74/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcela Restaino Benedetti, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Silvana Llacer y Graciela Triñanes sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de mayo de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.
11) N$ 14.000,00 10/pub 20792 Jun 01- v Jun 14

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0851, convoca da para la compra de botines de seguridad.
Apertura: 11 de julio de 1990.
Hora: 15,30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio A. N. C. A. P., sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15,30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42103 Jun 01- v Jun 04

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0853.
Concepto: Compra de Medicamentos.
Apertura: 25 de julio de 1990.
Hora: 14 y 30'
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º Piso del mismo edificio en horario de 9,00 a 15 y 30'.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42104 Jun 01- v Jun 04

A. N. C. A. P,
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0/1163: Etilenglicol con inhibidor de corrosión.
Apertura: 17 de julio de 1990.
Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 6.000.00 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900, Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), 1er. piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42102 Jun 01- v Jun 04

A.N.C.A.P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. 0/1166: Contratación trabajos de pintura de equipos y cañerías durante el paro de unidades KELLOGG, desde octubre a noviembre de 1990.
Apertura: 5 de julio de 1990. - Hora: 15.00. - Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Lic. Pca. 0/1168: Grasa de litio extrema presión. - Aper-

tura: 26 de julio de 1990. - Hora: 14.00. - Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Lic. Pca. 0/1169: aditivo mejorador del número de cetano para motores diesel. - apertura: 26 de julio de 1990. - Hora: 15.00. - Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Lic. Pca. 0/1170: Líquido para frenos hidráulicos. - Apertura: 31 de julio de 1990. - Hora: 15.00. - Valor del pliego: N$ 6.000 (seis mil nuevos pesos).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42108 Jun 01- v Jun 04

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
PRORROGA
Licitación Pública Nº 830 en Plaza. - Pliego de Condiciones A 790. - Expediente Nº 37.173.
Objeto: Suministro e instalación de equipos para el acondicionamiento del Centro de Servicios Aguada.
La Administración Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto prorrogar el acto de apertura de la licitación de la referencia para la siguiente fecha:
1er. llamado: 4 de junio de 1990, hora 14. - 2do. llamado: 11 de junio de 1990, hora 15.
Los pliegos continúan a la venta en Licitaciones, Piso 8, Sector 16, Sede Central de ANTEL en el horario de 13 a 18 hs.
Precio del ejemplar: N$ 4.000 (IVA incluido). - Prensa y Relaciones Públicas/90.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 42122 Jun 01- v Jun 05

ASOCIACION ESPAñOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
Licitación Pública Nº 169 OXIGENADORES
Primer llamado 26 de junio de 1990, 15:30 hs.
Segundo llamado 10 de julio de 1990, 15:30 hs.
En caso de no concurrir un nmero de tres ofertas al primer llamado se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Sección Compras, Br. Artigas 1465, entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 3.600,00 1/pub 20806 Jun 01- v Jun 01

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/90
Construcciones de Terminales de ómnibus urbanos en los accesos al Puerto de Montevideo.
Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 8 de junio de 1990 a las 14:00 horas en primer llamado, en la Sala de Licitación de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en la calle Rincón 575, piso 8º de esta ciudad.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 14:30. - Oficina de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42124 Jun 01- v Jun 04

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Prórroga de la Licitación Pública 810/90.
Esta Administraciónn ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública 810/90 para la construcción de una caseta de control de vigilancia en el predio Peñarol, que debía efectuarse el día 29 de mayo de 1990 a la hora 16 para las siguientes fechas:
Apertura: 11 de junio de 1990,hora 15. - 12 de junio de 1990, hora 15, 2do. llamado.
Montevideo, 26 de mayo de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. Div. Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42111 Jun 01- v Jun 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 1º de junio de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICHARD EDGARDO ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3559/3 y YESSVINA MARCELA QUIMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ipiranga 4329.

FERNANDO HECTOR DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amandan 5732 y LILIANA MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada en José Villagrán 2656.

CARLOS HEBER AMILIVIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4066 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4066.

OFICINA N.o 2

OTTO JORGE ESPOSTO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2522 y NELLY GRACIELA SILVA, 43 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4177.

JOSE CIRIACO JORGE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Terra 1235 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en D. Terra 1235/2.

AMELIO JOSE ECHERRI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1042 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Oficial 1 2529 (Cerro).

SEVERINO BARRERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7967 y LAURA SANDRA VALIÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Turín 3462.

OFICINA N.o 3

ULPIANO LEISEN CAMPS, 47 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5065, Apto. 808 y MARIA del CARMEN RIANI, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1748, Apto. 604.

ALVARO LEONEL CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3284 y CECILIA ANDREA DEMARCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osorio 1227, Apto. 1.

NESTOR HUGO CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4289 y ADRIANA CECILIA BALBI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4069 Apto. 2.

ALFREDO DANIEL COLMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 181 y MARTA INES ALGARE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 181.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO JOSE FERRER, 37 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Ciudad de París 5812 y ANA GABRIELA LEMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1929.

ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 115 y GREGORIA MARGARITA SANTOS, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 115.

JORGE EDUARDO LOPEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1301, Apto. 10 e IRIS BEATRIZ FONSECA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1301, Apto. 10.

CARLOS ANDRES LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Martínez Trueba 1187 y NELLY MABEL HERMOGENEO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Andrés Martínez Trueba 1187.

RODOLFO PABLO LUZARDO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1040, Apto. 1 y SANDRA GICEL CASTABEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1040, Apto. 1.

WALDEMAR ADHEMAR FRACHIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2869, Apto. 1 y ROSA SUSANA CASTILLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2869, Apto. 1.

RUBEN NELSON LAINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1294 y MARIA LINA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 2933.

ENRIQUE OSCAR LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3695 y TERESITA GEREDA, 20 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3511/1.

OFICINA N.o 5

CARLOS JOSE IRRAZABAL, 29 años, divorciado, licenciado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1479/303 y MARIA DE LOS ANGELES CARMEN ZENONE, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1479/303.

WILSON ENRIQUE GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Baltar 4324 y MIRIAM BEATRIZ PERDOMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Baltar 4324.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MOLINARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Alvarez 1238 y ELIZABETH CATALINA GIACHELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Alvarez 1169.

MARIO HUMBERTO MESSANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 2309 y ALEJANDRA TABORDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4488, Apto. 3.

ANGEL JOSE MENDEZ, 73 años, divorciado, jubilado, español c/l., domiciliado en Javier Barrios Amorín 1097 y DELIA RENUCCI, 58 años, soltero, jubilada, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 2141/2.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ALFREDO ROMAN, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Rancagua 3527 y MARIA SARA LALO, 36 años soltera empleada oriental, domiciliada en Abayubá 2695.

CESAREO RODRIGUEZ, 71 años, divorciado jubilado, español, domicilado en Francisco Pl. 3423 [illegible]

PEREZ, 63 años, viuda, jubilada, española c/l, domiciliada en Francisco Plá 3423.

LAUREANO ROZADA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1353, Apto. 302 y ELISA BEATRIZ LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1289, Apto. 001.

HECTOR ABEL RUIZ DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3569 y GLADYS BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Guerra 3795, Apto. 1.

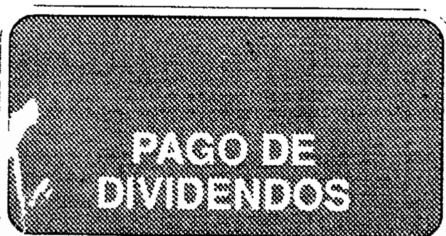
GONZALO RIVARA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 19 de Abril 1270 y GABRIELA BOUISSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 2839.

OFICINA N.o 10

JORGE GERARDO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1350, Apto. 701 y GLENDA BEATRIZ PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Bazano 4236.

ELVIS DANILO TAVITIAN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José B. y Ordoñez 6928 y NORA ANDREA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1626, Apto. 22.

14) N$ 2.000.00 3pub



MONTEVIDEO

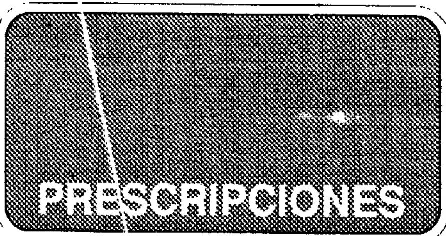
PAGO DE DIVIDENDOS

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir de la fecha pueden efectuar el cobro del dividendo del 45º Ejercicio.

El pago se efectuará en nuestra sede de la Avda. Burgues Nº 2976, de lunes a viernes de 7:00 a 11:00 horas.

15) N$ 6.480,00 3/pub 20694 Jun 01- v Jun 05



CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Massa de Boccardo, Amor. Prescripción Adquisitiva Trentenaria". (Ficha: 63/90), se hace saber que en estos autos con fecha 26 de abril de 1990 se presentó Amor Massa de Boccardo solicitando Prescripción Trintenaria de l[illegible] 1/2 indivisa de la propiedad y posesión del siguiente bien: solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario Las Toscas, Padrón Nº 229, antes en mayor área 9609, señalado con el No. 15 de la manzana 9 bis (actualmente manzana 36- solar 12), con una superficie de 498,25 mts2, teniendo 15 mts. de frente a la calle No. 3 entre la calle B y Avda. Central, igual medida al Sudeste lindando con el solar 12, al Sudoeste 33,25 mts. lindando con el padrón 16 a igual medida al Noreste limítrofe con el solar 14.- Por lo que se cita, llama y emplaza dentro del plazo de 90 días a quienes tengan derecho sobre dicho inmueble, y en especial a la Sra. Aimee Valentina Chabot y a su nieto, Sr. Ricardo Chabot y también a los propietarios de los terrenos linderos antes mencionados. Atlántida, 9 de mayo de 1990.- Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) N$ 38.500,00 10/pub 20706 Jun 01- v Jun 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "DUTRA ATAIDES, CALIXTRO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 156/90), se hace saber que se ha presentado el señor Calixtro Dutra Ataídes iniciando la acción de referencia sobre un vehículo, marca Chevrolet, año 1929, padrón Nº 10/337, matrícula R. 10-2325, motor Nº 87.520.

En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos quienes se consideren con derechos sobre dicho vehículo, que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 21 de mayo de 1990.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 24.500,00 10/pub 20757 Jun 01- v Jun 14

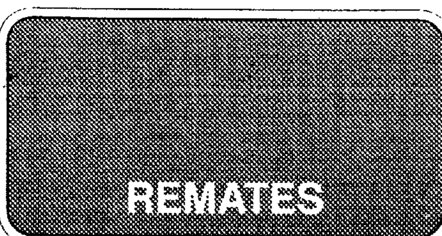


MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Terra Gallinal de Tornquist Margarita María Magdalena. Rectificación de Partida". (Ficha: A 94/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: Acta de matrimonio de Gustavo Tornquist y de Margarita María Magdalena Terra Gallinal, No. 604, de fecha 12 de julio de 1985, de la Oficina No. 10 de Montevideo, en el sentido de establecer como tercer nombre de la contrayente el de Magdalena, pos así corresponder. Montevideo, 14 de mayo de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 20702 Jun 01- v Jun 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ABDALA SOUTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez, Blanca c./SERVETTI GERARDO - Partición" (Ficha S/728/88), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14:00 horas en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Carlos Abdala Suoto, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 11:666.666,00) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 65.420, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Gallinal Nº 2395, entre Flamarión y Camino Carrasco, que consta de una superficie de 837 metros, 27 decímetros, según plano del Agr. Rodolfo Lutzen, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 7.725, el 10 de diciembre de 1985.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más I.V.A. o sea 3,66% del precio del remate.

II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.

III) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más I.V.A. o sea 1,22% del precio del remate.

IV) Que los títulod y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Esc. Juan A. da Misa rial, Actuario.

20) N$ 27.750,00 5/pub 20845 Jun 01- v Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Truno en autos Edificio Parquemar c/SUCESORES DE GUIAZUL BRIZOLARA DE SARAVIA "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B/213/90), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos, respecto del inmueble padrón 34.239/302 con frente a Bulevar Artigas 588 ap. 302 y especialmente a los sucesores de Guiazul Brizolara de Saravia, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 10/pub 17573 Jun 01- v Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

GERARDO BARCELO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Guillén, Hugo c./ FERNANDEZ, DELIA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 470/77), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1990, a partir de la hora 14:00 y en las puertas del Juzgado, calle B. Brum Nº 583, el Rematador Sr.Gerardo Barceló, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, manzana número ciento cincuenta y uno, zona urbana, empadronada con el número mil setecientos veintisiete en mayor área, y que según plano del Agrimensor Luis Pessano Caggiani del veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dieciséis mil setecientos setenta y cuatro el tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y consta de una superficie de ciento veintiún metros cuadrados cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: Cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, dando frente a calle Treinta y Tres, entre las calles Carlos Cámera e Ibiray, distando su punto medio trece metros de la esquina que forma con la calle Carlos Cámera; al Norte línea quebrada compuesta de cinco tramos que empezándola a describir del límite precedente, se descompone así: Cuatro metros noventa y cuatro centímetros de Oeste a Este, dos metros veinticuatro centímetros de Sur a Norte, tres metros cuarenta y nueve centímetros de Oeste a Este, cinco metros ochenta y tres centímetros de Oeste a Este, y siete metros ochenta y dos centímetros de Sur a Norte, lindando en todos con fracción A del mismo plano; dos metros cincuenta centímetros al Norte dando frente a calle Cámera, distando su punto medio de la esquina que forma con Treinta y Tres quince metros veintiocho centímetros; catorce metros veintinueve centímetros al Este con León Sztejc Lederfein y dieciséis metros ochenta y siete centímetros al Sur, lindando con Francisco Alonso y otro.

B) Una fracción de campo ubicada en la Décima Octava

Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Costa de Solís Chico, empadronado con el número seis mil doscientos veinticuatro en mayor área, señalado con el número treinta y siete b (37 b) en el plano del Agrimensor Juan C. Peluffo de octubre de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número tres mil cuatrocientos setenta y nueve el quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, tiene un área de tres hectáreas que se deslindan así: Doscientos setenta y cinco metrso cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal de diecisiete metros; cien metros nueve centímetros al Noroeste de frente por ser esquina a a calle de diecisiete metros, quedando entre ambas alineaciones una ochava recta de quince metros; ciento nueve metros treinta y un centímetros al Sureste, linda con parte de la fracción treinta y seis; y doscientos ochenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Suroeste linda con fracción treinta y siete A del referido plano.

C) Un 50% Terreno Baldío sito en el balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona no rural, empadronado con el número tres mil ochenta y ocho, señalado con el número quince de la manzana doscientos setenta y seis, fracción "A dos" del plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll el veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, aprobado en la misma fecha por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección General de Catastro el catorce de agosto del mismo año con el número mil novecientos trece, según el cual tiene una superficie de quinientos ochenta y siete metros con cincuenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste sobre la calle "G"; treinta y cinco metros al Suroeste, que por ser esquina son también de frente a calle número cinco; ochava recta de siete metros con siete centímetros de longitud que une los precitados frentes; quince metros al Sureste lindando con parte del solar catorce y cuarenta metros al Noreste lindando con el solar dieciséis.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley.

2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Sr. Rematador, más I.V.A. e Impuestoptal., honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 16 de mayo de 1990. - En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en Canelones, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 77.000,00 5/pub 20771 Jun 01- v Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ADRIAN PEREIRA ARIAS

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "Larrosa, Hebert c/TECHERA, SOLIMAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 516/988) se hace saber que el 15 de junio de 1990 a las 15,00 horas en la puerta del Juzgado (18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado), por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias matrícula Nº 1.105 se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 5:320.857,00) el solar de terreno con sus construcciones y mejoras padrón 1984 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 7576 de la ciudad de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 248 el 2 de setiembre de 1947, de un área de 300 m2. lindando: Norte 12 metros de frente a calle Cebollatí, entre las calles José Dodera y 18 de Julio, distando el punto medio 30 metros de la esquina con calle José Dodera; Este 25 metros lindando con sucesión José D. Cabral; Sur 12 metros lindando con sucesión José D. Cabral y Oeste 25 metros lindando con solar uno del mismo plano.

Se previene que: 1) el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo de comprador serán a cargo del adquirente; 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 16 de mayo de 1990. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 26.750,00 5/pub 20763 Jun 01- v Jun 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Elías, Ramiro c./GARCIA RICARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A. Nº 6/1989), se hace saber que el día 28 de junio de 1990, a las 15:00 horas y en el predio ubicado en calle 25 Agosto y 12 de octubre de esta ciudad, el martillero Rolando Nicolás Siri Vera - R.U.C. 130008750, Mat. 752, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: N$ 1:400.000,00 (N$ 2:100.000,00): I) Una camioneta marca Peugeot, modelo 404, año 1977, padrón de Montevideo número 250.022, matrícula Nº 526.823 con motor desarmado y falta del cigüeñal.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador e impuestos;

b) que todos los gastos del título de propiedad y gastos municipales que originen el mismo serán de cuenta del adquirente. - Ciudad de Young, 17 de mayo de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 9.450,00 3/pub 20752 Jun 01- v Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

FERNANDO de LEON

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos "GRAÑA COSTA, RAFAEL AMERICO C/GRAÑA COSTA, VICTORIA CIRILA Y OTRA. Partición. Ficha 181/89, se hace saber que el día 29 de junio de 1990 a las 14 horas en Hall de esa Sede, por intermedio del Sr. rematador Fernando de León se sacará a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 7:791.450,00), el siguiente bien inmueble: un solar de tereno y las construcciones que le acceden, ubicado en la manzana 91 de esta ciudad, empadronado con el Nº 1954, compuesto de una superficie de quinientos dieciocho metros tres mil cincuenta centímetros, que se deslinda así: por su frente al SO en 12 mts. 85 cm. con calle 18 de Julio, por su fondo al NE en 22 mts. 20 dms. con propiedad de Antonia Aspigolea, por su costado NO, en 42 mts. 95 cms. con propiedad de Byron González, y por su costado SE en una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos que miden 10 mts. 20 cms. 1mts. 80 cms., 28 mts. 55 cms., y 11 mts. 15 cms. con propiedad de Waldemar Silva, y en línea recta que mide 4 mts. 30 cms. con calle José Enrique Rodó. Se Previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de aceptarle su oferta el 20% en concepto de seña, más la comisión del rematador e impuestos que asciende al 6,66%. II) Que el saldo deberá abonarse dentro de los 90 días de aprobada la diligencia del remate. III) Que los gastos de escriturción y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador; deberán ser afrontados por el adquirente; IV) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador del 1,22%; V) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones'- Rocha, 28 de mayo de 1990.- Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 22.750,00 5/pub 20723 Jun 01- v Jun 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

RICARDO URROZ MENDIZABAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Salto, dictada en los autos caratulados: "Castro, Jorge con JUAN ERNESTO SILVA BESIL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 328 /89), se hace saber al público que el día Jueves 14 de junio de 1990, a las 16:00 horas en el local ubicado en las calles 19 de Abril y Blanes (Parada 19) el martillero Ricardo Urroz Mendizábal, procederá a la venta y en pública subasta y con la base de N$ 500.000,00 de una moto marca Yamaha RD 125 c.c., del año 1980, Mat. en Salto Nº 22.761, motor Nº LE7-405304.

Se previene: 1) Que el bien a rematarse se venderá en el Estado en que se encuentra y que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) que los gastos y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser abonados por el adquirente, así como también los gastos de empadronamiento y/o transferencias, impuestos municipales y la comisión e I.V.A. del Rematador.

3) Que los autos de manifiesto se encuentran en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 16 de mayo de 1990. - Ricardo Urroz Mendizábal.

20) N$ 11.500,00 3/pub 20749 Jun 01- v Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ALFARO PORTELA RAMOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c/a CELANIR FERRAZ de OCAMPO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 95/1985), se hace saber que el día 14 de junio de 1990, a la hora 14:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador Alfaro Portela Ramos (Mat. 3637, R.U.C. 190056570017), asistido por los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus accesorios y mejoras, sita en el paraje "Mataojo", Sexta Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 7329, antes en mayor área con el Nº 849, fracción señalada con el Nº 5 en el plano de los Agrimensores Ramón C. Rodríguez Méndez y Hugo da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 945, el 11 de febrero de 1974, que según el mismo está compuesto de una superficie de 397 Hás, 2655 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 30% de la misma.

2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e I.V.A., así como todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador.

3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 24 de mayo de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 22.750,00 5/pub 20754 Jun 01- v Jun 07

VIRGILIO GONZALEZ

EDICTO. - POr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, Dr. Rolando Vomero Blanco, dictada en autos: "Arezo Posada, Carlos c/a. IZAIDA DE BRUN ESCOBAL DE OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 389/86), se hace saber que el día 26 de junio de 1990, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Virgilio González, (Matrícula 2987, RUC 190035240018) presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 72.852,00, de un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 4.681, manzana 398, con una superfcie de 1000 mts2.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e IVA, así cómo aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente; y, 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 25 de mayo de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 19.250,00 5/pub 20773 Jun 01- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALFARO PORTELA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay (antes Bco. de Santander) c/a ROGELIO POSADA. - Juicio Ejecutivo Hipotecario. (F.A./284/984); se hace saber que el día 18 de junio de 1990, a la hora 14, en la puerta de esta Sede, el Rematador Público, Alfaro Portelo, Mat. 3637, RUC. 190056570017, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, fracción de campo con poblaciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 8va. Sección Judicial del Depto. de Río Negro, paraje "Greco"; empadronada con el Nº 570 que en el plano del agrimensor Luis Alberto Carballo, inscripto en Of. Deptal. de Catastro de Río Negro con el Nº 1474 el 27 de noviembre de 1963, esté señalado con la letra "D" y consta de 1 superficie de 322 Há. 2638 mc. Se previene: que las condiciones del remate serán: a) en pública subasta, sin base y al mejor postor b) que el mejor postor deberá consignar como seña en 30% de su oferta al bajarse el martillo c) serán de cargo de comprador los gastos de honorarios, certificados e impuestos municipales, IVA, del rematador y todo otro gasto de rigor, haciendo constar que el plazo para abonar el saldo será de 60 días.- Paso de los Toros, 16 de mayo de 1990 Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21.000,00 5/pub 20756 Jun 01- v Jun 07

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: FERRARI CRISTINA "Expedición de copia" (Ficha 156/989) se hace saber que se presentó Cristina Ferrari solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Clouzet Fernández el día 15 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el día 2 de octubre de 1980 con el Nº 166, al folio 247 del libro 2, por la que Carlos Yalmar Muñoz Silveira vendió a la compareciente los siguientes bienes inmuebles:

a) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón Nº 11.441 que según plano del los agrimensores Mario Lenzi y Héctor Colombo de abril de 1922, inscripto el 20 de junio de 1922 en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.362 metros 95 decímetros que se deslindan así: 226 metros 74 centímetros al Nórte a Cno. Vecinal (Tres Rocas) por medio, lindando con Juan Sambolino; al Sur 226 metros 48 centímetros con fracción 2 del mismo plano; al Este 297 metros 25 centímetros lindando con Matías Cotelo y al Oeste 297 metros 28 centímetros lindando con Cno. Vecinal (San Isidro) por medio con Juan Cotelo. En el área indicada están comprendidos 4.454 metros 17 decímetros ocupados por caminos y está señalada como la fracción Nº 5 del plano citado; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 4.645 paraje Progreso, que según plano del agrimensor Leonel Lema, de setiembre de 1961, inscripto el 17 de octubre de 1961 con el Nº 3.320 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, tiene una superficie de 7 hectáreas 649 metros 89 decímetros y se deslinda así: 280 metros 60 centímetros de frente al Noreste a Cno. Vecinal pavimentado que conduce a Ruta Nº 5: 253 metros 30 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 24.017; 282 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con padrón Nº 4.631 y 248 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón Nº 11.441; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón Nº 16.030 (parte), que según plano del agrimensor Hebert Oddone, de octubre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1976 con el número 17.359 tiene una superficie de 5 hectáreas 2.840 metros y se deslinda así: al Norte línea quebrada de tres tramos rectos de 131 metros 80 centímetros 35 metros y 146 metros 25 centímetros que separan los dos primeros de la fracción uno padrón Nº 16.030 (parte) y con frente a Cno. Vecinal de 17 metros la tercera; al Este línea recta de 241 metros 18 centímetros con frente a Cno. Vecinal, al Sur línea quebrada de tres tramos rectos de 83 metros 80 centímetros, 74 metros 82 centímetros y 75 metros 96 centímetros separados los dos primeros de más tierra empadronado con el número 16.030 (parte) y del padrón Nº 22.299 el tercero, y las Puntas del Arroyo Las Brujas que separan también del padrón Nº 22.299; al Oeste línea quebrada de tres tramos rectos de 176 metros 99 metros y 26 centímetros y 59 metros 62 centímetros que separan del padrón número 20.588. Está señalada como la fracción 2 del citado plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 77.000,00 10/pub 16627 Jun 01- v Jun 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos DE LA MERCED, TOMAS y GUELBENZU, ANTONIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A/1210bis/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Autorizada el 15 de Mayo de 1968 por la Escribana María Gloria Zabalza por la que "Baynsa Sociedad Anónima" vende a Tomás de la Merced, Antonio Guelbenzú y Armando Mercé quienes adquieren la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.027 y que segú plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de Julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.865 el 26 de Julio de 1962, tiene un área de 466 metros 42 decímetros. II) Autorizada el 15 de Mayo de 1969 por la Escribana María Gloria Zabalza por la que "Baynsa Sociedad Anónima" en liquidación ratífica la escritura de compraventa anteriormente mencionada y otorga carta de pago. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 38.500,00 10/pub 12868 Jun 01- v Jun 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CANEPA SARASUA HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13/3/90:
Cedentes: MARTIN, MARIA MARTA, ANA e INES CANEPA SARASUA (1 cuota c/u.).
Cesionario: Andrés Cánepa Sarasua.
Inscripción: 27/4/90 Nº 401 folios 1500 a 1502 Lº 2 de Cont. Legajo: 1390.

22) N$ 4.800,00 1/pub 18860 Jun 01- v Jun 01

INTERMETAL LTDA

Contrato: 4/4/90.
Inscripción: Nº 380 Fo. 1425 Lo. 3 20/4/90.
Socios: LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ SAREDO, MARIA DEL CARMEN FUENTES VAZQUEZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta actos giro ordinario, bancarios conjunta actos disposición, afectación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, intermedación, fabricación, distribución mayor o menor, mercaderías, materias primas, repuestos automotores, máquinas, equipos industriales, análogos, importación, exportación y representación

22) N$ 4.800,00 1/pub 20641 Jun 01- v Jun 01

GIJON S.R.L.

Contrato: 2/3/990.
Inscripción: Nº 294, folio 1087 a 1089 vto., libro 2.
Socios: Javier César Meana Riera y José Meana Escandón.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, actual Juncal 1431, Apto. 102.
Objeto: Importación, exportación, representación y consignación de bienes muebles e inmuebles, distribución y venta de mercaderías.
Administración: Indistinta.

22) N$ 6.400,00 1/pub 20642 Jun 01- v Jun 01

CONTRASEÑA LTDA.
Cesión y modificación

Contrato: 20/4/990.
Inscripción: Registro Nº 495, folio 1854, libro 3.
Socios: Enrique Francisco Haladajain Di Brana cede sus 24 cuotas a Enrique Espídola Castiglia y Sergio Lema Riqué, 12 cuotas a cada uno.
Administración: Enrique Espídola Castiglia y Sergio Lema Riqué, indistintamente.
Se elimina Razón Social E. H. & L. Ltda.
Solo denominación: "Contraseña Ltda.".

22) N$ 6.400,00 1/pub 20643 Jun 01- v Jun 01

VERO PROPAGANDA S. R. L.

Contrato: 8/3/90.
Registro: Nº 418 Fº 1562 Libro 2 Legajo 1407.
Socios: MARGARITO MORALES IBAÑEZ y VERONICA BEATRIZ MORALES MENDEZ.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Confección, armado, pintura de letreros y afines
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 4.800,00 10/pub 20665 Jun 01- v Jun 14

JOAQUINHA LIMITADA

Capital: N$ 500.000.
Socios: HUGO PARGA ZANELLI 50%; ANALICIA MESSANO SARAVIA 25%, Y JAVIER PARGA ZANELLI 25%.
Objeto: Chivetería, Restaurante y afines.
Plazo: 2 años, a partir 22 de enero de 1990 prorrogable.
Domicilio: Leonardo Olivera 927 San Carlos.
Registro Comercio Maldonado 28/02/90. Nº 24 del Fo. 89 al 93. Legajo No. 17.

22) N$ 4.800,00 1/pub 20692 Jun 01- v Jun 01

EMPORIO LIMITADA

Capital: N$ 600.000.
Socios: LAURA MERCEDES ARREDONDO NESSI 94% y CARLOS ALBERTO LARROSA NUÑEZ 6%.
Objeto: Carnicería, Fiambrería, Chacinados, Abasto Avícola y afines.
Plazo: 20 años a partir 6 de abril de 1990.
Domicilio: Lima casi Avda Roosevelt, Chalet Tres Arroyos, Punta del Este.
Registro Comercio Maldonado 25/04/1990. No. 59 de los folios203 al 207, Legajo Nº 43.

22) N$ 4.800,00 1/pub 20693 Jun 01- v Jun 01

AERO CHOPP LIMITADA

Contrato: 4 de mayo de 1990.
Registro Público y General de Comercio: No. 483, folio 1807, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN GARCIA RODRIGUEZ, JOSE GARCIA RODRIGUEZ, JAIME GARCIA RODRIGUEZ.
Objeto: Café, bar, cervecería y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000,oo (20 cuotas cada socio).
Administración: Juan García Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 1/pub 20695 Jun 01- v Jun 01

ASSIST LTDA- Cesión de cuotas
Contrato: 2 de abril de 1990.
Registro: No. 482, Fo. 1804, Lo. 3 Contratos.
Cedente: ENRIQUE TOPOLANSKY NESE.
Cesonarios: Nelson Moliné Cardozo, Julio Cantera Sención, Héctor Cor Arana
22) N$ 3.200,00 1/pub 20696 Jun 01- v Jun 01

VETERINARIA FILGUEIRA S.R.L.
Contrato: 26.3.90.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 468 al Fo. 1760 al 64 Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELSA MABEL ITHURRALDE CURBELO Y GONZALO MARTIN FILGUEIRA ITHURRALDE.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de insumos agroveterinarios. Toda actividad comercial e industrial o civil.
22) N$ 6.400,00 1/pub 20697 Jun 01- v Jun 01

ALAN LIMITADA- Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 23 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1427, Fo. 5819 v. Lo. 3.
Cedentes: ARTURO, PIEDAD, ENRIQUE, CONSUELO, VICENTA Y EVERARDO ALVAREZ LOPEZ Y LIDIA, ELOINA Y GENOVEVA ALVAREZ SUAREZ.
Cesionarios: Horacio Anes y Luis Santamarina.
Modificación: Administración: Horacio Anes.
22) N$ 48.000,00 10/pub 20707 Jun 01- v Jun 14

N. C. N. S. R. L.
Contrato: 6/4/1990.
Inscripción: Nº 432, Fº 1629, Lº 1. Legajo Nº 1518.
Socios: LEONEL NAIRAC MILANO; LEONEL SANTIAGO NAIRAC CARBALLO y JORGE DANIEL CUETO GUADAÑA.
Objeto: Fabricación de objetos en fibra de vidrio, y afines.
Plazo: 30 años.
Administración: Leonel Nairac Milano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 4.800,00 1/pub 20732 Jun 01- v Jun 01

BUENA LINEA S. R. L.
Contrato: 12/2/1990.
Inscripción: Nº 210; Fº 786, Lº 3. Legajo 622.
Socios: ANGEL HECTOR y ELIAS MARIO MUSSA SEQUEIRA y ATALIVO MARTINEZ FLEITAS.
Objeto: Taller de Chapa y Pintura, mecánica y afines.
Plazo: 30 años.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 4.800,00 1/pub 20733 Jun 01- v Jun 01

DAROCO S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1990.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado el 9/05/90, Nº 69, de los folios 258 al 261, Lº 29. Legajo Nº 50.
Socios: DANTE FREDY ACOSTA ACOSTA (30 cuotas); LUIS ALFREDO ROMERO SILVA (30 cuotas) y JOSE MARIA CORE MACHADO (30 cuotas).
Capital: N$ 900.000,00, dividido en 90 cuotsas de N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Distribución, representación y venta en general de artículos de papelería, escritorio, juguetería y afines.
Domicilio: En la ciudad de Punta del Este.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios conjuntamente.

22) N$ 8.000,00 1/pub 20764 Jun 01- v Jun 01

ALBERNAZ HNOS. S. R. L.
Contrato: 21 mayo 1990.
Inscripción: Registro Comercio Tacuarembó Nº 21, folio 83, Libro de contratos, el 24/5/1990.
Socios: CARLOS BISMAR ALBERNAZ FERRAZ y OSCAR DANIEL ALBERNAZ FERRAZ.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, por períodos de 1 año.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, permuta y consignaciones de todo tipo de vehículos, representaciones comerciales, comisiones, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 6.400,00 1/pub 20772 Jun 01- v Jun 01

FRUTERIA CATALINA S. R. L.
Socios: MARIA DEL ROSARIO CHIAPPARA PEREYRA, EDWARD ANDRES RIVERO CHIAPPARA y PEDRO VIRGILIO RIVERO CHIAPPARA.
Capital: N$ 2:000.000,00, María del Rosario Chiappara 50 cuotas Edmundo Andrés y Pedro Virgilio Rivero 25 cuotas c/u.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de frutas y verduras, productos hortícolas, artículos de almacen y afines.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas.
Domicilio: Dr. Domingo Catalina 296 Tbó.
Contrato: Fecha 2/4/1990.
Inscripto en Reg. Comercio de Tbó. Nº 13 de los folios 51 al 54 libro de Contratos el 30/4/1990.
22) N$ 8.000,00 1/pub 20774 Jun 01- v Jun 01

MANANTIALES S. R. L.
Contrato: 6 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 431, folios 1625 a 1628, Lº 1 Cont.
Denominación: Manantiales S. R. L.
Socios: RAFAEL MARTINEZ BALBUENA y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
Objeto: Industrialización y comercialización productos granja, chacinados, comestibles y bebidas. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y demás operaciones con bienes y servicios. Podrá fusionarse, adquirir o integrar empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Indistinta. Para enajenación o gravamen activo fijo: conjunta.
22) N$ 8.000,00 1/pub 20778 Jun 01- v Jun 01

CLERMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1990.
Inscripción: Nº 491 del Fº 1833 al Fº 1836 vto. del libro 1 del Lº 1830.
Capital: N$ 600.000,00
Socios: JUAN CARLOS AREN FACHINETTI con 20 cuotas, ROSA LOBIANO con 10 cuotas.
Objeto: Fabricación, reparación de cortinas de enrollar, portones y afines, realización de todo tipo de trabajos metalúrgicos en general, herrería de obra, service.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Arén Fachinetti.
22) N$ 6.400,00 1/pub 20779 Jun 01- v Jun 01

CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS LTDA.
Contrato: 11/mayo/1990.
Inscripción: Nº 498 al Fº 1665, del Lº 3 de Contratos.
Objeto: Instituto de enseñanza de idiomas, materias básicas, expresión corporal, artes plásticas, computación, dactilografía, etc. y servicios afines y la realización de operaciones y contratos lícitos tendientes a cumplir su objeto.
Socios: LAURENCE MARIO BENEDYKT ORUK y SONIA SCHERZ BENEDYKT.
Capital: N$ 400.000,00 Moneda Nacional dovidido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 c/u, correspondiendo a c/ socio 50 cuotas sociales a c/u.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 8.000,00 1/pub 20799 Jun 01- v Jun 01

AGROMAQUINAS S. R. L.
Contrato: 2/5/1990.
Inscripción: R. P. Comercio de Canelones Nº 41 del Fº 162 al Fº 164 Año 1990 el 4/5/90.
Denominación: Agromáquinas S. R. L.
Objeto: Explotación, elaboración, industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, así como la prestación de toda clase de servicios.
Domicilio: Santa Lucía, sede Rivera esquina Bolivia.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: EDGAR ALVAREZ DE RON VANOLY y RUBEN ROMERO BUENO.
Capital: N$ 2:400.000,00 correspondiendo 60 cuotas de N$ 20.000,00 a cada uno.
Administración: Ruben Romero Bueno.
22) N$ 8.000,00 1/pub 20860 Jun 01- v Jun 01

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 237.405. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: O N I R I A, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20742 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.406. - Montevideo, 21 de mayo de 1990, Guzmán Gonzalez Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: E U R O P, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20743 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.407.- Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Guzmn Gonzalez Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: B U M E T O N, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20744 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.408. - Montevideo, 21 de mayo de 1990, Guzman González Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: "LINK", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20745 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.409. - Montevideo, 21 mayo, 1990. - Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: ETRUX Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20746 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.411. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Guzmán Gonzalez Ruíz por Pedro A. Mor inico Ltda. (Uruguay), solicita marca: S I L I C O M, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20747 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.480. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Norman Fox por Pfizer Hospital Products Group, Inc. (U.S.A.), solicita marca: DEKNATEL, clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20780 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.481. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Norman Fox Pfizer Hospital Products Group, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PLEUR-EVAC, clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20781 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.482. - Montevideo, mayo 25 de 1990, Norman Fox por Campo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20782 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.483. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Norman Fox por Ralston Purina Company (U.S.A.) solicita marca: STAGES, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20783 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.484. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Norman Fox por Ralston Purina Company (U.S.A.) solicita marca: BEECHNUT, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20784 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.450. - Montevideo, mayo 23 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Autopiezas S.A. (Uruguay)., solicita renovación de la marca: GRUMETT, clase/s Int. 7, 12, 22. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20785 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.479. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Gianni Versace Spa. (Italia), solicita marca:

GianniVersace

, clase/s Int. 18 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 20786 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.495. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos), solicita marca: XEROX, clase/s Int. 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16. - Publíquese diez días consecútivos. - La Dirección.
23) N$ 14.000,00 10/pub 20787 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.496. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Xerox Corporation (Estados Unidos), solicita marca: COPICENTRO, clase/s Int. 6, 7, 9, 10, 11, 35, 37, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20788 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.497.- Montevideo, mayo 25 de 1990.- Oscar Bacot Silveira, por Knoll International, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: BULDOG, Reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 74/005963 de fecha 29/11/89. - clase/s Int. 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 20789 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.498. - Montevideo, mayo 25 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Knoll International Inc. (Estados Unidos), solicita la renovación de la marca KNOLL INTERNATIONAL, clase/s Int. 20 y 24 sd. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20790 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.468. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica Gmbh (Alemania), solicita marca: BIVACT, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20793 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.469. - Montevideo, 23 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga por Boehringer Ingelheim Vetmedica Gmbh (Alemania), solicita marca: BIVATOP, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 20794 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.370. - Montevideo, 16 de mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga por Compagnie Nationale Air France (Francia), solicita marca:



Reivindicando prioridad solicitud francesa Acta Nº 168, 764 el 20-11-89, Clase Int. 16 y 39 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 20795 Jun 01- v Jun 14

ACTA Nº 237.371. - Montevideo, 16 mayo de 1990. - Juan A. Pittaluga por Unilever Plc. (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 20796 Jun 01- v Jun 14

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23081.- Montevideo, mayo 25 de 1990. Rodolfo Pilas, representando a Angel Oscar Borsani y Elena Emilia Chain (Argentina), solicita patente de invención, para :" Máquina Estuchadora automática".
24) N$ 10.800,00 10/pub 20644 Jun 01- v Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELEN MARTINEZ RAMOS e ISMAEL PERNAS, prometieron vender Agencia Carrasco Ltda. comercio sito en Alejandro Schroeder Nº 6447 "A". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 20704 Jun 01- v Jun 29

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
(A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor AMERICO MIGUEL FERRERO MELO (Registro Nº 27.112-6), la Resolución Directorio Nº 595/4/990 de fecha 26 de abril de 1990, recaída en Expediente Nº 216.615 que dice:
1º) Dar de baja por omisión, al Jefe de Secretaría de la División Sistemas señor Américo Miguel Ferrero Melo (Registro Nº 27.112/6) basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP y de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, con la resolución Nº 462/90e la Oficina Nacional del Servicio Civil y con las resultancias del expediente Nº 216.615.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 31 de agosto de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42105 Jun 01- v Jun 05

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración

De conformidad con lo establecido por el Art. 53 del Dto. 640/73 de 8/8/73, mediante esta publicación, se tendrá por notificada a la Srta. ANNALIES GSALLER, de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 29/3/90, por la que se dispone: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General Impositiva Analíes Gsaller, Cargo Adm. VI, Escalafón C, Grado 11, a partir del 28/2/90". - Montevideo, 22 de mayo de 1990. - El Encargado Interino de la Dirección de Administración de la Dirección General Impositiva, Dr. Sarandí Battó.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42114 Jun 01- v Jun 05

Montevideo, 25 de mayo de 1990.
Visto: la actuación conferida al Ministerio de Economía y Finanzas por el artículo 586 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.
Resultando: I) Que corresponde actualizar los valores de acuerdo con la evolución del indice de Precios al Consumo que elabora la Dirección General de Estadística y Censos, sobre la base considerada por la Resolución de 11 de marzo de 1989 o sea abril de 1989, hasta el 30 de abril de 1990; II) Que la relación entre ambos índices es de 1,9868784.
Considerando: que correspoonde actualizar los montos para las distintas modalidades de la contratación.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Ministro de Economía y Finanzas
Resuelve:

1º) Fíjanse los montos máximos para la licitación restringida, concurso de precios y compra directa de N$ 33:380.000 (nuevos pesos treinta y tres millones trescientos ochenta mil), N$ 12:319.000 (nuevos pesos doce millones trescientos diecinueve mil) y N$ 1:987.000 (nuevos pesos un millón novencientos ochenta y siete mil), respectivamente.
2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y a las Contadurías Centrales de cada uno de los organismos comprendidos en el artículo 451 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.
3º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de difusión nacional y cumplido, archívese. - Cr. Enrique Braga Silva, Ministro de Economía y Finanzas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 42118 Jun 01- v Jun 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Llamado a Concurso

El INAME llama a concurso entre sus funcionarios para la provisión de:
- Asesor, Secretario Letrado, Esc. A, Serie Abogado, G. 20.
- Director del Departamento de Pediatría, Esc. A, Serie Médico, Pediatra, G. 19.
- Director del Departamento de Salud Laboral, Esc. A, Serie Médico Laboral, G. 19.
- Director del Departamento Servicios Médicos, Esc. A, Serie Médico, G. 19.

Información, retiro de bases e inscripciones: Asesoría CEFAE, Fernández Crespo 1796 P.B. en el horario de 9.00 a 12.00 horas, desde el 27 de mayo al 18 de junio de 1990 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 42106 Jun 01- v Jun 01

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)
Se cita e intima a las autoridades de la ASOCIACION DE MUSICOS DE TACUAREMBO, con sede en la ciudad de Tacuarembó, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la

Dirección de Justicia (personerías Jurídicas), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. - Ana María Balparda de Carín, Directora General de Secretaría de Estado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42123 Jun 01- v Jun 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de JOAO PAULO ROMERO MARTINS DA SILVA para regularizar una represa construida sobre una Cañada sin nombre afluente del Arroyo Caraguatá, tributario del Río Tacuarembó, cuenca del Río Negro con destino al riego de cultivos de arroz. La presa y embalse están íntegramente en el padrón Nº 436 de la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 29 de junio de 1990, a las 14:00 horas en la sede de la Regional de Tacuarembó de la Dirección Nacional de Hidrografía, calle Rivera Nº 286 - Tacuarembó. - Ing. Edi W. Juri, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 15.120,00 3/pub 20798 Jun 01- v Jun 05

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Visto: la necesidad de ubicar a T.V. Educativa en una infraestructura adecuada como así también a servicios de apoyo audiovisual.

Resuelve: Llamar a alquiler de fincas con por lo menos 5 habitaciones en la Zona del Centro, Cordón y Zona adyacente de Avda. Rivera hasta Avda. Soca.

La vivienda tendrá que estar en buenas condiciones con servicios higiénicos adecuados e instalaciones eléctricas en buen uso y funcionamiento.

Las ofertas se recibirán en Dirección General, Rincón 690, 2º Piso, hasta el 8 de junio del corriente inclusive.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42107 Jun 01- v Jun 05

<CENT>AA.N.E.P.

CO.DI.CEN

EDICTO.- Se notifica a los docentes: Claudio Pardo Teliz (Exp. 3-1329/88). Carlos Rider Zapata (Exp. 3-05995/89), Rosario Cardozo (Exp. 3-16431/88), Susana Beider Traiman (Exp. 3-16337/88), que el CODICEN de la ANEP, por resolución 5, Acta 78 del 3 de noviembre de 1989, dispuso "Mantener en todos sus térm inos la denegatoria recaída en obrados.- Proc. Victoria Atel de Chung.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42113 Jun 01- v Jun 05

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 2.880,00 1/pub 20640 Jun 01- v Jun 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

LLAMADOS A CONCURSO

Por resolución del Consejo de la Facultad, se llama a aspiraciones a los concursos abiertos de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de los cargos que a continuación se señalan:

Nº de llamado Cargo Gr. Hs.

327 Profesor Adjunto de Geología (Mineralogía) 3 15

328 Prof. Adj. de Microbiología (Ecología Microbiana) 3 15

329 Prof. Adj. de Economía de la Educación 3 10

Requisitos: Las inscripciones deberán venir acompañadas de la relación de méritos y la documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se exhibirá también el documento de identidad y la Credencial Cívica del aspirante o del apoderado en caso de presentación por poder, en el momento de la inscripción.

Lugar y Plazo de la Inscripción: las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (T. Narvaja 1674), los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, hasta el día 23 de julio de 1990.

Nota: Los méritos presentados por los aspirantes podrán ser retirados hasta treinta días después de la resolución del Consejo. Vencido este plazo se procederá a la destrucción del material.

No se recibirán inscripciones fuera del plazo establecido, por ningún concepto. - Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Carlos Zubillaga, Decano.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42099 Jun 01- v Jun 01

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

LLAMADO A ASPIRANTES

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspirantes para la provisión en efectividad de los cargos que se mencionan a continuación, sujetos a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Personal Docente y los respectivos reglamentos:

Nº de llamado, 330. - Cargo Profesor del Instituto de Filosofía, (Filosofía Teórica), Grado 5, 6 horas.

Nº de llamado, 331. - Profesor Adjunto del Centro de Matemática (2 cargos), Gr. 3, 30 horas.

Requisitos: Las solicitudes de inscripción deberán venir acompañadas de la relación de méritos y la documentación que acredite los mismos (si se presentan fotocopias deberán exhibirse los originales). Se Exhibirán también el Documento de Identidad y la Credencial Cívica del aspirante o del apoderado en caso de presentación por poder, en el momento de la inscripción.

Lugar y Plazo de Inscripción: Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad (Tristán Narvaja 1674) los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, hasta el día 23 de julio de 1990.

NOTA: Los méritos presentados por los aspirantes podrán ser retirados hasta 30 días después de la Resolución del Consejo, vencido este plazo se procederá a la destrucción del material.

No se Recibirán Inscripciones fuera del Plazo Establecido, por ningún concepto.

Montevideo, 21 de mayo de 1990. - Carlos Zubillaga, Decano.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42101 Jun 01- v Jun 01

FACULTAD DE AGRONOMIA

Notificación

Se notifica al Sr. EDUARDO ADRIAN VALENCIO MENTASTE, de la Resolución Nº 26562 adoptada por el Consejo de Facultad en sesión del 7 de mayo de 1990:

1º) "Iniciar sumario administrativo al funcionario Eduardo Adrián Valencio Mentaste con suspensión preventiva y retención de la totalidad de los haberes quedando expresamente prohibido su ingreso a oficinas o dependencias de este servicio.

2º) Solicitar al Sr. Rector que encomiende a la Dirección Jurídica de la Universidad de designación del funcionario Sumariante".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42115 Jun 01- v Jun 01

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a Aspiraciones

Por resolución Nº 26.621 del Consejo de Facultad, se llama a la Provisión Interina y por Contrato de los siguientes cargos:

PROVISION INTERINA

- 1 Asistente del Area de Ciencias Sociales, Gr. 2, desde 20 horas semanales, con énfasis en Economía Política. Carpeta nº 6993.
- 1 Asistente del Area de Ciencias Sociales, Gr. 2, desde 20 horas semanales, con énfasis en Sociología Rural. Carpeta Nº 6994.
- 1 Ayudante del Area de Ciencias Sociales, Gr. 2, desde 20 horas semanales, con énfasis en Economía Agraria. Carpeta Nº 6995.

Plazo de Inscripción: 29 de junio de 1990 - hora 12.

PROVISION POR CONTRATO

- 2 (dos) Ayudantes de la Unidad de Estadística y Cómputo, Gr. 1, 20 horas semanales cada uno, por 3 meses. Carpeta Nº 6996.
- 1 Profesor Adjunto de la Estación Experimental de Salto, Gr. 3, 300 horas, con énfasis en Fitopatología, financiado por Regional Norte.- Salto. Carpeta Nº 6997.

Plazo de Inscripción: 15 de junio de 1990 - hora 12.

Las solicitudes de inscripción, dirigidas al Sr. Decano, deberán ser presentadas en papel florete, con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avd. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Conjuntamente con la solcitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos real izados y antecedentes en la docencia.
b) Curriculum Vitae (en triplicado).
c) Jura de la Bandera (fotocopia).
d) Certificado de escolaridad.
e) Certificado de Biblioteca.
f) Cédula de Indentidad y Credencial Cívica.- Montevideo, 28 de mayo de 1990.- Facultad de Agronomía, Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42116 Jun 01- v Jun 01

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a Aspiraciones

Por Resolución Nº 26.486 del Consejo de Facultad, se llama a la Provisión Titular de los siguientes cargos:

- 1 Asistente del Area de Suelos y Aguas, con énfasis en Geología, Gr. 2, 30 horas semanales. Carpeta Nº 6967.
- 1 Asistente del Area de Suelos y Aguas, con énfasis en Química, Gr. 2, 20 horas semanales. Carpeta Nº 6970.
- 2 (dos) Asistentes del Centro Regional Sur, con énfasis en Zootécnica, Gr. 2, 20 horas semanales cada uno. Carpeta Nº 6971.
- 1 Asistente del Centro Regional Sur, con énfasis en Producción Lechera, Gr. 2, 30 horas semanales. Carpeta Nº 6973.
- 1 Asistente del Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Fitotecnia, Gr. 2, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6974.
- 1 Asistente del Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Bioquímica, Gr. 2, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6975.
- 1 Asistente del Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Microbiología, Gr. 2, 30 horas semanales. Carpeta Nº 6976.
- 1 Asistente de Area de Ciencias Biológicas, con énfasis en Microbiología, Gr. 2, 28 horas semanales. Carpeta Nº 6977.
- 1 Asistente del Area de Ciencias Sociales, con énfasis en Administración Rural, Gr. 2, 40 horas semanales. Carpeta Nº 6978.
- 1 Asistente de la Unidad de Estadística y Cómputo, con énfasis en Estadística, Gr. 2, 30 horas semanales. Carpeta Nº 6979.

Plazo de Inscripción: 30 de julio de 1990, hora 12.

Las solicitudes de inscripción, dirigidas al Sr. Decano, deberán ser presentadas en papel florete, con 3 (3) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avda. Garzón 780) de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:

a) Relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia.
b) Curriculum Vitae (triplicado).
c) Jura de la Bandera (fotocopia).
d) Certificado de escolaridad.
e) Certificado de Biblioteca.
f) Cédula de Identidad y Credencial Cívica. - Montevideo, 28 de mayo de 1990. - Facultad de Agronomía, Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42117 Jun 01- v Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOTTANIZ, SILVIA c/ CARDONA, NORIM "Pensión Alimenticia" (Ficha 6/90), se cita, llama y emplaza a Norim Cardona a estar a derecho por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Este proceso tiene Auxiliatoria de Pobreza. - Maldonado, 10 de mayo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42120 Jun 01- v Jun 14

VARIOS

C.A.C.C.S.O.E.

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub-Oficiales del Ejército

El Consejo Directivo de CACCSOE, convoca a la masa Social para las Elecciones de Autoridades, Consejo Directivo, Comisión Fiscal, y Delegados Asambleistas a realizarse el día 8 de junio del corriente año, en los siguientes lugares de votación.

(S.I.E. Intendencia del Ejército) Juan Lindolfo Cuestas. Cno. Castro Nº 104. 8 de Octubre Nº 2796.

Horario de votación de 8.00 a 19.00.

27) N$ 5.760,00 2/pub 20797 Jun 01- v Jun 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- La Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: FERREIRA CHALA, CHARLES MOISES. Legitimación Adoptiva. Ficha F 21/90. Dispuso por decreto Nº 146 del 22/3/90, el emplazamiento de la Sra. Dilma Ferreira Chalá, por el término de sesenta días bajo apercibiaiento de proseguirse estos procedimientos de acuerdo a lo establecido por los arts. 404 y sgts. del C.G.P. y designársele defensor de oficio en su caso.- Dra. Ana María Peirano, Juez Letrado.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 20760 Jun 01- v Jun 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

APROBACION DE ESTATUTOS

EDICTO.- Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, (Ficha A/11/89), CEIBO INTERNATIONAL S. A., "Aprobación de Estatutos".

Denominación: Ceibo International S. A.

Capital Social: U$S 40.000.

Objeto: Sociedad Financiera de Inversión, Art. 7º, Ley 11.073.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Nº 47, folio 344, libro 2 de Estatutos, Legajo Nº 813.

Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

28) N$ 9.600,00 1/pub 16973 Jun 01- v Jun 01

EKALI INVESTMENT S. A.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 15/5/90, Nº 110 Fº 1202 al Fº 1207, Lº 3, Legajo Nº 1816. Denominación: EKALI INVESTMENT S. A. Capital: U$S 5:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20717 Jun 01- v Jun 01

DISPOL INVESTMENT S. A.

Denominacion: DISPOL INVESTMENT S. A. Capital: U$S 5:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20719 Jun 01- v Jun 01

CONSULTORA ARANTA S. A.

Denominación: CONSULTORA ARANTA S. A. Capital: CZ$ 5:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 22/2/90, Nº 11, folio 82 al folio 88 v., libro 2, legajo 422.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20720 Jun 01- v Jun 01

PRAIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PRAIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA. Capital: N$ 1:000.000,00 Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20721 Jun 01- v Jun 01

BELAGUA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 868, Fº 5377, Lº 2. Denominación: BELAGUA SOCIEDAD ANONIMA. Capital: NCZ$ 1:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20724 Jun 01- v Jun 01

NOELBI SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 845, Fº 5248, Lº 2. Denominación: NOELBI SOCIEDAD ANONIMA. Capital: U$S 1:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20725 Jun 01- v Jun 01

BIENLAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 839, Fº 5212, Lº 2. Denominación: BIENLAR SOCIEDAD ANONIMA. Capital: N$ 1:000.000,00. Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20726 Jun 01- v Jun 01

ODAWARA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 864, folio 5354, libro 2.

Denominación: ODAWARA SOCIEDAD ANONIMA.

Capital Social: NCZ$ 1;000.000.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20727 Jun 01- v Jun 01

MIRADOR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 863, folio 5414, libro 1.

Denominación: MIRADOR SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: NCZ$ 1:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073; Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20728 Jun 01- v Jun 01

CLAYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 858, folio 5384, libro 1.
Denominación: CLAYMAR SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: NCZ$ 1:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas qué operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad pda por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20729 Jun 01- v Jun 01

YARDIN SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 866, folio 5432, libro 1.
Denominación: YARDIN SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: NCZ$ 1:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20730 Jun 01- v Jun 01

NIRSAL SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 863, folio 5348, libro 2.
Denominación: NIRSAL SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: NCZ$ 1:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20731 Jun 01- v Jun 01

RINDANOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Rindanor Sociedad Anónima.
Capital Social: NCZ$ 1.000.000..
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 866, Fº 5366, Lº 2.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20734 Jun 01- v Jun 01

LONDRIL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Londril Sociedad Anónima.
Capital Social: NCZ$ 1.000.000.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 899, Fº 5657, Lº 1.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20735 Jun 01- v Jun 01

TIRBON SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Tirbon Sociedad Anónima.
Capital Social: NCZ$ 1.000.000.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 872, Fo. 5401, Lo. 2.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20736 Jun 01- v Jun 01

DARILOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Darilor Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Capital Social: NCZ$ 1.000.000.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 870, Fo. 5389, Lo. 2.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20737 Jun 01- v Jun 01

FORGEN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Forgen Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Capital Social: NCZ$ 1.000.000.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 871, Fo. 5395, Lo. 2.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20738 Jun 01- v Jun 01

IBALAR SOCIEDAD ANONIMA

INscripción: Registro Público de Comercio, Nº 860, Fº 5330, Lº 2. Denominación: IBALAR SOCIEDAD ANONIMA. Capital: N$ 1:000.000,00 Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20739 Jun 01- v Jun 01

DINAY SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 858, Fº 5318, Lº 2. Denominación: DINAY SOCIEDAD ANONIMA. Capital: N$ 1:000.000,00 Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e in-

dustriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20740 Jun 01- v Jun 01

WICKLOW FUNDS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Wicklow Fu nds S. A.".
Capital Social: NCz$ 1:116.500 (nuevos cruzados un millón ciento dieciséis mil quinientos).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11/5/90, Nº 95 del Fº 1029 al 1038 del Lº 3, Leg. 1737.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20802 Jun 01- v Jun 01

SLUGGARD S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Sluggard S. A.".
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11/5/90, Nº 94 del Fº 1019 al 1028 del Lº 3, Leg. 1736..

28) N$ 28.800,00 1/pub 20803 Jun 01- v Jun 01

LENDAKARI S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Lendakari S. A.".
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11/5/90, Nº 93 del Fº 1009 al Fº 1018 del Lº Nº 3, Leg. 1735.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20804 Jun 01- v Jun 01

ROSLIN BROKERS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: ROSLIN BROKERS S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11 de mayo de 1990, Nº 91 del 989 al Fº 998 del Lº Nº 3 Legajo Nº 1733.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20808 Jun 01- v Jun 01

BOUTS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: BOUTS S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11 de mayo de 1990, Nº 87 del Fº 949 al Fº 958 del Lº Nº 3 Legajo Nº 1729.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20809 Jun 01- v Jun 01

CREDITRIX S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: CREDITRIX S.A..
Capital Social: U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11 de mayo de 1990, Nº 89 del Fº 969 al Fº978 del Lº3 Legajo Nº 1731.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20810 Jun 01- v Jun 01

BANKUNION S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: BANKUNION S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11 de mayo de 1990, Nº88 del Fº959 al Fº968 del LºNº3 Legajo Nº 1730.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20811 Jun 01- v Jun 01

GLENDALE S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: GLENDALE S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 11 de mayo de 1990, Nº 90 del Fº979 al Fº988 del LºNº3 Legajo Nº1732.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20812 Jun 01- v Jun 01

SPARK S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: SPARK S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estdounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electróni-

ca, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión , textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº176 del Fº1528 al Fº1537 del Lº Nº1 Legajo Nº 1777.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20813 Jun 01- v Jun 01

STUBBS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: "Stubbs S.A.".
Capital Social: U$S 50.000,00 (dolares estadounidenses cincuenta mil)..
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº 175 del folio 1518, al folio 1527 del Libro Nº 1, Legajo Nº 1776.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20814 Jun 01- v Jun 01

POELENBURG BROKERS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: POELENBURG BROKERS S.A..
Capital Social: U$S 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº174 del Fº1508 al Fº1517 del Lº Nº1 Legajo Nº1775.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20815 Jun 01- v Jun 01

EL CALMACO S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: EL CALMACO S.A..
Capital Social: NCz$ 1:116.500 (nuevos cruzados un millón ciento dieciseis mil quinientos.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº172 del Fº1488 al Fº1497 del LºNº1 Legajo Nº 1773.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20817 Jun 01- v Jun 01

EL BATARA S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: EL BATARA S. A. Capital Social: NCz$ 1:116.500,00. (nuevos cruzados un millón ciento dieciséis mil quinientos). Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcc iones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº 171 del Fº 1478 al Fº 1487 del Lº Nº 1. Legajo Nº 1772.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20818 Jun 01- v Jun 01

DARO TRADING S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: DARO TRADING S. A. Capital Social:.U$S 1:000.000,00. (dólares estadounidenses un millón). Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº 170 del Fº 1468 al Fº 1477 del Lº Nº 1. Legajo Nº 1771.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20819 Jun 01- v Jun 01

CLEVE S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: CLEVE S. A. Capital Social: U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil). Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº 169 del Fº 1458 al Fº 1467 del Lº Nº 1, Legajo Nº 1770.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20820 Jun 01- v Jun 01

CECIMAR TRUST AND FINANCIAL S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: CECIMAR TRUST AND FINANCIAL S. A. Capital Social: U$S 500.000,00, (dólares estadounidenses quinientos mil). Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 14 de mayo de 1990, Nº 168 del Fº 1448 al Fº 1457 del Lº Nº 1. Legajo Nº 1769.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20821 Jun 01- v Jun 01

ANTIASAR S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: ANTIASAR S. A. Capital Social: U$S 1:000.000,00 (dólares estadounidenses un millón). Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 112 del Fº 1214 al Fº 1223 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1818.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20822 Jun 01- v Jun 01

BUKHARA S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: "Bukhara S.A.".
Capital Social: NCz$ 1:116.500,00 (nuevos cruzados un millón ciento dieciséis mil quinientos).

Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 3 de mayo de 1990, Nº 62 del folio 713 al folio 722 del Libro Nº 3, Legajo Nº 1494.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20823 Jun 01- v Jun 01

SPATIAL S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Spatial S.A.".
Capital Social: U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 118 del folio 1274 al folio 1283 del Libro Nº 3, Legajo Nº 1824.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20824 Jun 01- v Jun 01

KONKANI S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Konkani S.A.".
Capital Social: U$S 1:000.000,00 (dólares estadounidenses un millón).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 117 del folio 1264 al folio 1273 del Libro Nº 3, Legajo Nº 1823.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20825 Jun 01- v Jun 01

OMNI S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Omni S.A.".
Capital Social: U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 116, del folio 1254 al folio 1263 del Libro Nº 3, Legajo Nº 1822.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20826 Jun 01- v Jun 01

KUFIC S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: "Kufic S.A.".
Capital Social: U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 1 .073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 115, del folio 1244 al folio 1253 del Libro Nº 3, Legajo Nº 1821.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20827 Jun 01- v Jun 01

WEST ADRIATIC S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 350.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 127, folio 1387 a 1402, libro 3, Leg. 1902.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20828 Jun 01- v Jun 01

TRUK SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 350.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 125, folio 1371 a 1386, libro 3, Legajo 1900.

28) N$ 25.600,00 1/pub 20829 Jun 01- v Jun 01

TRANS FINANCING S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 250.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 124, folio 1355 a 1370, libro 3, Legajo 1899..

28) N$ 25.600,00 1/pub 20830 Jun 01- v Jun 01

PALMUT INVESTMENTS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: PALMUT INVESTMENTS S. A.
Capital Social: U$S 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebida s, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de mayo de 1990, Nº 114 del Fº 919 al Fº 928 del Lº Nº 2. Legajo Nº 1696.

28) N$ 28.800,00 1/pub 20846 Jun 01- v Jun 01

BLEICHEN FUNDS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: BLEICHEN FUNDS S. A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar

y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 73 del Fº 800 al Fº 809 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1634.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20847 Jun 01- v Jun 01

BURCKMAIR S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: BURCKMAIR S. A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 74 del Fº 810 al Fº 819 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1635.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20848 Jun 01- v Jun 01

BLUNDERBBUS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: BLUNDERBBUS S. A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 113 del Fº 1224 al Fº 1233 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1819.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20849 Jun 01- v Jun 01

EALDOBURG S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: EALDOBURG S. A..
Capital Social: U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de mayo de 1990, Nº 114 del Fº 1234 al Fº 1243 del Lº Nº 3, Legajo Nº 1820.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20850 Jun 01- v Jun 01

EINETIUS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: EINETIUS S. A..
Capital Social: U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 75 del Fº 820 al Fº 829 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1636.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20851 Jun 01- v Jun 01

TROGER BROKERS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: TROGER BROKERS S. A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 76 del Fº 830 al Fº 839 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1637.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20852 Jun 01- v Jun 01

CALVART FUNDS S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: CALVART FUNDS S. A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 77 del Fº 840 al Fº 849 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1638.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20853 Jun 01- v Jun 01

<CENT>WALDSEA INVESTMENTS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: WALDSEA INVESTMENTS S.A..
Capital Social: NCz$ 1:116.500 (nuevos cruzados un millón ciento dieciseis mil quinientos.
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 78 del Fº 850 al Fº 859 del Lº Nº 3 Legajo Nº 1639.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20854 Jun 01- v Jun 01

REAL TRUST S. A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: REAL TRUST S. A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 79 del Fº 860 al Fº 869 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1640.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20855 Jun 01- v Jun 01

PATREKS S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: PATREKS S.A..
Capital Social: U$S 250.000. (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos

de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.Inscripción: Registro Público y General de Comercio, , 8 de mayo de 1990, Nº 80 del Fº 870 al Fº 879 del Lº Nº 3 Legajo Nº 1641.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20856 Jun 01- v Jun 01

BROVIAN INVESTMENTS S. A.
(Ley 11.073)
Denominación: BROVIAN INVESTMENTS S. A..
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 81 del Fº 880 al Fº 889 del Lº Nº 3. Legajo Nº 1642.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20857 Jun 01- v Jun 01

DAKLAND S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: "Oakland S.A.".
Capital Social: U$S 50.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcc iones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1990, Nº 82, del folio 890 al folio 899 del Libro Nº 3. Legajo Nº 1643.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20858 Jun 01- v Jun 01

BRUYN S.A.
(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: BRUYN S.A..
Capital Social: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses).
Objeto: En el exterior: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: Cien años.Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9 de mayo de 1990, Nº152 del Fº 1301 al Fº 1310 del Lº Nº1 Legajo Nº 1665.
28) N$ 28.800,00 1/pub 20859 Jun 01- v Jun 01

TOSUL SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)
Capital: U$S 350.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 123, folios 1339 a 1354, libro 3, Legajo 1898..
28) N$ 25.600,00 1/pub 20831 Jun 04- v Jun 04

RAYKA S.A.
Art. 255 - Ley Nº 16.060.Denominación: "Raykas S.A.".
Capital Social: N$ 20:500.000,00 (Nuevos pesos veinte millones quinientos mil).
Objeto: Comercialización e Industrialización de bienes y servicios; Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Consignaciones, Arrendamientos, Construcción, Compra, Venta y toda clase operaciones con bienes Inmuebles.Duración: 100 años a partir del 30/11/1988.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Inscripción: Nº 343, folio 1377 al 1388 del Libro de Contratos, Registro Público y General de Canelones con fecha 19/12/989.
28) N$ 16.000,00 1/pub 14445 Jun 01- v Jun 01

REFORMAS

ALMAR SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 14/5/1990, Nº 161, Fº 1351 al Fº 1356 v., Lº 1, Legajo 1762.
Capital: N$ 150:000.000,00.
28) N$ 3.200,00 1/pub 20716 Jun 01- v Jun 01